

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024



Contigo
y con rumbo



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal



PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2021 - 2024

ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	5
INTRODUCCIÓN.....	8
MARCO JURÍDICO	10
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	15
PILARES DEL GOBIERNO	17
MARCO METODOLÓGICO.....	19
ALINEACIÓN A LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN.....	22
DIAGNÓSTICO GENERAL.....	33
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	47
ENFOQUES TRANSVERSALES	58
EJE 1. RECUPERACIÓN ECONÓMICA DIAGNÓSTICO.....	62
EJE 1. RECUPERACIÓN ECONÓMICA PLAN DE ACCIÓN	74
EJE 2. DESARROLLO HUMANO DIAGNÓSTICO	80
EJE 2. DESARROLLO HUMANO PLAN DE ACCIÓN	100
EJE 3. SEGURIDAD DIAGNÓSTICO	112
EJE 3. SEGURIDAD PLAN DE ACCIÓN.....	128
EJE 4. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DIAGNÓSTICO.....	136
EJE 4. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PLAN DE ACCIÓN	162
EJE 5. GOBIERNO INNOVADOR Y FINANZAS SANAS DIAGNÓSTICO.....	176
EJE 5. GOBIERNO INNOVADOR Y FINANZAS SANAS PLAN DE ACCIÓN	187
INSTRUMENTACIÓN	201
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	204
DIRECTORIO	212
BIBLIOGRAFÍA	216



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Mi compromiso como Presidente Municipal es trabajar con todas y todos para Corregir el Rumbo de Puebla. Los tiempos actuales demandan soluciones rápidas y acciones de gobierno claras y precisas que brinden certeza y confianza para impulsar el desarrollo de nuestro municipio. Esto significa construir, entre todas y todos, una ciudad en donde se garantice la seguridad, se impulse el desarrollo económico y se generen las oportunidades que demandan las poblanas y los poblanos.

Gracias al respaldo y la confianza que la ciudadanía depositó en nuestro proyecto, tenemos la oportunidad de trabajar y aportar nuestros conocimientos y experiencia para el bien de nuestra ciudad: Puebla, que ha sabido superar obstáculos, posicionándose como una de las principales ciudades del país, única por su historia, cultura, patrimonio, diversidad y por la calidez de su gente.

Así, reconociendo la importancia de nuestro municipio, me es grato presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual nace de la suma de ideas y propuestas para mejorar las condiciones y, de esta manera, fortalecer el rumbo que buscamos para Puebla.

Construimos este Plan como resultado del acercamiento, el diálogo y las alianzas que tuvimos con todos los sectores y la ciudadanía mediante el desarrollo de Foros de Participación Ciudadana y consultas públicas en las colonias y juntas auxiliares en nuestro municipio.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 considera 5 ejes rectores, los cuales contienen estrategias y líneas de acción que corregirán el rumbo de Puebla en los próximos años de esta Administración:

1. Recuperación Económica.
2. Desarrollo Humano.
3. Seguridad.
4. Urbanismo y Medio Ambiente.
5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas.

Este Plan, que construimos contigo, es el instrumento que guiará nuestras acciones. Buscamos implementar estrategias claras y eficientes que estén acordes a las tendencias más innovadoras y vanguardistas a nivel internacional y nacional. Nuestro propósito es crear un nuevo modelo de ciudad en el que exista un entorno seguro, accesible, equitativo, con más y mejores oportunidades para todas y todos.

Este Plan llegará a cada colonia, unidad habitacional y junta auxiliar, porque nuestro compromiso es con todas y todos: con la niñez, la juventud, las mujeres, las personas adultas mayores, las familias, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos originarios y con cada persona que forma parte de nuestro municipio.

Es el momento de construir la Puebla que tanto queremos y este Plan contiene las acciones concretas y específicas que el Gobierno Municipal pondrá en marcha contigo, ciudadana y ciudadano, guiándonos con honestidad, responsabilidad, cercanía, transparencia y espíritu de servicio.

Sin embargo, para que lo anterior se traduzca en acciones, es necesaria la participación y corresponsabilidad de cada uno de nosotros. Por eso, mi equipo y yo nos comprometemos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que este Plan tenga éxito y genere el impacto que necesitamos.

Estamos orgullosos de pertenecer a Puebla. Por ello, te invito a ser protagonista de este cambio, que tiene el noble propósito de recuperar nuestra ciudad y retribuirle todo lo que nos ha dado. Esta es la esencia y el espíritu que acompañan a este Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 y a nuestro Gobierno.

Reitero mi compromiso y responsabilidad de trabajar sin descanso para que, todas y todos, podamos Corregir el Rumbo de Puebla.

Trabajando contigo y con rumbo, viviremos el orgullo de ser poblanas y poblanos.

Trabajando contigo y con rumbo, seremos la mejor ciudad para vivir.

Eduardo Rivera Pérez

**Presidente Municipal de Puebla
2021-2024**

“

**CUANDO UN VELERO
NO SABE A QUÉ PUERTO
SE DIRIGE, NINGÚN VIENTO
ES EL ADECUADO**

”

-Lucio Anneo Séneca



INTRODUCCIÓN

El proceso de planeación democrática es uno de los pilares más importantes para garantizar un sólido desarrollo gubernamental. Por ello, mediante la planeación es posible vincular a la sociedad con el gobierno, así como establecer estrategias, programas y metas institucionales, para la consecución de mejoras y cambios palpables para la ciudadanía.

En tal contexto, reconocemos que la transformación de nuestra capital debe iniciar por medio de esfuerzos que determinen y concreten el rumbo que se busca seguir hacia la constitución de un modelo exitoso de municipio, para lograr una ciudad plural, equitativa y democrática.

En este sentido, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es un instrumento esencial que busca construir un gobierno eficaz, honesto y participativo, en el cual tengan cabida todas y todos. Por ello, este Plan fue elaborado a partir de mecanismos sólidos de participación y deliberación, mediante los cuales se obtuvieron contribuciones valiosas de miles de ciudadanas y ciudadanos, quienes participaron, dialogaron y plantearon acciones y propuestas relevantes para construir una mejor ciudad. De esta forma, complementados con el análisis de diagnósticos y las acciones realizadas por otros gobiernos y la identificación de desafíos que siguen vigentes para el Municipio de Puebla, se plantearon 5 ejes de desarrollo que delimitan el presente Plan:

1. Recuperación Económica.
2. Desarrollo Humano.
3. Seguridad.
4. Urbanismo y Medio Ambiente.
5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas.

Cada uno de estos ejes rectores contiene objetivos, estrategias, metas y líneas de acción que corregirán el rumbo del Municipio de Puebla durante la presente Administración. Con ellos, no solo se busca lograr el trabajo en equipo, por medio de la planeación y una profunda coordinación gubernamental para generar buenos resultados en los ámbitos y contextos sociales mencionados, sino también consolidar a nuestro municipio como una ciudad donde sea posible acceder de manera equitativa a diferentes oportunidades, crecer personal y profesionalmente y vivir en paz.

Por ello, convencidos de la importancia de la articulación entre los propósitos de la sociedad y el Gobierno Municipal, cumpliendo de forma cabal con las obligaciones que el Estado mexicano señala para el municipio y sujetándonos a las disposiciones legales aplicables a la Administración Municipal, se presenta el Plan de Desarrollo 2021-2024 para el Municipio de Puebla.

Certeza para un
MEJOR FUTURO



MARCO JURÍDICO

Para la efectiva ejecución de las responsabilidades conferidas al Ayuntamiento de Puebla, es necesario plantear instrumentos con objetivos claros, estrategias puntuales y con estricto apego a la ley. De esta forma, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, obedeciendo las normativas federales, estatales y municipales, así como a las necesidades y aspiraciones de las y los poblanos, materializa distintas estrategias, líneas de acción y programas para lograr el desarrollo municipal, por medio de objetivos y metas específicas para su cumplimiento. Para ello, el sistema de planeación establecerá sinergia con las funciones de la Administración Pública Municipal y los distintos actores de gobierno. Por consiguiente, todas las actuaciones de la institucionalidad municipal deberán sujetarse a las disposiciones legales que se mencionan a continuación:

PRECEPTOS CONSTITUCIONALES

Para el presente instrumento de planeación, se observan los artículos 2 (inciso A, fracción VII e inciso B, fracción XI), 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales precisan la regulación y las facultades de los municipios, a los cuales se atribuye autonomía, derechos y obligaciones, para que, desde su ámbito de competencia, contribuyan al desarrollo nacional. Esto considerando que, sin perjuicio de lo que se establezca constitucionalmente, los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales.

LEYES FEDERALES

De igual forma, el presente Plan cumple con lo señalado en los artículos 2 (fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII), 14 (fracción III) y 34 (fracciones II y V) de la Ley de Planeación, en los cuales se establece que la planeación municipal es un medio para lograr el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país. Además, señalan que esta debe realizarse con perspectiva de interculturalidad y de género, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y enfatizando el principio del fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre.

De igual forma, el Plan se apega a los criterios generales que dictan la participación correspondiente de los gobiernos municipales para la elaboración de programas de la Administración Pública Federal, considerando que el Ejecutivo federal podrá convenir los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, dentro de los que se encuentra el municipal, a fin de propiciar la planeación del desarrollo integral y lograr congruencia con la planeación nacional.

En el mismo sentido, se toma en cuenta lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, en sus artículos 4 (fracción XXVI) y 54, especifica que la planeación, en temas de información presupuestaria y programática de la Cuenta Pública, se construye con la suma del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de las entidades federativas y de los municipios.

En este marco, la información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y las prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales.

Para ello, se deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y los objetivos de cada uno de los programas, así como vincularlos con la planeación del desarrollo.

Asimismo, el presente Plan orienta su alineación estratégica a la legislación en materia de género, contenida en la Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres, en sus artículos 7, 8 y 16 (fracciones I, II, III, IV y V), para implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en sus artículos 1, 2, 40 y 50, los cuales facultan a los ayuntamientos a instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres.

Sin dejar de observar la obligación que existe por parte de los municipios, así como el compromiso que esta Administración tiene con las niñas, niños y adolescentes, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se elaboró observando lo que a la letra dicen los siguientes artículos: 1 (fracciones I, II, III, IV y V), 2 (fracciones I, II y III), 3, 8, 10, 13, 19, 22, 24, 37, 40, 42, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 59, 61, 63, 64, 65, 66, 72, 79, 83, 84, 86, 102, 114, 119, 125 (fracciones IX y X, 126, 139, 141) y Décimo Tercero Transitorio de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual encuentra estrecha relación con los preceptos constitucionales descritos con anterioridad.

LEGISLACIÓN LOCAL

Para la estructura normativa del presente instrumento, se observan las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en materia de planeación. Para ello, se contemplaron sus artículos 103 y 104, en donde se subraya que los municipios tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, y donde, además, se puntualizan las funciones y los servicios públicos que le atañen. De igual forma, en el artículo 107 se establece que en el Estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo que será democrático y se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales. A su vez, se integran los mecanismos de coordinación entre los distintos niveles, señalando que estos deben recoger las aspiraciones y demandas de los diversos sectores de la población. Por otro lado, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla fundamenta la actuación de la Administración Pública Municipal en temas de desarrollo. En principio, en su artículo 4 se manifiesta los objetivos del mencionado cuerpo jurídico, que son los siguientes:

- Organizar el Sistema de Planeación del Desarrollo, el cual será democrático y se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal, especial, sectorial e institucional.

- Normar las directrices para el diseño, la elaboración y la operación de los instrumentos del proceso de planeación.
- Establecer los sujetos obligados, las autoridades y los órganos competentes y sus atribuciones, así como los sectores de la sociedad que pueden participar de manera integral en el proceso de planeación.
- Establecer los principios y las etapas a las que debe ajustarse el proceso de planeación.
- Determinar los instrumentos del proceso de planeación que permitan a los Gobiernos del estado y de los municipios establecer un plan de trabajo en beneficio de la sociedad.
- Indicar los mecanismos de participación social mediante los cuales los sectores de la sociedad podrán intervenir en la formulación de los instrumentos del proceso de planeación.
- Señalar las bases para convenir y concertar acciones que permitan atender y potencializar los instrumentos del proceso de planeación.
- Promover la apertura gubernamental y establecer criterios para la evaluación y el seguimiento dentro del sistema estatal de planeación democrática, en conformidad con los ordenamientos aplicables.

A su vez, el artículo 9 indica que los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal deberán contribuir con el correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del proceso de planeación. En el mismo sentido, el artículo 10 fracción IV señala que los presidentes y regidores de los Ayuntamientos serán competentes para: impulsar, motivar y promover la participación popular en la planeación a través de foros de consulta, donde se darán a conocer los diagnósticos, problemática y alternativas para la elaboración de los planes y programas de desarrollo estatal y municipal. Asimismo, el artículo 11 indica que los ayuntamientos deberán asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal, así como impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para

el desarrollo municipal, aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Adicionalmente, el artículo 12 de esta misma ley establece que el Presidente Municipal tendrá las atribuciones de vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal y conducir el proceso de planeación en su municipio, instruyendo en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, para después someterlo a aprobación del Ayuntamiento e implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Plan.

Por su parte, el artículo 16 indica que, en relación con los productos de mediano plazo, el proceso de planeación estará integrado por el Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y programas regionales y sectoriales. Además, del artículo 21 al 72 se detallan los lineamientos generales, instrumentos y etapas dentro del proceso de planeación.

Con respecto a los mecanismos e instrumentos de planeación, la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 78 fracción VI, establece COMO atribuciones de los Ayuntamientos aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo; fracción VII.- Instaurar los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Además, en sus artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 determina que la Administración Pública Municipal encauzará la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal siempre apegada a derecho.

También se indica que la planeación es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos y que se realizará mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, precisando que el Plan de Desarrollo Municipal deberá tener congruencia con el plan regional, estatal y nacional de desarrollo. Con ello se resalta que este deberá contar, por lo menos, con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del municipio. De igual forma, se señala la necesidad de identificar las previsiones sobre los recursos que serán asignados para tales fines, los instrumentos, responsables y plazos de ejecución, así como los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales, además de establecer los programas de la Administración Pública Municipal.

Asimismo, la Ley referida señala que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Las reformas o adiciones que el Ayuntamiento apruebe se realizarán en un plazo de 60 días, posterior a que se aprueben los planes estatal y federal. A su vez, su evaluación deberá realizarse por anualidad y su vigencia será de tres años. Sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que, por su trascendencia y beneficio social, así lo ameriten.

Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación. Finalmente, el presente deberá tener como objetivos atender las demandas prioritarias de la población; propiciar el desarrollo armónico del municipio; asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal; vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; aplicar de manera racional los recursos financieros; apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión en las actividades productivas y culturales de los sectores público, privado y social, y proveer las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del municipio. En tal sentido, la Ley, en su artículo 114, faculta al Consejo de Planeación Municipal para la consecución y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal.

la Reyna

Los valores son un
cimiento para construir
**LA CIUDAD QUE
QUEREMOS**

unto los mros oydores dela nra abdiencia y chancilleria de la Reyna
San poblado de xpianos españoles. Vn pueblo q se oyo
q es entre chelula y taxcala. por ende por la voluntad q el
nemos q el dho pueblo se ennoblezca y augmente. y otros se
enel. es nra nra y voluntad q sea aqua delante se llama e ynter
delos angeles. y mandamos q los vs y personas. q al presente
hd abdad. y los q de aqua delante fueren abuyz aella no paguen
ala nra pecho. por terz nro de diez y nro años primeros siguientes
y se cuente n desde el dia dela fecha desta nra cedula en 2 de

Jolo Reyna

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Somos un equipo que trabaja y da resultados con honestidad, pasión, liderazgo y experiencia para corregir el rumbo de Puebla.

VISIÓN

Puebla es una ciudad ejemplar, ordenada, segura, con crecimiento integral y en donde nos sentimos orgullosos y orgullosas de ser parte de ella.

VALORES

- Bien común.
- Cooperación.
- Honestidad.
- Igualdad de género.
- Justicia.
- Liderazgo.
- Orden.
- Respeto a la cultura y medio ambiente.
- Respeto a la dignidad humana.
- Solidaridad.

ES SERVIR

GOBERNAR
a la ciudadanía
es servirla



PILARES DEL GOBIERNO

Integridad

Conducirnos con honestidad, ética, congruencia y transparencia.

Resultados

Trabajar de manera coordinada para cumplir con las expectativas ciudadanas.

Solidaridad

Apoyarnos mutuamente con miras al bien común.

Resiliencia

Afrontar y sobreponernos con éxito a las adversidades sin comprometer nuestra identidad.

LA PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

son sinónimo de
un buen gobierno



MARCO METODOLÓGICO

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es el documento que definirá el modelo y la visión de gobierno para la actual Administración Municipal. Para ello, establece la estrategia que se implementará con el objetivo de avanzar en el desarrollo integral y sostenible del Municipio de Puebla. Asimismo, es el instrumento rector del ejercicio del presupuesto municipal a través de los programas presupuestarios.

Al respecto, la “*Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021*” (Gobierno del Estado de Puebla, 2021a) señala que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) debe incluir el marco jurídico que sustentará el documento, así como la alineación a los instrumentos superiores de planeación, los valores, la misión y la visión que guiarán el actuar municipal. De igual forma, deberá incorporar los diagnósticos técnicos y participativos para las dimensiones del desarrollo municipal, los cuales incluyan un enfoque poblacional y regional; el análisis integral de las variables económicas, sociales y ambientales del municipio, en una relación causa-efecto, a través de la Metodología de Marco Lógico (MML), y la identificación de ejes temáticos, programas, estrategias y líneas de acción, así como la definición de metas e indicadores para su seguimiento y evaluación.

Por lo anterior, la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 partió de la construcción de diagnósticos técnicos relativos a la dinámica económica del municipio, considerando los efectos de la pandemia originada por la enfermedad COVID-19; las condiciones del desarrollo humano de la población particularmente de la más vulnerable, la seguridad, las principales problemáticas del desarrollo urbano y la movilidad; el ordenamiento territorial y el medio ambiente en el territorio; además de los procesos y elementos institucionales que determinan la eficiencia del Gobierno Municipal.

En este sentido, se llevaron a cabo actividades de participación ciudadana a fin de conocer, desde la perspectiva de la población, las principales problemáticas del municipio, así como las estrategias y acciones que la Administración Municipal debe realizar para atenderlas. Esta información fue integrada en los diagnósticos y utilizada en la conformación de las estrategias y líneas de acción.

Con base en los datos y la información generada, se realizó un análisis integral de las dimensiones económica, social, de seguridad, urbano-ambiental y administrativa del municipio mediante la MML. Para ello, se elaboraron árboles de problemas que permitieron visualizar las problemáticas centrales en cada dimensión del desarrollo municipal, así como las causas que las definen y los efectos que generan. Adicionalmente, se diseñaron árboles de objetivos con la finalidad de identificar los objetivos centrales y los medios que atenderán las problemáticas municipales.

Derivado del análisis de la MML, se diseñaron las estrategias y las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, las cuales se integraron en 5 ejes temáticos y en 26 programas que se ajustan a las dependencias y entidades municipales existentes. Este esquema es de utilidad para la óptima gestión de la planeación, la presupuestación y la programación institucional a través de los programas presupuestarios. Cabe destacar que, derivado de los objetivos de cada programa, surgieron metas institucionales para la Administración 2021-2024, las cuales serán evaluadas a través de 26 indicadores estratégicos y se constituirán como la principal herramienta para el cumplimiento de los objetivos que atiendan los problemas centrales del municipio.

De igual forma, los ejes rectores, programas, estrategias y líneas de acción fueron alineados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la contribución de las acciones del Gobierno Municipal al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al proyecto de desarrollo nacional. Adicionalmente, se vincularon las estrategias y líneas de acción a otros instrumentos de planeación del Ayuntamiento, bajo una visión de largo plazo, a fin de dar continuidad a la visión estratégica de desarrollo sostenible del municipio.

Figura 1. Elementos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA



Fuente: Elaboración propia, 2021.

El rumbo es claro y
definido para alcanzar
el bien común,
**TRABAJANDO DE LA
MANO CON TODOS**



ALINEACIÓN A LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

El 25 de septiembre de 2015, los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, en su septuagésima Asamblea General, aprobaron la Agenda 2030, la cual busca mejorar el bienestar de las personas, garantizar la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como elevar los niveles de prosperidad bajo un enfoque de inclusión, para hacer frente a los grandes desafíos mundiales como la pobreza, el hambre, la desigualdad, la degradación del ambiente y el cambio climático global. Para lo anterior, en la Agenda 2030 se plantean 17 ODS y 169 metas en 5 esferas de actuación (personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas), que deberán alcanzarse en el año 2030.

En México, el Gobierno Federal retomó la Agenda 2030 como un marco general de actuación para alinear las estrategias del desarrollo nacional al enfoque del desarrollo sostenible a través de la instrumentación de la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México. Por su parte, el Gobierno del Estado de Puebla implementó el Plan de Acción 2020-2030 con el objetivo de vincular las políticas estatales con el cumplimiento de los ODS.

Al respecto, y reconociendo en los ODS un marco de referencia útil para direccionar el desarrollo local hacia una visión de prosperidad e inclusión, la Administración Municipal diseñó los ejes, las estrategias y las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 bajo un enfoque de sostenibilidad, por lo que se alinean a 16 de los 17 ODS y a 63 de las 169 metas planteadas. De esta forma, la visión para el periodo 2021-2024 del municipio define políticas que priorizan el desarrollo integral de las personas e impulsan el crecimiento económico local y la conformación de entornos sustentables.

Tabla 1. Alineación por eje del PMD 2021-2024 a los ODS.

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Alineación a los ODS
Eje 1. Recuperación Económica	ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
	ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
	ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Eje 2. Desarrollo Humano	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
	ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades.
	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Eje 3. Seguridad	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Eje 4. Urbanismo y Medio Ambiente	ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
Eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
	ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Fuente: Elaboración propia con base en la Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015.

Tabla 2. Alineación de los enfoques transversales del PMD 2021-2024 a los ODS.

Enfoques transversales del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Alineación a los ODS
Desarrollo de la Zona Metropolitana	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	ODS 1. Fin de la pobreza.
	ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
	ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
Grupos en Situación de Vulnerabilidad	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
	ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades.
	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
	ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Datos Abiertos	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Fuente: Elaboración propia con base en la Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El impulso al desarrollo municipal requiere la acción coordinada entre los niveles de gobierno federal, estatal y local a fin de sumar esfuerzos y recursos institucionales que permitan alcanzar los objetivos planteados. Las condiciones para esta coordinación tienen su base en la alineación de la estrategia municipal a los instrumentos superiores de planeación.

En materia económica, el “*Eje 1. Recuperación Económica*” del PMD se alinea al objetivo nacional de impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables, así como a los propósitos de facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas, reducir y simplificar los requisitos para la creación de empresas nuevas, e impulsar las modalidades de comercio justo y economía social y solidaria.

Al respecto, el “*Eje 2. Desarrollo Humano*” del presente Plan se alinea al propósito de desarrollo social del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual establece la necesidad de que la población de México viva en un entorno de bienestar. Particularmente, el PMD se ajusta al objetivo nacional de fomentar el bienestar de las personas de manera inclusiva e igualitaria, mediante políticas sociales que atiendan el rezago social de la población de menores ingresos, bajo un enfoque de derechos.

En el ámbito de la seguridad, el “*Eje 3. Seguridad*” del PMD se ajusta a la estrategia nacional de construcción de la cultura para la paz y la recuperación de la confianza ciudadana en la autoridad. A su vez, se alinea a la estrategia nacional de conformar un nuevo modelo policial que considere y articule los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, los contextos y las necesidades locales, considerando un enfoque de derechos humanos, de proximidad y de participación ciudadana.

Respecto al desarrollo urbano y la conservación ambiental, el “*Eje 4 Urbanismo y Medio Ambiente*” del PMD se alinea a la estrategia nacional de impulso al desarrollo sostenible, la cual busca mitigar los impactos de las actividades económicas, públicas y privadas, en el tejido social y en la ecología del país, estrategia que plantea una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

Con respecto al mejoramiento de la Administración Pública, la estrategia de desarrollo municipal se ajusta, mediante el “*Eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas*”, a la política nacional que busca erradicar la corrupción del sector público a través de un combate total y frontal a las prácticas de desvío de recursos, a la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, a la extorsión a personas físicas o morales, al tráfico de influencias, al amiguismo, al compadrazgo y a la exención de obligaciones y de trámites, así como al aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.

Particularmente, el PMD se alinea al objetivo nacional de favorecer la constante vigilancia ciudadana sobre el quehacer gubernamental e institucional. Lo anterior debe conducir a una democracia participativa, ya que se considera que no es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta, pues debe participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública. De esta forma, el presente Plan se alinea al citado instrumento superior de planeación en sus tres objetivos fundamentales: (I) Política y Gobierno; (II) Política Social; y Economía (III).

Tabla 3. Alineación por eje del PMD 2021-2024 al PND 2019-2024.

Ejes del PMD 2021-2024	Ejes del PND 2019-2024
Eje 1. Recuperación Económica	3. Economía
Eje 2. Desarrollo Humano	1. Política y Gobierno 2. Política Social
Eje 3. Seguridad	1. Política y Gobierno
Eje 4. Urbanismo y Medio Ambiente	2. Política Social
Eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas	1. Política y Gobierno 3. Economía

Fuente: Elaboración propia, 2021.

SUBTEMAS DEL PND 2019-2024 A LOS CUALES SE ALINEAN LOS EJES DEL PMD 2021-2024

I. Política y Gobierno

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
- Recuperar el Estado de Derecho.
- Cambio de paradigma en seguridad.
- Hacia una democracia participativa.

II. Política Social

- Construir un país con bienestar.
- Desarrollo sostenible.
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.

III. Economía

- Detonar el crecimiento.
- Mantener finanzas sanas.
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

ALINEACIÓN POR ENFOQUE TRANSVERSAL DEL PMD 2021-2024 AL PND 2019-2024

Los enfoques transversales del PMD 2021-2024 buscan guiar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Municipal para atender a la población en situación de vulnerabilidad. De esta forma, los ejes rectores del PMD promueven el respeto de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, la igualdad sustantiva de género, la procuración de las personas adultas mayores y los derechos de la juventud, por lo que ambos instrumentos concuerdan en la promoción inclusiva y equitativa de los derechos humanos.

Tabla 4. Alineación de los enfoques transversales del PMD 2021-2024 a los ejes del PND 2019-2024.

Enfoques transversales del PMD 2021-2024	Ejes del PND 2019-2024
Desarrollo de la Zona Metropolitana	II. Política Social
Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	III. Economía
Grupos en Situación de Vulnerabilidad	II. Política Social
Datos Abiertos	I. Política y Gobierno

Fuente: Elaboración propia, 2021.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2019-2024

Entre los propósitos centrales del PMD 2021-2024 se encuentra el contribuir con los ODS, establecidos en el PED 2019-2024, tal como lo señala la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. De esta forma, en el ámbito de la seguridad pública, el “Eje 3. Seguridad” del PMD se alinea al objetivo general del “Eje 1: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho” del PED, el cual busca mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población. Particularmente, se ajusta a la estrategia 2: “Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social”.

En el rubro de desarrollo económico, el PMD contribuye con el “Eje 1. Recuperación Económica”, el cual se alinea al objetivo del eje 2 del PED, que busca impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, bajo un enfoque de género, identidad e interseccionalidad. Mientras, en el ámbito del desarrollo social y humano, el “Eje 2. Desarrollo Humano”, del presente Plan, se ajusta al objetivo del eje 4 del PED, el cual pretende reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con base en un enfoque sostenible. A su vez, contribuye específicamente a la estrategia 1: “Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar de las personas”. Por su parte, el PMD, a través de su eje 5, abona al eje especial del PED: “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”; en particular, al objetivo de contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción, así como la eficiencia y la gestión gubernamental, bajo una perspectiva de género e interseccionalidad.

Es relevante señalar que el “Eje 4. Urbanismo y Medio Ambiente” del presente Plan también se ajusta a los enfoques transversales de “Infraestructura” y “Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático” del PED, los cuales buscan generar espacios físicos que propicien el desarrollo del estado de manera integral e inteligente, así como asegurar que el desarrollo del estado recaiga en un ambiente sostenible, en donde se encuentre un equilibrio en la interacción entre la sociedad y el medio natural.

De igual manera, el PMD, bajo su “Eje 2. Desarrollo Humano”, contribuye a los enfoques transversales de “Igualdad Sustantiva” y “Pueblos Originarios” del PED, los cuales pretenden incorporar la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, para propiciar un desarrollo estatal equitativo y enfocar esfuerzos conjuntos que permitan la revalorización de los pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de propiciar su inclusión, procurando conservar su cultura y asegurando su participación en el desarrollo del estado.

Tabla 5. Alineación de los ejes del PMD a los ejes y enfoques del PED.

Ejes del PMD 2021-2024	Ejes del PED 2019-2024
Eje 1. Recuperación Económica	Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos
Eje 2. Desarrollo Humano	Eje 2. Recuperación del Campo Poblano Eje 4. Disminución de las Desigualdades
Eje 3. Seguridad	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho
Eje 4. Urbanismo y Medio Ambiente	Enfoque transversal: Infraestructura Enfoque transversal: Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático
Eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas	Eje especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Tabla 6. Alineación de los enfoques transversales del PMD a los ejes y los enfoques del PED.

Enfoques transversales del PMD 2021-2024	Ejes del PED 2019-2024
Desarrollo de la Zona Metropolitana	Enfoque transversal: Infraestructura Enfoque transversal: Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático
Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	Enfoque transversal: Pueblos Originarios
Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Eje 4. Disminución de las Desigualdades
Datos Abiertos	Eje especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Fuente: Elaboración propia, 2021.

VINCULACIÓN A OTROS INSTRUMENTOS MUNICIPALES

Como sucede con los instrumentos superiores de planeación, el PMD 2021-2024 se alinea a los planes y programas municipales de mediano y largo plazo con el propósito de contribuir, en el periodo de gobierno, con el logro de la visión estratégica del desarrollo municipal acordada entre la ciudadanía y el gobierno. Esto en temas estratégicos como el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial, la movilidad urbana, la vivienda, los espacios públicos, la organización vecinal, la igualdad de género y el patrimonio cultural.

De esta forma, a través del “Eje 2. Desarrollo Humano”, el PMD avanzará en la instrumentación del Programa para la No Discriminación e Igualdad de Género del Municipio de Puebla (PROIGUALDAD), el cual busca orientar las políticas públicas municipales hacia la reducción de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, contribuirá con la implementación del Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA). Este documento tiene entre sus objetivos reducir los obstáculos que impiden a niñas, niños y adolescentes del municipio desarrollarse de manera saludable.

Por su parte, a partir del “Eje 3. Seguridad”, el PMD ayudará a la implementación del Programa de Organización Vecinal para el Municipio de Puebla, el cual busca fortalecer las relaciones vecinales en juntas auxiliares, colonias, barrios y conjuntos habitacionales por medio de nuevos mecanismos de organización ciudadana, apertura de canales de comunicación y acciones que fomenten la cohesión social y permitan recuperar paulatinamente el tejido social.

A su vez, mediante el “Eje 4. Urbanismo y Medio Ambiente”, el PMD abonará al cumplimiento del modelo de ciudad establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla 2016, con el cual se busca que el municipio transite hacia una ciudad compacta y sustentable, en la que se mitiguen los conflictos inherentes al proceso de urbanización, buscando la conservación ambiental, el desarrollo social y el desarrollo económico de sus habitantes.

De igual forma, el Eje 4 aportará al avance de la política de repoblamiento, mejoramiento urbano y protección del patrimonio histórico-cultural del Centro Histórico, establecida en los programas parciales de desarrollo urbano del Centro Histórico y del Barrio de Santiago-Universitario. Asimismo, buscará avanzar en la implementación del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla, instrumento que pretende lograr un mayor compromiso y participación institucional y ciudadana en la gestión, conservación, rehabilitación y desarrollo sustentable del patrimonio histórico, material e inmaterial.

El mismo eje permitirá coadyuvar con el logro del Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla, el cual busca mejorar el acceso de la población a la vivienda adecuada. A su vez, se dirigirá a concretar el propósito del Programa de Movilidad Urbana Sustentable de Puebla que pretende mejorar las condiciones de movilidad en el municipio bajo un enfoque de sustentabilidad y seguridad vial. En el mismo sentido, contribuirá a la implementación de la estrategia central del Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla, consistente en la conformación de un modelo de gestión de los espacios públicos recreativos, con base en criterios de accesibilidad universal y multifuncionalidad.

De igual manera, ayudará a la instrumentación de la Carta Poblana por el Derecho a la Ciudad, la cual fomenta la participación cívica e institucional en la toma de decisiones para el desarrollo integral de la población, en materia de desarrollo sustentable, movilidad urbana, bienestar social, economía solidaria, cultura y seguridad ciudadana.

Adicionalmente, el PMD se vincula con el Programa Integral de Bienestar Animal (PIBA) para el Municipio de Puebla. Este instrumento busca atender aspectos relacionados con la adopción responsable, con el mejoramiento del Rastro Municipal y de los procesos de atención de denuncias ciudadanas sobre maltrato animal.

**CONOCER LAS
PROBLEMÁTICAS QUE
LOS CIUDADANOS VIVEN**
es fundamental
para definir el rumbo



DIAGNÓSTICO GENERAL

El Municipio de Puebla se localiza en el centro-poniente del Estado de Puebla, entre las coordenadas extremas al norte 19°12'42.88" N, 98°01'55.40" O; al oriente, 19°11'28.98" N, 98°00'02.47"; al sur, 18°49'42.20" N, 98°10'52.39" O, y al poniente, 18°53'23.39" N, 98°17'46.43" O. Además, cuenta con una altitud de entre 1800 y 4400 metros sobre el nivel del mar. Al norte, colinda con el estado de Tlaxcala; al este, con los municipios de Tepatlaxco de Hidalgo, Amozoc, Cuautinchán y Tzicatlacoyan; al sur, con los municipios de Huehuetlán el Grande y Teopantlán, y al oeste, con los municipios de Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Cuautlancingo.

Actualmente, la extensión del municipio es de 563.4 km², lo que representa 1.55% del territorio estatal, constituyéndose como el octavo municipio más extenso del Estado de Puebla. Por otro lado, el territorio municipal se divide en 17 juntas auxiliares, que son entes de la Administración Municipal sujetos directamente al Ayuntamiento, los cuales se integran por un presidente auxiliar y cuatro regidores, electos por voto directo en plebiscito, para un periodo de tres años. De igual forma, el municipio se integra por 30 inspectorías de sección, las cuales funcionan como autoridades administrativas de primer contacto en las localidades rurales del municipio.

ENFOQUE POBLACIONAL

El Municipio de Puebla, ciudad capital con mayor número de habitantes en el país, se encuentra en un momento de transición poblacional debido a su alto grado de urbanización y su proceso de metropolización, ya que des-

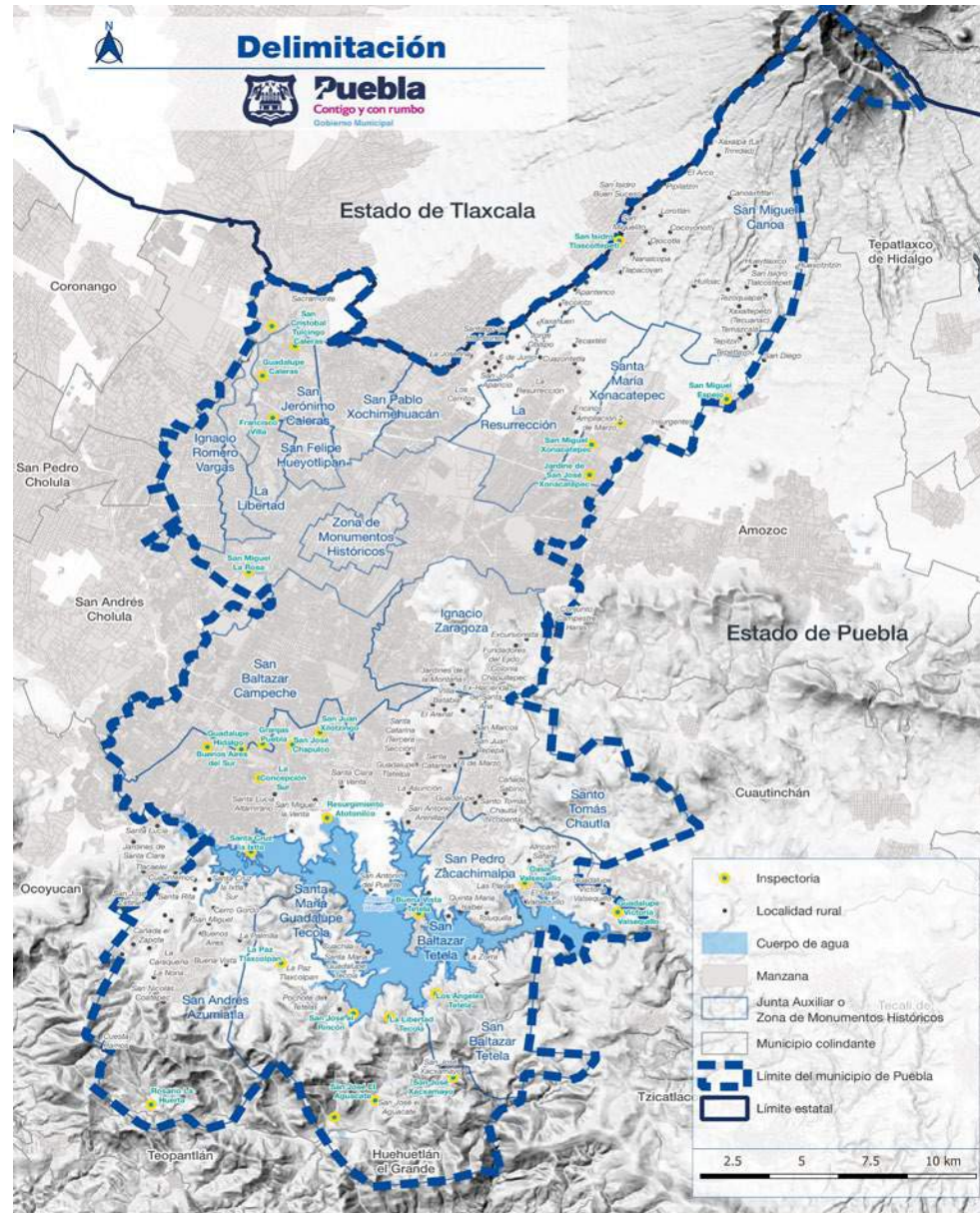
de hace cuatro décadas muestra una disminución en su crecimiento demográfico, principalmente en la población infantil. En contraste, se registra un crecimiento de la población joven y en edad productiva y un incremento lento pero sostenido de la población adulta mayor.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población del municipio se duplicó entre 1980 y 2020 al pasar de 835 mil 759 habitantes a 1 millón 692 mil 181 habitantes. No obstante, la velocidad de crecimiento es notablemente baja en la última década, ya que entre 1980 y 1990 la tasa de crecimiento media anual de la población alcanzó 2.3%, mientras que entre 2010 y 2020 fue de apenas 0.9% (INEGI, 2020a).

Para 2020, la mayor concentración de la población municipal se registró en las juntas auxiliares de San Baltazar Campeche y San Francisco Totimehuacán, localizadas al sur de la ciudad, las cuales alcanzaron el 21.1% y 15.9% del total respectivamente. De igual manera, destacan como espacios densamente poblados las zonas centro y oriente del municipio que alcanzan el 11.2% y 10% de la población municipal (INEGI, 2020a).

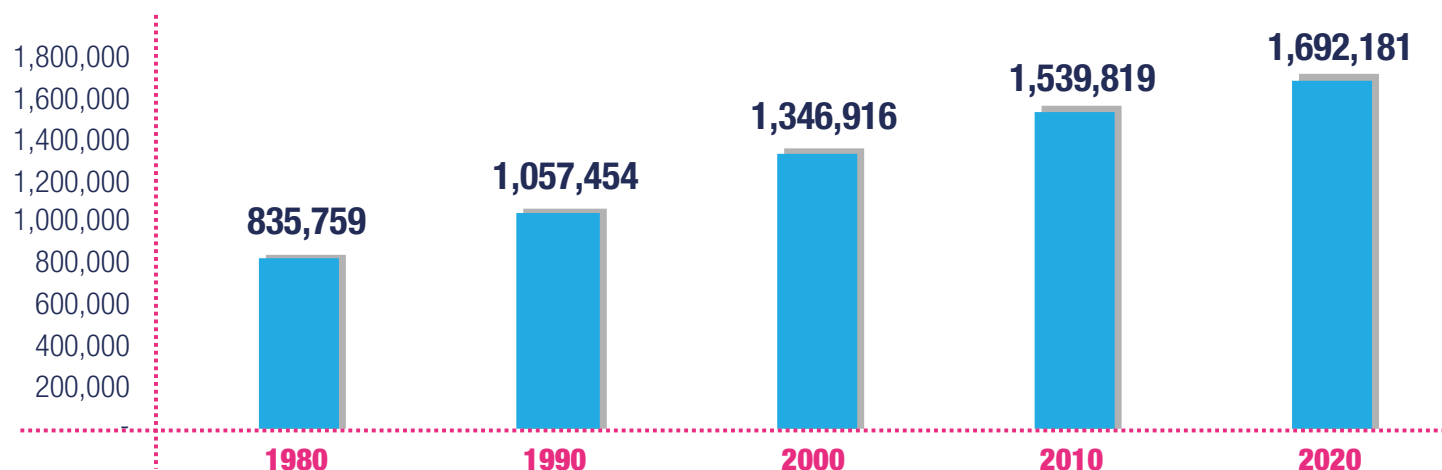
En relación a la estructura de la población, de acuerdo con INEGI (2020a), destaca que, al año 2020, la población femenina del municipio sumó el 52.2% del total municipal mientras que la población masculina alcanzó el 47.8%. Esta relación se reproduce de forma general en las juntas auxiliares, a excepción de San Andrés Azumiatla, en la que se presenta un ligero predominio de la población masculina con un 50.4% del total.

Mapa 1. Delimitación geográfica del Municipio de Puebla



Fuente: Elaboración propia, 2021

Gráfica 1. Población total del Municipio de Puebla, 1980-2020.



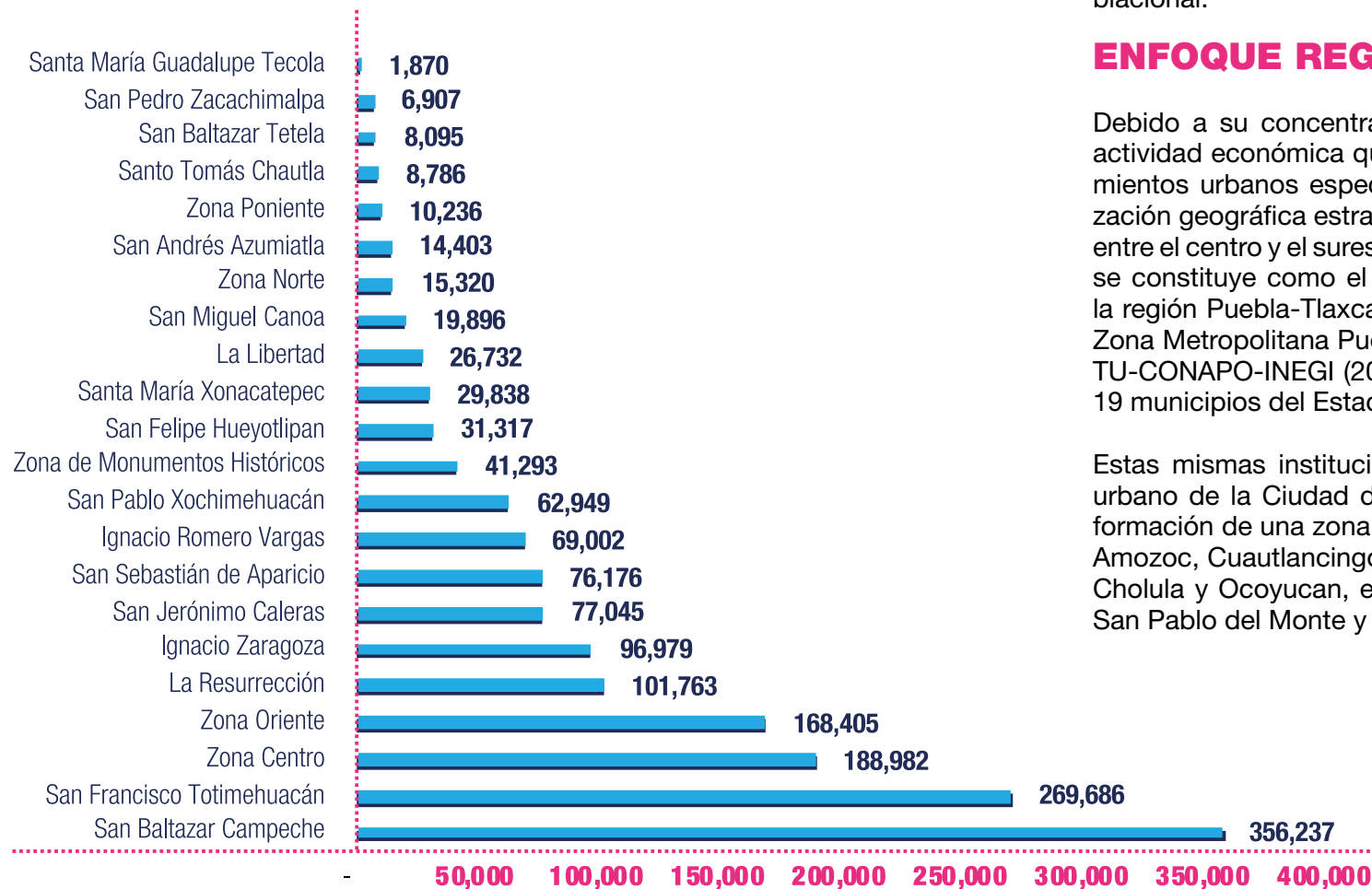
Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 1980, INEGI, 1990, INEGI, 2010, INEGI, 2020a.

Por su parte, se aprecia una importante concentración de población joven en el municipio, ya que hasta una cuarta parte de la población municipal tiene entre 15 y 29 años de edad, destacando los grupos quinquenales de 20 a 24 años (con hasta 8.7%), de 15 a 19 años (con 8.5%) y de 25 a 29 años (con 7.9%).

A su vez, las proyecciones de población de CONAPO (2015) estiman que para el año 2030 el Municipio de Puebla incrementará su población en aproximadamente 170 mil habitantes, es decir, un 10.1% respecto a lo registrado en 2020, con una tasa de crecimiento de 0.9%, el mismo ritmo que se presentó durante la última década.

De esta forma, para 2030, la población de 0 a 14 años representará 19.3% del total, 3 puntos porcentuales menos que en 2020; la población de 15 a 29 años alcanzará 24.5%, con una reducción de 0.7 puntos porcentuales; la población de 30 a 64 años representará 46.9%, con un crecimiento de 3.6 puntos porcentuales y la población de 65 años y más representará un 9.3%, es decir, 0.7 puntos porcentuales más que en 2020.

Gráfica 2. Población total por junta auxiliar, 2020



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2020a.

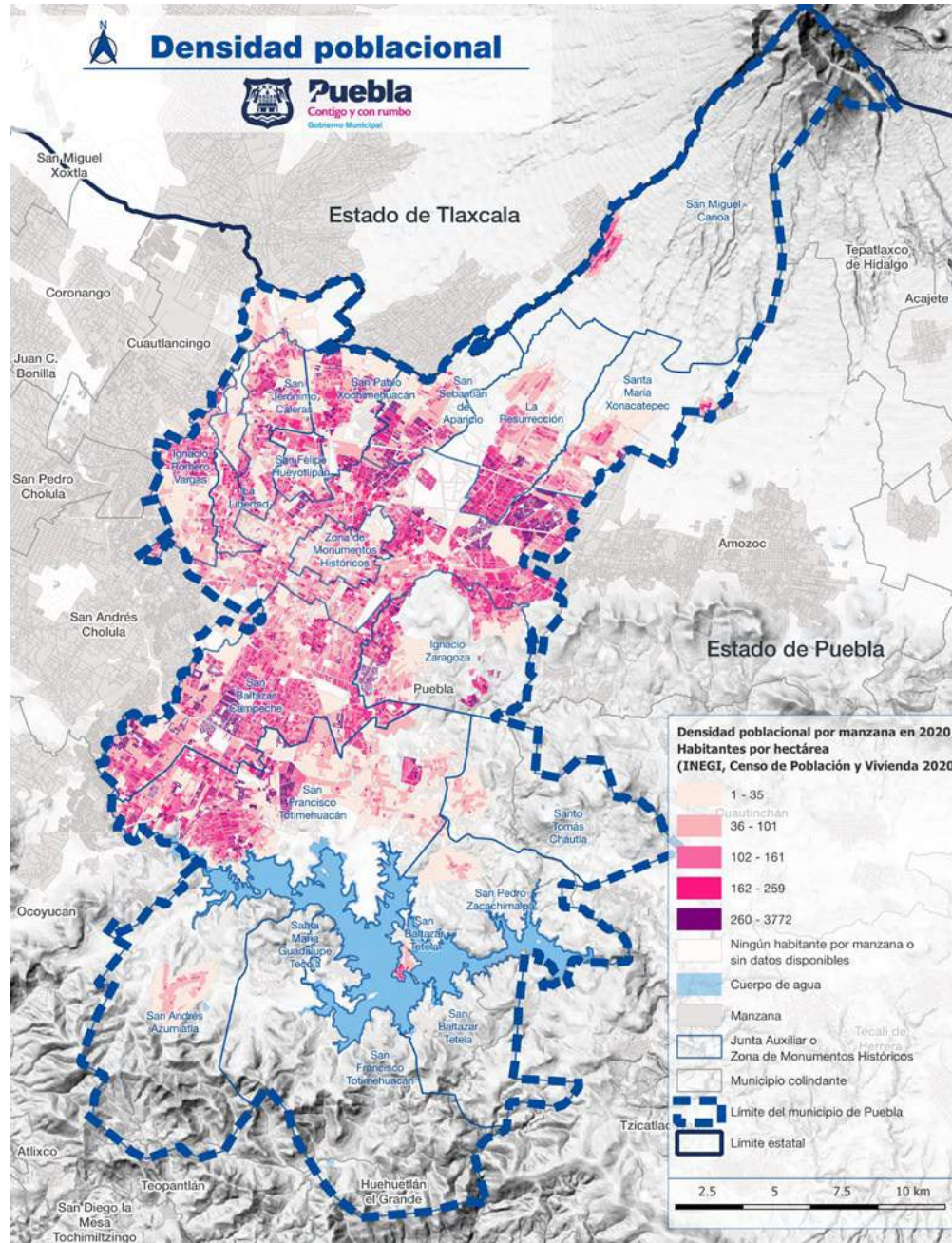
Debe considerarse la tendencia creciente de población de adultos mayores que, sin duda, seguirá en ascenso durante los próximos años debido al incremento en la esperanza de vida. El proceso de envejecimiento representa un reto en función a las políticas públicas para dotar de servicios, equipamiento, infraestructura y fuentes de empleo, recreación, deporte y cultura a este grupo poblacional.

ENFOQUE REGIONAL

Debido a su concentración demográfica, la importante actividad económica que agrupa, los servicios y equipamientos urbanos especializados que otorga y su localización geográfica estratégica como espacio de conexión entre el centro y el sureste del país, el Municipio de Puebla se constituye como el principal polo de desarrollo para la región Puebla-Tlaxcala y como la ciudad central de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, definida por SEDA-TU-CONAPO-INEGI (2018); esta última conformada por 19 municipios del Estado de Puebla y 20 de Tlaxcala.

Estas mismas instituciones señalan que el crecimiento urbano de la Ciudad de Puebla ha derivado en la conformación de una zona conurbada con los municipios de Amozoc, Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Ocoyucan, en el Estado de Puebla, así como San Pablo del Monte y Papalotla del estado de Tlaxcala.

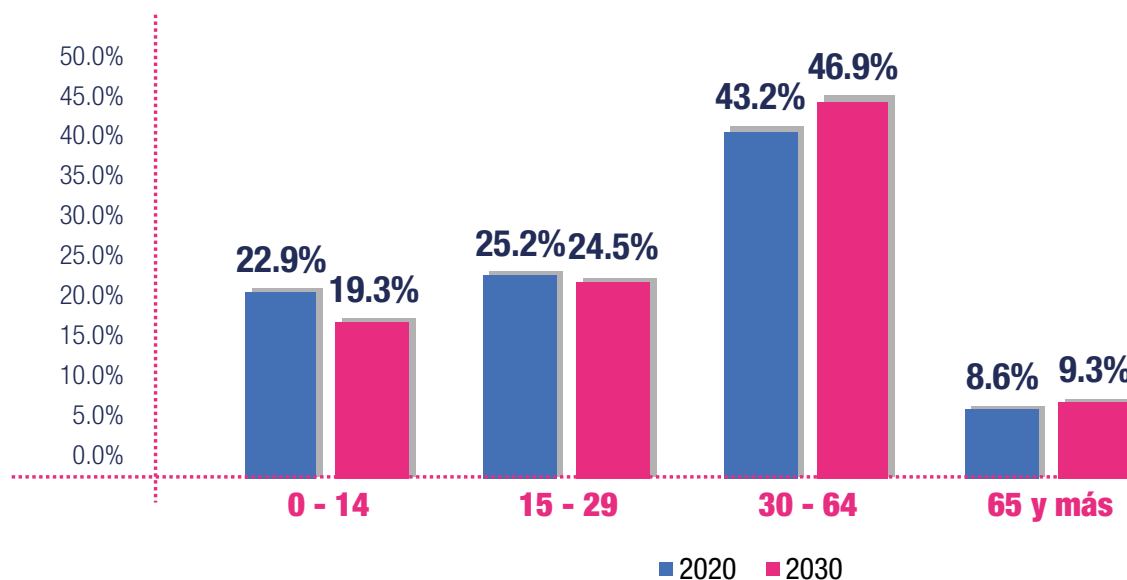
Mapa 2. Densidad Poblacional del Municipio de Puebla.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020a.

En términos demográficos, según información de INEGI (2020a), la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala ha registrado un importante crecimiento poblacional de hasta el 80% en los últimos 30 años, al pasar de 1.7 millones a 3.1 millones de habitantes. No obstante, en fechas recientes, experimenta una disminución en su ritmo de crecimiento, ya que entre 1990 y 2000 registró una tasa media de crecimiento poblacional anual de 2.5%; mientras que entre 2010 y 2020 fue de 1.6%.

Gráfica 3. Porcentaje de población por grandes grupos de edad, 2020 y proyección a 2030.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2020a.

Destaca que, en el último decenio, la zona metropolitana registró su menor crecimiento poblacional con una tasa media anual de 0.9%. Esta situación contrasta con las altas tasas de crecimiento de municipios como Cuautlancingo (5.7%), San Andrés Cholula (4.4%), Huejotzingo (3.6%) y Coronango (3.1%). Lo anterior, ilustra un fenómeno de relocalización de la población y la vivienda del centro a las periferias de la zona metropolitana, lo que ha provocado el despoblamiento del Centro Histórico y efectos en la movilidad, el uso del suelo, el desarrollo social, el medio ambiente y el potencial económico de la región.

En el ámbito social, la información de CONEVAL (2020a), la cual señala que, en la zona metropolitana, el 50.7% de la población se encuentra en condición de pobreza, 42.4%, en pobreza moderada, y 8.2%, en pobreza extrema. No obstante, en el municipio de Mazatecochco (Tlaxcala) y Domingo Arenas (Puebla) hasta 90.4% y el 86.3% de su población se encuentra en condición de pobreza. De igual modo, 12.7% de la población, localizado en la zona metropolitana, registra rezago educativo, 33.7% tiene carencias por acceso a la salud, y hasta 59.6% no tiene acceso a seguridad social; mientras que 23.7% percibe un ingreso menor a la línea de bienestar mínimo, es decir, no cuenta con la capacidad para adquirir una canasta básica alimentaria.

En el ámbito territorial, es importante señalar la tendencia de crecimiento urbano horizontal y disperso que aún presenta la región, a partir de la construcción de desarrollos habitacionales formales y de asentamientos irregulares, principalmente en los municipios periféricos. Esta situación ha derivado en importantes problemáticas de movilidad por el incremento de tiempos y costos de traslado de las zonas habitacionales de la zona metropolitana a los sitios de trabajo, consumo, intercambio y servicios de la parte central del Municipio de Puebla. A su vez, la estructura territorial generada, provoca una fuerte presión sobre los ecosistemas naturales y las zonas agrícolas de la región, especialmente en los municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, Ocoyucan y Amozoc, aunque también se presenta en la zona norte y sur del Municipio de Puebla.

Cabe destacar la problemática ambiental que presenta la región, debido a la elevada contaminación de los cuerpos de agua superficiales en los ríos Atoyac, Alseseca, San Francisco, Ametlapanapa, Zapatero y la Presa de Valsequillo, como consecuencia de las descargas de aguas residuales en toda la cuenca, la limitada infraestructura de tratamiento de aguas residuales y la insuficiente regulación de las emisiones de contaminantes de las industrias. A lo anterior se suma el progresivo deterioro de la calidad del aire ocasionado por el incremento del parque vehicular en toda la zona metropolitana, particularmente

en los municipios con mayores grados de urbanización, entre los que sobresale el de Puebla, así como por la limitada política de movilidad sustentable que ayude a impulsar los transportes de bajo impacto ambiental.

En el ámbito de la planeación estatal, el PED 2019-2024 incluye al Municipio de Puebla en la Región 21-31 Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla, que se integra por 11 municipios y una población de 2.1 millones de habitantes. Es la región de mayor población e importancia económica del Estado, aunque registra problemáticas muy importantes que limitan su desarrollo y afectan la calidad de vida de su población (Gobierno del Estado de Puebla, 2019).

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS MUNICIPALES

• Economía

Las condiciones sociales y económicas para el desarrollo del país se vieron abruptamente constreñidas en marzo del año 2020 por la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, fenómeno que derivó en el cierre de diversas actividades económicas y sociales. Las medidas de confinamiento social adoptadas en el segundo semestre del 2020 tuvieron graves impactos en la actividad económica de las ciudades en nuestro país y afectó de forma directa la planta productiva y el mercado de trabajo, disminuyendo el consumo de bienes y servicios y derivando en el cierre de un alto número de unidades económicas locales.

De acuerdo con la información del Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2020 del INEGI (2020b), en el Estado de Puebla, de las 349 mil 110 empresas registradas en el mes de mayo de 2018, el 21% cerraron definitivamente para el mes de septiembre de 2020, impacto superior al promedio nacional; y a pesar de presentarse un 18.2% de nacimiento de empresas en el mismo periodo, se registró una disminución del 2.77% del aparato productivo estatal.

Destaca que el mayor porcentaje de cierres se presentó en las microempresas, particularmente del sector terciario, las cuales, registraron hasta un 21.1% de disminución en el estado frente a un 18.5% de nacimientos para generar una variación de -2.56%; mientras que las pequeñas y medianas empresas (PYMES) registraron un menor porcentaje de muertes con 17.1% pero un menor porcentaje de nacimientos con 3%, es decir, una variación -14.08%. Lo anterior, indica que, en el estado, la población utiliza el emprendimiento en los micronegocios como una alternativa para la reactivación económica.

De acuerdo con información del Gobierno del Estado (2021b), debido a la pandemia de COVID-19, la tasa de ocupación hotelera en el Municipio de Puebla sufrió una severa reducción al pasar de 56% en enero de 2020 a sólo 1.7% en abril del mismo año e incluso, en diciembre de 2020, la ocupación apenas alcanzó un 17.2%, nivel muy por debajo de lo registrado en el mismo mes de 2019, situación que refleja el fuerte impacto en la actividad turística del municipio. Como se puede constatar, aunque se identifica una tendencia positiva en la tasa de ocupación hotelera a nivel municipal a partir del mes de julio de 2020, la recuperación en este sector ha mostrado un bajo dinamismo, lo que ha generado incertidumbre respecto al tiempo que será necesario para que el sector regrese a los números que tenía en los meses previos a la pandemia.

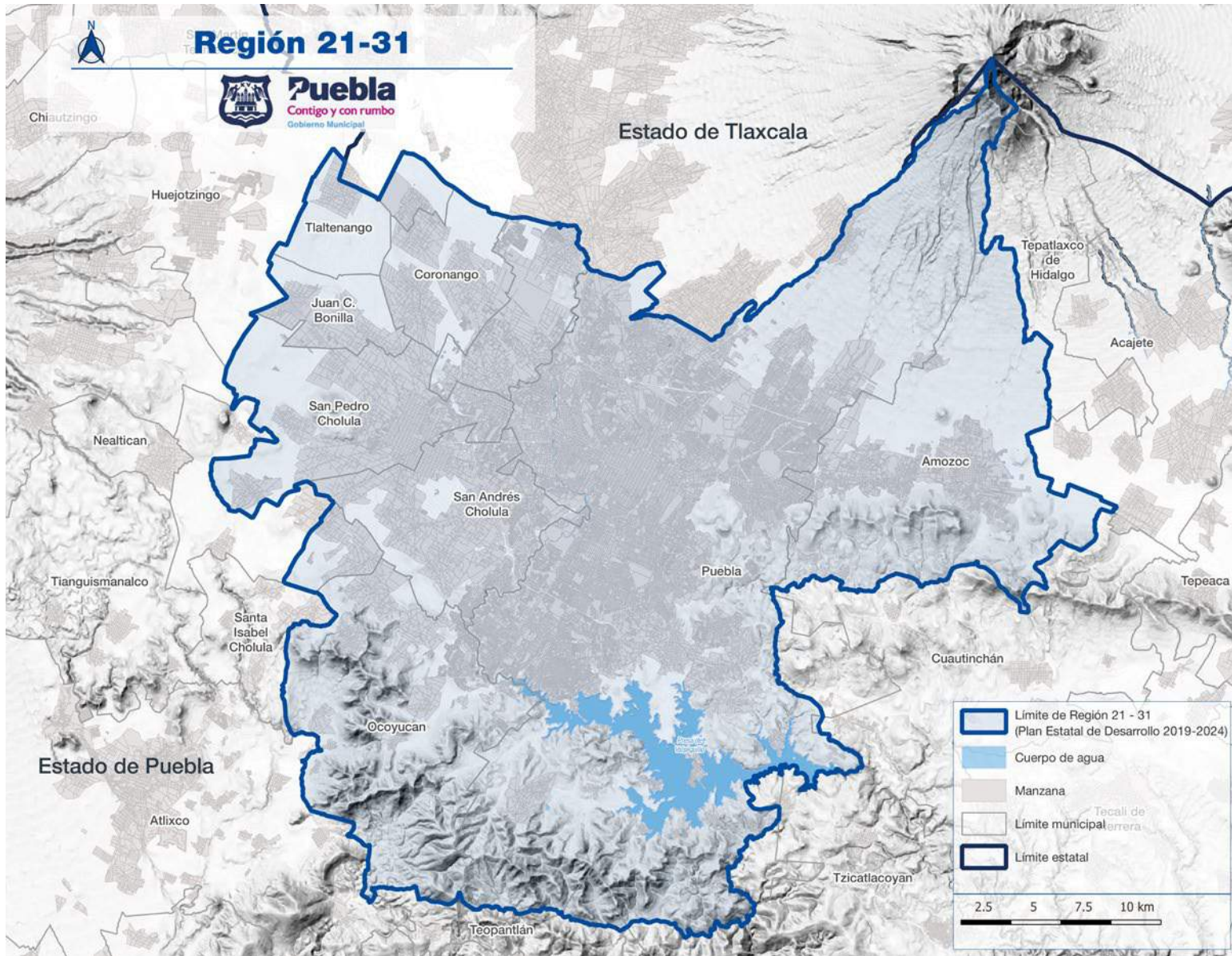
En el mismo sentido, la llegada de turistas en 2020 en comparación con 2019, muestran también una fuerte caída, al pasar de 3 millones 55 mil 747 a 934 mil 780, equivalente a una reducción del 69.5% por lo que es urgente implementar estrategias para recuperar el dinamismo de la actividad turística en el municipio en un marco de seguridad sanitaria que brinde confianza, certeza y seguridad a los visitantes.

• **Desarrollo humano**

A pesar de que el Municipio de Puebla ha registrado importantes avances en la calidad de vida de la población en los últimos años, aún se registran importantes rezagos sociales, particularmente en las periferias urbanas y en las localidades rurales. Al respecto, la información de CONEVAL (2020) identifica que, en el municipio, el porcentaje de población en pobreza se incrementó de 37.2% en 2010 a 41.4% en 2020.

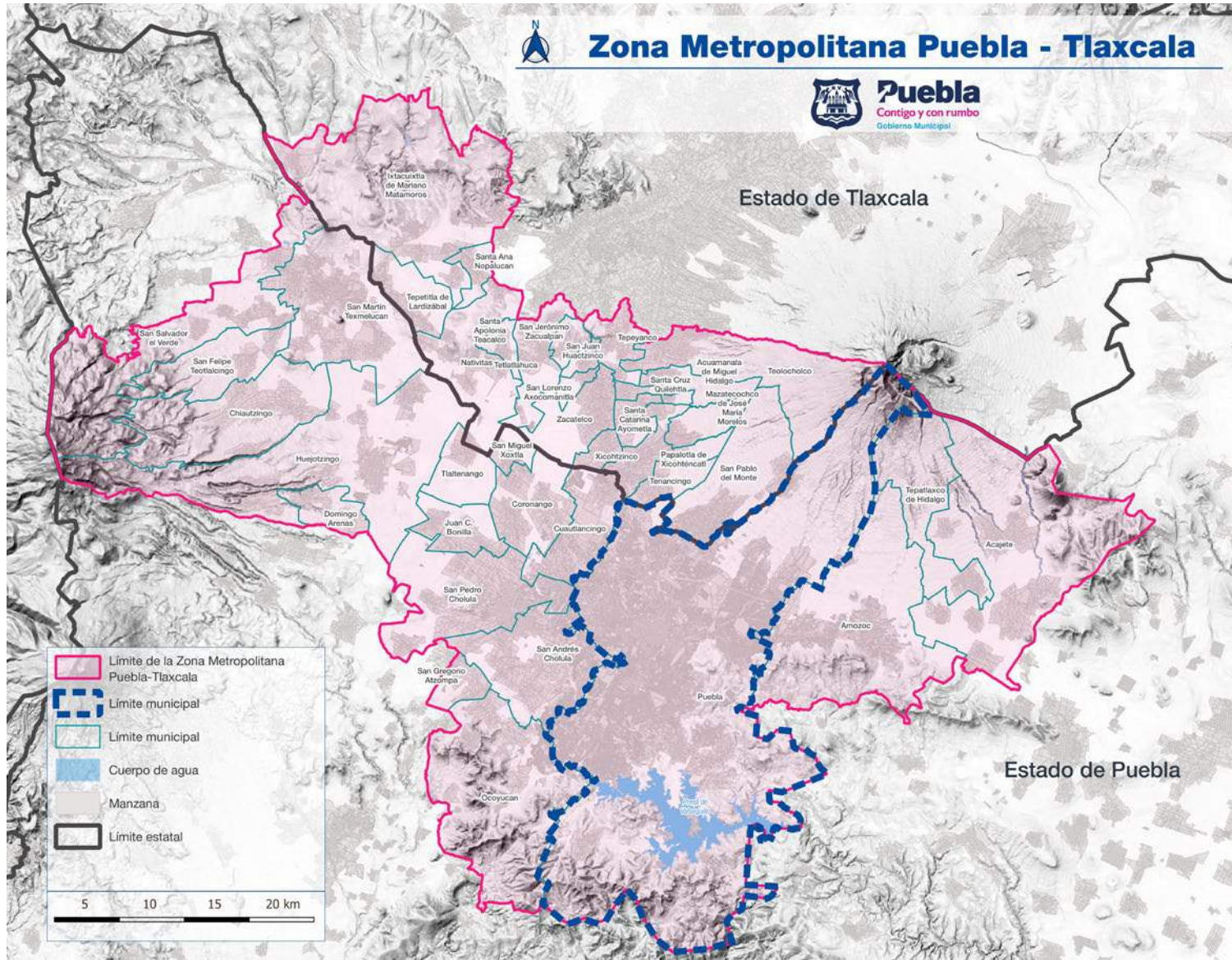
Asimismo, para 2020 el porcentaje de población en pobreza extrema, es decir, la población cuyo ingreso no fue suficiente para adquirir la canasta alimentaria y que presenta tres o más carencias sociales, alcanzó el 5.4%, dato ligeramente inferior a los registrados en 2010 que fue de 5.7%, además de registrarse hasta un 53% de la población con un ingreso menor a la línea de bienestar y un 17.1% con ingreso menor a la línea de bienestar mínimo.

Mapa 3. Delimitación que abarcan las regiones 21-31 del Estado de Puebla.



Fuente: Elaboración propia, 2021.

Mapa 4. Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala.



Fuente: Elaboración propia, 2021.

En lo relativo al acceso a la salud, el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI (2020a), señala que el 70.9% de la población municipal contaba con acceso a los servicios de salud, en mayor medida con el IMSS con hasta el 59.2%. Con relación a la carencia alimentaria, la información de CONEVAL (2020) resalta que, a nivel municipal, la población con esta carencia alcanzó el 20.2%, dato ligeramente inferior a 2010 cuando se reportó un 21.8% de la población en esta condición.

Adicionalmente, es necesario señalar que aún se presentan debilidades en las políticas y el ejercicio de igualdad sustantiva de género como un derecho humano en el municipio, lo que se refleja en la incidencia de violencia contra mujeres y niñas, visible en temas como los hechos de feminicidios, ya que de acuerdo con datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021) y la Fiscalía General del Estado de Puebla (2021), al año 2021 se registraron en el municipio 1.5 delitos de feminicidio por cada 100 mil mujeres, cifra que significa más del doble de lo reportado en 2015 cuando alcanzó 0.6 feminicidios por cada 100 mil mujeres.

De igual forma, la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI (2016a) señala que, en el Municipio de Puebla, el 67% de las mujeres había sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, siendo los principales tipos de violencia, el sexual en el 49% de los casos, seguido del emocional con el 47% y la física en 34%. Por ámbito, la violencia vivida por las mujeres en el espacio público fue la más recurrente con el 48% de los registros, seguida de la violencia generada por la pareja con 39%, mientras que la violencia laboral alcanzó el 27%.

• Seguridad

La creación de estrategias en materia de seguridad y justicia son de alta prioridad no solo por el impacto directo que tiene en la ciudadanía sino por los efectos adversos que pueden generar para la inversión, el bienestar y el desarrollo humano y social. Al respecto, destaca que la

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI (2020a), señala que el 72.5% de la población del Estado tiene como principal preocupación la inseguridad pública, mientras que los datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI (2021b) muestran que para el mes de septiembre de 2021, la Ciudad de Puebla ocupó el lugar 41° entre las más inseguras de un total de 90 ciudades analizadas en el país, ya que el 68.8% de los habitantes se sintieron inseguros, especialmente en espacios como cajeros automáticos (83.3%), transporte público (85%) y bancos (75%) y mercados (73%).

De acuerdo con las dos encuestas anteriormente citadas, destaca que la mayor parte de la población del municipio tiene una perspectiva pesimista en materia de seguridad pública. Al respecto, los datos de la ENSU (2021) muestran que un 68.6% de las personas encuestadas en el Municipio de Puebla tienen una perspectiva negativa, pues el 39% consideró que la delincuencia empeorará y el 29.6% considera que seguirá igual de mal en los próximos 12 meses, mientras que, únicamente un 19.4% considera que mejorará y el 8.2% que seguirá igual de bien.

Al respecto, es importante señalar que, según información de la Fiscalía General del Estado de Puebla (2021), en 2020, en el Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla, la incidencia delictiva disminuyó 7.6% en el periodo de 2018 a 2020, aunque a julio de 2021 se habían cometido un total de 16 mil 511 delitos en el Municipio de Puebla.

Adicionalmente, la información de la ENSU 2021 identifica que un 28% de los hogares en el Municipio de Puebla fueron víctimas de al menos un delito durante el primer semestre de 2021. De estos hogares, un 21.7% tuvo, al menos, un integrante víctima del delito de robo en general, un 8.9% de robo o asalto en calle o transporte público, un 11.8% fue víctima de extorsión y un 10.6% de robo parcial de vehículo.

El ambiente de inseguridad en el municipio genera incluso cambios en los hábitos de la población ya que, de acuerdo con la ENSU 2021, en el municipio, alre-

dedor de 81.3% de la población ha dejado de portar consigo objetos de valor, un 68.3% no camina de noche en los alrededores de su vivienda, un 76.4% no permite que los menores salgan de su vivienda y un 49.5% cambió su hábito de visitar parientes o amigos por motivo de la inseguridad.

• Urbanismo

En las últimas cuatro décadas, el Municipio de Puebla ha experimentado un intenso fenómeno de expansión urbana que superó su crecimiento poblacional, generando una ciudad dispersa y de bajas densidades habitacionales derivando en el despoblamiento de su zona central y el crecimiento en las periferias. Este desequilibrio territorial se ha traducido en afectaciones a la calidad de vida y bienestar de la población como el limitado acceso a los servicios públicos, infraestructura y equipamientos urbanos en las juntas auxiliares y colonias periféricas, una baja calidad del transporte público, el incremento de tiempos y costos de traslado de la población por las mayores distancias entre las zonas habitacionales y los centros de trabajo, el limitado acceso a la vivienda adecuada para la población de menores ingresos y la baja dotación de espacios públicos recreativos de calidad.

En términos de servicios públicos e infraestructura, las mayores carencias de agua potable en el municipio se registran en las juntas auxiliares de San Pedro Zacachimalpa con 23.37% de sus viviendas sin este servicio, Santa María Xonacatepec con 12.71% y San Andrés Azumiatla con 12.16%, mientras que en el acceso a drenaje destaca San Andrés Azumiatla con 23.8% de sus viviendas sin este servicio. De igual forma, es importante destacar que un 28.1% de las vialidades en el municipio carecen de recubrimiento, presentando mayores rezagos las juntas auxiliares de Santa María Xonacatepec con el 57.8%, La Resurrección con el 53.6%, San Andrés Azumiatla con el 46.5%, San Pablo Xochimehuacán con el 45.1% y San Francisco Totimehuacán con el 40.8% (INEGI, 2020a).

La dinámica espacial del crecimiento urbano ha implicado también el establecimiento de asentamientos humanos en zonas no aptas para el desarrollo urbano, es decir, en zonas de riesgo y de protección ambiental. Al respecto, en 2020, el 4.5% de las viviendas del municipio se localizaban sobre zonas de riesgo por fallas y fracturas, el 12.4% se ubicaban en zonas de muy alta susceptibilidad de inestabilidad por laderas, y el 9.3% de las viviendas totales se asentaban en zonas de alto riesgo por inundación (IMPLAN, 2021a).

En materia ambiental, de acuerdo con información de CONAGUA (2021), los ríos Atoyac, Alseseca, San Francisco y el Vaso de la Presa de Valsequillo, registran elevados niveles de contaminación química y orgánica en casi todo su recorrido por el territorio municipal, producto de las descargas de aguas residuales sin tratamiento

de toda la cuenca y de las localizadas en el municipio. De la misma manera, la información de INEGI (2017) señala que la Ciudad de Puebla registró en 2016 hasta 30 días al año con mala calidad del aire por la concentración de partículas suspendidas (PM_{10}) y hasta 32 días por ozono (O_3), ambos contaminantes generados por la quema de combustibles fósiles.

Es de destacar la limitada cobertura de áreas verdes y espacios arbolados en la zona urbana del municipio que ayudan a mitigar islas de calor y mejorar la calidad del aire, ya que de acuerdo con información del Inventario Municipal de Áreas Verdes y considerando los espacios públicos con vegetación de administración estatal, en el municipio se registra una dotación de 4.4 metros cuadrados de área verde por habitante, dato inferior a los promedios internacionales recomendados que alcanzan hasta los 15 metros cuadrados por habitante (Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, 2021).

Es importante mencionar el progresivo deterioro del patrimonio edificado del Centro Histórico, particularmente el localizado en los barrios históricos y colonias de su periferia, debido a los fenómenos de despoblamiento que experimenta, al desuso de las edificaciones, además de los insuficientes recursos públicos y privados invertidos para el mantenimiento de viviendas y la reactivación de los centros de barrios.

En lo relativo a los espacios públicos, la Encuesta del Espacio Público en el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2018), señala que el 14.6% de la ciudadanía no acude a los espacios públicos recreativos porque lo considera inseguro, 12.7% porque está sucio, 11.6% porque está lejos de su vivienda y 10.3% porque no está iluminado. De igual forma, la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos Municipales de Puebla (IMPLAN, 2021b), señala que el 16.85% de la población municipal calificó como “*muy inaceptable*” y el 10.09% como “*inaceptable*” los servicios de limpia de calles y espacios públicos.

• Administración pública

De acuerdo con el reporte trimestral de Obligaciones Financieras de los Municipios de México (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2021), para el año 2021, los ingresos municipales de Puebla se vieron disminuidos en un 7.6% respecto al año anterior, siendo los productos, impuestos y derechos los que presentan una mayor disminución en el periodo en mención. Dicho fenómeno se vio acentuado por la crisis sanitaria y los efectos económicos de la pandemia de COVID-19 a lo largo del territorio de nuestro municipio. Con respecto a la evaluación de las finanzas municipales, la calificadora Fitch Ratings ratificó, para 2021, la calificación nacional de largo plazo en ‘AAA (mex)’ con perspectiva estable para el Municipio de Puebla, la cual se ha mantenido desde 2019, cuando se obtuvo una calificación ‘AA (mex)’ con perspectiva positiva.

Por su parte, los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) de INEGI (2019a), señalaron que en Puebla el 41% de la población de 18 años y más refirió que la corrupción es el segundo problema más importante que aqueja en la entidad federativa, antecedido por la inseguridad y delincuencia con el primer lugar. Respecto del actuar ético de los funcionarios que integran la gestión pública, la evaluación que refiere el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) sobre a la incidencia delictiva municipal, señala que los delitos cometidos por servidores públicos pasaron de 74 en el periodo 2015 – 2018, a 831 en el periodo 2019 – 2021, lo que representa un deterioro sobre la valoración ética del ejercicio gubernamental.



**UN GOBIERNO QUE
ESCUCHA Y ATIENDE
a los ciudadanos**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tuvo como elemento central una importante participación de la ciudadanía a través de diversos esquemas, fue posible recabar sus necesidades, demandas y propuestas de desarrollo. La información generada fue de gran utilidad para el diseño de los programas, estrategias y líneas de acción del Plan, lo que garantiza la atención de las problemáticas expuestas por los diferentes sectores de la sociedad municipal.

Se registró la participación de más de 1,200 personas a través de foros presenciales, foros virtuales, el llenado de cuestionarios temáticos en formato físico y en línea, así como la celebración de dos eventos de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, lo que representa un avance importante en la inclusión de la ciudadanía en el diseño de la política de Gobierno Municipal.

FOROS PRESENCIALES

Se realizaron 10 foros presenciales para la discusión de los 5 ejes estratégicos del Plan, con la participación de 666 ciudadanas y ciudadanos. Estos se celebraron en las instalaciones del Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), en la Universidad Tecnológica de Puebla (UTP), en la Universidad del Valle de Puebla (UVP), en el Instituto Tecnológico de Puebla (ITP), en el Tecnológico de Monterrey Campus Puebla, en la Universidad Iberoamericana Puebla, en el Hotel NH Puebla, en el Centro Escolar José María Morelos y Pavón, en el patio del Palacio Municipal y en la explanada de la Presidencia Auxiliar de La Resurrección. En estos eventos, se incluyeron 3 foros especializados para recabar las demandas de la niñez y la juventud del municipio.

Los participantes señalaron la inseguridad en el municipio como su preocupación principal, pues esta temática concentró 7.13% del total de comentarios emitidos. Específicamente, manifestaron su preocupación por la violencia contra las mujeres, el robo en la vía pública y el transporte público, el incremento de la violencia en el hogar, la inseguridad en las escuelas y su entorno, la ineficiencia y la corrupción de la policía, el robo de combustible y la inseguridad vial.

Destacaron también los rezagos en la infraestructura del municipio. Esta temática sumó 4.6% de las referencias. Entre ellas, sobresalieron la mala planeación para el desarrollo de obras públicas, la carencia de banquetas en las periferias y la mala condición de las existentes, el deterioro del pavimento en vialidades, la insuficiente cobertura vial en las zonas de crecimiento de la ciudad, el déficit de infraestructura de agua potable y drenaje y las condiciones inadecuadas de los equipamientos deportivos.

Se mencionaron también los rezagos en materia de espacio público. Este tema concentró 4.5% de los comentarios. En este rubro, predominaron el mal estado físico de los parques y jardines del municipio, la insuficiente dotación de espacios públicos en colonias y barrios, la privatización de parques en fraccionamientos y unidades habitacionales y el uso inadecuado de los espacios públicos por vandalismo y comercio informal.

A lo anterior se suman, como problemáticas principales, las deficiencias en la movilidad urbana, la proliferación del comercio informal, especialmente en el Centro Histórico; los escasos apoyos para los emprendedores del municipio y una alta percepción de corrupción en el Gobierno Municipal. Asimismo, otro tema prioritario fue el deterioro del medio ambiente por la deforestación de La Malinche, la contaminación de los cuerpos de agua, la contaminación de barrancas y la carencia de áreas verdes en la ciudad.

Por su parte, la juventud del municipio también identificó a la inseguridad pública como problemática principal, en especial el robo a transeúntes y el robo en transporte público. Asimismo, señaló la violencia de género, la debilidad de los cuerpos policiales, la corrupción en el Gobierno Municipal, la falta de apoyo al emprendimiento, la baja calidad en la prestación de servicios municipales, los problemas económicos y la escasa atención a víctimas del delito.

De igual forma, los niños y las niñas participantes en los foros señalaron como principales preocupaciones la inseguridad en el entorno de sus hogares, la falta de aten-

ción por la dinámica de trabajo de sus padres y madres, la escasez de parques y jardines en sus colonias para poder jugar y el sedentarismo por el uso excesivo de teléfonos celulares durante su tiempo libre. También destacaron la violencia en casa y en sus colonias, la contaminación por acumulación de basura y exceso de ruido y las malas condiciones de las banquetas, pues estas impiden caminar con seguridad en la calle. Asimismo, las y los participantes indicaron su insatisfacción por la poca interacción con otros niños y niñas, debido a la pandemia por COVID-19.

FOROS VIRTUALES

Por otra parte, se desarrollaron 5 foros virtuales con miembros del sector académico del municipio, representantes de organizaciones de la sociedad civil e integrantes del sector privado. En ellos, se recabaron las principales inquietudes y demandas en ámbitos como el desarrollo urbano, servicios públicos y desarrollo social.

En estas actividades, las y los asistentes destacaron como problemática principal la baja calidad en la atención y la presentación de los servicios municipales, con 15.9% de los comentarios.

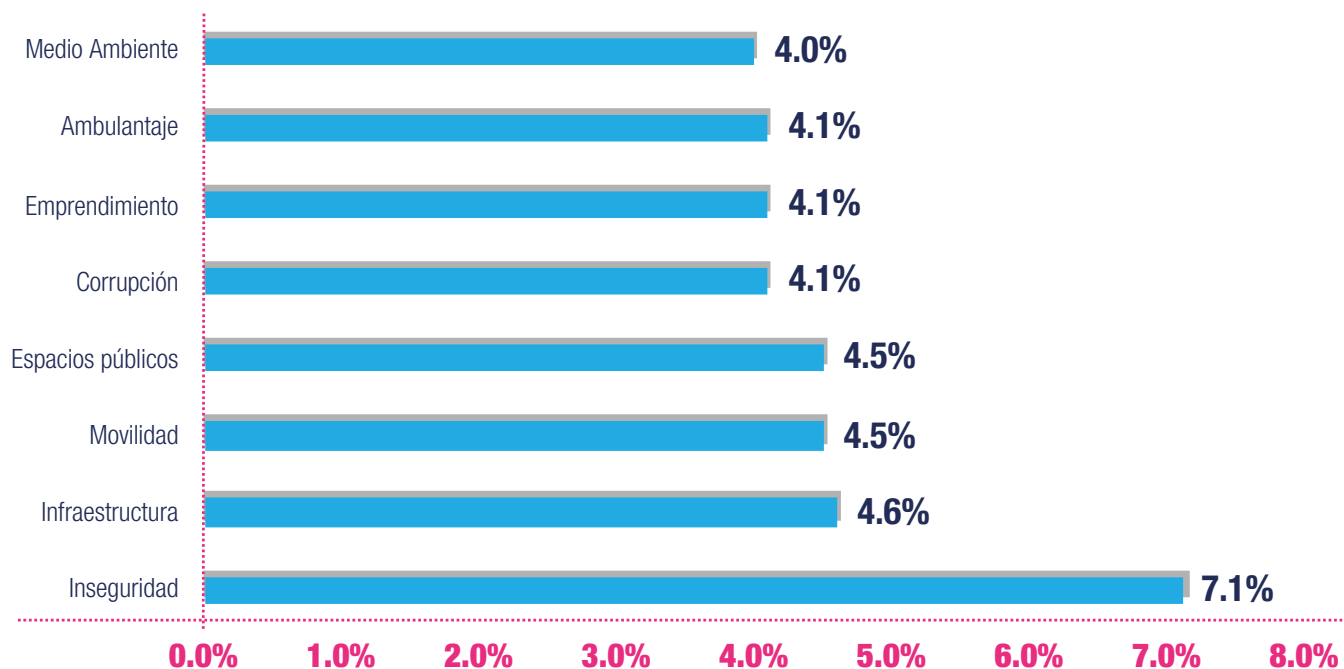
De igual modo, destacaron sus preocupaciones respecto a la falta de continuidad de políticas públicas municipales, la escasa profesionalización del personal del municipio, la limitada inclusión de la ciudadanía en los programas municipales, la desactualización de manuales administrativos, la baja confianza ciudadana en el desempeño de las instituciones municipales y la inexistencia de un banco de información municipal al cual puedan acceder los ciudadanos.

Asimismo, sobresale la inseguridad, que sumó 11.6% de los comentarios de las y los participantes, especialmente en lo relacionado con robo a negocios, robo a transeúntes, robo en transporte público, robo a casa habitación y la baja cobertura de la vigilancia policial.

A lo anterior, se añaden el ambulante, con 7.2% de los comentarios, y la inequidad de género, con 5.8%. En este último punto destaca la falta de oportunidades laborales para las mujeres, el acoso callejero y la limitada inclusión de la perspectiva de género en los programas y proyectos municipales.

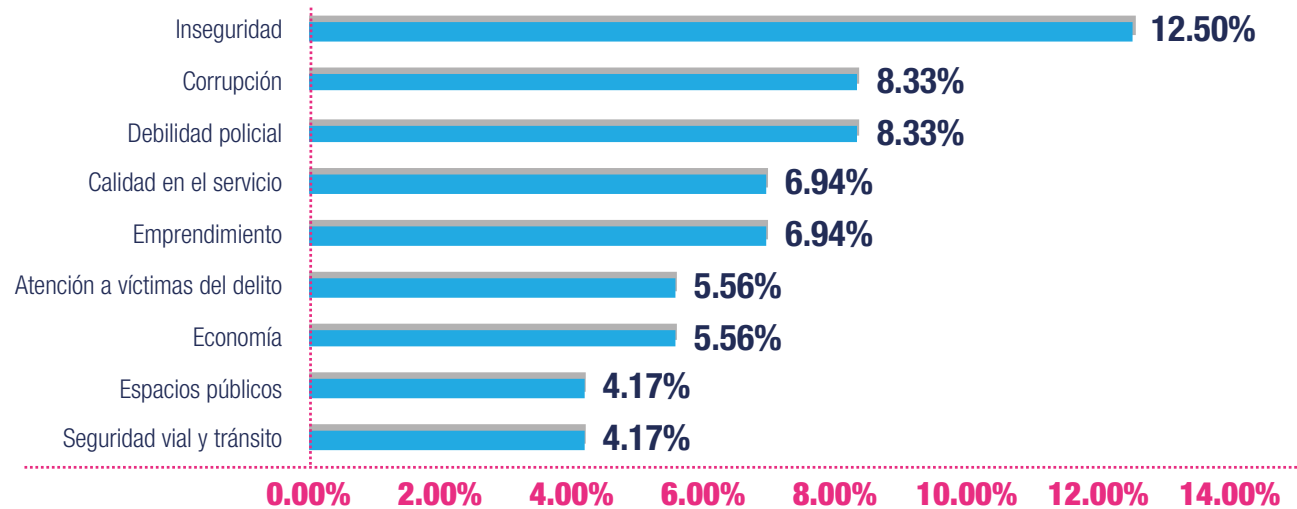
Entre los comentarios también se señaló la inseguridad vial, el deterioro ambiental y la limitada comunicación social, con 4.3% en cada uno de los casos. En cuanto al primer tema, cabe mencionar la limitada capacidad técnica de la policía municipal para atender problemáticas de tráfico, la insuficiente infraestructura ciclista en la ciudad y la prevalencia de una política de movilidad orientada al automóvil. En el segundo tema, destaca la baja dotación de áreas verdes y la cada vez mayor escasez de agua para el consumo de la población. Mientras, el tercer tema, incluye la limitada oferta de información oficial dirigida a la población y los insuficientes canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno.

Gráfica 4. Porcentaje de respuesta de las principales problemáticas identificadas en los foros presenciales de participación ciudadana.



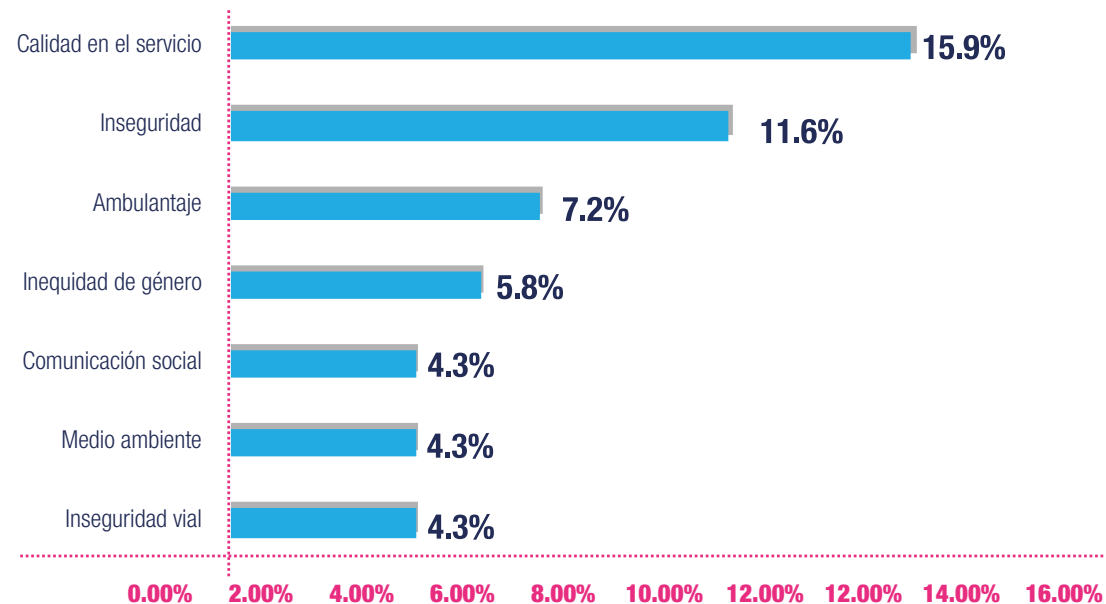
Fuente. Elaboración propia, 2021.

Gráfica 5. Porcentaje de respuesta de las principales problemáticas identificadas en los foros de juventud.



Fuente. Elaboración propia, 2021.

Gráfica 6. Porcentaje de respuesta de las principales problemáticas identificadas en los foros virtuales.



Fuente. Elaboración propia, 2021.

CONSULTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Por su parte, se recabaron las necesidades de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas del municipio, a través de 2 consultas especializadas en las juntas auxiliares de San Andrés Azumiatla y La Resurrección. En la primera se convocó a la ciudadanía de las juntas auxiliares de San Baltazar Tetela, Santo Tomás Chautla, Santa María Guadalupe Tecola, San Francisco Totimehuacán y San Pedro Zacachimalpa. En cuanto a la segunda, concurrió la población de las juntas auxiliares de San Miguel Canoa, San Sebastián de Aparicio, Santa María Xonacatepec e Ignacio Zaragoza.

En San Andrés Azumiatla, la población señaló como problemática principal el incremento de la inseguridad, particularmente en rubros como el narcomenudeo, el robo a casa-habitación, el robo de ganado, asalto en la vía pública, venta de drogas y alcohol en las inmediaciones de las escuelas, y la proliferación de vandalismo juvenil. Cabe resaltar que tales situaciones se han profundizado por el limitado número de patrullas y elementos policiacos para la vigilancia de la zona, la falta de atención a las denuncias de la ciudadanía y la corrupción de miembros de la policía municipal.

En materia de desarrollo urbano, las y los participantes manifestaron la necesidad de mejorar la infraestructura vial para el acceso a escuelas, así como ampliar las redes de agua potable y drenaje. También señalaron una alta carencia de equipamientos educativos y culturales, las malas condiciones de las escuelas, el insuficiente alumbrado público en zonas escolares, el mal estado de las vialidades, de las cuales muchas carecen de pavimentación, así como el déficit de transporte público para el traslado de estudiantes a las escuelas. Además, en San Andrés Azumiatla, resalta la demanda de construir un mercado, centros de desarrollo comunitario, nuevos espacios deportivos y espacios públicos como parques y áreas verdes.

Otro de los principales comentarios refiere la existencia de viviendas dañadas por sismos, en la periferia de la junta auxiliar de San Andrés Azumiatla. Asimismo, se indicó la existencia de viviendas con materiales inadecuados como techos de lámina y piso de tierra, y se señaló la falta de certeza jurídica en la tenencia de predios en las zonas de crecimiento urbano y la proliferación de lotificaciones en predios ejidales sin autorización.

Respecto al tema ambiental, se expuso como problemática central la deficiencia en el servicio de recolección de residuos, pues provoca la quema de basura en terrenos y la contaminación de barrancas y escurrimientos de agua. También resaltó la necesidad de implementar programas de reforestación y de mejoramiento de áreas de uso común.

En lo relativo al desarrollo social, la población señaló, que en esta zona, el proceso de retorno de población que emigró a los Estados Unidos ha ocasionado un deterioro en el tejido social, debido a la inserción de nuevos hábitos y costumbres.

De esta forma, se perciben problemas de drogadicción en niños, adolescentes y jóvenes, violencia contra las mujeres, violencia familiar, el predominio de una cultura machista, la conformación de familias disfuncionales, así como la falta de atención a personas adultas mayores y la discriminación de la población indígena. A ello, se suma la pérdida del idioma náhuatl y la baja oferta cultural en las juntas auxiliares para promover la sana recreación y convivencia social, especialmente entre la juventud y la niñez.

Las y los participantes en la consulta resaltaron que un amplio número de niños y niñas en San Andrés Azumiatla acuden a la escuela sin haber consumido un desayuno adecuado. Esta deficiencia se ha profundizado a causa de la cancelación de programas de apoyo a la alimentación, como la entrega de despensas. Por otra parte, manifestaron la necesidad de ampliar los servicios de salud, ya que los particulares son caros e inaccesibles para la mayor parte de la población.

En el rubro económico sobresale la falta de empleo y de oportunidades, especialmente para la población joven, así como de la dotación de apoyos dirigidos a las mujeres, para el impulso de proyectos de emprendimiento económico. De igual forma, se demanda el acceso a créditos con bajos intereses, los cuales ayuden a la renovación de negocios y del comercio local. A ello se suma la demanda de impulso a la actividad turística, particularmente al ecoturismo y se manifiesta la necesidad de mayores apoyos gubernamentales para la producción agropecuaria. En materia de gobierno, las y los participantes señalaron que existen limitaciones en materia de comunicación social para informar a la población sobre los programas y acciones que implementa el Ayuntamiento. También se refirió la falta de atención y el seguimiento a las demandas ciudadanas, así como la necesidad de alcanzar una mejora regulatoria en trámites municipales. A su vez, se enfatizó la deficiente planeación de los recursos destinados al desarrollo de la comunidad.

En la consulta indígena en San Andrés Azumiatla, se contó con la participación de miembros de la comunidad afromexicana, quienes señalaron la importancia de reivindicar el concepto de población negra y afromexicana, pues perciben una carga cultural negativa con perfilamiento racial hacia su comunidad. De igual forma, este grupo social demanda acciones de sensibilización de la población en general y la generación de espacios para el diálogo con la comunidad.

Tanto en la consulta realizada en la junta auxiliar de La Resurrección como en la de San Andrés Azumiatla, las y los participantes definieron la inseguridad como una problemática principal, particularmente en relación con temas como el robo a casa-habitación y edificios públicos, la conformación de bandas delincuenciales, el narcomenudeo y los asaltos en el transporte público, a lo cual se suma la baja cobertura de vigilancia de la policía municipal. En cuanto al tema del medio ambiente, resaltaron el abandono del Parque Nacional Malinche, el cual registra problemáticas de deforestación por tala clandestina y plagas forestales, el uso de barrancas como sitios de residuos sólidos urbanos y

de escombros de construcciones, y la excesiva acumulación de basura en las fiestas patronales. En particular, en Santa María Xonacatepec, se subrayó la baja cultura ambiental de la población, lo cual ha derivado en problemáticas de contaminación y en la baja sobrevivencia de árboles plantados en campañas pasadas de reforestación urbana, por la falta de cuidado.

En materia de desarrollo urbano y servicios públicos, se puso énfasis en la deficiencia de la red de agua potable y alcantarillado, en la invasión de zonas federales debido a nuevas construcciones, en la baja cobertura de alumbrado en espacios públicos y vialidades, en la falta de señalización en las vialidades principales, en el abandono de la zona arqueológica de Manzanilla, así como en la limitada conectividad vial en Santa María Xonacatepec.

Además, la población manifestó su preocupación por el crecimiento urbano descontrolado sobre zonas ejidales, esta situación ha propiciado una alta demanda de regularización de predios. Por otra parte, también expresó su consternación por la baja cultura de bienestar animal, debido al frecuente abandono y maltrato de animales. De igual forma, se señaló el déficit de equipamientos deportivos, culturales y educativos para atender la demanda de la población, así como de espacios públicos, pues los existentes son invadidos por vendedores ambulantes.

Por otro lado, las y los participantes solicitaron que se revise la delimitación de la poligonal del parque nacional. Esto puesto que indicaron que actualmente no se ajusta a la realidad territorial de las juntas auxiliares y que se requiere asesoría para el diseño y la gestión de proyectos de desarrollo, así como para el impulso de la agricultura sustentable. En el tema social, destacaron la falta de programas para el desarrollo cultural y deportivo, particularmente en las escuelas. Se señaló la carencia de programas en materia de educación sexual y de atención a personas con discapacidad. También sobresalieron la preocupación por el incremento de la violencia de género y la importancia de preservar las lenguas indígenas y manifestaciones culturales como danzas y tradiciones.

En lo relativo al desarrollo económico, la población manifestó que sus insatisfacciones principales son la falta de oportunidades de empleo y de desarrollo de actividades productivas, además de los escasos apoyos al campo. En materia de gobierno, destacó la necesidad de acceder a trámites municipales sencillos y con menos requisitos, así como reforzar la comunicación con respecto a las actividades del Gobierno Municipal.

CUESTIONARIOS DIGITALES Y FÍSICOS

De manera complementaria, se aplicaron 320 cuestionarios, de los cuales 102 se recogieron en mercados municipales y 218 se recibieron en línea a través del sitio web del Ayuntamiento. A través de estos recursos, se recabaron inquietudes y propuestas ciudadanas sobre desarrollo social, reactivación económica, seguridad pública, mejoramiento urbano, servicios públicos y desarrollo institucional. Así, toda esta información ayudó a fortalecer los resultados de los foros presenciales.

Los cuestionarios revelaron que, en materia económica, la prioridad del Ayuntamiento debe centrarse en el fomento al consumo local, con 24.7% de las respuestas y en la entrega de apoyos financieros a negocios, con 23.3%. Respecto al impulso al emprendimiento en el municipio, 25.5% de las y los participantes señalaron que se deben facilitar los trámites o generar iniciativas para la apertura de empresas y 24.2% manifestó la necesidad de apoyar la creación de micro, pequeñas y medianas empresas. A lo anterior se suma, por un lado, la sugerencia de promover el desarrollo de ferias y eventos de alcance nacional e internacional, con el fin de impulsar el turismo, en 21.3% de los casos, y, por otro, difundir las tradiciones y el patrimonio cultural de juntas auxiliares, colonias y barrios con el mismo objetivo.

En cuanto a la política social del municipio, los temas prioritarios fueron el fomento a la economía para el beneficio social, el apoyo a la economía familiar con políticas

sociales y el impulso a la participación ciudadana en los asuntos públicos, con 19% de las menciones para cada respuesta. En materia de protección a personas en situación de vulnerabilidad, destaca la propuesta de fortalecer la asesoría jurídica y el tratamiento psicológico especializado en situaciones de violencia contra mujeres, jóvenes, niños y niñas, con 21.5% de las respuestas. Además, se sugiere realizar campañas de difusión de los derechos de mujeres, jóvenes, niños y niñas, así como acciones de sensibilización para la población masculina, a fin de prevenir la violencia contra niñas, niños, jóvenes y mujeres ambas propuestas con 15.6%.

Respecto a la atención a la salud, sobresale la demanda ciudadana de aplicar pruebas COVID-19 gratuitas para familias con escasos recursos, según 26.8% de los participantes, así como de apoyar con servicios médicos en las casas, con 20.5% de las respuestas.

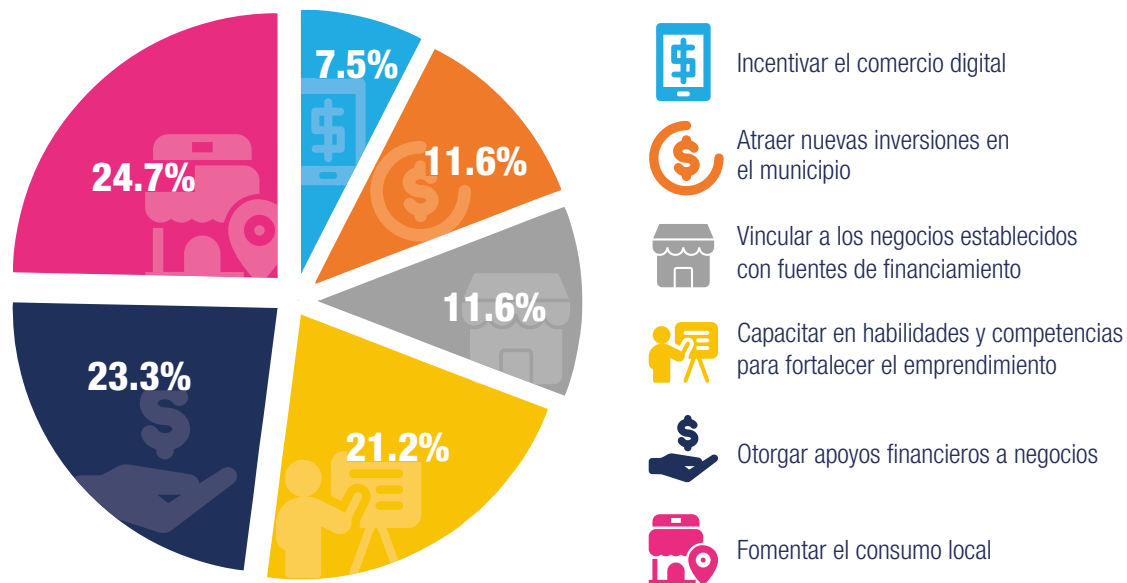
En el ámbito de la seguridad pública, se señaló que las acciones para mejorar a la policía municipal deben centrarse en fortalecer la formación y profesionalización policial, en 29.6% de los casos, así como en mejorar las condiciones de trabajo del personal policial, en 24.4%. Por su parte, se expuso que la prevención del delito debe enfocarse en incrementar la vigilancia en zonas de incidencia delictiva, con 21.5% de las respuestas y en incrementar la vigilancia en el transporte público, con 15.1%. Por otro lado, la ciudadanía manifestó la urgencia de fortalecer la cultura de seguridad vial, según 35.5% de las respuestas, además de realizar acciones para optimizar el tránsito vehicular, con 32%.

En materia de desarrollo urbano del municipio, 18.3% de la población participante consideró la gestión y el mantenimiento del alumbrado público como tema prioritario, seguido de la operación y el mantenimiento de mercados, con 16.8% y el suministro de agua potable, con 15.4%. Respecto a la cobertura de infraestructura y equipamiento urbano, se señaló como prioridad el bacheo y la pavimentación de vialidades, con 32.8% de las respuestas.

También, se propuso la construcción de infraestructura que ayude a combatir el cambio climático, como la relacionada con la captación de aguas pluviales, uso de ecotecnologías y las ciclovías, con 15.3%, la construcción de parques y jardines, con 14.8%, y el mejoramiento de escuelas, con 14.2%. En materia ambiental, destacó la necesidad de atender la contaminación del agua, con 23% de las respuestas y de evitar la disposición inadecuada de basura, con 18.5%.

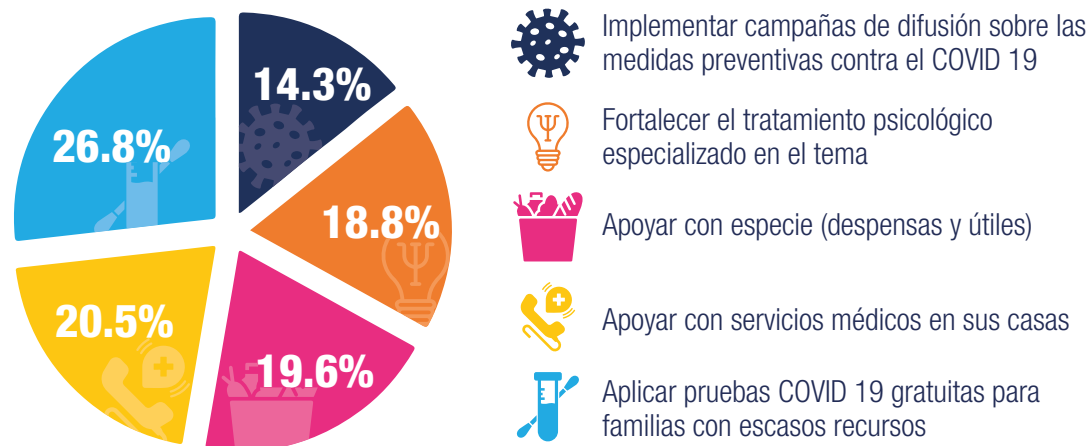
En lo referente a las acciones para lograr un buen Gobierno Municipal, las y los participantes señalaron la necesidad de eficientar el gasto municipal, en 25.3% de los casos, de eliminar programas y acciones públicas duplicadas, con 24.1% de las respuestas, así como de transparentar el gasto público, con 22.8%. De igual forma, en el combate a la corrupción, se propone mejorar los mecanismos de atención a denuncias ciudadanas, según 19.3% de las respuestas, automatizar los trámites y servicios, con 18.6% e incrementar las auditorías al gasto público municipal, con 18%. En lo relativo a la comunicación entre la ciudadanía y el gobierno, se señaló la necesidad de simplificar los procesos de denuncia ciudadana, en 24.7% de los casos, así como de mejorar los canales de comunicación para la recepción de inquietudes ciudadanas, en 24%.

Gráfica 7. Porcentaje de respuestas a la pregunta ¿Cuáles deben ser las prioridades del H. Ayuntamiento para apoyar a los negocios poblanos?.



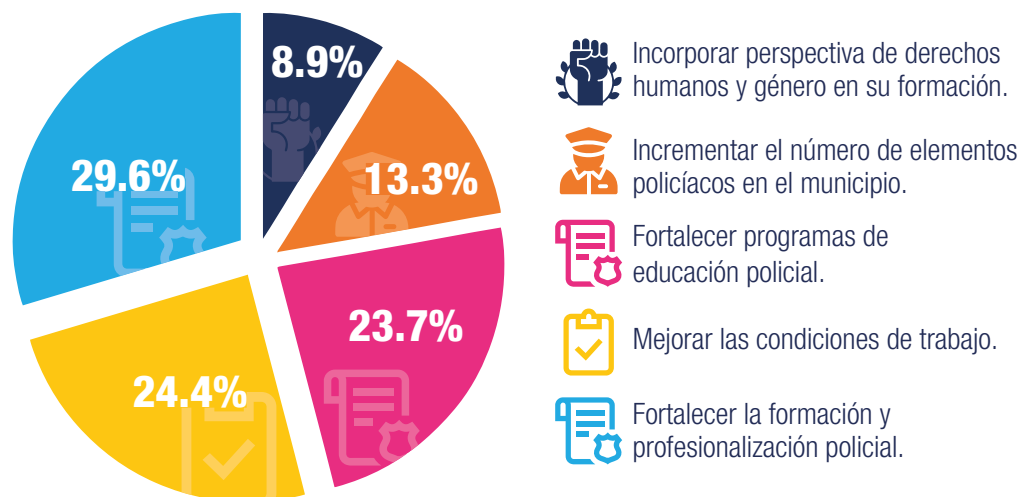
Fuente. Elaboración propia con información de los cuestionarios, 2021.

Gráfica 8. Porcentaje de respuestas a la pregunta ¿Cómo considera que se debe apoyar a las familias afectadas por la Pandemia COVID-19?.



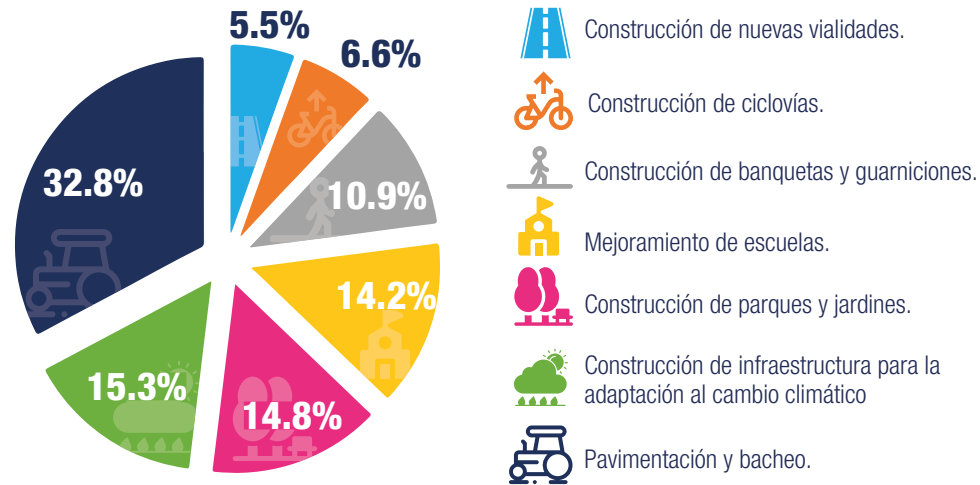
Fuente. Elaboración propia con información de los cuestionarios, 2021.

Gráfica 9. Porcentaje de respuestas a la pregunta ¿Qué acciones se deben implementar para mejorar la policía municipal?.



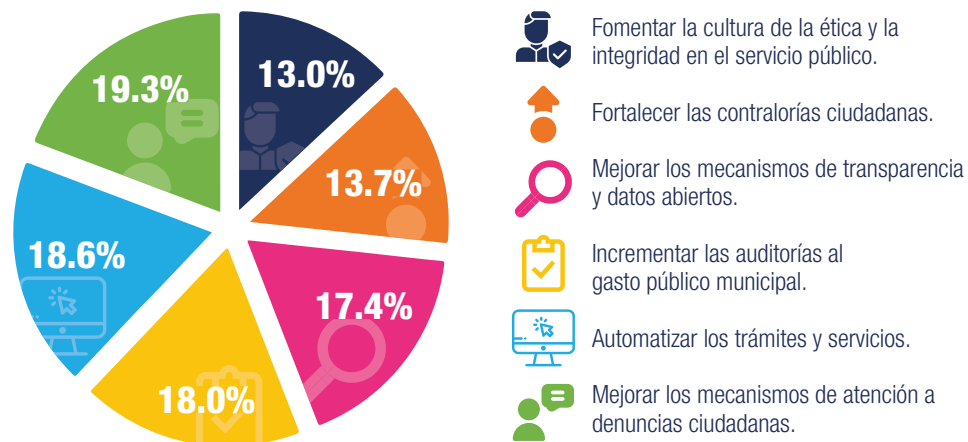
Fuente. Elaboración propia con información de los cuestionarios, 2021.

Gráfica 10. Porcentaje de respuestas a la pregunta, respecto al tema de infraestructura y equipamiento urbano ¿Cuáles serían los temas principales que debería atender el H. Ayuntamiento?



Fuente. Elaboración propia con información de los cuestionarios, 2021.

Gráfica 11. Porcentaje de respuestas a la pregunta ¿Qué acciones se deben implementar para combatir las prácticas de corrupción en el Ayuntamiento?



Fuente. Elaboración propia con información de los cuestionarios, 2021.

**FORTALECEMOS
NUESTRAS ACCIONES**
para otorgar más y mejores
beneficios



ENFOQUES TRANSVERSALES

DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA

• Objetivo

Atender, de manera coordinada, los asuntos de interés metropolitano mediante proyectos sostenibles para favorecer el desarrollo integral de los municipios de la zona metropolitana.

Líneas de acción

1. Promover acciones intermunicipales para el mejoramiento de la movilidad en la zona metropolitana en coordinación con los tres órdenes de gobierno. (ODS 11.2)
2. Impulsar la gestión integral y responsable de los recursos hídricos y forestales de la zona metropolitana. (ODS 6.4)
3. Promover estrategias integrales de mitigación y adaptación al cambio climático en la zona metropolitana. (ODS 13.2)
4. Contribuir desde el municipio al ordenamiento territorial de la zona metropolitana. (ODS 15.1, 15.3, 15.5)
5. Impulsar mecanismos que favorezcan el desarrollo económico y social de la zona metropolitana. (ODS 11.a)

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

• Objetivo

Fomentar la participación y el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas mediante programas integrales para favorecer su desarrollo integral y su calidad de vida.

Líneas de acción

1. Facilitar los servicios de seguridad y acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, con enfoque de igualdad e inclusión.
2. Revalorar la propiedad intelectual de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.
3. Impulsar la vocación económica y productiva de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas con enfoque de respeto hacia su cultura y tradiciones. (ODS1.4, 2.1)
4. Impulsar acciones coordinadas de preservación de las lenguas indígenas con participación de los tres órdenes de gobierno.
5. Fortalecer la alfabetización inicial de las mujeres de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.
6. Promover la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas en temas relacionados al desarrollo municipal. (ODS 10.2)
7. Coordinar acciones para prevenir el deterioro del territorio y conservar el medio ambiente de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas. (ODS 11.3, 15.1, 15.3, 15.5)

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

• Objetivo

Salvaguardar los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad del Municipio de Puebla a través de su inclusión en las acciones del gobierno municipal para mejorar su calidad de vida.

• Estrategia para personas con discapacidad

Líneas de acción

1. Orientar las políticas y acciones del H. Ayuntamiento para la atención de las personas con discapacidad.
2. Priorizar la atención de las personas con discapacidad en los trámites y servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento.
3. Implementar criterios de accesibilidad universal en los inmuebles públicos del H. Ayuntamiento y en las acciones de mejoramiento urbano. (ODS 11.7)
4. Promover la inserción laboral de las personas con discapacidad en los sectores económicos del municipio. (ODS 8.5)
5. Promover la participación de las personas con discapacidad en los procesos democráticos del municipio. (ODS 10.2)

• Estrategia para la igualdad sustantiva de género

Líneas de acción

1. Incluir el enfoque de igualdad de género en los planes y programas del H. Ayuntamiento. (ODS 5.c)

2. Promover la igualdad sustantiva en la ocupación de puestos directivos en la estructura orgánica del H. Ayuntamiento. (ODS 5.5)
3. Implementar acciones para mantener la certificación en el Modelo de Equidad de Género. (ODS 5.c)
4. Orientar acciones para el logro de la igualdad laboral y no discriminación entre el personal del H. Ayuntamiento. (ODS 5.5)
5. Garantizar el trato inclusivo e igualitario para todas las personas en los trámites y servicios que presta el H. Ayuntamiento.

• Estrategia para la Niñez y Adolescencia

Líneas de acción

1. Fomentar la participación activa de la niñez y adolescencia en el diseño de políticas municipales. (ODS 10.2)
2. Impulsar el enfoque de inclusión y diversidad de la niñez y adolescencia en las políticas públicas municipales. (ODS 10.2)
3. Promover el desarrollo de la salud emocional, mental y física de la niñez y adolescencia en las acciones del H. Ayuntamiento. (ODS 3.d)
4. Impulsar acciones de corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad en favor de la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad.

• Estrategia para Derechos Humanos

Líneas de acción

1. Realizar acciones que contribuyan a la protección de los derechos fundamentales de la población del Municipio de Puebla. (ODS 1.4)
2. Implementar acciones que promuevan el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada en el Municipio de Puebla. (ODS 11.1)

3. Impulsar acciones para contribuir al ejercicio del derecho a la salud de la ciudadanía. (ODS 3.b)
4. Garantizar el respeto a los derechos humanos en las estrategias de seguridad pública municipal.
5. Promover mecanismos de participación ciudadana que contribuyan al ejercicio de la libertad de expresión. (ODS 10.2)
6. Promover estrategias que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población vulnerable del municipio. (ODS 2.1)
7. Generar las condiciones para el desarrollo cultural de la población. (ODS 8.9)
8. Generar políticas sociales que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores. (ODS 10.2)

DATOS ABIERTOS

• Objetivo

Crear una cultura organizacional en el H. Ayuntamiento que permita facilitar la apertura, acceso e interpretación de datos públicos a través del uso de sistemas, procesos y plataformas de manejo de información para impulsar una mayor eficiencia gubernamental y promover la participación ciudadana en la solución de problemas públicos.

Líneas de acción

1. Generar mecanismos para la homologación de la estructura y calidad de datos en las dependencias y entidades municipales. (ODS 16.6)
2. Promover la publicación de datos e información municipal de fácil acceso e interpretación para la ciudadanía. (ODS 16.10)
3. Fortalecer las capacidades institucionales de las dependencias y entidades para la generación y consolidación de datos.
4. Mejorar la atención en los requerimientos ciudadanos de información y datos.



**Históricamente,
la ciudad de Puebla
se ha recuperado de
momentos difíciles,
HOY LO VOLVEREMOS
A HACER**

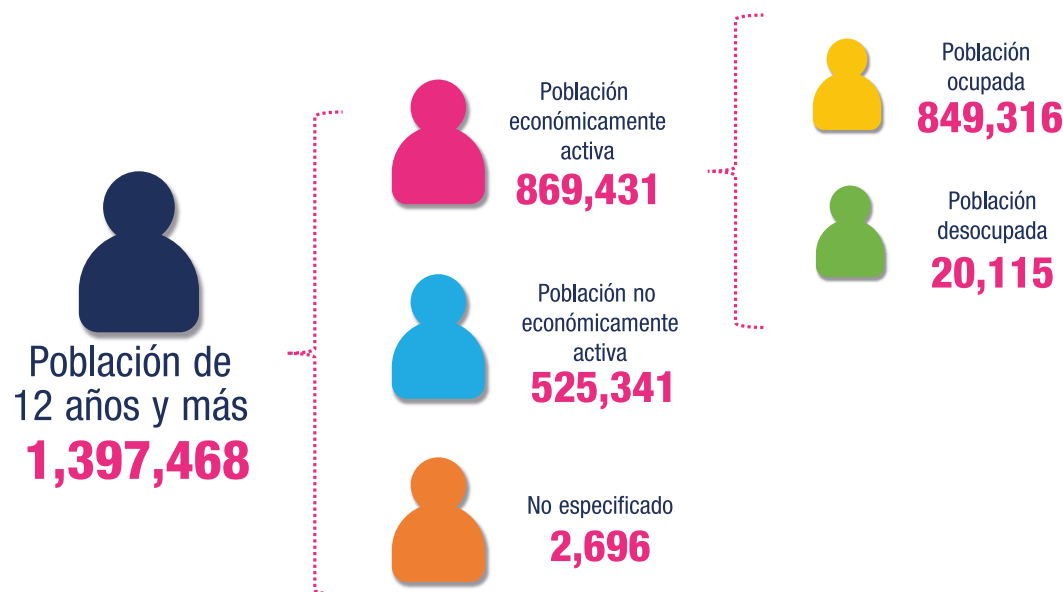
DIAGNÓSTICO

Ante la contingencia sanitaria por COVID-19, resulta prioritario impulsar la economía local como un pilar para el desarrollo y el bienestar de la población. Para ello, se requiere conformar un modelo de gestión municipal orientado a la productividad, la competitividad y la generación de valor, el cual permita la articulación, interacción y el crecimiento de redes de producción e intercambio. Pero además, que propicie el incremento del valor agregado de los sectores productivos, y que, en su desarrollo estructure la formalidad de la economía local. Por tanto, la política de recuperación económica municipal se enfocará en el fortalecimiento de las fuentes de empleo, la sobrevivencia y creación de unidades económicas y la atracción de la inversión que potencie las ventajas competitivas regionales.

• Empleo

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI (2020a), el Municipio de Puebla cuenta con una población de 1 millón 692 mil 181 habitantes, de los cuales 52.2% son mujeres y 47.8% son hombres. Así mismo, a partir del análisis de los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2020 (ENOE) (INEGI, 2020c), se identifica que el municipio tiene una población económicamente activa (PEA) de 994 mil 543 personas, es decir, 58.7% de la población total del municipio. Este dato representa un incremento de la PEA en el municipio respecto a los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI (2015), que la registró en 53.2%. De este modo, existe un mayor número de personas de 12 y más años que realizan algún tipo de actividad económica (población ocupada) o buscan activamente hacerlo (población desocupada).

Figura 2. Población económicamente activa y población no económicamente activa, Municipio de Puebla 2020.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2020a.

De manera desagregada por sexo y tomando en consideración las cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI (2020a), la PEA municipal se conformó por 60.3% de hombres en 2015 y 56.1% en 2020; mientras que las mujeres representaron 39.7% y 43.9% de la PEA en los mismos años respectivamente. Así, se aprecia un crecimiento de la participación de las mujeres en las actividades productivas del municipio.

En términos generales, aproximadamente 94% de la PEA total del Municipio de Puebla se encuentra ocupada. Esto equivale a 928 mil 052 personas de 12 años y más que participan en alguna actividad productiva, cumpliendo un horario definido y recibiendo un sueldo o salario. Por otra parte, 6% de la PEA del municipio, es decir, 66 mil 491 personas, se encuentran desocupadas, buscan activamente incorporarse a alguna actividad económica, trabajaron con anterioridad o están en el proceso de incorporarse a un empleo.

Por otro lado, 697 mil 638 personas en el municipio no son económicamente activas, es decir, pertenecen al sector de la población no económicamente activa (PNEA), que abarca a todas las personas de 12 años y más que no participan en ningún tipo de actividad económica, no han trabajado y no buscan hacerlo.

Es importante señalar que un porcentaje significativo de la PNEA está conformado por población estudiantil (41%), un sector clave para el Municipio de Puebla debido al importante número de planteles y universidades con los que cuenta. Este sector tiene el potencial de ser vinculado a actividades productivas con estrategias económicas en las que se incentive su participación por medio de la iniciativa privada y sea posible generarles experiencia laboral.

Por otra parte, cabe destacar que un sector importante de la economía del Municipio de Puebla se ve afectado por la informalidad laboral, ya que, de acuerdo con resultados de la ENOE, el municipio tiene una tasa de informalidad laboral de 54.1% y una tasa de ocupación en el sector informal de 31.2%. Esto ubica a Puebla entre las primeras diez ciudades con mayor informalidad laboral por encima de la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Tijuana.

Estos resultados indican que un número importante de la población ocupada del municipio labora en unidades económicas no registradas o en el sector informal, como el servicio doméstico remunerado, sin seguridad social, o por cuenta propia en la agricultura de subsistencia, así como trabajadores no remunerados, trabajadores subordinados y remunerados que laboran sin la protección de la seguridad social y cuyos servicios son utilizados por unidades económicas registradas. Por ello, es importante implementar estrategias que permitan disminuir la informalidad económica en el municipio como un elemento fundamental en las políticas públicas de desarrollo económico local.

Gráfica 12. Población no económicamente activa en el Municipio de Puebla 2020.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2020a.

• Desarrollo económico

Una ciudad con un buen desarrollo económico promueve la generación de empleos competitivos, fomenta una calidad de vida adecuada y posibilita la concentración de actividades económicas y culturales sostenibles en el largo plazo. Al respecto, en 2020, a nivel estatal, y de acuerdo con datos de INEGI (2020d), Puebla fue la onceava entidad que aportó una mayor participación al PIB nacional, con 3.2 % del total, detrás de estados de gran tamaño económico como la Ciudad de México, el Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Veracruz, Guanajuato, Baja California, Coahuila, Chihuahua y Sonora.

Tomando en consideración el aumento en las unidades económicas y el personal ocupado, es necesario agregar que también ha registrado un incremento respecto al valor agregado, que es el valor añadido a un determinado producto después del correspondiente proceso comercial, ya que, de acuerdo con el Censo Económico 2019 (INEGI, 2019b), a nivel estatal el valor agregado total fue de 290 mil 524 millones de pesos, lo que significó una tasa de crecimiento media anual de 6.3%, con un total de personal ocupado de 1 millón 548 mil 693 personas.

Cabe destacar que el municipio, en relación con el estado, aporta 37.9% del personal ocupado (que presenta una reducción de 2.4% frente al Censo Económico de 2014) y 34.7% del valor agregado (que representa un aumento de un punto porcentual en relación con la edición de 2014 del mismo Censo).

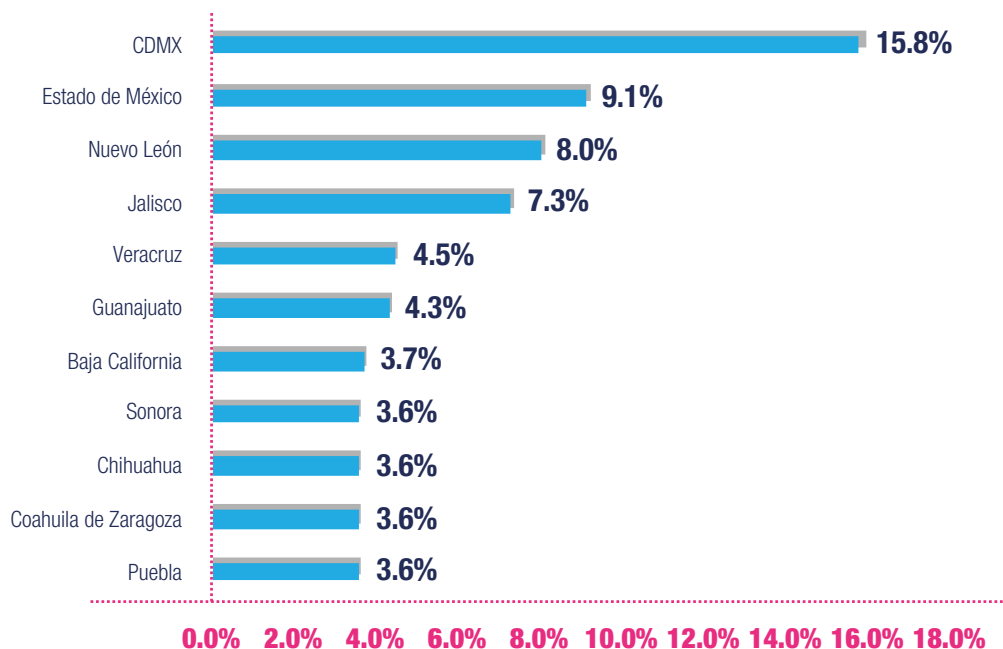
Tabla 7. Evolución del personal ocupado y valor agregado de 2014 a 2019.

Personal ocupado				Valor agregado			
Censo Económico 2014		Censo Económico 2019		Censo Económico 2014		Censo Económico 2019	
%	Posición	%	Posición	%	Posición*	%	Posición
40.3	1	37.9	1	33.7	2	34.7	1

*Nota: para el año 2014, el Municipio de Puebla fue superado en valor agregado por el Municipio de Cuautlancingo.

Fuente: Censo Económico de INEGI, 2019b.

Gráfica 13. Once estados con mayor aportación al PIB nacional.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2020d.

Adicionalmente, el Índice Básico de las Ciudades Prósperas 2018 (ONU Hábitat-Infonavit, 2018), el cual, entre otros aspectos, mide la capacidad de las ciudades mexicanas para generar empleos competitivos y bien remunerados, señala que el Municipio de Puebla alcanza un valor de 47.6 en el indicador de crecimiento económico de 100 puntos posibles, por lo que requiere priorizar políticas urbanas en este tema.

De esta forma, y a pesar de existir un importante volumen de unidades económicas en diversos sectores en el municipio, su capacidad productiva no resulta en un nivel de bienestar económico de los habitantes, ya que se genera un valor productivo bajo o de carácter informal.

Por otro lado, el desarrollo y la productividad también dependen de la facilidad para cumplir con las regulaciones legales establecidas, de la adopción de buenas prácticas y la simplificación de trámites y servicios que brinden certeza y legalidad a sus ciudadanos. Al respecto, en lo que compete a temas de mejora regulatoria, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR, 2019) calificó al Municipio de Puebla con 3.7 puntos de 5 posibles en la categoría del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR).

Este hecho lo posiciona en el segundo lugar entre los 88 municipios evaluados a nivel nacional. Lo anterior señala que, a pesar de los avances en materia de mejora regulatoria en el municipio, aún es necesario implementar estrategias para reducir costos y tiempos de gestión de autorizaciones para nuevas inversiones.

Cabe destacar que uno de los elementos esenciales del desarrollo económico se encuentra intrínsecamente relacionado con la innovación y las capacidades para la creación de nuevos productos y servicios. En este sentido y, de acuerdo con el Índice de Competitividad Urbana (IMCO, 2020), la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala se posiciona en el sitio 12 del total de 73 ciudades analizadas en materia de innovación en los sectores económicos. Dentro de este rubro se considera la habilidad para generar y aplicar conocimiento nuevo, por lo que se incluyen indicadores vinculados con las características de las empresas, el contexto de investigación y la generación de patentes.

Tabla 8. Indicadores correspondientes a innovación en los sectores económicos y su evolución en el Municipio de Puebla, 2016 a 2018.

Elementos	2016	2018	Variación
Grandes empresas	14.29	14.22	0.07
Productividad total de los factores	-0.07	-0.01	.06
Posgrados de calidad	6.79	6.88	0.09
Centros de investigación	0.75	0.67	0.08
Patentes	5.45	61.42	55.97

Fuente. Elaboración propia con información del IMCO, 2020.

• Sectores económicos

De acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2020e) e (INEGI, 2021c), de los 90 mil establecimientos registrados en el Municipio de Puebla, 30%, es decir 27 mil unidades económicas, tuvieron que cerrar actividades debido a la pandemia por COVID-19, entre marzo de 2020 y 2021. Esta situación hace necesario evaluar el impacto específico de la crisis económica en los sectores productivos del municipio a fin de focalizar con precisión las estrategias que se implementarán para su recuperación.

Con respecto al sector económico, la información de INEGI (2019b) señala que el sector terciario es el más importante en el municipio, ya que participa 70.6% de la población ocupada, concentra 90% de las unidades económicas, genera 51% de la producción bruta total y reúne 68% de las remuneraciones. Este sector se constituye por actividades relacionadas con el comercio, la prestación de servicios como restaurantes y hoteles, transportes, comunicaciones, servicios profesionales, servicios financieros, gobierno y organismos internacionales, entre otras.

Asimismo, según datos de INEGI (2019b), el sector secundario, el cual comprende la realización de actividades relacionadas con las industrias extractivas, manufactureras, construcción y electricidad, concentra 27% de la PEA ocupada del municipio. Aunque reúne apenas 9.2% de las unidades económicas, genera 48.9% de la producción bruta total y representa 31.4% de las remuneraciones.

Particularmente, la industria manufacturera en el municipio es el sector predominante, ya que gran parte de la economía local está basada en la evolución de la industria automotriz, la cual genera economías de escala. Esta situación ha posicionado a Puebla como un polo de inversión a nivel regional, ya que el 44% del PIB de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala proviene de la fabricación de equipo de transporte (OCDE, 2013).

Sin embargo, esta elevada dependencia productiva implica riesgos a largo plazo, debido a la vulnerabilidad de una industria procíclica y volátil como la automotriz. Por ello, la diversificación industrial y el intercambio de innovaciones entre los distintos sectores industriales del municipio debe ser una prioridad.

De igual forma, los datos del INEGI (2019b) muestran que en el sector terciario municipal destaca la relevancia de los servicios, los cuales, a pesar de representar casi el mismo volumen de unidades económicas y generar el mismo volumen de producción bruta total que los comercios, concentran 59.2% del personal ocupado y 67% de

las remuneraciones, por lo que es indispensable incrementar su productividad, mejorar su competitividad y potenciar su capacidad de generación de riqueza.

• Turismo

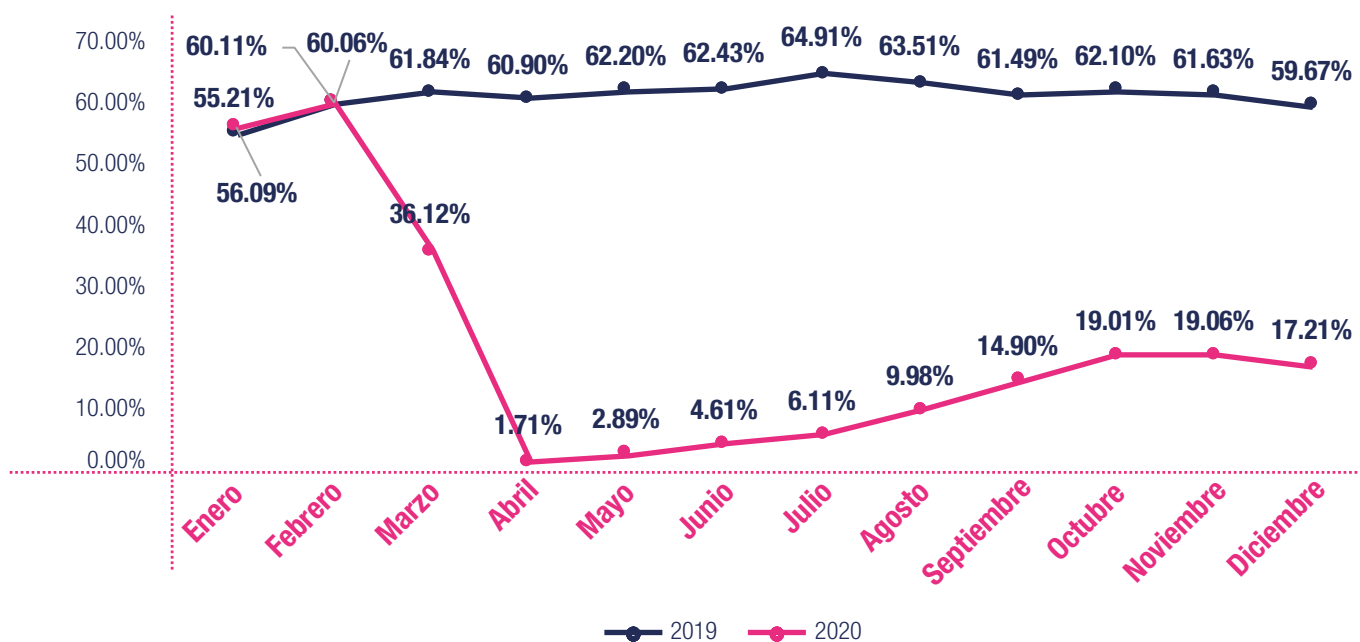
Debido a que el Municipio de Puebla se constituye como un centro turístico de importancia nacional, gracias a su abundante patrimonio cultural material e inmaterial, el turismo representa una actividad de primera importancia para su desarrollo económico. Los reconocimientos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) otorgados al municipio en materia cultural constituyen una ventaja competitiva que fortalece su vocación turística. Destacan la inscripción del Centro Histórico de la Ciudad de Puebla en el listado de Patrimonio Mundial de la Humanidad, en 1987; la inclusión de la Biblioteca Palafoxiana en el Registro de la Memoria del Mundo, en 2005; la inscripción de las series y colecciones del Archivo General Municipal de Puebla como Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe, en 2015; la inscripción de los procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en 2019; además de la inclusión de la Ciudad de Puebla en la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO en 2015.

En términos de equipamiento cultural, que posibilitan la actividad turística, el Sistema de Información Cultural de la Secretaría de Cultura (2021) reporta que el municipio cuenta con 32 de los 75 museos que existen en el estado. De este modo, se posiciona como el principal punto de atracción turística, tanto nacional como extranjera, en la entidad. Sin embargo, debido a la pandemia por COVID-19, los datos del Gobierno del Estado (2021) muestran que la tasa de ocupación hotelera en el municipio ha sufrido una severa reducción al pasar de 56% en enero de 2020 a sólo 1.7% en abril del mismo año. Incluso, en diciembre de 2020, la ocupación apenas llegaba a 17.2%, un nivel muy por debajo de lo registrado en el mismo mes durante 2019. Esto ha significado un fuerte impacto para el sector hotelero y, en general, para la actividad turística del municipio.

Como se puede constatar, aunque se identifica una tendencia positiva en la tasa de ocupación hotelera a nivel municipal a partir de julio de 2020, la recuperación en este sector ha mostrado un bajo dinamismo. Esto ha generado incertidumbre en relación con el tiempo que será necesario para que el sector turístico y la ocupación hotelera regresen a los números que tenían en los meses previos a la pandemia.

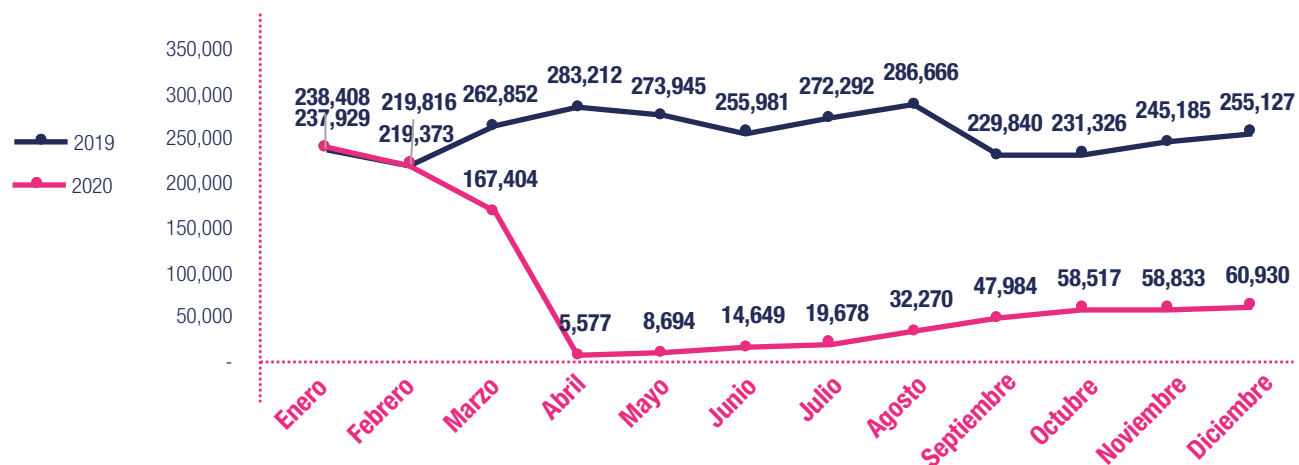
El número de turistas que visitaron el Municipio de Puebla en el 2020, en comparación con el año anterior, mostró una reducción del 69.5%. Por lo anterior, resulta urgente implementar estrategias para recuperar el dinamismo de la actividad turística en el municipio en un marco de seguridad sanitaria que brinde confianza a los visitantes.

Gráfica 14. Tasa de ocupación hotelera en el Municipio y el Estado de Puebla, 2019 – 2020.



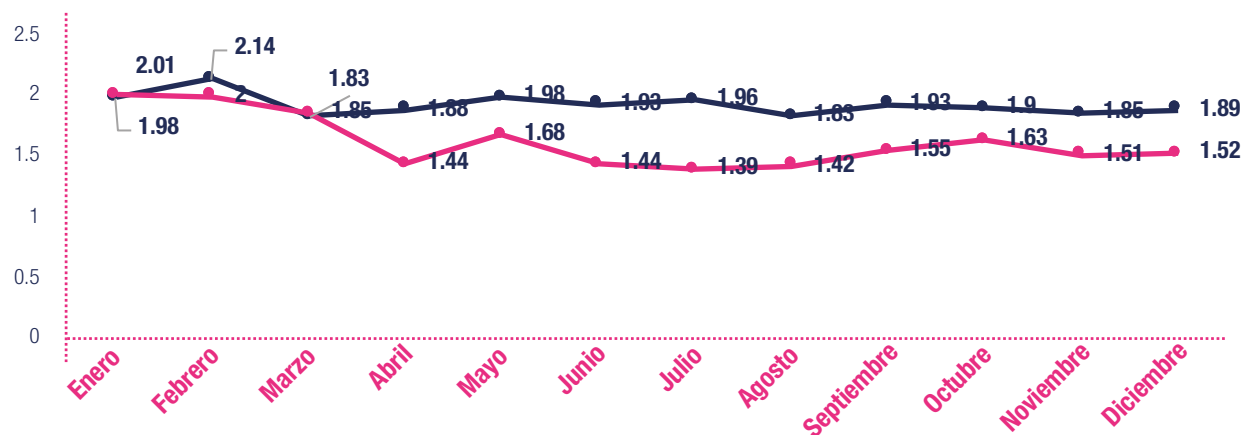
Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Estatal de Información, Gobierno del Estado de Puebla, 2021b.

Gráfica 15. Llegada de turistas a cuartos de hotel en el Municipio de Puebla, periodo 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Estatal de Información, Gobierno del Estado de Puebla, 2021b.

Gráfica 16. Estadía promedio de turistas en el Municipio de Puebla, periodo 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Estatal de Información, Gobierno del Estado de Puebla, 2021b.

ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS

Figura 3. Árbol de problemas del Eje 1 Recuperación Económica.



Fuente. Elaboración propia, 2021.

Figura 4. Árbol de objetivos del Eje 1 Recuperación Económica.



Fuente. Elaboración propia, 2021.

JUNTOS CONSTRUYAMOS MEJORES OPORTUNIDADES

**trabajando para impulsar la
economía local**



RECUPERACIÓN ECONÓMICA

PLAN DE ACCIÓN

- **Objetivo general**

Reactivar la economía local a través del fomento al emprendimiento, diversificación de inversiones, economía social, modelos de industrias creativas, fomento al turismo e impulso a las actividades comerciales que generen más y mejores empleos.

PROGRAMA 1. RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO

- **Dependencia**

Secretaría de Economía y Turismo.

- **Objetivo**

Reactivar la economía del Municipio de Puebla a través del estímulo a sus diferentes sectores económicos contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

- **Meta**

Incrementar en 15% el número de unidades económicas respecto al periodo 2018-2021.

- **Estrategia 1**

Promover apoyos a negocios poblanos para auxiliarlos en su proceso de recuperación económica.

Líneas de acción

1. Ofrecer apoyos técnicos y financieros a negocios poblanos para incentivar la recuperación y reactivación económica. (ODS 9.3)
2. Fortalecer un modelo de negocio local que destaque por su identidad como elemento diferenciador de calidad. (ODS 8.3)
3. Aprovechar la tecnología informática y la inteligencia artificial para el desarrollo de algoritmos útiles para promocionar la inversión extranjera, nacional y regional. (ODS 8.3)
4. Desarrollar una estrategia para vincular a las y los ciudadanos con los puntos de comercialización de bienes y servicios locales más cercanos a su entorno social y productivo. (ODS 8.3)
5. Vincular a negocios establecidos y nuevas empresas con agentes financieros para la gestión de créditos para reactivar sus actividades económicas. (ODS 8.3)
6. Habilitar medios electrónicos y herramientas tecnológicas para la atención permanente en la apertura y reactivación de negocios. (ODS 8.3)
7. Fomentar el desarrollo económico y la atracción de nuevas inversiones en el municipio a través del establecimiento de vínculos interinstitucionales e intersectoriales. (ODS 8.3)
8. Fomentar la inversión privada en los diversos sectores económicos del municipio. (ODS 9.3)

• Estrategia 2

Impulsar la competitividad e innovación en los sectores económicos del municipio.

Líneas de acción

9. Coordinar una estrategia de promoción integral del municipio resaltando sus ventajas competitivas como destino de inversiones locales, nacionales e internacionales. (ODS 8.9)

10. Involucrar al sector empresarial y a las instituciones de educación superior para impulsar la comercialización de productos y servicios que impulsen la competitividad del municipio. (ODS 8.3)
11. Promover la capacitación laboral y la profesionalización de competencias y habilidades en los sectores industrial, comercial y de servicios. (ODS 8.5)
12. Generar, con apoyo de diferentes dependencias municipales, distintivos de calidad local para productores de bienes y servicios. (ODS 16.7)
13. Generar una estrategia para incentivar la formalización de la actividad económica que procure condiciones adecuadas para el sector empresarial, las personas emprendedoras y las personas trabajadoras en favor de la economía local. (ODS 8.9)

• Estrategia 3

Apoyar la generación de proyectos en materia de economía creativa que promuevan las ideas y talento de las y los poblanos.

Líneas de acción

14. Desarrollar una política local para impulsar las industrias creativas con apoyo de las instituciones de educación superior y las cámaras empresariales. (ODS 8.9)
15. Fomentar el capital intangible entre el sector creativo del municipio promoviendo la protección de derechos de autor y su propiedad intelectual. (ODS 8.9)
16. Fomentar el intercambio de ideas, experiencias, servicios y productos para impulsar la industria creativa en el municipio y otros municipios del área metropolitana. (ODS 16.7)
17. Promover el talento creativo, artístico y cultural de las y los poblanos a nivel local, estatal, nacional e internacional. (ODS 8.9)
18. Gestionar medios, recursos y espacios que permitan compartir el conocimiento en las industrias creativas en el municipio. (ODS 16.7)

• Estrategia 4

Impulsar el emprendimiento de poblanas y poblanos a través de apoyo técnico y financiero en los diferentes sectores económicos.

Líneas de acción

19. Apoyar el emprendimiento en los diversos sectores económicos con un enfoque de corresponsabilidad, responsabilidad y sustentabilidad. (ODS 8.9)
20. Fortalecer la cultura del emprendimiento en los diversos sectores sociales y zonas del municipio. (ODS 8.3)
21. Vincular a emprendedores poblanos y poblanas con empresas consolidadas a nivel estatal, regional y nacional para ofrecer intercambios de bienes y servicios. (ODS 8.3)
22. Crear un programa de mentoría y habilidades gerenciales para emprendedores poblanos y poblanas. (ODS 8.3)
23. Apoyar la creación de micro, pequeñas y medianas empresas en juntas auxiliares, unidades habitacionales y colonias populares. (ODS 8.3)
24. Fomentar el emprendimiento en estudiantes en coordinación con el sector educativo. (ODS 8.3)
25. Vincular a emprendedores con incubadoras e instituciones impulsoras de negocios para la creación de sus empresas. (ODS 8.3)
26. Impulsar el crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas mediante incentivos y estímulos financieros. (ODS 8.3)
27. Implementar un canal de comunicación permanente con el sector empresarial local para identificar plazas y perfiles demandados en el mercado laboral. (ODS 16.7)
28. Fortalecer las campañas de formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio. (ODS 8.3)

• Estrategia 5

Fortalecer los esquemas municipales de atención a personas contribuyentes, empresarias y emprendedoras del municipio.

Líneas de acción

29. Elaborar diagnósticos para identificar las oportunidades de atracción de inversiones en el municipio. (ODS 16.6)
30. Identificar duplicidades administrativas para brindar una atención efectiva al sector empresarial y emprendedor. (ODS 16.6)
31. Aprovechar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para mejorar la atención empresarial reduciendo costos y tiempos. (ODS 16.6)
32. Gestionar modelos de atención empresarial para lograr su validación y reconocimiento, por agentes externos, como buenas prácticas de atención empresarial. (ODS 16.6)
33. Fortalecer el proceso de atención de trámites empresariales. (ODS 16.6)

• Estrategia 6

Reactivar la actividad económica de los centros de abasto popular buscando su conversión a espacios competitivos, seguros y de convivencia social.

Líneas de acción

34. Proponer un programa de rehabilitación y mantenimiento integral a la infraestructura de los mercados municipales con el propósito de dignificar su imagen y operación. (ODS 9.1)
35. Generar programas de desarrollo que permitan potenciar el valor social, tradicional, comercial y turístico de los mercados como parte de la identidad poblana. (ODS 8.9)
36. Atender a las recomendaciones, medidas y normativas que en materia de protección civil se es-

tablezcan para salvaguardar la integridad de las y los comerciantes y usuarios de los mercados municipales. (ODS 16.6)

37. Implementar medidas que garanticen a los locatarios y usuarios las condiciones adecuadas de salubridad, integridad física y patrimonial en mercados municipales. (ODS 9.1)
38. Impulsar una campaña que posicione a los mercados municipales resaltando sus ventajas competitivas. (ODS 8.9)
39. Proponer mejoras a la normativa vigente para brindar certeza jurídica a los locatarios y usuarios respecto a los mercados como medio productivo y económico del municipio. (ODS 16.6)
40. Desarrollar distintivos comerciales que agreguen valor diferenciado a los mercados municipales identificándolos como una cadena comercial de abasto. (ODS 8.9)
41. Diversificar y atender, a través de una nueva oferta, las distintas necesidades de consumo de las y los habitantes de la ciudad por medio de los mercados de abasto (ODS 2.4).

• Estrategia 7

Desarrollar planes, programas y acciones para mejorar el diseño, servicio, experiencia y atención turística hacia el visitante local, nacional e internacional.

Líneas de acción

42. Generar un plan estratégico de turismo que permita desarrollar de forma integral al sector en el municipio. (ODS 8.9)
43. Aprovechar los nombramientos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con las que cuenta el municipio, así como las denominaciones de origen para el desarrollo de actividades y productos turísticos. (ODS 8.9)
44. Impulsar la diversificación de los sectores y servicios turísticos del municipio. (ODS 8.9)
45. Analizar y dictaminar la viabilidad de recursos,

proyectos y productos turísticos en periodos de corto, mediano y largo plazo. (ODS 8.9)

46. Establecer un mecanismo de participación ciudadana a través de consejos y comités ciudadanos para fortalecer el turismo. (ODS 16.7)
47. Operar módulos permanentes y temporales de orientación al turista. (ODS 8.9)
48. Establecer convenios de colaboración con la industria turística a fin de promover al municipio como un destino turístico atractivo para visitantes nacionales e internacionales. (ODS 8.9)
49. Desarrollar un programa de interpretación del patrimonio material e inmaterial, dirigido a personas prestadoras de servicios turísticos. (ODS 8.9)
50. Implementar un sistema de información turística municipal para conocer el comportamiento del sector. (ODS 8.9)
51. Establecer estrategias de atención al turista a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). (ODS 8.9)
52. Generar distintivos de calidad local en servicios turísticos para los diversos sectores del municipio. (ODS 8.9)
53. Colaborar en planes, programas y acciones de conservación y rescate de la imagen urbana en la Zona de Monumentos Históricos y de vocación turística. (ODS 8.9)
54. Vincular a las y los empresarios con diversas fuentes de financiamiento para el desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos. (ODS 8.9)
55. Impulsar el valor y atractivo turístico de la Zona de Monumentos Históricos. (ODS 8.9)

• Estrategia 8

Posicionar al municipio como un destino turístico atractivo para los turistas locales, nacionales e internacionales.

Líneas de acción

56. Promocionar de forma integral al Municipio de Puebla como destino turístico relevante a nivel nacional e internacional. (ODS 8.9)

57. Participar en ferias y eventos de promoción turística a nivel nacional e internacional. (ODS 8.9)
58. Ofrecer incentivos o apoyos a congresos, convenciones, eventos y producciones que se realizan en la ciudad. (ODS 8.9)
59. Coordinar acciones con el Gobierno Federal, estatal y la iniciativa privada para promover el turismo de reuniones atrayendo congresos y convenciones al municipio. (ODS 8.9)
60. Generar campañas permanentes y específicas de promoción turística a través de diferentes medios de comunicación electrónicos e impresos a nivel local, nacional e internacional. (ODS 8.9)
61. Generar material en diversos formatos para la promoción turística del municipio. (ODS 8.9)
62. Establecer un plan de relaciones públicas para incentivar los viajes por segmento turístico e impulsar al municipio como un destino atractivo para diferentes sectores. (ODS 8.9)
63. Promover la pertenencia e identidad poblana a fin de visibilizar el patrimonio histórico, patrimonial y cultural del municipio con fines turísticos. (ODS 8.9)
64. Propiciar alianzas entre el sector turístico a nivel nacional e internacional para la promoción del municipio. (ODS 17.17)
65. Desarrollar actividades con un enfoque de economía social y solidaria, a fin de poner en valor y difundir las tradiciones y el patrimonio material e inmaterial de las colonias, barrios y juntas auxiliares del municipio. (ODS 8.9)
66. Brindar pláticas de sensibilización y de capacitación a integrantes del sector turístico en temas vinculados con el patrimonio, promoción del destino, estadísticas turísticas, entre otros. (ODS 8.9)

• Estrategia 9

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

67. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
68. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.



**LAS PERSONAS SON
NUESTRO CAPITAL
MÁS VALIOSO,
procuraremos su
bienestar integral para
un mejor presente
y futuro**

DIAGNÓSTICO

• Bienestar social

El Municipio de Puebla ha alcanzado importantes mejoras en la calidad de vida de su población, especialmente durante las últimas tres décadas, pues se han mejorado los servicios y las condiciones de la vivienda, se ha logrado un avance en la dotación de infraestructura básica y se ha mejorado el acceso a bienes sociales esenciales, como la educación y la salud. Sin embargo, un porcentaje considerable de la población aún presenta notables condiciones de rezago social, especialmente en las zonas periurbanas y rurales del municipio. Además, esto ha tendido a agravarse como resultado de la pandemia por COVID-19.

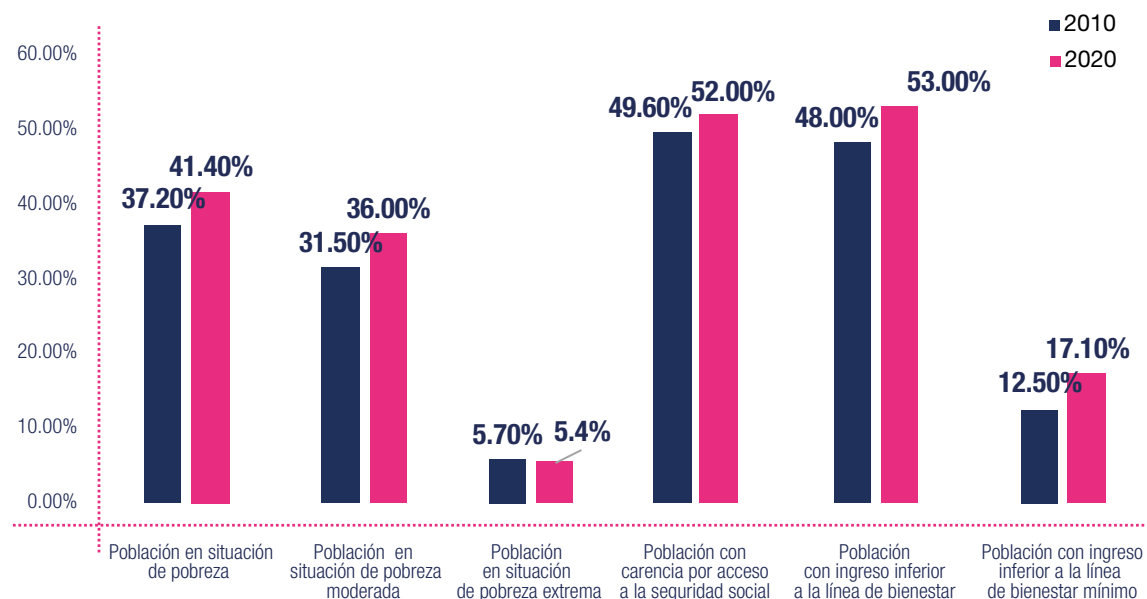
En este marco, la información de CONEVAL (2020a) y del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (Secretaría de Bienestar, 2021) identifica que, en el municipio, el porcentaje de población en pobreza incrementó de 37.2% en 2010 a 41.4% en 2020. Esto se debió principalmente al incremento de población que carece de seguridad social, la cual pasó de 49.6% a 52%. Destaca que para 2020 el porcentaje de población en pobreza extrema —población cuyo ingreso no es suficiente para adquirir la canasta alimentaria y que presenta tres o más carencias sociales— alcanzó 5.4%, dato similar al de 2010, el cual fue de 5.7%. Además, se registró 53% de población con un ingreso menor a la línea de bienestar y 17.1% con ingreso menor a la línea de bienestar mínimo.

En lo relativo a las carencias sociales, en 2020 el Municipio de Puebla cuantificó que hasta 20.2% de su población carecía de acceso a la alimentación, es decir, no logró obtener una alimentación energéticamente suficiente ni adecuada. Por otro lado, el 32% presentó carencias por acceso a la salud y hasta 10.7% de su población registró rezagos educativos.

En términos espaciales, la información de CONEVAL (2016) permite identificar que la población con mayores condiciones de pobreza se localiza en las juntas auxiliares periféricas. Las áreas geoestadísticas básicas (AGEB), donde por lo menos 50% de la población se encuentra en pobreza, se concentran en las juntas auxiliares de San Miguel Canoa, La Resurrección, San Sebastián de Aparicio, San Pablo Xochimehuacán, San Jerónimo Caleras, San Francisco Totimehuacán, San Pedro Zacachimalpa, San Baltazar Tetela y San Andrés Azumiatla.

Por su parte, la información de CONAPO (2020) señala que el Municipio de Puebla registra un grado de marginación muy bajo. Sin embargo, presenta mayores rezagos en el ingreso de la población. A nivel municipal, en el año 2020, el 61.2% de la población ocupada percibía menos de dos salarios mínimos al día. Se identifica que, de las 121 localidades censales registradas en 2020, 27 presentan alta y muy alta marginación. Con 8 mil 390 habitantes, este grupo representa 0.5% de la población municipal, donde destacan, por su tamaño poblacional, San Miguel Espejo, Nanalcopa, San José Zetina, El Rosario la Huerta y San Isidro Tlalcostépetl.

Gráfica 17. Población en situación de pobreza en el Municipio de Puebla 2010-2020.

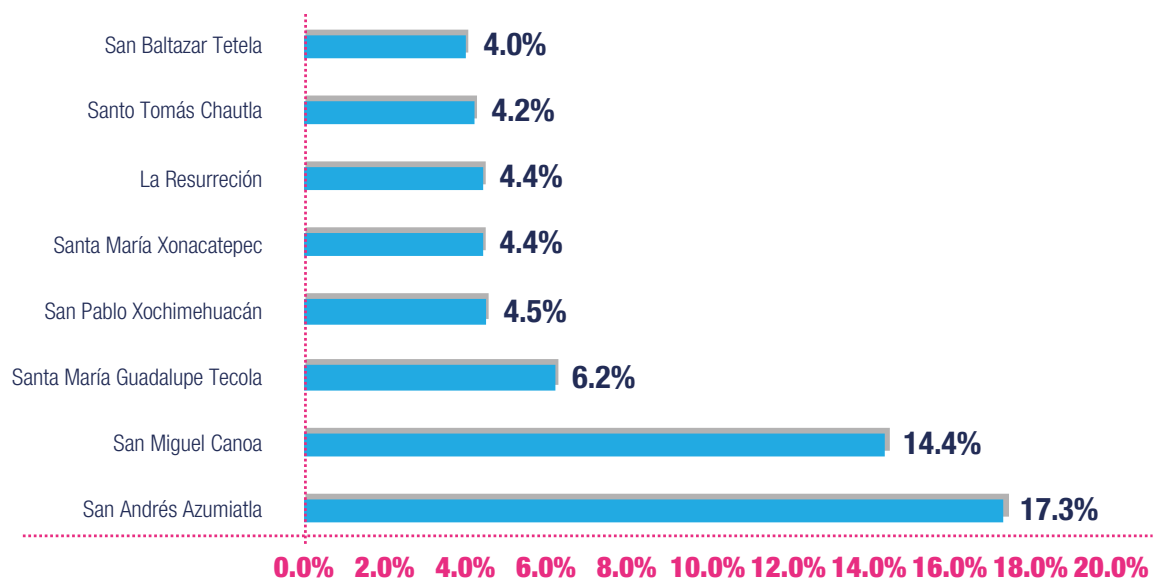


Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL, 2020a.

En el ámbito urbano, la información de CONAPO (2010; 2020) muestra que la marginación disminuyó considerablemente debido, principalmente, al incremento de los servicios y la calidad de las viviendas. En 2010, hasta 35% de las AGEB urbanas y 30% de la población municipal registraron alta y muy alta marginación, mientras que, en 2020, los porcentajes se redujeron a 18%, en las AGEB urbanas, y a 15.9%, en la población. Cabe resaltar la disminución de marginación en las periferias urbanas, particularmente en colonias y conjuntos habitacionales de San Felipe Hueyotlipan, San Pablo Xochimehuacán, San Jerónimo Caleras, San Baltazar Campeche y San Francisco Totimehuacán. Mientras, los elevados grados de marginación se mantienen en San Miguel Canoa, La Resurrección, Santa María Xonacatepec, Santo Tomás Chautla, San Pedro Zacachimalpa y San Andrés Azumiatla.

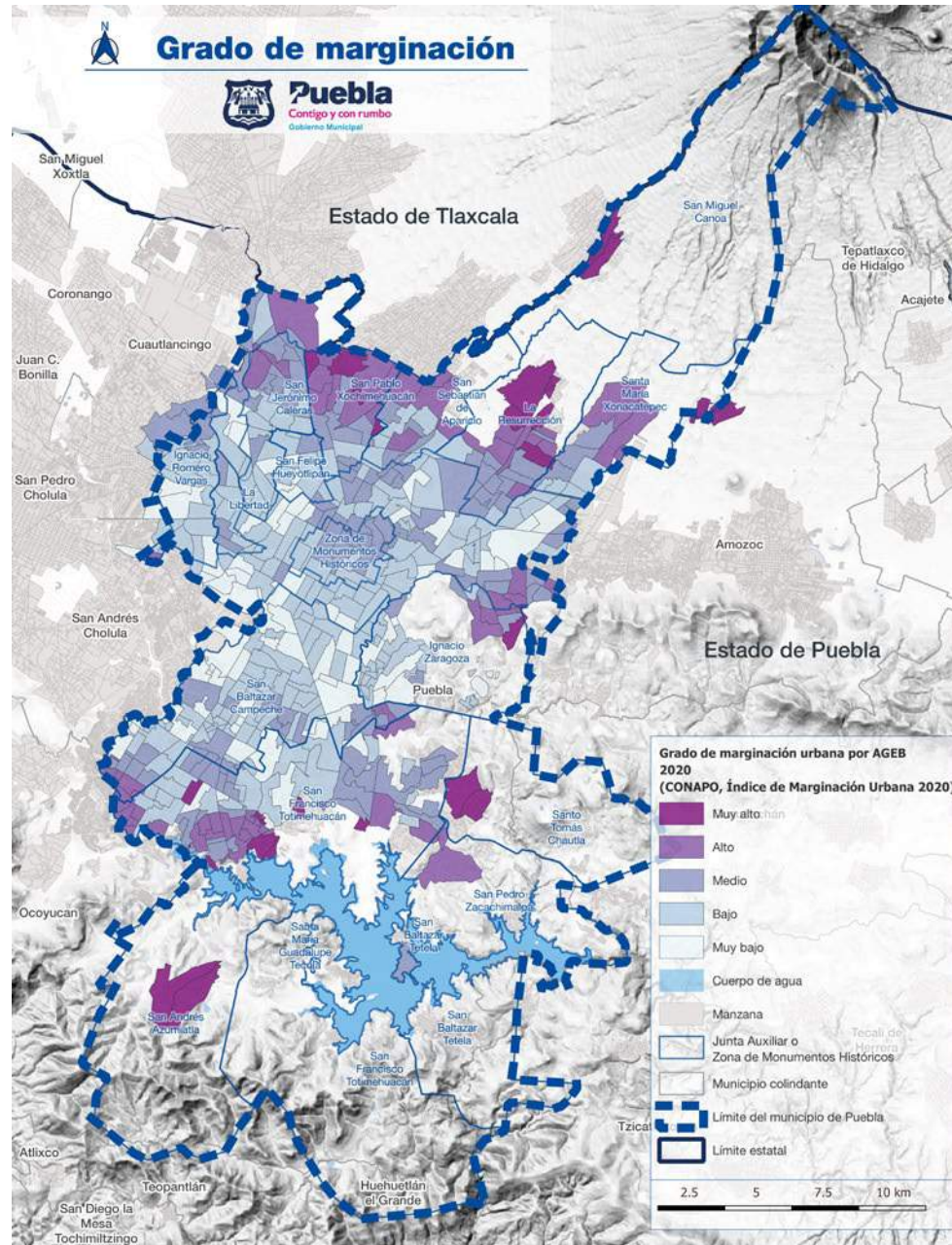
En materia de rezago social, los datos de CONEVAL (2020b) se mantuvieron constantes entre 2010 y 2020, pues 17.9% de las localidades y 0.14% de la población municipal en 2010 registraron un alto rezago social, mientras que 14.8% de las localidades y 0.14% de la población en 2020 presentaron la misma condición. Es importante señalar que el rezago social, conformado por indicadores relativos al acceso a la educación, la salud, los servicios y bienes en la vivienda, se intensifica en el ámbito rural.

Gráfica 18. Porcentaje de población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir por junta auxiliar 2020.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2020a.

Mapa 5. Grado de marginación del Municipio de Puebla.



Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO, 2020.

De acuerdo con información de INEGI (2020a), se aprecia que apenas 2.3% de la población de 15 años y más no saben leer ni escribir. Este dato señala el bajo rezago en materia educativa en el municipio, considerando que en el estado llega a 7%. Sin embargo, por junta auxiliar, se aprecia un marcado rezago en San Andrés Azumiatla, cuya población alcanza hasta 17.3% de personas de 15 años y más que no saben leer ni escribir. Además, San Miguel Canoa llega a 14.4%, aunque también resaltan Santa María Guadalupe Tecola, con 6.2%; San Pablo Xochimehuacán y La Resurrección, con 4.4%, y Santo Tomás Chautla con 4.2%.

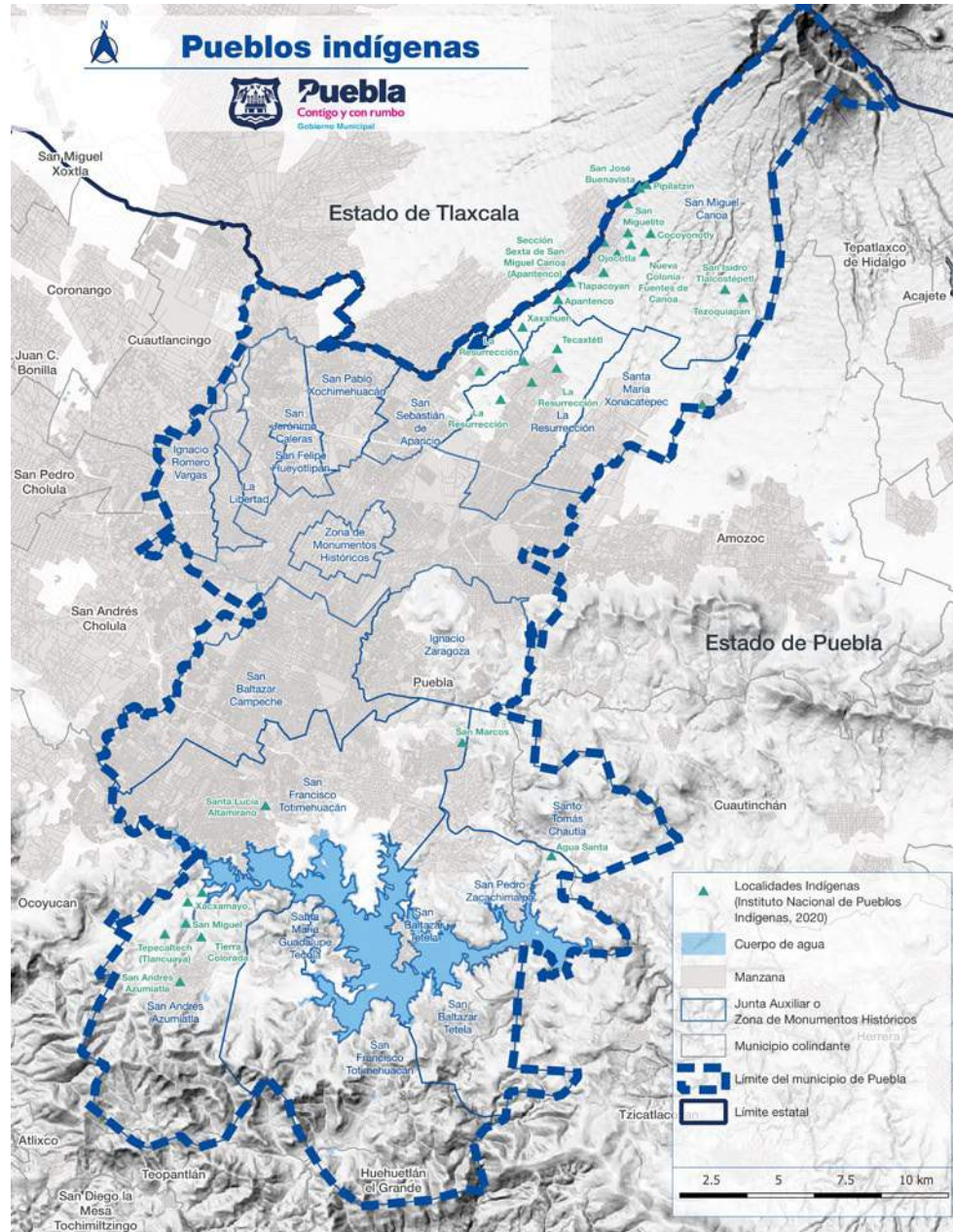
De la misma manera, se identifica que en el municipio 59.6% de la población de 18 años y más cuenta con, al menos, educación media superior, dato por encima del promedio estatal, que se registró en 41.3%. Sin embargo, por junta auxiliar, se aprecia que los menores porcentajes pertenecen a Santa María Guadalupe Tecola con 15.8%; San Andrés Azumiatla con 16.8%; San Miguel Canoa, con 18.5% y San Baltazar Tetela con 28.3%.

Por su parte, en lo relativo al acceso a la salud, el municipio registra 28.9% de su población sin acceso a servicios de salud; es decir, que no se encuentra afiliada a ningún servicio de salud pública o privada. Este dato es inferior al estatal, el cual alcanzó 29.1%, mientras que por junta auxiliar se identifica que los mayores rezagos se presentan en Santo Tomás Chautla, con hasta 40.7% de su población en esta condición; Santa María Guadalupe Tecola con 38%; San Pablo Xochimehuacán y San Andrés Azumiatla con 34.9%; San Miguel Canoa con 34.7% y La Resurrección con 34.6%.

En lo que respecta a la calidad de la vivienda, se destaca que, de las viviendas particulares habitadas en el municipio, 25.5% cuenta con apenas un dormitorio. Lo anterior indica una condición de hacinamiento, pero en una proporción menor a la estatal, la cual se registra en 34.1%. Por junta auxiliar destaca que los mayores porcentajes de viviendas con apenas un dormitorio corresponden a San Andrés Azumiatla con 54.8%; San Miguel Canoa con 45.5%; Santa María Guadalupe Tecola con 45.2%; San Pablo Xochimehuacán con 37.9%, y el Centro Histórico con 34.9%.

Como podrá notarse, la población indígena en el municipio es la que presenta las mayores condiciones de pobreza, rezago social y marginación. Con información de INEGI (2020a) muestra que San Miguel Canoa, San Andrés Azumiatla y La Resurrección son las de mayor concentración de población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena con 59.9%, 22.2% y 8.5%, respectivamente. Por ello, se identifican como las zonas del municipio en donde es necesario redoblar esfuerzos en la política social.

Mapa 6. Pueblos indígenas en el Municipio de Puebla.



Fuente: Elaboración propia con datos de Instituto Nacional de Puebla Indígenas (INPI), 2020.

• Familias y asistencia social

La atención oportuna de las familias es un elemento central para lograr el desarrollo humano del municipio. Esto significa implementar acciones en torno a la salud, adultos mayores, seguridad social y atención de niñas, niños y adolescentes, así como personas que se han visto seriamente afectadas por la crisis sanitaria, la pérdida de empleo y las carencias alimentarias.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI (2020a), 70.9% de la población municipal contaba con acceso a los servicios de salud, principalmente a través del IMSS, con hasta 59.2%. Respecto al equipamiento de salud y su dotación, en el Municipio de Puebla se contabilizan alrededor de 81 elementos de salud en operación, para consulta externa y hospitalización, distribuidos principalmente en la zona de monumentos y zona centro, así como en las juntas auxiliares de San Baltazar Campeche, San Francisco Totimehuacán e Ignacio Zaragoza. Por tanto, las juntas auxiliares, especialmente las rurales, no cuentan con la cobertura suficiente de este servicio.

Por grupos de edad, la información de INEGI (2020a) estima que la población a nivel estatal de 65 años y más con afiliación a servicios de salud alcanzó 78.1%, mientras que la población de 15 a 29 años con acceso a este servicio se registró en 67.9%. En el municipio, los porcentajes alcanzaron 84.8% y 66.6%, respectivamente. Todo ello indica la necesidad de mejorar la atención de la salud de estos grupos poblacionales en el municipio.

En cuanto a los servicios de seguridad social, el Cuestionario sobre los Impactos en el Bienestar de la Población por Causa de la Crisis Económica por COVID-19 (IMPLAN, 2020) permitió identificar que 61.1% de la población que sostiene a los hogares cuenta con acceso a la seguridad social derivado de prestaciones laborales. No obstante, como resultado de la contingencia sanitaria, el cierre de la actividad económica y la consecuente pérdida de empleos en 2020, en 26.4% de los hogares encuestados algún integrante perdió su empleo formal y,

por tanto, el acceso a la seguridad social. Tal situación, evidencia que las familias del municipio presentan una alta vulnerabilidad socioeconómica.

Además, 82.9% de la población encuestada que hacía uso de las guarderías como una prestación de la seguridad social tuvo que buscar a un familiar o persona de confianza para el cuidado de los menores de edad. Así, en la mayor parte de los casos se acudió a las abuelas o alguna tía, y, en menor medida, a la propia madre que dejó de trabajar. Cabe señalar que, durante el confinamiento y el cierre de actividades por la contingencia sanitaria, en un importante porcentaje de hogares las abuelas aportaron dinero para el sostén del hogar, lo que representó una señal de vulnerabilidad en la economía de los adultos mayores.

En relación con la población infantil, la información de INEGI (2020a) señala que en el municipio residen 372 mil 742 niñas y niños distribuidos en los siguientes grupos de edad: 118 mil 930 niñas y niños de 0 a 4 años (60 mil 146 niños y 58 mil 784 niñas); 124 mil 134 niñas y niños de 5 a 9 años (62 mil 979 niños y 63 mil 725 niñas) y 129 mil 678 niñas y niños de 10 a 14 años (65 mil 953 niños y 63 mil 725 niñas). Las niñas y los niños son un sector vulnerable de la población, debido a que pueden ser víctimas de violencia o explotación laboral, lo que a su vez tiende a afectar su desarrollo físico y mental.

Respecto a la carencia alimentaria, la información de CO-NEVAL (2020a) resalta que, a nivel municipal, la población con esta carencia pasó de 21.8% en 2010 a 20.2% en 2020. Particularmente la información de INEGI (2020a) reporta que en 8.39% de los hogares del municipio algún miembro de la familia dejó de desayunar, comer o cenar, mientras que en 15.91% alguien comió menos de lo que debía, en 6.09% algún miembro comió solo una vez al día o dejó de comer todo un día y en 7.54% por lo menos una persona sintió hambre, pero no comió. Asimismo, 19.63% de los hogares tuvo poca variedad de alimentos.

Para aquellos hogares con menores de 18 años, INEGI (2015) reportó que en aproximadamente 23.5% de los hogares algún miembro tuvo poca variedad en sus alimentos, 15.5% comió menos de lo que debía y a 14.9% se le sirvió menos comida. De igual forma, en 7.6% de los hogares con menores de edad alguien tuvo hambre, pero no comió, 6.4% comió una vez al día o dejó de comer todo un día y 6.4% tuvo que acostarse con hambre. Esta situación afecta el desarrollo y el bienestar de las y los niños del municipio, comprometiendo su salud física, crecimiento y nutrición.

De acuerdo con los datos de INEGI (2020a), 4.0% de la población del Municipio de Puebla tiene algún tipo de discapacidad física o mental. De este porcentaje, 1.7% corresponde a la población de 0 a 17 años; 1.6% a la población de 18 a 29 años; 3% a población de 30 a 59 años, y, finalmente, 15.9% a la población de 60 años y más. Desafortunadamente, aún existe discriminación hacia este sector de la población, lo cual compromete su derecho a la educación, al trabajo, al uso del transporte público, a las actividades recreativas e inclusive al uso y disfrute del espacio público. Todo ello disminuye su desarrollo personal, así como sus capacidades laborales y de aprendizaje para una vida plena.

• Juventud

La población joven en el Municipio de Puebla se sitúa entre los 15 y 24 años de edad. En 2020 el INEGI (2020a) estimó un total de 297 mil 952 jóvenes, de los cuales 50.37% son hombres y 49.63% mujeres. Respecto a su distribución, la zona de monumentos históricos, así como la zona centro, poniente y oriente albergan aproximadamente a una tercera parte (29.9%) de esta población, mientras que las juntas auxiliares aledañas a estas zonas, como San Baltazar Campeche, San Francisco Totimehuacán, La Resurrección e Ignacio Zaragoza, concentran casi a la mitad (49.73%), y la población faltante se concentra en las 13 juntas auxiliares restantes (INEGI, 2020).

Con base en la Encuesta de Jóvenes en México 2019 (EJM), elaborada por el Observatorio de la Juventud en Iberoamérica (2019), en México, 70% de la juventud es soltera, 78% no tiene hijos y 44% vive con padres y hermanos. De igual forma, entre 67% y 82% de la población joven no pertenece a algún grupo deportivo, vecinal, ecologista, de derechos humanos, artístico, cultural, de beneficio social o religioso. Por su parte, 70% de los jóvenes en México utiliza internet: en su mayoría (83%), de manera diaria, a través de un teléfono móvil (76%), para usar preferentemente (55%) redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter y chatear por medio de WhatsApp y Messenger.

En materia de educación, es importante mencionar que, del total de la población estimada, únicamente 56.1% asiste a la escuela. Por otro lado, se ha identificado que el empleo y la formación académica se relacionan estrechamente, pues, a mayor grado escolar, se tiene acceso a más y mejores oportunidades de trabajo y salario. La EJM 2019 menciona que 65% de las personas jóvenes que trabajan y que tienen al menos el grado de bachillerato concluido percibe \$5,000.00 pesos o menos al mes. Respecto a la salud y la seguridad, se tiene estimado que en el municipio 1.6% de las personas entre 18 y 29 años de edad vive con algún tipo de discapacidad. Por ello, es menester construir una ciudad donde este porcentaje poblacional no vea mermadas sus oportunidades. Adicionalmente, en materia de seguridad ciudadana, la ENSU (INEGI, 2021b) determinó que, durante junio de 2021, 79.2% de la población de 18 años y más en el Municipio de Puebla se sintió insegura. Esto refleja uno de los retos de la presente Administración hacia las juventudes.

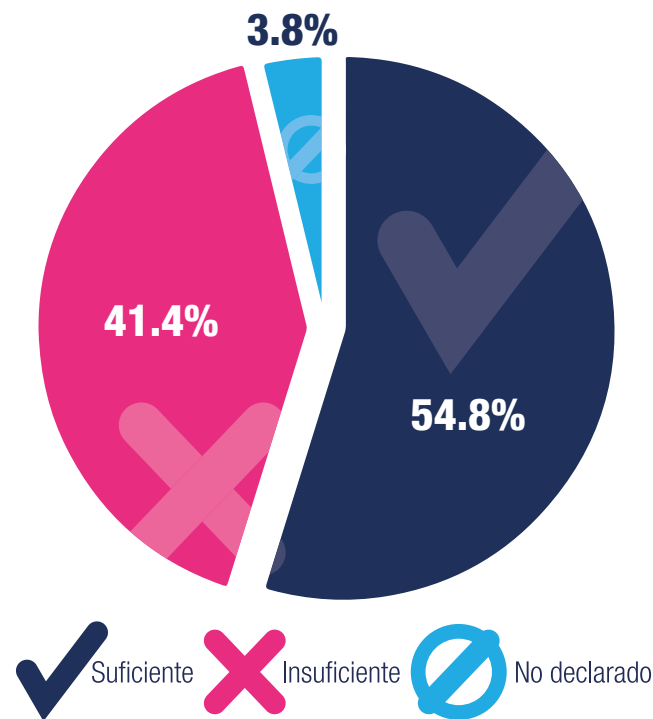
• Deporte

La práctica del deporte tiene efectos positivos muy importantes en la salud de la población al prevenir enfermedades, especialmente las crónico-degenerativas, pero también propicia la disciplina y la formación individual, la interacción social, el sentido de comunidad y, en última instancia, es una actividad que contribuye a la consolidación del tejido social y la seguridad de la comunidad.

En el Municipio de Puebla, la práctica deportiva es también un elemento de identidad de la población, así como un referente para la motivación de niños y jóvenes. A pesar de lo anterior, la práctica deportiva no alcanza a constituirse como una acción generalizada en la población municipal, debido a una diversidad de factores relacionados con la cultura, la actividad económica, la educación, la accesibilidad a espacios adecuados para practicar algún deporte o actividad física, e incluso a los niveles de pobreza y marginación.

Como marco general, cabe señalar que, a nivel nacional, el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) del INEGI (2019c) señala que 57.9% de la población de 18 años y más es físicamente inactiva. Es decir, actualmente estos jóvenes no practican algún deporte o actividad física relevante. Por su parte, 42.1% de la población es físicamente activa, o sea que ocasionalmente practican un deporte o actividad física. Sin embargo, 41.4% lo hace de manera insuficiente, pues realizan actividades menos de tres días por semana o no acumulan el tiempo mínimo de 75 minutos, con una intensidad vigorosa, o 150, con una intensidad moderada.

Gráfica 19. Porcentaje de población de 18 y más años a nivel nacional, según condición de práctica físico-deportiva en su tiempo libre.

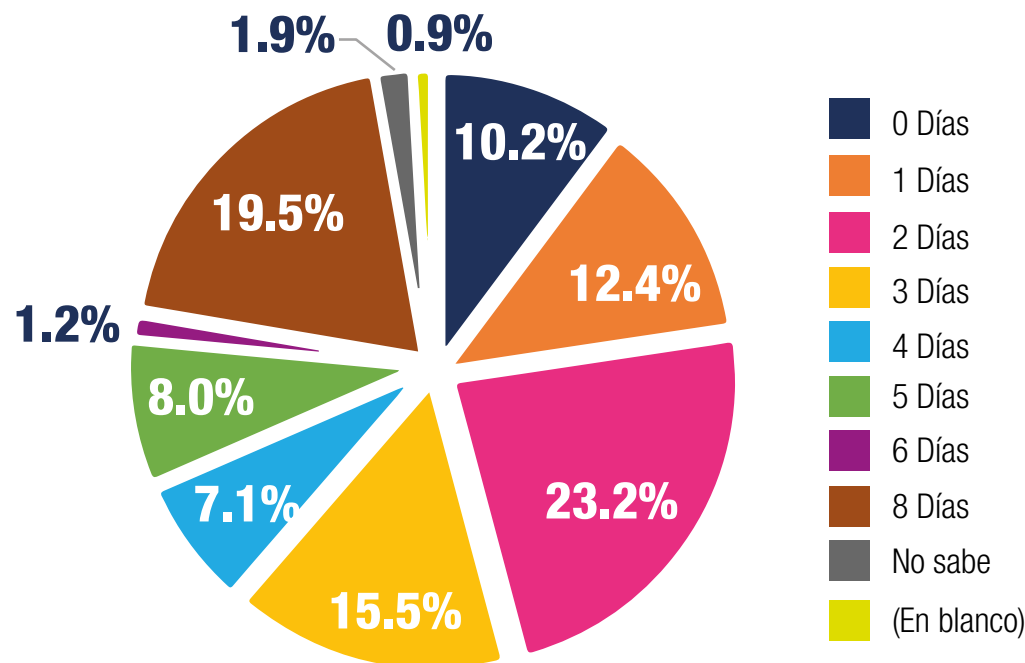


Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2019c.

Destaca que los hombres son relativamente más activos que las mujeres, pues hasta 47% practica algún deporte o realiza una actividad física, mientras en las mujeres este porcentaje es de 37.7%. Por grupos de edad, los jóvenes de entre 18 y 24 años son los más activos, pues hasta 54.5% practica un deporte, mientras que las personas de 65 años y más tienden a disminuir su actividad física, con apenas 37.5%.

En el país, la población de 18 años y más dedica en promedio 3 horas y 40 minutos a la semana a la práctica de un deporte o una actividad física, aunque la población de mayor actividad física destina hasta 5 horas a la semana. Por nivel de escolaridad, la población que tiene al menos un grado de educación superior realiza una mayor actividad físico-deportiva que la población sin educación básica terminada: 57.7% en el primer caso y 31.6% en el segundo. Esto sugiere una relación entre menores ingresos y baja actividad físico-deportiva, posiblemente debido a la insuficiente dotación de espacios deportivos públicos en zonas populares.

Gráfica 20. Porcentaje de población de 10 a 14 años de edad del Estado de Puebla con actividad deportiva, por días a la semana.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2018a.

Según los datos de INEGI (2019c), 72.2% de la población de 18 años y más con actividad físico-deportiva suficiente —que practica deporte al menos tres días por semana y acumula un tiempo mínimo de 75 minutos con una intensidad vigorosa o 150 minutos con intensidad moderada— asiste a instalaciones o lugares de uso restringido, es decir, instalaciones privadas (gimnasios privados), de estudio, trabajo o domicilios particulares; mientras que 49.9% acude a lugares públicos. Por otra parte, 43.6% de las personas mayores de edad en el país manifestaron no realizar deporte o ejercicio debido a la falta de tiempo, 23.1% lo atribuyó al cansancio por trabajo y solo 1.5% tiene como principal motivo la falta de instalaciones.

A partir de la información de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 de INEGI (2018a), se identifica que en el Estado de Puebla la población infantil de entre 10 y 14 años dedica poco tiempo a la práctica deportiva. Los resultados indican que 63.1% estuvo activo haciendo deporte durante al menos 60 minutos distribuidos en 3 días de la semana. En contraste, 66.3% de esta población pasa frente a una pantalla entre 1 y 4 horas al día: viendo televisión (películas o DVD) o usando una computadora.

La información del Inventario de Espacios Públicos Recreativos en el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2019a) señala que, de los 268 espacios públicos recreativos propiedad del municipio, apenas 17.2% cuenta con mobiliario para ejercitarse; 13% cuenta con campos de fútbol; 15.3%, con canchas de basquetbol; apenas 18.7% tiene canchas de usos múltiples, y 5.6%, pista de trote. Tales datos revelan una insuficiente dotación de elementos para practicar deporte en los espacios públicos.

Adicionalmente, el H. Ayuntamiento administra 36 espacios deportivos en la ciudad, localizados en zonas de alta densidad poblacional. Entre estos, destacan por su tamaño el Deportivo Guadalupe Hidalgo, en la colonia del mismo nombre, así como el Deportivo Beisbol Infantil Altepetitla y el Complejo Multideportivo de Puebla CAM-SUR, en San Felipe Hueyotlipan; el Deportivo Topoyan (La Cobra), en San Jerónimo Caleras; el Deportivo La

Piedad, el Deportivo Xonaca II, y el Centro Acuático Municipal del Norte. Todos estos espacios cuentan con una variedad de instalaciones para la práctica de múltiples disciplinas deportivas pero requieren importantes acciones de mantenimiento para brindar un servicio adecuado a la población.

Resulta necesario incrementar los apoyos y estímulos municipales a la ciudadanía para fomentar la práctica del deporte, especialmente para talentos deportivos y grupos organizados que promueven competencias y torneos en las juntas auxiliares y colonias. Asimismo, es indispensable ampliar la oferta de espacios y actividades para la formación deportiva y la activación física de toda la población municipal, pero especialmente para niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de incentivar hábitos saludables que contribuyan a la consolidación del tejido social en el municipio.

• Igualdad de género

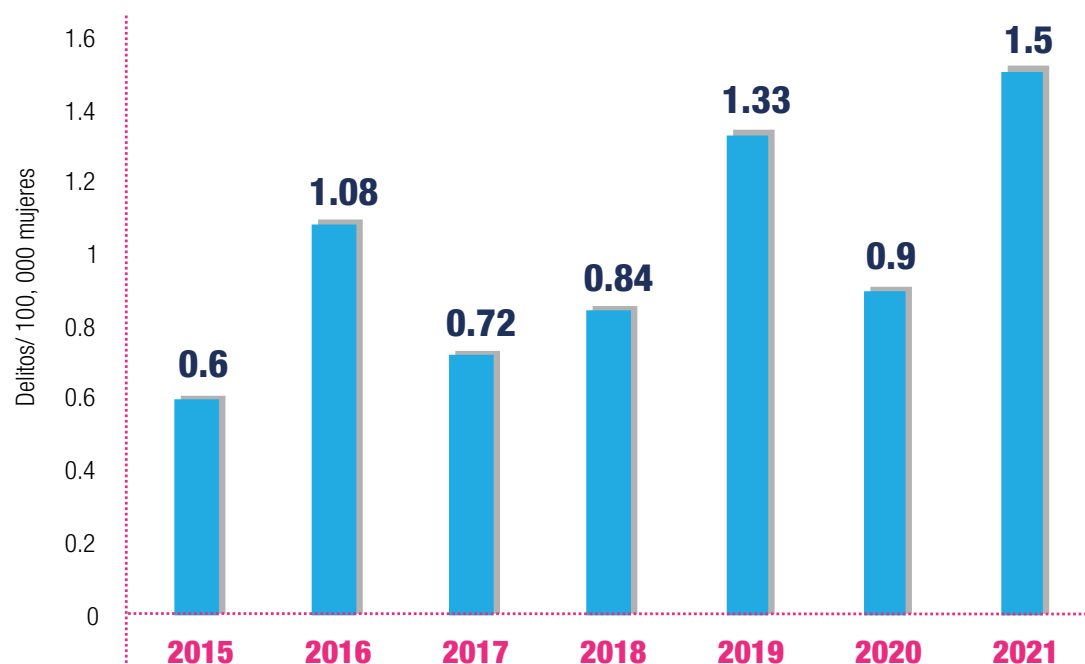
A pesar de los esfuerzos institucionales realizados en el Municipio de Puebla, está claro que aún se presenta una marcada desigualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos social, económico y político, especialmente en cuanto a la oportunidad de las mujeres para realizar sus proyectos de vida en un ambiente de libertad, seguridad y de ejercicio pleno de sus derechos.

En México existe un marco jurídico que protege los derechos de las mujeres y que reconoce la necesidad de alcanzar una igualdad entre ambos sexos. Además, a partir del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de derechos humanos en materia de igualdad sustantiva de género, se reconoce la obligación de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el disfrute de los derechos humanos de las mujeres y la eliminación de la violencia y discriminación contra mujeres y niñas. Mientras, en el artículo 4° constitucional, se reconoce la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley, y en el artículo 123° se establece el derecho al trabajo digno y estable, con un salario igual, sin importar el sexo.

Adicionalmente, es necesario señalar que aún se presentan debilidades en las políticas y el ejercicio de igualdad sustantiva de género como un derecho humano en el municipio, lo que se refleja en la incidencia de violencia contra mujeres y niñas, visible en temas como los hechos de feminicidios, ya que de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021) y la Fiscalía General del Estado de Puebla (2021), al año 2021 se registraron en el municipio 1.5 delitos de feminicidio por cada 100 mil mujeres, cifra que significa más del doble de lo reportado en 2015 cuando alcanzó 0.6 feminicidios por cada 100 mil mujeres.

De igual forma, la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI (2016a) señala que en el Municipio de Puebla el 67% de las mujeres había sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, siendo de los principales tipos de violencia, la sexual en el 49% de los casos, seguida de la emocional en el 47% y la física en 34%.”. Por ámbito, la violencia vivida por las mujeres en el espacio público fue la más recurrente con el 48% de los registros, seguida de la violencia generada por la pareja con 39%, mientras que la violencia laboral alcanzó el 27%.

Gráfica 21. Presuntos delitos de feminicidio por cada 100 mil mujeres.



Fuente: Elaborado propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021, y Fiscalía General del Estado de Puebla, 2021.

En el mismo sentido, el estudio Detección de la Violencia y la Agresividad, realizado en la Ciudad de Puebla 2015-2016, elaborado por la BUAP (2017), identifica que los tres actos violentos en contra de las mujeres percibidos como de mayor incidencia en la ciudad son agresiones verbales en la escuela, golpes de la pareja y abuso sexual a mujeres.

En cuanto a la actividad económica en el Municipio de Puebla, INEGI (2020a) identifica que 753 mil 500 personas se encuentran ocupadas, de las cuales 58.1% representan el género masculino y 41.9% el género femenino, destacando que, de las 315 mil 412 mujeres ocupadas, 71.6% son trabajadoras asalariadas, 2.5% son empleadoras, 22.9% trabaja por su cuenta y 2.9% trabaja sin pago.

Sobresale que las mujeres que realizan trabajo sin pago equivalen a poco más del doble de los hombres en esta condición, pues de las 14 mil 287 personas con trabajo no remunerado a nivel municipal, 35.4% son hombres y 64.6% son mujeres. Lo anterior refleja que las mujeres realizan trabajos relacionado con labores domésticas y de cuidados no remunerados en el hogar o en apoyo a otros hogares. En ese sentido, es importante señalar que las mujeres asalariadas también realizan trabajo no remunerado después de su jornada laboral, lo cual evidencia una desigualdad marcada por los roles de género en los hogares.

En el mismo sentido, la información de INEGI (2019d), señala que la población en puestos directivos en el municipio estaba compuesta por hombres en 62.5%, mientras que apenas 37.5% eran mujeres, lo cual enmarca la desigualdad de oportunidades en el ámbito público municipal. Por lo anterior, es importante fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en relación a la ocupación de puestos directivos. Asimismo, es necesario trabajar en políticas de protección social que promuevan la responsabilidad compartida en el hogar, pues, según INEGI, al año 2015 las mujeres realizaban 45.9 horas de trabajo doméstico mientras que los hombres apenas dedicaban 18.9 horas.

En lo relativo al acceso a la educación, en el municipio, el grado promedio educativo es de 11.16 años, concretamente de 11.36 años para los hombres y de 10.99 años para las mujeres. Es decir, las mujeres y niñas aún registran un rezago en este derecho. Específicamente, a partir de la información de INEGI (2020a), se identifica que, en el Municipio de Puebla, las dos juntas auxiliares con mayor pobreza y marginación, así como mayor número de población indígena (San Andrés Azumiatla y San Miguel Canoa) presentan los menores grados de educación para las mujeres, con 4.5 años, casi la mitad del grado de educación en mujeres a nivel municipal.

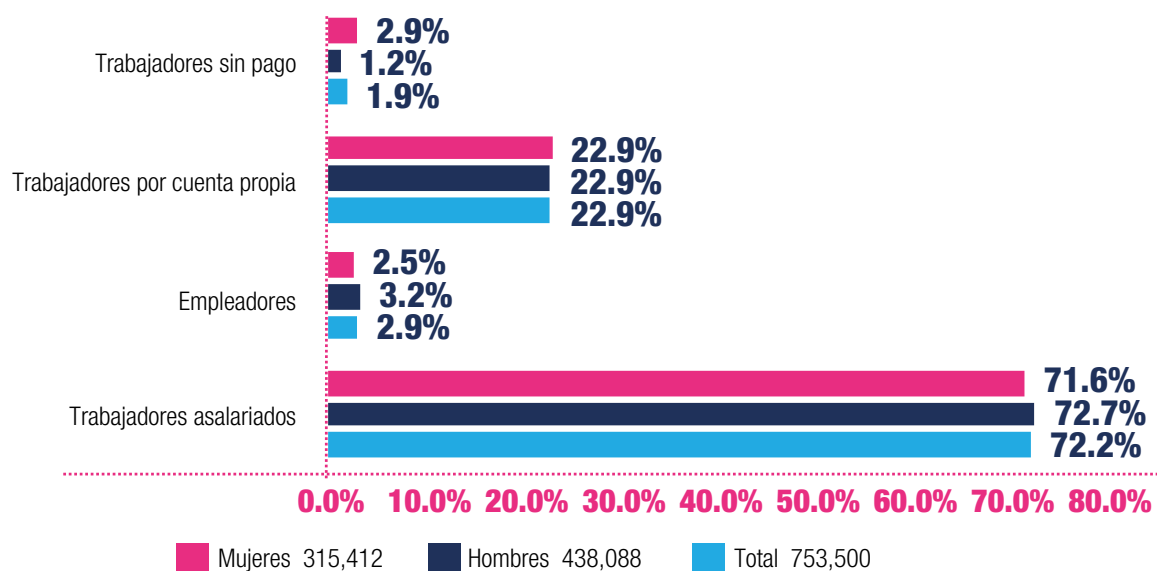
Respecto al analfabetismo, se estima que, en el municipio, 30 mil 657 personas no cuentan con habilidades para leer ni escribir; de estas, 32.6% corresponde a la población masculina, mientras que 67.4% corresponde a la femenina. Es decir, más de la mitad de la población analfabeta en el Municipio de Puebla son mujeres. Lo anterior representa un alarmante rezago de la población femenina en el municipio, pues la alfabetización permite la mejora de los medios de desarrollo de las mujeres, acceder a la salud, y que las niñas cuenten con educación, además de incrementar sus oportunidades de inserción en el mercado laboral.

En cuanto al acceso a la vivienda, INEGI (2020a) identifica que 52.5% de las viviendas particulares habitadas con propietario tenían como dueño a un hombre, mientras que apenas 39% pertenecían a mujeres. De este modo, se puede evidenciar que las mujeres en el municipio cuentan con menos oportunidades para adquirir una vivienda propia.

En el ámbito de la salud, la población municipal que cuenta con acceso a este servicio es de 71%; de esta, 53.4% son mujeres y 46.6% son hombres. En cuanto al total de mujeres en el municipio, 72.6% cuenta con acceso a servicios de salud, pero, aunque esta cifra es superior a la de la población masculina con 63.3%, se deben alcanzar mayores porcentajes de cobertura de este servicio en la población femenina del municipio.

Finalmente, en cuanto a la marginación y pobreza, de acuerdo con información de CONEVAL (2020a), se identifica que en el Municipio de Puebla 41.4% de la población vive en pobreza moderada y 5.4%, en pobreza extrema. En este sentido, y considerando la relación de 100 mujeres por cada 90 hombres al año 2015, se estima que las mujeres en el municipio son las más afectadas por esta condición.

Gráfica 22. Población ocupada en el Municipio de Puebla desagregada por posición en el trabajo al año 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda de INEGI, 2020a.

• Cultura

El Municipio de Puebla posee una enorme riqueza cultural, material e inmaterial, reconocida a nivel nacional e internacional. De acuerdo con los datos del Sistema de Información Cultural de México (Secretaría de Cultura, 2021), en el Municipio de Puebla se concentra 26% de los espacios culturales del estado. Resaltan el número de auditorios (casi 60%), universidades (50%), librerías y puntos de venta (87%), museos (46%) y complejos cinematográficos (70%).

Tabla 9. Disponibilidad de espacios culturales en el Estado y Municipio de Puebla 2021.

Tipo de espacio cultural	Disponibilidad estatal	Disponibilidad municipal
Auditorios	48	28
Bibliotecas	602	131
Bibliotecas DGB	617	37
Casas de artesanías	44	3
Casas y centros culturales	132	19
Centros coordinadores para el desarrollo indígena	9	1
Complejos cinematográficos	36	25
Galerías	21	16
Librerías y puntos de venta	78	68
Museos	75	32
Teatros	29	20
Universidades	230	116
Total	1921	496

Fuente: Sistema de Información Cultural, Secretaría de Cultura, 2021.

En términos de patrimonio cultural, el municipio cuenta con trece archivos históricos y ocho declaratorias de la UNESCO. Entre las más conocidas están el reconocimiento de su Centro Histórico como patrimonio de la humanidad y la inscripción de la Talavera como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (Secretaría de Cultura, 2020). También posee cuatro importantes monumentos históricos: el Museo de la No Intervención Fuerte de Loreto, el Fuerte de Guadalupe, el Museo de Sitio Casa del Deán y el Museo de Arte Religioso de Santa Mónica, así como 22 monumentos a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, entre templos, parroquias y lugares emblemáticos de la ciudad.

Además, en el municipio se llevan a cabo importantes actividades culturales, en donde destacan ferias del libro y festivales, como el Festival de Huehues, el Festival 5 de mayo, y Festival Internacional de Fotografía Puebla. Asimismo, se celebran fiestas patrias, festividades parroquiales, así como otras populares a lo largo del año. Ejemplo de ello son la Feria de la Memela y la Gordita, Feria de Corpus Christi y la Conmemoración de la Batalla del 5 de mayo. Otros aspectos fundamentales de la representación cultural del Municipio de Puebla se encuentran en la gastronomía, las artesanías, la música, las artes plásticas y las artes escénicas. Aunado a ello, en el municipio existen seis zonas arqueológicas: Amalucan, La Cueva de las Cruces en El Rosario La Huerta, Pirámide de Tepalcáyotl en San Francisco Totimehuacán, La Manzanilla, Los Teteles y Tres Cerritos, donde se distingue la cultura de sus pueblos y comunidades indígenas.

Respecto a los pueblos y comunidades indígenas, es importante mencionar que en el Municipio de Puebla se encuentran identificados los siguientes grupos: mazateco, mixteco, nahua, popoloca, tepehuas y totonaco. Para el 2015 sumaban una población de 111 mil 473 personas (IMPLAN, 2021c), de los cuales los nahuas registraron el mayor porcentaje, con 70%; seguidos por el pueblo mazateco, con 14%, y el pueblo totonaco, con 12%. En 2020, INEGI (2020a) estimó que en el Municipio de Puebla había un total de 49 mil 525 habitantes de 5 años y más hablantes de alguna lengua indígena. La mayor parte se asienta en las juntas auxiliares, particularmente, en San Miguel Canoa, San Andrés Azumiatla, La Resurrección y San Francisco Totimehuacán.

Cabe referir la amplia riqueza artística y cultural de estos pueblos, pues los nahuas de Puebla, por ejemplo, elaboran diversidad de prendas bordadas, como blusas, fajas de gala para mujer, rebozos y quechquémitl de gasa. Por su parte, el pueblo mazateco se distingue por elaborar huipiles bordados, máscaras de huehuetón y cántaros. Los totonacos elaboran los famosos tocados para danza de quetzales, trajes de gala bordados, quechquémitl, rebozos, diversas figuras tejidas con vainilla, máscaras de caporal y sombreros para danzas.

Lo anterior nos brinda un panorama importante del reto que significa la promoción de la cultura y las artes de los pueblos indígenas del municipio, pues requieren ser visibilizados con un enfoque de inclusión e igualdad. Todo ello con el fin de favorecer su posicionamiento como un sector cultural relevante y contribuir a mejorar su calidad de vida.

En lo relacionado con las necesidades culturales de los pueblos indígenas del municipio, los datos de la Consulta Libre, Previa e Informada a Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Municipio de Puebla (IMPLAN, 2019b) señalan la necesidad de fomentar ferias o actividades para exposición y venta de artesanías. También se requiere el acercamiento de actividades culturales, a través del fomento de la cultura en las comunidades, el de-

sarrollo de actividades recreativas y de convivencia con los pueblos cercanos, y agregar la lengua indígena en las escuelas de su comunidad. Además, se tendrían que habilitar parques, casas de cultura y bibliotecas, así como establecer la impartición de clases de lengua indígena y el desarrollo de actividades culturales para la población en general. Es decir, las comunidades indígenas no solo están interesadas en que se promueva su cultura en particular, sino que también quieren ser parte integral de las actividades culturales y artísticas que existen en todo el municipio.

Respecto al acceso a la oferta cultural de la población municipal, la información de la Encuesta sobre Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales en el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2019b) señala las causas por las cuales la población no tiene entre sus prioridades la participación en actividades culturales, como la falta de tiempo y la falta de ingresos para acceder a eventos, además de la baja difusión de eventos culturales. Por otro lado, entre los hábitos y costumbres de consumo cultural de la población destacan escuchar música, salir con amigos, ver televisión, navegar en internet, realizar una actividad recreativa o deportiva y leer libros. Tomando en cuenta el lapso de un año, las personas expresaron haber asistido con mayor frecuencia a ferias, fiestas y festividades populares, conciertos, bailes y presentaciones de música en vivo, así como proyecciones de películas.

De igual forma, los espacios culturales preferidos por las personas son los sitios históricos, religiosos, el cine y las áreas naturales; en cambio, los menos visitados son los teatros, las bibliotecas y las casas de cultura. Lo anterior ilustra la necesidad de concebir las actividades culturales de manera integral, considerando, por una parte, la oferta cultural disponible en el municipio, así como el equipamiento cultural, pero, por otra, los hábitos y preferencias de los diferentes sectores y grupos poblacionales, el nivel de ingresos económicos, las ocupaciones de las personas y los lugares donde se focalizan las actividades culturales y su cercanía con la población.

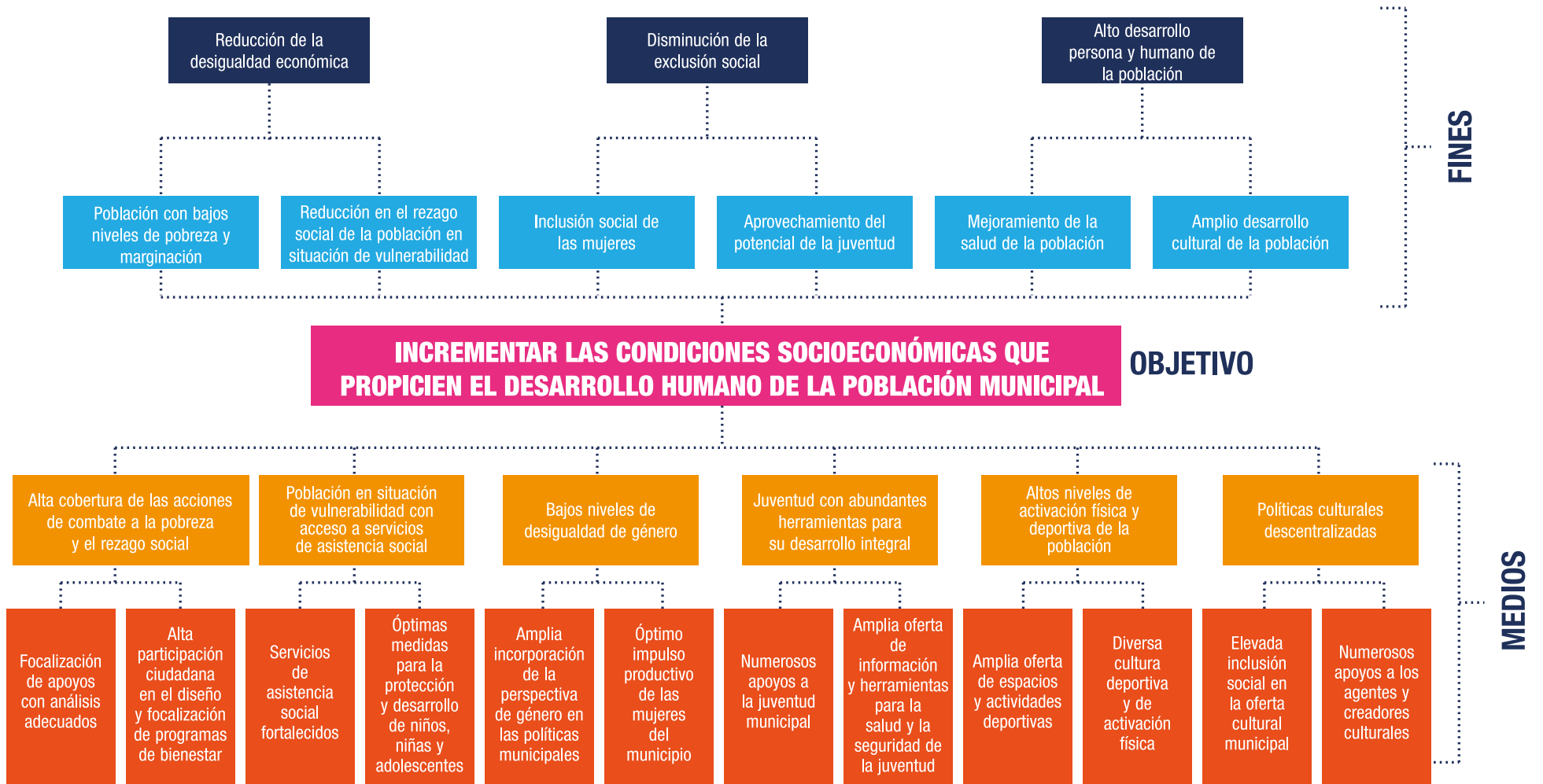
ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS

Figura 5. Árbol de problemas del Eje 2 Desarrollo Humano.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 6. Árbol de objetivos del Eje 2 Desarrollo Humano.



Fuente: Elaboración propia.



**Apoyaremos a mujeres,
niñas, niños, jóvenes,
adultos mayores sin
importar sexo, género,
creencias o ideología,
**QUEREMOS MEJORAR
SU CALIDAD DE VIDA****

• **Objetivo general**

Propiciar las condiciones que potencien el desarrollo humano integral de las y los habitantes del municipio como uno de los principales elementos para la generación de la armonía y prosperidad social.

PROGRAMA 2. BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

• **Dependencia**

Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana.

• **Objetivo**

Potenciar el bienestar individual, familiar y social de las y los habitantes mediante la implementación de políticas sociales y del fomento de la participación ciudadana que mejoren su desarrollo humano.

• **Meta**

Atender el 100% de las colonias prioritarias con alta incidencia delictiva a partir de acciones de bienestar y participación ciudadana.

• **Estrategia 1**

Implementar acciones que contribuyan a disminuir la pobreza y el rezago social de las y los habitantes del municipio.

Líneas de acción

1. Implementar acciones de fomento al bienestar y el combate a la pobreza encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas. (ODS 1.1)
2. Apoyar la economía familiar con políticas sociales que permitan el desarrollo pleno de las familias poblanas.
3. Generar políticas sociales que contribuyan al bienestar de niñas, niños, adolescentes.
4. Fomentar la recuperación, el rescate y mantenimiento de espacios públicos. (ODS 11.7)
5. Promover la reconstrucción del tejido social en los espacios comunitarios.
6. Gestionar proyectos y programas sociales con los tres órdenes de gobierno y con instituciones públicas, privadas y sociales que contribuyan a generar un impacto positivo en la calidad de vida de las personas. (ODS 1.a)
7. Fomentar y fortalecer el emprendimiento social a través de políticas de economía social y solidaria.
8. Contribuir al desarrollo pleno de las capacidades y a mejorar las condiciones de vida de la población indígena fomentando la interculturalidad.
9. Promover políticas sociales que fortalezcan la seguridad alimentaria de personas en situación de vulnerabilidad. (ODS 2.1)
10. Desarrollar acciones con instituciones educativas y la sociedad civil organizada para incentivar la colaboración en materia de diseño de iniciativas para impulsar el bienestar de la población entre diferentes sectores.

11. Coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante políticas sociales y alianzas estratégicas.
12. Conformar y dar seguimiento a comités vecinales para fomentar la participación ciudadana en acciones de bienestar social.
13. Crear canales pertinentes y accesibles de comunicación participativa y colaborativa para recibir y atender las necesidades y demandas ciudadanas en materia de bienestar social. (ODS 16.7)
14. Disminuir las carencias fundamentales en la población en situación de vulnerabilidad en el municipio.
15. Promover la participación de las y los habitantes del municipio en los diversos procesos que se lleven a cabo en la Administración Pública Municipal. (ODS 16.7)
16. Promover el desarrollo de programas municipales en unidades habitacionales, juntas auxiliares e inspectorías del municipio.
17. Generar las condiciones óptimas para desarrollar programas sociales eficientes y apegados a la legalidad.
18. Promover acciones e iniciativas en materia de desarrollo rural y agronegocios. (ODS 2.a)
19. Gestionar y promover apoyos a las y los productores agropecuarios del municipio. (ODS 2.3)

• Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

20. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
21. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 3. ATENCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

• Entidad

Sistema Municipal DIF.

• Objetivo

Impulsar estrategias de asistencia social mediante programas integrales de desarrollo dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus capacidades, habilidades y oportunidades.

• Meta

Brindar 350 mil servicios de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad.

• Estrategia 1

Brindar servicios médicos cercanos, accesibles y socialmente responsables a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

1. Brindar atención médica gratuita a domicilio para personas adultas mayores o personas con discapacidad. (ODS 3.8)
2. Impulsar acciones que procuren una atención oportuna y de calidad en ámbitos de salud física y mental dirigidas a personas adultas mayores y personas con discapacidad. (ODS 3.8)
3. Hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para dar atención y seguimiento a los usuarios de servicios médicos.
4. Realizar alianzas con organizaciones de la sociedad civil, gobierno y empresas para beneficiar a la población en situación de vulnerabilidad de juntas auxiliares, colonias con altos índices de marginación y unidades habitacionales. (ODS 3.8)

5. Firmar convenios con unidades médicas hospitalarias públicas y privadas para el seguimiento y atención especializada de la población en situación de vulnerabilidad. (ODS 3.8)
6. Certificar los servicios médicos ofertados por el H. Ayuntamiento.
7. Fortalecer los servicios médicos municipales mediante alianzas con el gobierno del estado y el Gobierno Federal. (ODS 3.8)
8. Implementar pláticas informativas sobre padecimientos cardiovasculares y crónico-degenerativos para la población en situación de vulnerabilidad.
9. Determinar mecanismos que generen alianzas con organismos locales, nacionales e internacionales, sectores público y privado para aplicar programas y proyectos dirigidos al desarrollo social.
10. Promover la salud mental de los grupos en situación de vulnerabilidad.
11. Promover acciones que coadyuven en la disminución del uso de sustancias adictivas. (ODS 3.5)
12. Promover hábitos saludables y la disminución de riesgos para prevenir el cáncer de mama y cérvico uterino.

• Estrategia 2

Implementar medidas de protección y desarrollo integral a las niñas, niños y adolescentes del municipio.

Líneas de acción

13. Garantizar la implementación del sistema de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.
14. Fortalecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio.
15. Promover la participación infantil y la promoción de los derechos de la infancia.
16. Generar una estrategia integral, en coordinación con instancias estatales, nacionales o internacionales, focalizado a niños y niñas para proveerles

las condiciones mínimas indispensables para su desarrollo. (ODS 2.2)

17. Fortalecer el programa de desayunos infantiles en las zonas de mayor vulnerabilidad en nuestro municipio. (ODS 2.2)
18. Brindar apoyos focalizados a niñas, niños, y adolescentes y personas adultas mayores en situación de alta vulnerabilidad.
19. Mejorar las condiciones del equipamiento de los refugios temporales en centros comunitarios del DIF municipal.
20. Implementar campañas de prevención de enfermedades para diferentes segmentos de la población en el municipio.
21. Brindar atención a personas en situación de calle y/o abandono para disminuir su situación de riesgo y vulnerabilidad.
22. Fortalecer servicios de rehabilitación, inclusión e integración en el Centro Municipal de Equinoterapia y Rehabilitación Integral.
23. Promover y otorgar servicios integrales y de calidad en el dormitorio municipal.
24. Prestar asistencia social y protección legal a menores infractores del municipio.
25. Actualizar el Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

• Estrategia 3

Promover la inclusión e integración social de los grupos en situación de vulnerabilidad del municipio.

Líneas de acción

26. Generar estrategias que favorezcan el fortalecimiento de valores y habilidades para la formación personal, profesional y familiar de las personas.
27. Promover acciones de rehabilitación funcional, profesional y social en personas con discapacidad a fin de dignificar y mejorar su calidad de vida.

28. Promover la inclusión e integración social de las personas con discapacidad y personas adultas mayores.
29. Fomentar la prevención de riesgos psicosociales en la población con mayor situación de vulnerabilidad del municipio.
30. Promover la instalación de señalamientos accesibles para personas con discapacidad en las instalaciones del H. Ayuntamiento.

• Estrategia 4

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

31. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
32. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 4. JUVENTUD ACTIVA Y PARTICIPATIVA

• Entidad

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla.

• Objetivo

Fortalecer las capacidades de la juventud fomentando su participación para su desarrollo integral.

• Meta

Incrementar el número de personas jóvenes atendidas con acciones que mejoren su desarrollo integral respecto de la administración 2018-2021.

• Estrategia 1

Promover el desarrollo integral de las capacidades de la juventud del municipio.

Líneas de acción

1. Realizar talleres enfocados a la juventud que permitan la formación y fortalecimiento en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
2. Empezar un programa de asesorías para adolescentes a través de cursos gratuitos en línea o presenciales sobre habilidades y competencias pertinentes al contexto en el que interactúan. (ODS 4.4)
3. Establecer alianzas con el sector privado y la sociedad civil para otorgar becas de aprendizaje a través de cursos en línea o presenciales relacionados al conocimiento y mejoramiento escolar o al desarrollo de habilidades laborales.
4. Diseñar programas para el desarrollo de la juventud poblana en su inserción a la vida profesional y comunitaria a través de la formación en habilidades y competencias holísticas e integrales.
5. Impulsar la participación de la juventud en los asuntos públicos de manera democrática, plural y en apego a una cultura de la legalidad.
6. Realizar talleres de regularización académica para apoyar la entrada de estudiantes al nivel superior.
7. Crear vínculos entre la juventud y especialistas de distintas áreas para fomentar el aprendizaje práctico que contribuya a su desenvolvimiento en habilidades profesionales. (ODS 4.4)

• Estrategia 2

Establecer acciones de prevención en salud y seguridad de la juventud poblana.

Líneas de acción

8. Contribuir a un regreso seguro de las y los jóvenes a las aulas mediante el seguimiento de protocolos de salud y seguridad sanitaria.
9. Realizar talleres de manejo emocional dirigidos a la juventud para manejar la depresión, el estrés, la ansiedad, el miedo y otras emociones que atenten contra su bienestar.
10. Implementar acciones para sensibilizar a la juventud de los factores de riesgo y prevención del suicidio y uso de drogas.
11. Fortalecer la cultura de la legalidad entre la juventud poblana en el municipio a través de la vinculación con el sector privado, público, académico y social.
12. Implementar acciones para mejorar la cultura de seguridad vial entre la juventud. (ODS 3.6)
13. Proveer de conocimientos a la juventud para prevenir la violencia en su entorno y brindarles mecanismos de protección en caso de ser víctimas.
14. Gestionar vínculos de reinserción social para la juventud reincidente de delitos menores.

• Estrategia 3

Generar oportunidades de empleo y emprendimiento para la juventud del municipio.

Líneas de acción

15. Apoyar a centros de emprendimiento e innovación que asesoren e impulsen a la juventud con recursos económicos, humanos y/o tecnológicos.
16. Gestionar financiamiento con entidades nacionales e internacionales para apoyar los centros de emprendimiento que atienden a la juventud. (ODS 8.10)
17. Incentivar y hacer difusión de proyectos que involucren la participación de la juventud en la resolución de los problemas públicos a través del uso de la tecnología, ciencia de datos, energía sustentable y/o proyectos de impacto social.

18. Buscar acuerdos con la iniciativa privada para brindar un programa de pasantías para recién egresados y estudiantes de últimos semestres.
19. Brindar espacios de networking y vinculación con actores empresariales y empresas para las y los jóvenes empresarios.
20. Incentivar la creación de redes de negocios, cultura de la inversión, innovación y de emprendimiento orientada a la juventud.

• Estrategia 4

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

21. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
22. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 5. FOMENTO AL DEPORTE

• Entidad

Instituto Municipal del Deporte.

• Objetivo

Fomentar la activación física y el deporte mediante su promoción, el mejoramiento del equipamiento deportivo y apoyo para fortalecer el tejido social y la salud de la población en el municipio.

• Meta

Aumentar en 55% los puntos del programa de activación física a cargo del Instituto Municipal del Deporte.

• Estrategia 1

Incentivar la activación física y el deporte en la población municipal.

Líneas de acción

1. Fomentar programas de capacitación a personal y entrenadores deportivos.
2. Otorgar becas a las y los deportistas más destacados del municipio.
3. Realizar eventos deportivos para fomentar hábitos y conductas positivas en la población, principalmente en juntas auxiliares, colonias, barrios, fraccionamientos y unidades habitacionales.
4. Dar mantenimiento a la infraestructura deportiva a cargo del Instituto Municipal del Deporte para conservar la de manera funcional, segura y práctica. (ODS 11.7)
5. Organizar torneos deportivos en juntas auxiliares, colonias, barrios, fraccionamientos y unidades habitacionales para fomentar la convivencia social.
6. Implementar acciones para mejorar las condiciones en los centros deportivos a cargo del Instituto Municipal del Deporte para fomentar la activación física como parte de la reconstrucción del tejido social.
7. Implementar campañas de difusión para promover la actividad física y/o el deporte.
8. Incorporar a las personas con discapacidad en el fortalecimiento de los hábitos y actividades deportivas.

• Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

9. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
10. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 6. IGUALDAD SUSTANTIVA

• Dependencia

Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género.

• Objetivo

Fortalecer la igualdad sustantiva de género mediante la prevención de la violencia, la transversalidad de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres para el pleno ejercicio de sus derechos.

• Meta

Capacitar a 100 mil mujeres del Municipio de Puebla para potenciar su autonomía física, socioeconómica, bienestar y toma de decisiones para su empoderamiento y eliminar la discriminación por razones de género.

• Estrategia 1

Prevenir y atender la violencia contra mujeres y niñas.

Líneas de acción

1. Elaborar e implementar el Programa Municipal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, en concordancia con la política nacional y estatal, orientada a erradicar la violencia contra las mujeres. (ODS 5.2)
2. Operar el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con el objetivo de coordinar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones institucionales en la materia. (ODS 5.2)
3. Realizar campañas para difundir el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia y los contenidos de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. (ODS 5.2)

4. Garantizar que el contenido de la publicidad institucional a través de la cual se difundan campañas esté desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas.
5. Desarrollar campañas y acciones de prevención sobre la explotación y trata de personas. (ODS 5.2)
6. Elaborar estrategias para la prevención del embarazo en adolescentes, promoción y difusión de los derechos sexuales y reproductivos. (ODS 5.6)
7. Brindar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializado y gratuito a las víctimas de violencia en el municipio.
8. Fortalecer el conocimiento de las mujeres sobre la localización de los servicios de atención a la violencia de género y los centros de desarrollo comunitario. (ODS 5.2)
9. Brindar seguimiento al cumplimiento de acciones específicas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. (ODS 5.2)
10. Crear una Agencia Municipal contra el Acoso y/o Hostigamiento Sexual y/o laboral y atender las denuncias en la materia en el marco del Programa “Contigo Mujer”.
11. Establecer un mecanismo para detectar violencia escolar y familiar en el sistema escolar y canalizar los casos para atención psicológica y legal, especializada y gratuita.
12. Diseñar e implementar, en coordinación con la Contraloría Municipal, un mecanismo de quejas y denuncias a servidores y servidoras públicas por acoso/hostigamiento sexual o laboral.
13. Implementar acciones que garanticen la protección de los derechos humanos sin importar raza, etnia, nacionalidad, religión, género, identidad de género, orientación sexual y discapacidad. (ODS 10.3)
14. Brindar atención jurídica, psicológica y acompañamiento integral a mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus expresiones de acuerdo a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. (ODS 5.2)
15. Generar contenidos de capacitación para desarrollar habilidades emocionales y sociales como un medio de prevención y salvaguarda a la integridad de las mujeres. (ODS 5.2)
16. Otorgar protección integral en refugios a mujeres, niños y niñas que han sufrido violencia extrema a través de apoyo psicológico y jurídico.
17. Fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, que presenten alguna discapacidad, que viven con VIH, trabajadoras domésticas y de la diversidad sexual. (ODS 5.2)
18. Proporcionar capacitación a las y los servidores públicos municipales a fin de que en el ejercicio de sus funciones aseguren el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. (ODS 5.2)
19. Desarrollar programas integrales para la prevención de la violencia contra las mujeres. (ODS 5.2)

• Estrategia 2

Institucionalizar e impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las entidades y dependencias de la Administración Pública Municipal.

Líneas de acción

20. Elaborar e implementar el programa para la igualdad entre mujeres y hombres, tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la Política Estatal de igualdad en congruencia con los programas estatales.
21. Operar el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, aplicando las medidas necesarias para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio. (ODS 5.2)
22. Fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos económico, político, social, deportivo y cultural.
23. Establecer y promover espacios seguros para las mujeres en el municipio.

24. Impulsar el acceso a servicios de salud para las mujeres, mediante mastografías, pruebas de papanicolaou y consultas generales a domicilio a mujeres adultas mayores.
25. Generar las condiciones para contribuir a la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de género. (ODS 5.1)
26. Establecer vínculos de colaboración con organismos estatales, nacionales e internacionales, tanto del sector público como privado, para la creación de acciones destinadas a disminuir las brechas de desigualdad.
27. Revisar y atender las recomendaciones de organismos internacionales y nacionales para fortalecer los programas y acciones municipales a favor de la igualdad sustantiva.
28. Realizar campañas de sensibilización para promover la corresponsabilidad en las tareas del hogar y en el cuidado de las y los hijos. (ODS 5.2)
29. Proponer cambios a la normativa correspondiente para contar con un diseño urbano y espacios públicos seguros para las mujeres desde una perspectiva de género que permitan un desarrollo sano y seguro.
30. Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte público. (ODS 5.2)
31. Capacitar a las y los servidores públicos en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres y las nuevas masculinidades para asegurar el desarrollo integral de las mujeres y niñas del municipio.
32. Mantener la Certificación del H. Ayuntamiento en la Norma Oficial Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015. (ODS 5.1)
33. Diseñar e implementar el Programa “*Contigo Mujer*” para desarrollar y fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes en las mujeres en su ejercicio político y potenciar su liderazgo para garantizar su incorporación en la toma de decisiones y en las estructuras de poder.

34. Impulsar y reorganizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad y no discriminación en las leyes, normas generales y específicas de la Administración Pública Municipal. (ODS 5.1)
35. Generar vinculación con organizaciones de la sociedad civil y academia para propiciar cambios y avances en las políticas públicas dirigidas a incorporar la perspectiva de género e igualdad sustantiva en la Administración Pública Municipal. (ODS 5.2)

• Estrategia 3

Incorporar la perspectiva de género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención y atención de la violencia y la delincuencia.

Líneas de acción

36. Integrar los criterios de género en las políticas de seguridad, desde las acciones afirmativas, de capacitación, de coordinación e institucionalización, tomando en cuenta las dimensiones físicas y socioculturales. (ODS 5.2)
37. Garantizar el derecho de las mujeres a vivir una ciudad segura, mitigando los factores de peligro e inseguridad. (ODS 5.2)
38. Capacitar, profesionalizar y certificar al personal de los cuerpos policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres. (ODS 5.2)
39. Diseñar una política integral para la prevención de delitos contra las mujeres, en todos los ámbitos de la vida cotidiana. (ODS 5.2)
40. Fortalecer mecanismos de alerta de emergencia que faciliten los reportes de violencia hacia las mujeres. (ODS 5.2)

• Estrategia 4

Empoderar a las mujeres y fomentar la igualdad sustantiva a través de programas integrales para su crecimiento económico, la reducción de la pobreza y bienestar social.

Líneas de acción

41. Implementar programas específicos para el impulso productivo de las mujeres del municipio a fin de reforzar la autonomía, formación, capacitación e integración laboral, particularmente de mujeres indígenas, afrodescendientes y jefas de familia.
42. Generar las condiciones necesarias para potenciar el talento y el desarrollo productivo de las mujeres. (ODS 5.5)
43. Reconocer a las mujeres emprendedoras o aquellas que impulsen medidas que permitan la participación de las mujeres en distintos entornos mediante el otorgamiento del premio “*Contigo Mujer*”. (ODS 5.5)
44. Ofrecer herramientas que contribuyan al desarrollo de las habilidades personales y profesionales de las mujeres del municipio, para fomentar su autoempleo y el emprendimiento y reducir las brechas de desigualdad en el ámbito laboral. (ODS 5.5)
45. Promover, con el sector empresarial, una política de inclusión e igualdad de oportunidades para las mujeres.
46. Gestionar, con las áreas competentes, la obtención de incentivos y apoyos para la creación formal de micro y pequeñas empresas dirigidas por mujeres. (ODS 5.5)
47. Impulsar el uso de nuevas tecnologías en los proyectos productivos diseñados para mujeres.
48. Proponer mejoras en la normativa municipal para alinearlas al cumplimiento de convenciones y tratados internacionales, así como el respeto a los derechos humanos de las mujeres. (ODS 5.c)
49. Crear y operar los centros de desarrollo para el empoderamiento de las mujeres en diferentes puntos de la ciudad. (ODS 5.5)
50. Colaborar con diferentes áreas de la administración pública federal, estatal y municipal para poner en valor el papel de la mujer en la sociedad y su relevante aportación a las actividades económicas, políticas y sociales en nuestro entorno. (ODS 5.2)

51. Fortalecer los centros de capacitación a través de programas integrales de desarrollo de conocimientos y habilidades que permitan ampliar las oportunidades de las mujeres de forma integral. (ODS 5.5)
52. Promover la capacitación de las mujeres en ocupaciones no tradicionales para ampliar sus oportunidades y mejorar sus ingresos. (ODS 5.5)

• Estrategia 5

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

53. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
54. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 7. REACTIVACIÓN DE LA VIDA ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA

• Entidad

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

• Objetivo

Fomentar la participación de la población en eventos culturales a través del acceso e inclusión a las diversas manifestaciones para el reconocimiento de la diversidad cultural y patrimonial, así como el desarrollo humano del municipio.

• Meta

Incrementar en 25% el número de asistentes y/o beneficiarios en eventos culturales emprendidos por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla respecto al 2020.

• Estrategia 1

Articular a los agentes culturales y artísticos con los bienes y servicios del municipio para el reconocimiento, promoción y difusión de la producción cultural, artística y del patrimonio cultural material e inmaterial.

Líneas de acción

1. Implementar acciones de mediación artística y cultural que aporten a la reconstrucción del tejido social y reducción de la violencia a partir del fortalecimiento de las identidades, pertenencia y participación ciudadana.
2. Planificar acciones para fortalecer el valor del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio. (ODS 11.4)
3. Promover el acercamiento de la población a los diversos géneros y producción literaria, histórica, cultural, artística y académica que permita el fortalecimiento de estrategias de mediación en temas de lectura y formación de lectores a través de diversos medios.
4. Desarrollar acciones de inclusión social para el acercamiento de la población a la diversidad de oferta cultural del municipio.
5. Promover la diversificación y uso de espacios culturales para la promoción, difusión y acceso a manifestaciones artísticas y culturales a través del desarrollo de festivales, temporadas artísticas y actividades para públicos específicos.
6. Fortalecer el uso de herramientas digitales para la difusión y acercamiento de la población al patrimonio cultural de Puebla.
7. Difundir las acciones organizadas por agentes culturales poblanos para fomentar el consumo

cultural entre la población.

8. Promover concursos de expresión oral y escrita entre la población estudiantil con temáticas vinculadas a la historia, el arte y patrimonio de Puebla.
9. Acercar a la población infantil y juvenil a las diversas áreas de actuación cultural a través de actividades orientadas a la creación de nuevos públicos.
10. Organizar actividades artísticas y/o eventos nacionales e internacionales para la diversificación de las experiencias vinculadas a las prácticas culturales.
11. Impulsar acciones que permitan la divulgación de los reconocimientos UNESCO con los que cuenta el municipio.
12. Atender las recomendaciones en materia de cultura y patrimonio de organismos e instituciones locales, nacionales e internacionales para el fortalecimiento de los agentes culturales que correspondan al ámbito institucional. (ODS 11.4)
13. Generar programas de colaboración y/o alianzas con instituciones públicas o privadas para el fortalecimiento, difusión y desarrollo de prácticas culturales.
14. Otorgar apoyos a los agentes culturales para fortalecer el desarrollo artístico, cultural y patrimonial del municipio.
15. Fomentar la participación con perspectiva de género de la población en la salvaguarda del patrimonio cultural.
16. Contribuir a la recuperación económica de la ciudad, a través de mecanismos de gestión cultural y artísticos en coordinación con otras dependencias o entidades municipales, estatales o federales.
17. Apoyar iniciativas que fomenten el desarrollo de industrias culturales y creativas, y la salvaguarda del patrimonio como factores para la reducción de la pobreza, la innovación y la creatividad.
18. Reconocer el legado multicultural y la herencia patrimonial como elementos para estimular el desarrollo local y el fomento a la creatividad. (ODS 11.4)
19. Construir modelos de gestión que reconozcan la diversidad de manifestaciones culturales para la toma de decisiones e implementación de políticas públicas.

20. Generar el registro municipal de espacios, prácticas y agentes culturales para la visibilidad y desarrollo de actividades en las diversas áreas de actuación cultural.

- **Estrategia 2**

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

21. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
22. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA

**es fundamental para
garantizar la prosperidad
de nuestra ciudad**



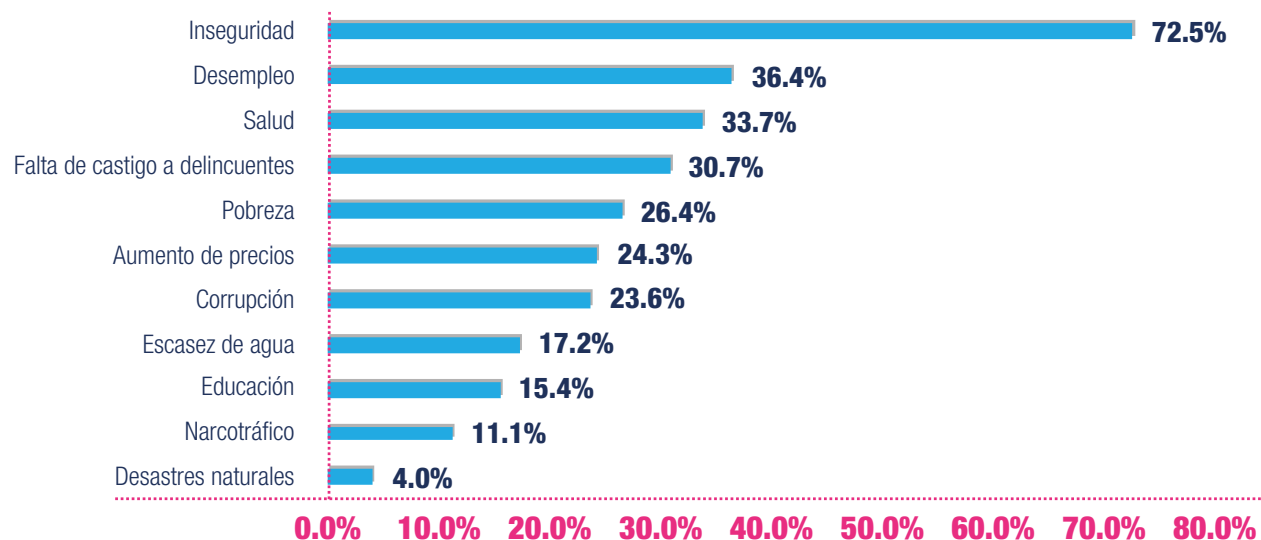
DIAGNÓSTICO

La creación de estrategias en materia de seguridad y justicia son prioritarias para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, debido a su impacto en la ciudadanía y a la relación que estos rubros sostienen con la inversión, el bienestar y el desarrollo humano y social. Por ello, las soluciones deben estar focalizadas en la gestión eficiente de los elementos y recursos con los cuales cuenta la Administración Municipal, priorizando una coordinación efectiva. Asimismo, se debe aprovechar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC-HBF), así como la inteligencia aplicada a los procesos de vigilancia y monitoreo. Además, es fundamental que la capacitación, entrenamiento y profesionalización de los cuerpos policiales sea constante.

Para garantizar la gobernabilidad en el Municipio de Puebla, se requiere del diseño e implementación de acciones y programas integrales de seguridad que permitan el establecimiento de condiciones de justicia, respeto, orden y paz entre todas las y los ciudadanos. Una ciudad segura es aquella en donde la ciudadanía puede disfrutar de todos los espacios que se proveen, donde se puede habitar, transitar y realizar actividades en armonía y en donde existe una amplia confianza en los elementos encargados de la seguridad.

Por otra parte, para impulsar el desarrollo del municipio, se requiere atender cada uno de los temas prioritarios para la ciudadanía, entre los cuales destaca la inseguridad, por su magnitud y apremio. Muestra de ello son los resultados presentados con la ENVIPE, que realizó el INEGI (2021). En ella, se identificó que las principales preocupaciones de la población de 18 años y más en el Estado de Puebla (INEGI, 2021) son la inseguridad (72.5%), el desempleo (36.4%), la salud (33.7%) y la falta de castigo a delincuentes (30.7%).

Gráfica 23. Problemas que generan una mayor preocupación en el Estado de Puebla.



Fuente: Elaboración propia con información de la ENVIPE 2020 del INEGI, 2021.

• Percepción y expectativas de la inseguridad

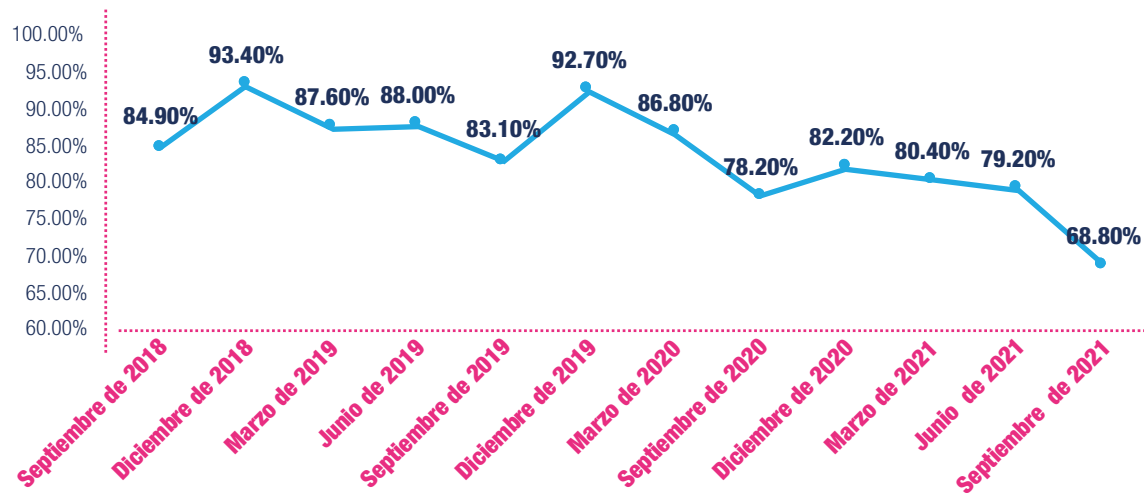
Los datos de la ENSU (INEGI, 2021b) muestran que de 2018 a la fecha la percepción de inseguridad en el municipio ha disminuido, aunque aún la mayor parte de la población se siente insegura, lo que obliga a incrementar los esfuerzos institucionales para propiciar espacios más seguros y así garantizar la calidad de vida de la población.

En este sentido, los resultados de la ENSU (INEGI, 2021b), presentados en septiembre de 2021, colocan a la Ciudad de Puebla en el lugar 41° como una de las más inseguras de un total de 90 ciudades. Esta información demuestra que 68.8% de los habitantes se sienten inseguros en la ciudad, especialmente en espacios como cajeros automáticos (85%), el transporte público (83.3%) o los bancos (75.1%). No obstante, esta cifra de percepción de inseguridad presenta una reducción de 1.5% en comparación con la última estadística realizada en marzo de 2021 (80.4%), y una reducción de 8.8%, en comparación con junio de 2019 (88%).

Al respecto, cabe mencionar que la percepción ciudadana es pesimista en materia de seguridad. La ENSU (2021) y la información del Observatorio Ciudadano de Seguridad y Paz (OCSEPAZ, 2021) del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla (CCSJP), arroja que 68.6% de los ciudadanos encuestados en el Municipio de Puebla tienen una perspectiva negativa. La mayoría, con 39%, considera que la delincuencia empeorará, y 29.6% piensa que seguirá igual de mal en los próximos 12 meses; solo 19.4% considera que mejorará, y 8.2%, que seguirá igual de bien.

El desarrollo de estrategias efectivas de seguridad depende, en gran medida, de una coordinación exitosa entre actores gubernamentales de los tres órdenes, organizaciones internacionales y civiles, sector privado y ciudadanía. La participación de todos estos sectores permitirá hacer más efectiva la actuación policial, a fin de recobrar la confianza de la población y fortalecer la credibilidad institucional. Además, se ha de motivar a las personas afectadas por la delincuencia a presentar las denuncias y procedimientos necesarios, haciendo énfasis en la necesidad de generar compromisos para mejorar el seguimiento y la vigilancia.

Gráfica 24. Evolución de la percepción de la inseguridad en la Ciudad de Puebla.



Fuente: Elaboración propia con información de la ENSU de INEGI, 2021b.

Incidencia delictiva

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Por ello, es necesario identificar con precisión los delitos cometidos con mayor frecuencia dentro de la capital poblana. El año 2020 fue complicado, no solo por las condiciones provenientes de la pandemia de COVID-19, sino por las repercusiones estadísticas en los temas de seguridad y economía.

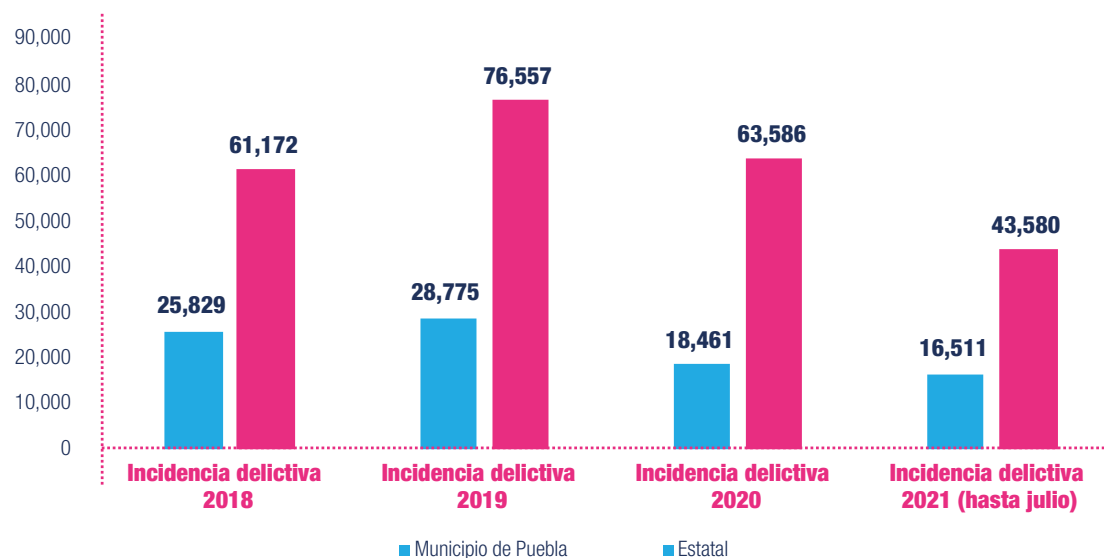
De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado (FGE, 2021), durante el año 2020, en la región del área metropolitana del Municipio de Puebla, se cometieron un total de 18 mil 461 delitos, lo que se traduce en casi 30% de los delitos cometidos a nivel estatal. Por otra parte, hasta julio de 2021, se cometieron 16 mil 511 delitos en el municipio, lo cual permite prever que 2021 será un año con mayor número de delitos en comparación con 2020, pues para el primer semestre de 2021 los delitos en el municipio representan 37% de los reportados a nivel estatal.

Por otro lado, los resultados que provee el SESNSP (2021), mediante el uso de las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal (2015-2021) durante ese periodo, permiten identificar los delitos de mayor frecuencia en el Municipio de Puebla, entre los que se encuentran violencia familiar (19 mil 843); robo de vehículo con violencia (6 mil 314) y sin violencia (15 mil 399), y robo a negocio con violencia (9 mil 901) y sin violencia (5 mil 493 delitos).

Ciertos delitos tuvieron una variación porcentual considerable en el periodo de enero a mayo de los años 2020 y 2021. Así, entre los más importantes se identificaron el robo de autopartes, con un incremento de 550%; el robo a transeúnte, con 280%, y el narcomenudeo, con 1430%. Adicionalmente, la ENSU 2021 identifica que 28% de los hogares en el Municipio de Puebla fueron víctimas de al menos un delito durante el primer semestre de 2021. Así, en 21.7% de estos hogares algún integrante fue víctima de robo en general; 8.9%, de robo o asalto en calle o transporte público; 11.8% fue víctima de extorsión y 10.6%, de robo parcial de vehículo.

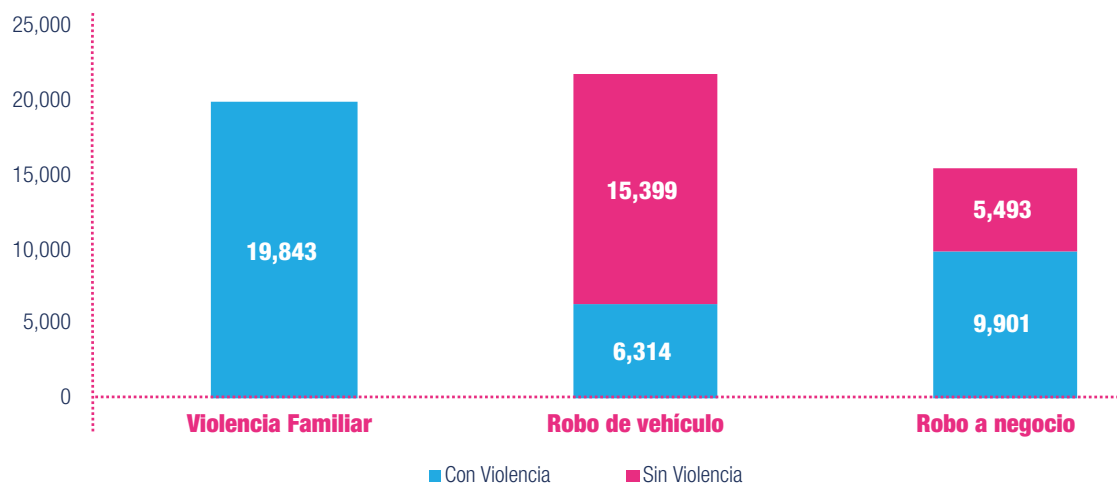
Cabe destacar que tanto la ENVIPE 2020 como la ENSU 2021 señalan la atestiguación de incivildades o conductas antisociales. De esta forma, se puede identificar que tanto el consumo de alcohol en la calle como los robos y asaltos, en la vía o en el transporte públicos son los fenómenos que, con mayor frecuencia, atestigua la ciudadanía.

Gráfica 25. Comparación de incidencia delictiva municipal y estatal, 2018-2020.



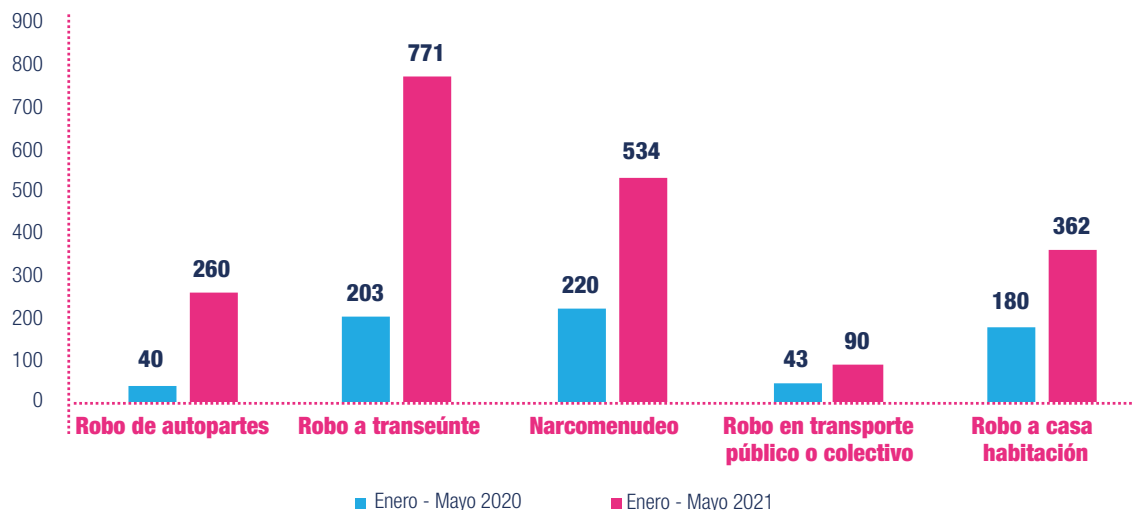
Fuente: Elaboración propia con información de la FGE, 2021.

Gráfica 26. Incidencia de delitos seleccionados a nivel municipal.



Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP, 2021.

Gráfica 27. Delitos del Municipio de Puebla de 2020 a 2021.



Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP, 2021.

Tabla 10. Comparativo de incivildades atestiguadas por encuesta.

Encuesta	1ª más frecuente	2ª más frecuente	3ª más frecuente	4ª más frecuente	5ª más frecuente
ENSU 2021	Consumo de alcohol en la calle (64.1%)	Robos o asaltos (63.2%)	Vandalismo (49.7%)	Venta o consumo de drogas (30.4%)	Disparos frecuentes con armas (27.8%)
ENVIPE 2020	Consumo de alcohol en la calle	Robos o asaltos frecuentes	Disparos frecuentes	Consumo de droga	Bandas violentas

Fuente: Elaboración propia con información de la INEGI, 2021a e INEGI, 2021b.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con lo establecido por el SESNSP (2021), en mayo de 2021, el Municipio de Puebla concentró más de la mitad de las carpetas de investigación del estado en delitos como robo a transeúnte (51%), narcomenudeo (63%), robo en transporte público colectivo (63%), robo de autopartes (71%) y secuestro (100%).

Tabla 11. Carpetas de investigación iniciadas por delito en el Municipio de Puebla, en mayo de 2021.

Delito	Carpetas de investigación iniciadas (mayo 2021)	Porcentaje del total de delitos del Estado de Puebla (mayo 2021)
Secuestro	1	100%
Feminicidio	3	75%
Robo de autopartes	75	71%
Robo en transporte público colectivo	17	63%
Narcomenudeo	84	63%
Robo a negocio	169	54%
Robo a transeúnte	150	51%
Violación equiparada y simple	32	39%
Robo a casa habitación	77	38.5%
Extorsión	2	33%
Robo de vehículo automotor	180	30%
Violencia familiar	230	29%
Homicidio doloso	8	12.9%

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP, 2021.

Adicionalmente, en el Municipio de Puebla tienen lugar enfrentamientos que pueden desencadenar conductas o hechos delictivos, a los cuales debe darse seguimiento institucional. De acuerdo con el OCSEPAZ(2021) y datos de la ENSU 2021, 34.3% de los ciudadanos en el municipio tuvieron algún conflicto durante el segundo trimestre de 2021. Se manifestó que el motivo principal por el cual se generan conflictos o enfrentamientos son los problemas con los vecinos (22.1%); problemas relacionados con animales domésticos (12.6%), y problemas de estacionamiento (11.8%).

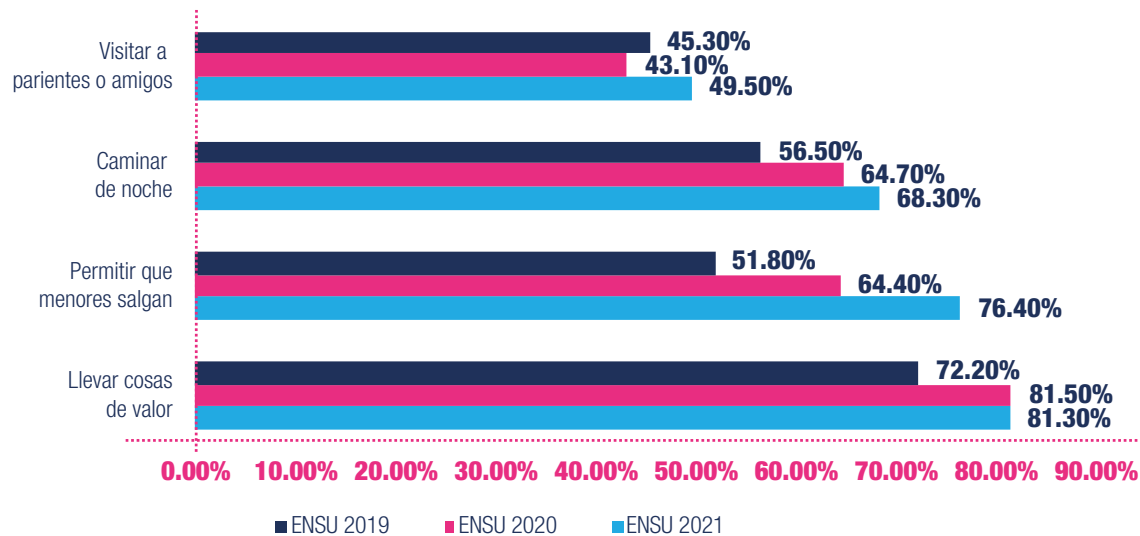
Los principales actores con quienes surgieron problemas fueron los vecinos (83.1%), desconocidos en la calle (29.6%) y familiares (15.7%). Destaca que, en 90.9% de los casos, los involucrados tuvieron alguna consecuencia: 87.4% correspondieron a no físicas, como diálogo (63.6%); gritos (32%) e insultos y groserías (18.4%); 4.9% fueron físicas y 2.8% fueron únicamente materiales. Por consiguiente, resulta necesario implementar acciones que focalicen el trabajo de prevención social del delito, así como desarrollar acciones transversales en busca de reducir el riesgo de que la ciudadanía se involucre en actos violentos.

• Efectos de la inseguridad

Como se mencionó con anterioridad, la inseguridad tiene efectos directos e indirectos, no solo en la economía, patrimonio y bienestar de la ciudadanía, sino también en su conducta. Esto se expresa en los cambios de hábitos de las personas, de modo que ajustan sus rutinas o realizan acciones adicionales para prevenir o mitigar la frecuencia de ciertos delitos. Tal situación evidencia la forma en que la inseguridad ha afectado la convivencia diaria y el ejercicio de los derechos de la población. Cabe destacar que, de acuerdo con la ENSU 2021, en el municipio, alrededor de 81.3% de la población ha dejado de portar objetos de valor; 68.3% no camina de noche en los alrededores de su vivienda; 76.4% no permite que los menores salgan de su vivienda, y 49.5% cambió su hábito de visitar parientes o amigos.

Lo anterior vuelve apremiante la vinculación de las estrategias de seguridad y la participación ciudadana, con lo cual es menester incluir elementos sociales como la integración de comités y observatorios institucionales. Además, es fundamental validar aspectos como los testimonios y vivencias diarias de la población en colonias con altos índices de violencia e inseguridad. Así, será necesaria la construcción conjunta de propuestas para alcanzar una vigilancia conjunta y una focalización de esfuerzos en búsqueda de mejores resultados.

Gráfica 28. Evolución en los cambios de hábitos (por la delincuencia) en el Municipio de Puebla.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2021b.

• **Violencia de género**

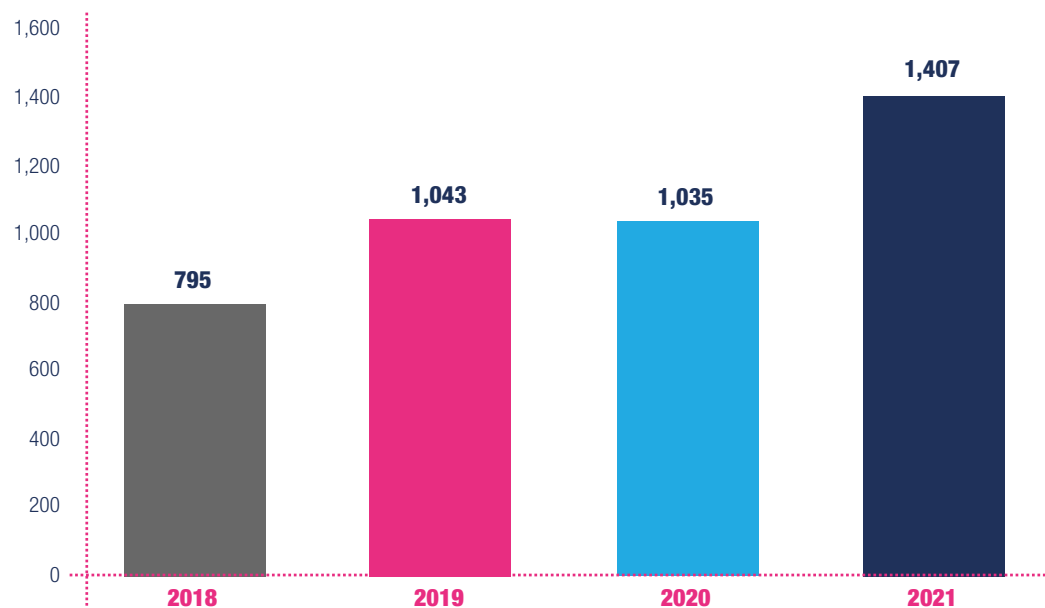
Un fenómeno que debe atenderse con prioridad es la violencia de género en el municipio. El 8 de abril de 2019, se notificó al Gobierno del Estado de Puebla la resolución emitida por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Mediante esta, se determinó la emisión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 municipios dentro del Estado de Puebla, donde se incluye al Municipio de Puebla. Por el impacto que estos delitos tienen en el desarrollo, la convivencia y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en los ámbitos individuales, familiares, sociales y profesionales, se deben enfatizar los delitos de abuso, acoso y hostigamiento sexual.

De acuerdo con la ENSU 2021, la cantidad de mujeres de 18 años y más, que enfrentó alguna situación de acoso o violencia sexual en lugares públicos, durante el primer semestre de 2021, asciende a 17.9% en la Ciudad de Puebla. Respecto al nivel nacional, en las principales ciudades del país, 22.8% de la población de mujeres de 18 años y más enfrentó algún tipo de intimidación sexual, y a 19.9% le dijeron comentarios ofensivos sobre su cuerpo o de tipo sexual. De acuerdo con la FGE(2021), la estadística municipal sobre delitos relacionados con violencia sexual ha ido en aumento, ya que en 2021 se han registrado 1,047 delitos contra la libertad y la seguridad sexual, mientras que en 2020 se identificó un total de mil 35 delitos.

La información del SESNSP (2021), retomado dentro del Informe de Incidencia Delictiva del Estado y Municipio de Puebla, indica que, durante mayo de 2021, el Municipio de Puebla concentró alrededor de 39% de las carpetas de investigación que se iniciaron por violación equiparada y simple en el Estado de Puebla. Otros municipios, como Tehuacán o San Andrés Cholula concentraron 12% y 4.8%, respectivamente. Por otro lado, respecto a los casos de feminicidio, el Municipio de Puebla acumuló 75% de las carpetas de investigación iniciadas en el estado durante mayo de 2021.

Por todo lo anterior, se requiere la coordinación de esfuerzos en materia de prevención social de la violencia y delincuencia. El desarrollo de actividades de disuasión criminal y fomento de convivencia sana permitirán actuar de una forma más eficiente. De este modo, se tendrá que poner especial atención en los delitos relacionados con violencia de género y violencia sexual, en localidades y colonias específicas. Todo ello, con el objetivo de generar una ciudad más segura, al promover la eliminación de cualquier tipo de violencia que menoscabe la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en cada una de las esferas de la vida social.

Gráfica 29. Evolución de la incidencia de delitos relacionados con violencia sexual, 2018 -2021.



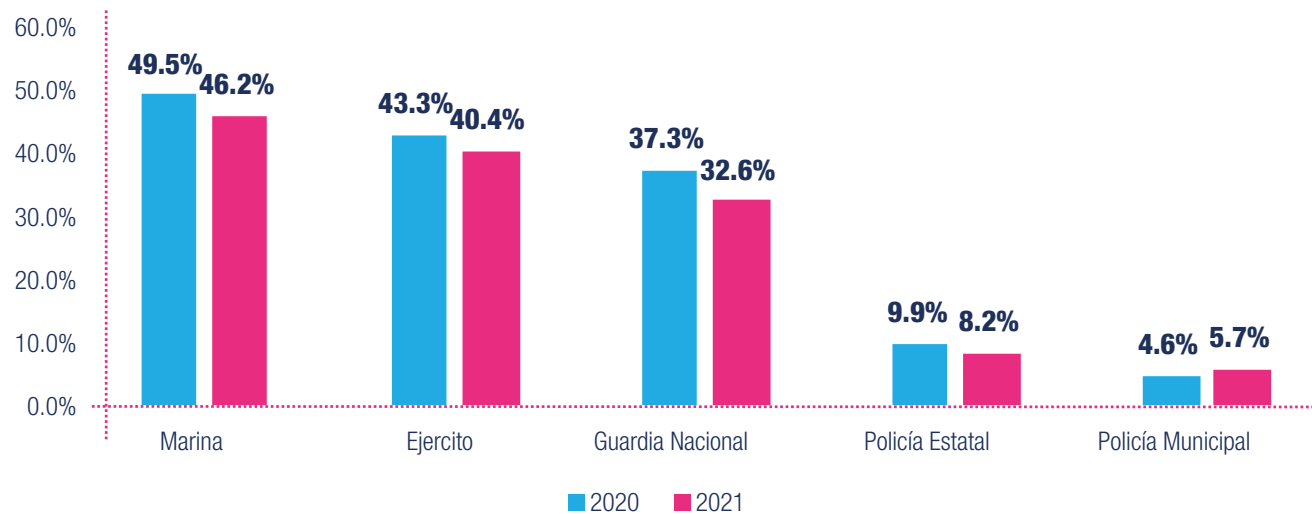
Fuente: Elaboración propia con información de la FGE, 2021.

• Evaluación de los servicios y personal de seguridad

Generalmente, la seguridad municipal se asocia con la capacidad y calidad de sus fuerzas policiales, pues frecuentemente son los primeros respondientes al momento de identificarse algún hecho delictivo. Sin embargo, ante el creciente número de ciudadanos y de eventos que pueden suscitarse, es necesario el fortalecimiento, no solo en lo que concierne al número de elementos, sino también en lo relacionado con su desempeño y labor como policías municipales.

En este sentido, de acuerdo con la ENSU 2021, la Policía de Tránsito es la autoridad con menor nivel de percepción de confianza entre la ciudadanía de Puebla, con 4.9%; seguida de la Policía Preventiva Municipal con 5.7%, el ministerio público y la Fiscalía Estatal con 6.2%, además de la Policía Estatal con 8.2% y la Policía Ministerial con 8.9%.

Gráfica 30. Comparativo de la confianza en autoridades en el Municipio de Puebla, 2020-2021.



Fuente: Elaboración propia con información de la INEGI, 2021b.

Con la información de la ENVIPE 2021, se identifica que, a nivel estatal, el grado de percepción de corrupción de la Policía de Tránsito es de 75.9%, y de la Policía Preventiva Municipal, 68.4%; resultado similar al de los elementos de la Policía Estatal, 66.7%. En comparación, la percepción de corrupción de los elementos de la Guardia Nacional es de 26.9.8% y de la Marina, 18.6%.

Debido a que el desempeño y la efectividad de los cuerpos de policía son vitales para el combate a la delincuencia y para propiciar condiciones de seguridad en el municipio, es necesario identificar el nivel de percepción de eficacia que la ciudadanía tiene respecto de las autoridades más cercanas a su cotidianidad.

En este sentido, la ENSU 2021 indica que apenas 37.3% de los ciudadanos consideraron efectiva la actuación de la Policía Preventiva Municipal y 55.4% la de la Policía Estatal. Por otro lado, la Marina es la autoridad con mejor percepción de desempeño, ya que 84.1% de los ciudadanos considera que es efectiva, seguida del Ejército, con 82.7%, y de la Guardia Nacional, con 78%.

Para fortalecer el desempeño de la Policía Municipal, se deben articular las actuaciones de los tres órdenes de gobierno. Asimismo, se han de establecer mecanismos y estándares mínimos, tanto de capacitación como de actuación, con base en el Programa Rector de Formación del SESNSP. Además, el desarrollo de parámetros homologados para la selección, evaluación y certificación del personal policial, que se desempeña dentro del Municipio de Puebla, tendrá que hacer énfasis en elementos como la honestidad, el respeto y la vocación de servicio. También es fundamental promover la participación ciudadana en las acciones de prevención social de la violencia y delincuencia, mediante estrategias efectivas de intercambio de información con todos los sectores sociales del municipio.

En las siguientes tablas se muestran datos sobre las pruebas de Evaluación de Control y Confianza y certificaciones, correspondientes al primer semestre de 2021. Con estas, se fortalece la credibilidad, eficacia y operatividad en las instituciones de seguridad, de conformidad con la normatividad, procedimientos, objetivos y funciones aplicables en cada institución, así como la obligatoriedad de mantener niveles homogéneos de profesionalización en el desempeño de sus funciones, que permita a las instituciones de seguridad pública contar con servidores públicos competentes, confiables, alejados de la corrupción, con una visión de servicio y cuyo perfil corresponda a los requerimientos del puesto y valores institucionales.

Tabla 12. Porcentaje de cobertura del certificado único policial en la Policía Municipal, 2021.

Certificado Único Policial		
Cumple con requisito	2,108	98.10%
No cubren requisito	41	1.9%
Total	2,149	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal a julio de 2021a.

Tabla 13. Elementos con prueba de control de confianza en la Policía Municipal, 2021.

Control de Confianza	
En espera de resultados	135
Pendientes de programación	568
Total	703

Fuente. Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal a julio de 2021b.

En este contexto, se han definido objetivos, estrategias y líneas de acción focalizados a una política integral para recuperar la confianza en las autoridades municipales ejecutoras. Sobre todo, se busca reducir la inseguridad y violencia bajo el estricto apego a la ley y respeto de los derechos humanos, teniendo como efecto positivo la recuperación de la actividad económica y el bienestar para el desarrollo humano y social.

Por otra parte, la ocupación excesiva de los espacios públicos sin orden o regulación deriva a actividades de narcomenudeo, robo de pertenencias y la presencia de sexo-servidoras en las calles, lo que genera una percepción más alta de inseguridad y riesgo para las familias poblanas.

Lo anterior, sumado al comercio informal conforman un fenómeno complejo que debe ser abordado desde diferentes perspectivas y con un enfoque integral. Por ello, se adoptarán acciones que fomenten la creación de círculos virtuosos donde el acceso a la educación y el desarrollo formativo de profesiones y oficios que brinden las habilidades y conocimientos necesarios a las personas que recurren a la venta en espacios públicos. Así, podrán trasladarse a la formalidad y a la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Por otro lado, el consumo de alcohol en los espacios públicos es otra causa de percepción de inseguridad, tanto en los mercados del municipio como en los espacios públicos. Por tanto, se generarán acciones para contener y sancionar a los negocios establecidos o informales que comercialicen productos para su consumo en espacios públicos, como parques, puestos semifijos, mercados, eventos en las calles, entre otros.

Finalmente, como ejercicio de gobernabilidad, es necesario fortalecer la coordinación con las autoridades de las juntas auxiliares y con las representaciones de las colonias, unidades habitacionales y fraccionamientos para detectar, atender y evitar posibles conflictos sociales. Así, se priorizará una política de diálogo permanente y cercanía con todos los sectores del municipio.

ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS

Figura 7. Árbol de problemas del Eje 3 Seguridad.



Fuente. Elaboración propia, 2021.

Figura 8. Árbol de objetivos del Eje 3 Seguridad.



Fuente. Elaboración propia, 2021.



Queremos que todos
recuperen la sensación
de libertad y confianza
que nos permita
**ALCANZAR NUESTRAS
METAS**

- **Objetivo general**

Mejorar, integralmente, el entorno social, económico y humano de los habitantes a través de un servicio de seguridad, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica.

PROGRAMA 8. SEGURIDAD CERCANA Y EFECTIVA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA

- **Dependencia**

Secretaría de Seguridad Ciudadana.

- **Objetivo**

Salvaguardar la integridad de las personas, garantizando, manteniendo y, en su caso restableciendo la paz para el bienestar de las mismas y los entornos dentro del municipio.

- **Meta**

Incrementar en 4% la percepción de seguridad ciudadana en la población, de acuerdo con los resultados de la ENSU y la ENVIPE del INEGI respecto al 2020.

- **Estrategia 1**

Mejorar la formación profesional, integral, humana y ética de los cuerpos policiales para el desarrollo de sus capacidades y habilidades en el desempeño de sus funciones.

Líneas de acción

1. Gestionar asistencia técnica de programas internacionales para el mejoramiento de las prácticas, aptitudes y métodos de trabajo policial.
2. Fortalecer la policía municipal mediante el aumento y formación de nuevos elementos.
3. Promover mejores condiciones de trabajo para los elementos al servicio de la seguridad ciudadana.
4. Incentivar la profesionalización de la policía a través del fortalecimiento del plan de estudios y desarrollo dentro de la Academia de Policía.
5. Fortalecer la capacitación de las y los policías en protocolos de actuación con enfoque de derechos humanos para la atención de víctimas de violencia familiar, de género y grupos en situación de vulnerabilidad. (ODS 16.1)
6. Promover un programa preventivo de asistencia médica, salud emocional y física al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
7. Generar programas dirigidos al fortalecimiento de los valores éticos, humanos y profesionales de los elementos al servicio de la seguridad ciudadana.
8. Cumplir con una impartición de justicia ágil a través del modelo de asuntos internos para elementos policiales.
9. Fortalecer los mecanismos de vigilancia y desempeño de las capacidades policiales en favor de la ciudadanía.
10. Implementar esquemas de mejora continua y dignificación de las instalaciones de entrenamiento de cuerpos de seguridad pública en línea con estándares internacionales de calidad.

11. Promover mejoras al sistema de evaluación y desempeño policial basado en competencias.
12. Reconocer la labor de los cuerpos policiales a través de un programa de ascensos y estímulos.
13. Gestionar apoyos financieros y/o becas para el cuerpo policial y sus familias.
14. Generar actualizaciones al plan curricular de profesionalización policial con apoyo de universidades y centros de investigación.
15. Fortalecer la atención ciudadana en la recepción de solicitudes dirigidas a la dependencia de Seguridad Ciudadana Municipal con un enfoque de inclusión y no discriminación.
16. Instaurar un programa de certificación policial con participación ciudadana.
17. Implementar lineamientos de conducta policial que eviten la discriminación en las políticas de reclutamiento, contratación, asignación de tareas y ascensos.
18. Capacitar al cuerpo policial en los Protocolos Nacionales del Sistema de Justicia Penal, para fortalecer las áreas encargadas de las puestas a disposición ante la autoridad competente.

• Estrategia 2

Implementar acciones estratégicas e integrales para la prevención del delito.

Líneas de acción

19. Fortalecer el enfoque de policía de proximidad que asegure la participación ciudadana continua en juntas auxiliares y genere una mayor confianza en las estrategias de seguridad implementadas por elementos policiales.
20. Promover caminatas en diferentes zonas del municipio, en coordinación con dependencias municipales y representantes de la sociedad civil, para identificar problemáticas de seguridad.
21. Garantizar patrullajes focalizados en puntos estratégicos con policías capacitados en atención a víctimas, prevención del delito y mediación de conflictos.

22. Coordinar esfuerzos y operativos en colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares para ampliar la seguridad del territorio.
23. Impulsar estrategias tácticas para la prevención del delito principalmente en juntas auxiliares.
24. Colaborar, con pleno apego a la normativa correspondiente, en operativos con autoridades de los diferentes niveles de gobierno.
25. Implementar operativos para salvaguardar la integridad de las personas, así como garantizar, mantener y en su caso, restablecer el orden y paz en el municipio.
26. Impulsar acciones y acuerdos entre instituciones, organismos de la sociedad civil y autoridades de otros municipios del área metropolitana para reducir la incidencia de robo de autopartes, robo a casa-habitación, homicidios dolosos, extorsión y secuestro.
27. Implementar acciones para el fortalecimiento y la reingeniería de grupos especiales y tácticos para una intervención oportuna en zonas de mayor conflicto.

• Estrategia 3

Coordinar acciones en materia de seguridad vial y tránsito.

Líneas de acción

28. Proponer mejoras para la aplicación de infracciones viales que permitan concientizar a los infractores sobre los riesgos generados al omitir la aplicación de la normativa correspondiente.
29. Diseñar mecanismos que propicien la reducción de accidentes, delitos y conductas de riesgo en calles y vialidades.
30. Establecer mecanismos de coordinación permanente con autoridades federales, estatales y municipales para atender y mejorar el tránsito.
31. Generar planes, programas, políticas y acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial.
32. Identificar las vías con mayor incidencia de accidentes para realizar modificaciones en los señalamientos.

- lamientos, infraestructura vial, mobiliario urbano, implementación de foto-multas o cualquier medida necesaria que permita garantizar la seguridad vial de las y los habitantes del municipio.
33. Realizar campañas de movilidad responsable en coordinación con áreas e instituciones involucradas en la materia.
 34. Implementar dispositivos y operativos de control de tránsito y seguridad vial durante la realización de eventos culturales, deportivos, sociales y políticos para salvaguardar el orden y la integridad de la ciudadanía.
 35. Colaborar con las organizaciones de la sociedad civil para establecer un programa de cultura vial focalizado principalmente a niños, niñas y jóvenes.
 36. Promover el mantenimiento y diseño de vialidades que fomenten un tránsito seguro y focalizado al peatón.
 37. Fortalecer los mecanismos de recolección y procesamiento de información estadística sobre incidentes, accidentes y problemáticas derivadas del tránsito vehicular como insumo para diseñar acciones preventivas.
 38. Implementar acciones para brindar certeza jurídica sobre el patrimonio vehicular de la ciudadanía en resguardo de las autoridades municipales.
 39. Vigilar el correcto almacenamiento y uso de equipo táctico policial para el servicio de la ciudadanía.

• Estrategia 4

Fortalecer la planeación institucional en materia de seguridad pública.

Líneas de acción

40. Establecer una política de planeación y evaluación periódica del desempeño en materia de seguridad.
41. Realizar diagnósticos segmentados de acuerdo con la operación y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para detectar áreas de oportunidad y mejorar la seguridad en el municipio.

42. Diseñar prácticas innovadoras que permitan la mejora de los resultados internos y externos en materia de seguridad pública.
43. Fortalecer la gestión de bases de datos con estadísticas, indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan mejorar el desempeño de las unidades administrativas y la implementación de los programas y acciones operativas.
44. Implementar modelos de mejora continua y calidad en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
45. Generar estrategias de vinculación con la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y los tres niveles de gobierno para el fortalecimiento de la planeación y operación de la seguridad ciudadana.
46. Diseñar herramientas que faciliten la generación y consulta de información para la toma de decisiones en materia de seguridad. (ODS 16.10)
47. Fomentar la cultura de transparencia y datos abiertos en materia de seguridad pública. (ODS 16.10)
48. Generar esquemas de planeación y operación que permitan la obtención y aplicación de fondos en acciones de seguridad ciudadana.
49. Diseñar programas, planes o esquemas de planeación con base en un código de conducta policial para el respeto a los derechos humanos y la igualdad sustantiva de género.
50. Analizar modelos exitosos implementados en materia de prevención social del delito, adicciones y violencia en todas sus manifestaciones y proponer acciones para el municipio. (ODS 16.1)
51. Generar planes en materia de seguridad pública, en alianza con la sociedad civil organizada, la iniciativa privada y organismos públicos, con perspectiva de derechos humanos.

• Estrategia 5

Desarrollar inteligencia policial y aprovechar las tecnologías digitales para la prevención y atención del delito.

Líneas de acción

52. Hacer uso de las tecnologías digitales y de la información para identificar patrones de comportamiento de la incidencia delictiva y, de esta manera, fortalecer la atención prioritaria de esfuerzos en materia de prevención del delito.
53. Incrementar la capacidad de análisis estadístico criminal para la reducción y prevención de delitos.
54. Generar una plataforma de coordinación que permita sistematizar y georreferenciar estadísticas de atención a víctimas, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres.
55. Invertir en tecnología y programas integrales de investigación, inteligencia y contrainteligencia para mejorar la atención ciudadana y lograr mayor eficiencia en las demandas de auxilio.
56. Instalar cámaras de seguridad en las zonas del municipio con mayor incidencia delictiva, rezago o vulnerabilidad en seguridad pública.
57. Generar un esquema de intercambio de información estratégica con autoridades federales, estatales y municipales para garantizar la seguridad de los habitantes del municipio.
58. Implementar sistemas de monitoreo urbano para identificar delitos en vía pública, accidentes viales y flujos de tránsito.

• Estrategia 6

Focalizar acciones dirigidas a la prevención social y la atención a víctimas.

Líneas de acción

59. Implementar campañas que fomenten la paz y la convivencia social en diferentes zonas del municipio.
60. Diseñar programas sociales y acciones transversales de prevención de la violencia y la delincuencia. (ODS 16.1)

61. Promover la generación de espacios de diálogo, talleres y acciones que favorezcan la cohesión social y la seguridad ciudadana con respeto a los derechos humanos y la no discriminación.
62. Propiciar la organización vecinal que incentive las intervenciones culturales y sociales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
63. Vincular programas de desarrollo social, atención a la salud, fomento a la producción, la cultura y el deporte como medios de prevención del delito.
64. Gestionar programas de apoyo a la población víctima de delitos para fortalecer su recuperación integral.
65. Implementar programas enfocados a evitar la revictimización y la incidencia delictiva en grupos vulnerables.
66. Establecer un sistema de seguimiento a la evolución y recuperación de víctimas del delito.
67. Gestionar acuerdos entre instituciones, organismos y autoridades para fortalecer las áreas relacionadas con el acceso a la justicia.
68. Efectuar pláticas dirigidas a niñas y niños en las escuelas en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y delincuencia. (ODS 16.2)
69. Establecer mecanismos de vinculación con instituciones, organismos y autoridades para dar atención a mujeres que han sufrido violencia con una perspectiva de género.

• Estrategia 7

Establecer un Sistema Integral de Riesgo para construir un municipio seguro y resiliente.

Líneas de acción

70. Promover estrategias de comunicación y difusión en materia de Gestión Integral de Riesgos en el municipio para fortalecer una cultura de prevención y autoprotección.

71. Consolidar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de expansión de capacidad de la infraestructura en materia de gestión de riesgos con el fin de garantizar su funcionalidad, eficacia y eficiencia.
72. Gestionar el incremento de equipamiento y la infraestructura para responder adecuadamente a la atención ciudadana en la etapa de auxilio y emergencias.
73. Identificar las mejores prácticas internacionales, nacionales y locales en materia de atención a emergencias y protección civil, gestión integral de riesgos y resiliencia para generar políticas públicas adecuadas para la reducción de riesgos.
74. Elaborar los planes de emergencia para la atención y auxilio de la población tomando como referente el Programa Municipal de Protección Civil.
75. Desarrollar acciones de innovación en materia de protección civil y gestión integral de riesgos.
76. Desarrollar estrategias de vinculación con los distintos sectores de la sociedad, con el propósito de crear entornos seguros y resilientes.
77. Generar programas permanentes de inspección, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las medidas preventivas en materia de protección civil y gestión de riesgos integral.
78. Promover y actualizar el Programa Municipal de Protección Civil como instrumento en la identificación de riesgos y su proceso de formación, considerando los fenómenos perturbadores existentes en el municipio con inclusión de la pandemia por COVID-19.
79. Desarrollar y promover estrategias de vinculación, así como acciones participativas con los distintos sectores de la sociedad a través de los mecanismos previstos en la normativa vigente con el propósito de crear entornos seguros y resilientes.
80. Establecer comités de prevención de riesgos en las colonias del municipio para involucrar activamente a la ciudadanía en la gestión de riesgo y la reducción de la vulnerabilidad bajo un modelo de corresponsabilidad.
81. Ampliar la cobertura de los sistemas de alertamiento y monitoreo, a través de estrategias que permitan la difusión a mayor parte de la población.
82. Integrar información, peligros, riesgos y vulnerabilidad a través del Atlas de Riesgos Municipal, en coordinación con instituciones públicas y privadas en los tres órdenes de gobierno.
83. Fortalecer la capacidad de respuesta en caso de emergencia y auxilio a la población a través de la incorporación de recursos humanos y materiales.
84. Capacitar y profesionalizar a los integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil en las distintas etapas de la gestión integral de riesgos.
85. Promover la gestión integral de riesgos de desastres a través del cumplimiento de los programas internos de protección civil, fortaleciendo la resiliencia de los diversos sectores de la sociedad.
86. Fortalecer la coordinación con las dependencias del H. Ayuntamiento, el Estado y la Federación en la identificación mitigación y auxilio, de los riesgos presentes en el municipio.
87. Generar mecanismos de cooperación y coordinación para la recuperación y reconstrucción en el caso de desastres.
88. Establecer un marco jurídico transversal y armonizado en gestión integral de riesgos, que consolide una visión integral de resiliencia en todas las acciones de gobierno.
89. Promover que las políticas sectoriales de desarrollo de la ciudad incorporen la perspectiva de gestión integral de riesgos.

• Estrategia 8

Implementar mecanismos internos de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

90. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
91. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 9. GOBERNANZA PARA LA ARMONÍA SOCIAL

• Dependencia

Secretaría de Gobernación.

• Objetivo

Generar condiciones de armonía social en el municipio mediante la colaboración conjunta y permanente con diferentes grupos sociales, privados y académicos para el fortalecimiento de la democracia participativa.

Meta

Reducir en 2% el número de comerciantes informales en las 17 juntas auxiliares del municipio.

• Estrategia 1

Reducir las actividades informales en espacios y vía pública del municipio.

Líneas de acción

1. Establecer mecanismos de administración en el uso de los espacios y vía pública para la realización de eventos sociales, culturales, deportivos, comerciales y políticos con base en la normativa municipal.
2. Propiciar la participación ciudadana en el uso de los espacios públicos con actividades productivas que impulsen el desarrollo integral de los habitantes del municipio bajo el marco jurídico correspondiente.
3. Priorizar el uso del espacio y la vía pública a actividades que respeten la armonía social, cultural, comercial y el bien común de la población municipal.
4. Proponer esquemas que incentiven la formalidad del comercio informal a través del diálogo, cola-

boración y empatía.

5. Establecer comunicación permanente con grupos comerciales, sociales y políticos del municipio para reordenar y reducir la actividad comercial informal en espacios y vía pública municipal con el propósito de garantizar el bien común.
6. Invertir en herramientas digitales para dotar a los inspectores municipales de mejores recursos para la realización de sus actividades y la prevención de actos de corrupción.
7. Crear mecanismos para identificar y eliminar los actos de corrupción en el cobro de permisos por espacios utilizados.
8. Coadyuvar con instancias competentes para ofrecer capacitaciones que permitan a los comerciantes informales mejorar sus actividades comerciales en el marco jurídico correspondiente.
9. Gestionar asistencia técnica y profesional en la formalización de los grupos de comercio informal.
10. Coadyuvar en la implementación de medidas sanitarias en los espacios y vías públicas.
11. Colaborar con las áreas e instancias correspondientes para la conservación de la imagen pública en la Zona de Monumentos Históricos.
12. Proponer modificaciones a la normativa municipal sobre el uso de los espacios públicos.

• Estrategia 2

Coordinar acciones en las colonias, juntas auxiliares y unidades habitacionales para mejorar la armonía y la convivencia vecinal.

Líneas de acción

13. Establecer mecanismos de comunicación permanente entre organizaciones civiles y el Gobierno Municipal para concertar acuerdos y promover políticas públicas municipales.
14. Generar modelos de gestión y mediación política en favor del desarrollo del municipio.
15. Vincular los programas, planes y acciones en materia de gobernanza con las juntas auxiliares.

16. Vigilar el apego a la normativa, que conforme a derecho corresponde, en la administración de las juntas auxiliares, colonias y unidades habitacionales.
17. Atender a la población que presente asuntos en materia jurídica en competencia de la Secretaría de Gobernación.
18. Coordinar y colaborar, con las instancias correspondientes y la ciudadanía, los procesos políticos de elección democrática en juntas auxiliares, inspectorías de sección y de mesas directivas de vecinos.
19. Difundir el proceso de prestación del servicio militar en las colonias, juntas auxiliares y unidades habitacionales.
20. Establecer mecanismos de atención vecinal y comunitaria, en coordinación con autoridades y representantes sociales, en las juntas auxiliares para promover la gobernanza.
21. Proveer y gestionar los recursos institucionales necesarios para el buen funcionamiento de las juntas auxiliares, incluyendo asesoramientos y capacitaciones en temas de mejora administrativa.
22. Establecer estrategias y acciones necesarias para la eliminación de la corrupción.

• **Estrategia 3**

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

23. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
24. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

Tenemos la oportunidad de
**GENERAR LAS MEJORES
CONDICIONES PARA
VIVIR NUESTRA
CIUDAD**



DIAGNÓSTICO

• Desarrollo urbano

El Municipio de Puebla es la ciudad central y principal motor económico de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala; además, es el mayor centro proveedor de servicios y equipamientos especializados de la región. Por lo mismo, en las últimas cuatro décadas ha experimentado una intensa expansión urbana que ha superado su crecimiento poblacional. Sin embargo, esto dio lugar a que la ciudad se dispersara y tuviera bajas densidades habitacionales, con el despoblamiento de su zona central y el crecimiento en las periferias. Este desequilibrio territorial ha afectado la calidad de vida y bienestar de la población, debido al limitado acceso a los servicios públicos, infraestructura y equipamientos urbanos en las juntas auxiliares y colonias periféricas. Otros agravantes son la baja eficiencia del transporte público en casi todo el territorio; el incremento de tiempos y costos de traslado de la población debido a las distancias entre las zonas habitacionales y los centros de trabajo; el restringido acceso a la vivienda adecuada para la población de menores ingresos, y la baja dotación de espacios públicos recreativos funcionales.

Según información de INEGI (2020a), las mayores carencias de agua potable en el municipio se registran en las juntas auxiliares de San Pedro Zacachimalpa, donde 23.37% de las viviendas sufre la falta de este servicio; en Santa María Xonacatepec, 12.71%, y en San Andrés Azumiatla, 12.16%. En cuanto a la escasez de drenaje, destaca San Andrés Azumiatla, con 23.8% de viviendas sin este servicio. De igual forma, la información de inegi (2016) señala que hasta 28.1% de las viviendas en el

municipio carece de recubrimiento, principalmente en Santa María Xonacatepec, con 57.8%; La Resurrección, con 53.6%; San Andrés Azumiatla, con 46.5%; San Pablo Xochimehuacan, con 45.1%, y San Francisco Totimehuacán, con 40.8%.

En materia de equipamientos urbanos, el Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2021a) señala que 61.5% de los planteles de educación básica en el municipio se localiza en la zona central de la ciudad. Mientras, juntas auxiliares como San Francisco Totimehuacán, Santo Tomás Chautla, San Pedro Zacachimalpa, Santa María Guadalupe Tecola y San Baltazar Tetela, así como la zona poniente y la zona norte del municipio, tienen un déficit de equipamiento. Por su parte, las juntas auxiliares de La Resurrección, San Pablo Xochimehuacan, Ignacio Romero Vargas, San Jerónimo Caleras y San Baltazar Campeche presentan rezagos importantes en el acceso a equipamientos de salud de primer nivel.

Por otra parte, el Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2021d) indica que, en el municipio, se alcanza una dotación de 3.3 m²/habitante de este equipamiento, pero esta es una cobertura limitada considerando que el Índice de Ciudades Prósperas (ONU-Hábitat-INFONAVIT, 2018) recomienda una densidad de 15 m²/habitante. Los mayores rezagos se registran en las juntas auxiliares de Santa María Xonacatepec, Santo Tomás Chautla, San Miguel Canoa, San Andrés Azumiatla, San Pablo Xochimehuacan, Santa María Guadalupe Tecola, La Resurrección, San Sebastián de Aparicio y la Libertad, con una dotación menor a 1 m²/habitante.

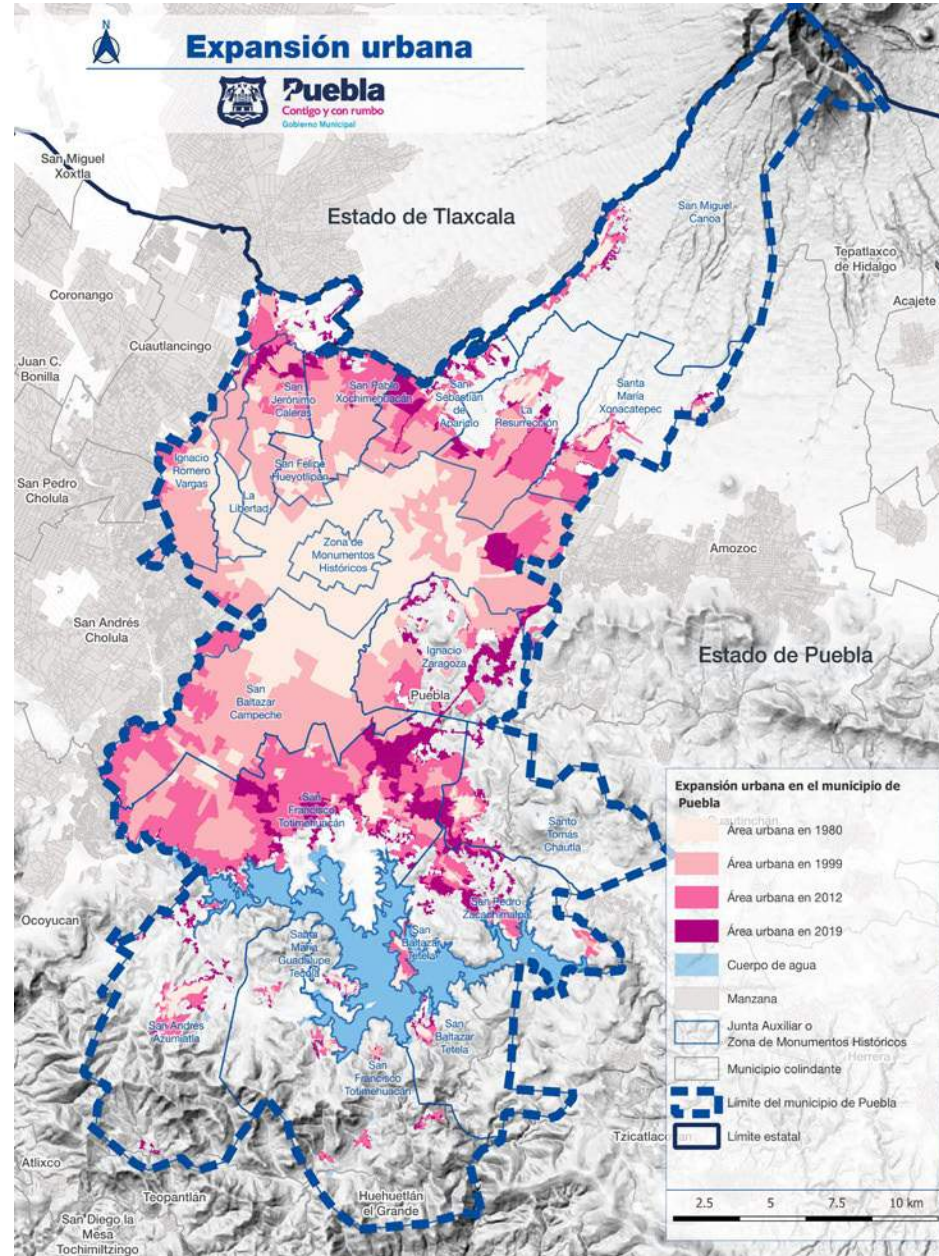
La dinámica espacial del crecimiento urbano ha implicado también el establecimiento de asentamientos humanos en zonas no aptas para el desarrollo, es decir, en zonas de riesgo y de protección ambiental. Al respecto, el Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2021a) cuantifica que, en 2020, 4.5% de las viviendas del municipio se localizaba sobre zonas de riesgo por fallas y fracturas; 12.4% se ubicaba en zonas de muy alta susceptibilidad de inestabilidad por laderas, y 9.3% de las viviendas se asentaba en zonas de alto riesgo por inundación. Esta situación restringe a la población de estos asentamientos en el acceso a servicios públicos, infraestructura y equipamientos urbanos, además de carecer de certeza jurídica del suelo y la vivienda.

A pesar de que en los últimos años el ritmo de producción de vivienda en el municipio se ha acelerado, según datos de INEGI (2010; 2020a), se registraron alrededor de 65 mil viviendas nuevas entre 2010 y 2020; no obstante, los datos censales registran que en la ciudad existen alrededor de 67 mil viviendas deshabitadas, es decir, 12.5% de las viviendas particulares registradas en 2020. Así, se presenta un desajuste entre la oferta de vivienda y la capacidad de compra de la población. A lo anterior se suma un rezago habitacional estimado para el municipio de 57 mil acciones de vivienda, de las cuales 41% corresponden a viviendas nuevas y 58.9% a necesidades de mejoramiento (IMPLAN, 2021a). En este aspecto, es importante señalar la necesidad de fortalecer la política de ciudad compacta del municipio y que esta considere incrementar el acceso a la vivienda adecuada para la población, especialmente la de menores ingresos.

En el ámbito de la imagen urbana, según el análisis del Diagnóstico Urbano del Centro Histórico (IMPLAN, 2021e) se identifica la proliferación de anuncios en la ciudad, especialmente en vialidades de gran afluencia, como la Vía Atlixcáyotl, Boulevard Atlixco, Avenida 11 Norte-Sur, Boulevard Héroe del 5 de mayo y Boulevard Norte. La saturación de espectaculares y anuncios en vialidades ha llegado a ser un problema que impacta principalmente en la apariencia de la ciudad, pero también representa un riesgo, al instalarse, en muchas ocasiones, sin la autorización correspondiente.

En lo que respecta a la planeación y la gestión urbana, se cuenta con instrumentos como el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los programas parciales del Centro Histórico y el Barrio de Santiago-Universitario, el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Puebla, el Plan de Acción Climática del Municipio de Puebla, el Programa de Movilidad Urbana Sustentable, el Programa de Espacio Público y el Programa de Vivienda. Sin embargo, aún se carece de instrumentos que guíen de forma específica el desarrollo urbano en juntas auxiliares, colonias y barrios. Lo mismo sucede en asuntos vitales, como la gestión del agua, el desarrollo de infraestructura, la prestación de servicios públicos, la dotación de equipamientos urbanos y la gestión de residuos sólidos.

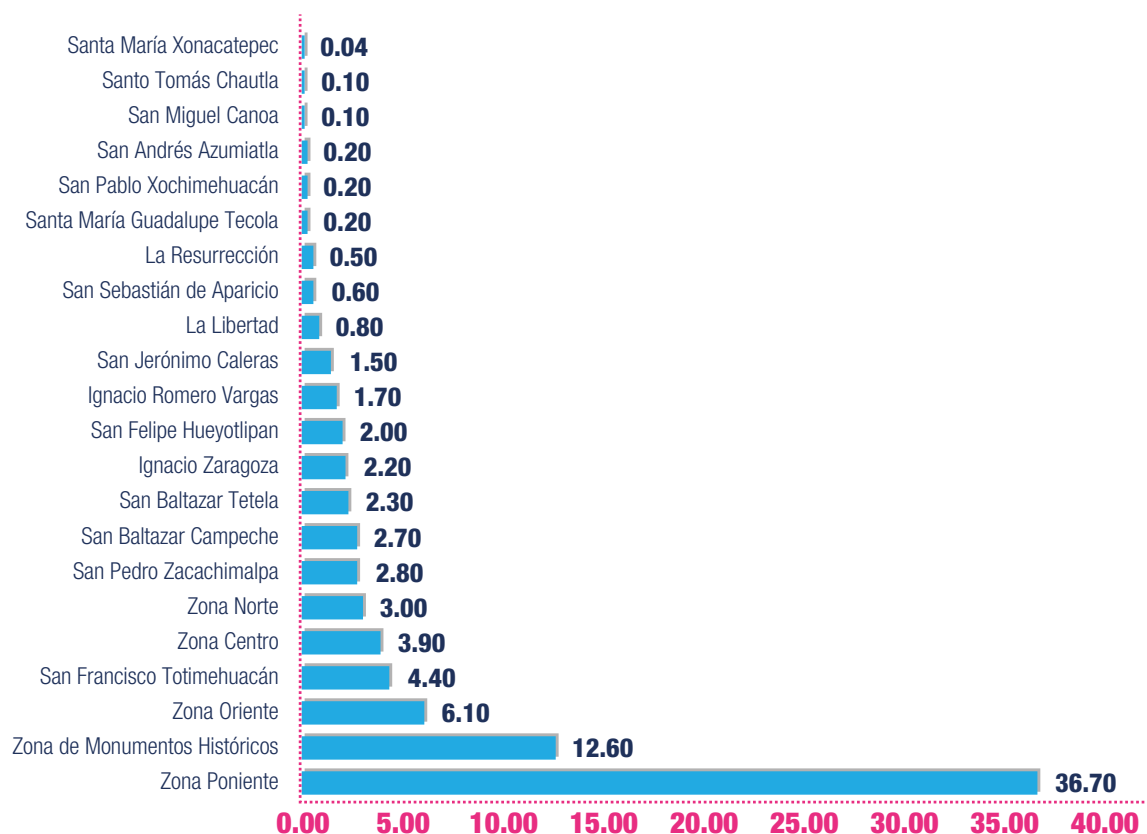
Mapa 7. Expansión urbana del Municipio de Puebla.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2021a.

En este sentido, se requiere vincular la programación y el ejercicio presupuestal de las dependencias y entidades municipales, con el fin de implementar, dar seguimiento y evaluar los instrumentos de planeación del desarrollo urbano en el municipio. Así, será posible avanzar en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. Por otra parte, es de vital importancia incrementar la transparencia en los procedimientos para la emisión de permisos y autorizaciones de usos de suelo, construcciones y acciones urbanísticas, así como disminuir los abrumadores requisitos y tiempos de trámite.

Gráfica 31. Metros cuadrados de espacio público por habitantes en juntas auxiliares y zonas, 2020.



Fuente. Elaboración propia con información de INEGI, 2020a e IMPLAN, 2021d.

• Medio ambiente

Entre otros efectos, el proceso de urbanización en el Municipio de Puebla ha causado el deterioro de las condiciones ambientales del territorio y la degradación de los espacios naturales, así como consecuencias adversas en la calidad de vida de la población y en el potencial productivo del municipio. Actualmente, se registran altos niveles de contaminación en elementos como el agua y el aire; el deterioro de sus ecosistemas naturales; la amenaza a espacios naturales sin protección, así como un déficit de áreas verdes y espacios arbolados en la ciudad.

En lo que se refiere al tema del agua, de acuerdo con información de CONAGUA (2021), los ríos Atoyac, Alseseca, San Francisco y el vaso de la presa de Valsequillo registran elevados niveles de contaminación química y orgánica en casi todo su recorrido por el territorio municipal, producto de las abundantes descargas de aguas residuales sin tratamiento de toda la cuenca y de las localizadas en el municipio. En la presa de Valsequillo, lo anterior se debe particularmente a su alta concentración de contaminación orgánica, pues desde hace algunas décadas presenta un profundo desequilibrio ecológico por la sobrepoblación de lirio acuático. Esta situación limita el desarrollo de otras especies de flora y fauna acuática con lo cual se pierde el potencial ambiental, social y económico de la presa.

En materia de contaminación atmosférica, la información de INEGI (2017) señala que, en 2016, la Ciudad de Puebla registró hasta 30 días al año con mala calidad del aire, por la concentración de partículas suspendidas (PM_{10}) y hasta 32 días por ozono (O_3); ambos contaminantes derivan de la quema de combustibles fósiles. En este sentido, los datos de la red de monitoreo de la calidad del aire del Estado muestran que, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se alcanzaron altas concentraciones de partículas suspendidas y de ozono en la estación de monitoreo Las Ninfas. Incluso, en varias ocasiones, rebasaron los límites máximos permitidos por la normatividad ambiental.

En lo relativo a las fuentes de emisión, los datos del Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes Criterio del municipio (Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, 2015) señalan que las principales emisoras de partículas suspendidas en la ciudad son las fuentes de área, en 80%; mientras las fuentes móviles emiten hasta 96.7% de monóxido de carbono (CO) y 73.9% de óxidos nitrosos (NO_x). Estos datos evidencian la importancia de una adecuada gestión de la movilidad urbana en la calidad del aire en la ciudad.

Tabla 14. Emisiones de contaminantes a la atmósfera por tipo de fuente en el Municipio de Puebla, 2015 (mg/l).

Fuente	PM 10	PM 2.5	SO ₂	CO	NO _x	COV	NH ₃
Fijas	1,210.30	98	694.3	289	156.7	341.7	5.6
Área	9,453.80	2,287.60	74.5	17,976.80	7,422.10	26,453.30	26,294.10
Móviles	812.5	617.8	576.5	537,105.80	23,095.40	40,104.30	321.40
Naturales	289.29	35.75	n/a	n/a	589.5	667.7	n/a
Totales	11,765.90	3,039.10	1,345.20	555,371.50	31,263.60	67,567.00	26,621.10

Fuente. Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, 2015.

En lo que respecta a las áreas naturales protegidas de jurisdicción federal y estatal en el municipio, los programas de manejo respectivos señalan el deterioro de los ecosistemas forestales por la incidencia de procesos perturbadores. Ejemplo de ello son la tala ilegal para la producción de carbón y la extracción de madera en el Parque Nacional Malinche, la expansión urbana en el Parque Estatal Humedal de Valsequillo y la ganadería extensiva en la Reserva Estatal Sierra del Tentzo.

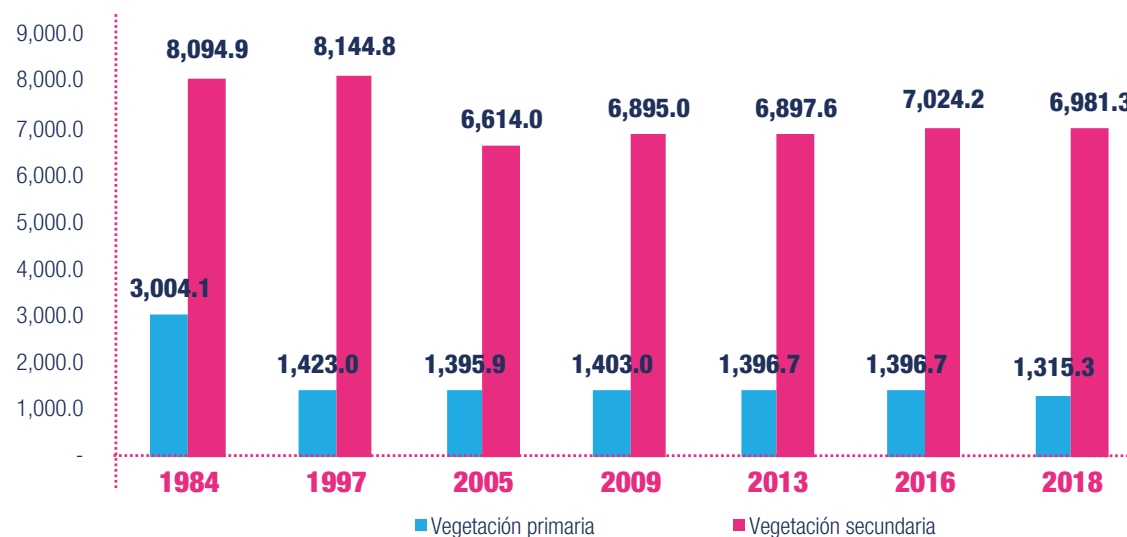
En términos cuantitativos, la información de INEGI (2018a) muestra que, entre 1984 y 2018, el municipio perdió 25.2% de su superficie forestal, es decir, alrededor de 2 mil 800 hectáreas. Asimismo, la cantidad de bosques en buen estado de conservación en el mismo periodo pasó de 27% a 15.8%. O sea que, aproximadamente, mil 689 hectáreas fueron objeto de algún proceso de degradación en el municipio. Por tanto, se vuelve necesario implementar acciones robustas de reforestación en estos espacios naturales que brinden servicios ambientales estratégicos para la ciudad, como la recarga del acuífero.

Por su parte, las áreas naturales protegidas de jurisdicción municipal también son objeto de presiones que amenazan los elementos naturales resguardados. Esto sucede particularmente en la zona de La Calera, donde se presenta una intensa expansión urbana por la construcción de conjuntos habitacionales y la proliferación de asentamientos irregulares que han fragmentado el paisaje natural, así como la indefinición legal del Parque Urbano Tlapacoyan, lo cual da cabida a usos de suelo incompatibles con la conservación ambiental. En este aspecto, se identifica que las áreas naturales protegidas municipales aún carecen de programas de manejo que establezcan criterios para su regulación y definan estrategias para su conservación y restauración.

Destaca la limitada cobertura de áreas verdes y espacios arbolados en la zona urbana del municipio que ayuden a mitigar islas de calor y a mejorar la calidad del aire. De acuerdo con información del Inventario Municipal de Áreas Verdes (Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, 2021) y considerando los espacios públicos con vegetación de la Administración Estatal, en el municipio se registra una dotación de 4.4 metros cuadrados de área verde por habitante. El dato es considerablemente inferior a los promedios internacionales recomendados, que alcanzan hasta los 15 metros cuadrados por habitante. Al respecto, los datos del Inventario de Espacio Públicos Recreativos en el Municipio (IMPLAN, 2020a) indican que hasta 81% de los parques, plazas y jardines del municipio cuenta con áreas verdes, mientras que 78.8% presenta arbolado.

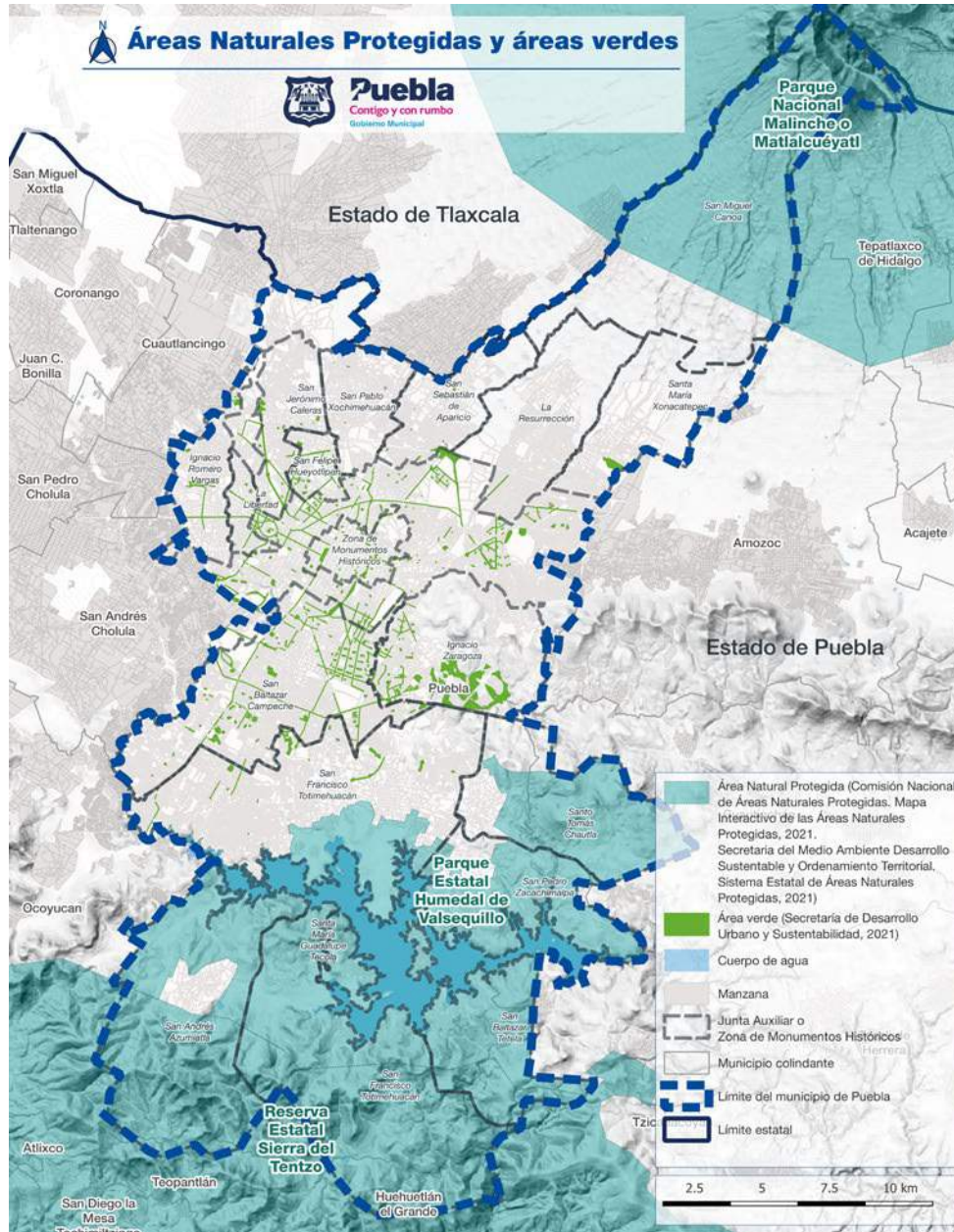
En este sentido, es necesario implementar estrategias para mejorar la dotación y las condiciones del arbolado en vialidades de la ciudad. Según información de INEGI (2016), apenas 40.6% de los frentes de manzana en el municipio cuentan con arbolado. El Inventario de Arbolado Urbano en Vialidades (IMPLAN, 2020b) indica que las copas de 95% de los árboles situados en los principales corredores viales se encuentran en mal estado, y 35.8% de este arbolado presenta problemas de sanidad o incluso está a punto de morir. A lo anterior se añade que 41% de los árboles tiene problemas de espacio con otros árboles; 8.9% invade el cableado aéreo, y 18.6% genera afectaciones en banquetas. Todo lo anterior ilustra la prioridad de ampliar las acciones de mantenimiento y poda.

Gráfica 38. Superficie de vegetación primaria y secundaria en el Municipio de Puebla, 1984-2018 (hectáreas).



Fuente: Cartas de Uso de Suelo y Vegetación, escala 1:250,000, series I, II, III, IV V y VI, INEGI, 2018a.

Mapa 8. Áreas Naturales Protegidas y áreas verdes del Municipio de Puebla.



Fuente: Elaboración propia con información de SMADSOT (2021) y Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, 2021.

En el ámbito de los residuos sólidos, se registra un incremento progresivo del volumen de generación de residuos urbanos en el municipio. Ello es resultado del crecimiento poblacional, pero también de los hábitos de consumo que derivan en la mayor generación de plásticos y otros tipos de desechos. Así, a partir de la información de INEGI (2013) y del Organismo Operador del Servicio de Limpia (2021), se identifica que, entre 2013 y 2019, la generación de residuos sólidos urbanos pasó de mil 300 a mil 700 toneladas al día en el municipio. Es decir, se presentó un incremento de 30% de residuos producidos, lo cual se traduce en una mayor presión al relleno sanitario y a los servicios de recolección y barrido.

De forma paralela, los datos censales muestran un incremento en la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, pues, en 2010, 83.4% de las viviendas en el municipio entregaban sus residuos al camión recolector; para 2020, este porcentaje alcanzó 91.8%. No obstante, aún se deposita un volumen importante de desechos en vialidades, terrenos baldíos y barrancas, generando contaminación por residuos en sitios como el vaso regulador Puente Negro y los ríos Atoyac y Alseseca.

En cuestión de cambio climático, es importante reconocer la necesidad de modificar el modelo de consumo energético de la ciudad y la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). Según el Plan de Acción Climática del Municipio de Puebla (H. Ayuntamiento de Puebla, 2013), 71.3% de las emisiones de GEI correspondían al sector energía, de las cuales 74.4% eran generadas por el subsector transporte, tanto público como privado. Igualmente, resalta que, según datos de INEGI (2020a), apenas 10% de las viviendas en el municipio cuentan con calentadores solares de agua. Este dato evidencia la alta dependencia de combustibles fósiles en el consumo energético residencial del municipio.

En los escenarios climáticos para el mediano plazo al año 2030 (UNAM, 2021), se prevé que la Ciudad de Puebla experimentará el incremento de alrededor de 1°C en su temperatura media anual y una reducción de 4.6% en el volumen de precipitación respecto a los registros históricos. Estos cambios generarán impactos diversos a los cuales será necesario adaptarse.

• Centro Histórico

El Centro Histórico de la Ciudad de Puebla destaca por su notable patrimonio cultural material e inmaterial. Fue declarado Zona de Monumentos Históricos en 1977 por decreto presidencial e inscrito en el listado de Patrimonio Mundial de la Humanidad de la UNESCO en 1987, además se reconoce como Zona Típica Monumental por decreto del Ejecutivo Estatal desde 2005.

Actualmente es la zona con la mayor concentración de actividades administrativas, gubernamentales, comerciales y de servicios de la ciudad. Asimismo, concentra espacios culturales, atractivos turísticos, espacios recreativos, fuentes de empleo e intercambio social, por lo que se constituye como la principal centralidad urbana del municipio y de la zona metropolitana.

De acuerdo con la información de INEGI (2021c), la especialización económica del Centro Histórico corresponde al sector terciario, pues del total de sus unidades económicas, 91.15% se refiere al comercio al por menor. En términos comparativos, el número de unidades económicas existentes en el Centro Histórico en comercios y servicios es incluso superior al registrado en municipios como San Andrés Cholula, Ocoyucan, Cuautlancingo y Amozoc (IMPLAN, 2021e).

A pesar de su relevancia económica, la dinámica demográfica del Centro Histórico ha registrado un marcado decrecimiento de su población, pues, según los datos censales de INEGI, en el año 2000 se contaba con aproximadamente 76 mil 102 habitantes, mientras que en el año 2020 se registraron 41 mil 293 personas residentes. Es decir, en 20 años se presentó una disminución de 45.7% en su población. De acuerdo con la información de INEGI (2020a), en el Centro Histórico existen 2 mil 342 viviendas deshabitadas, 24.6% del total de viviendas registradas. Este dato es superior al promedio municipal, el cual alcanzó 14.3%. Por ello, esta zona de la ciudad se constituye como unos de los espacios de mayor despoblamiento del municipio.

La población residente en el Centro Histórico se concentra en los barrios históricos y colonias de las zonas norte, oriente y poniente, donde se presenta también el mayor deterioro urbano. Por otra parte, de acuerdo con los datos de CONEVAL (2016), las mayores condiciones de pobreza y marginación alcanzan 31.6% de la población del Centro Histórico y se localizan en los barrios de San Sebastián, San Matías, San Antonio, Santa Anita, El Refugio, San Miguel, Xonaca, Xanenetla, El Alto, La Luz, Analco y algunas áreas de la colonia Centro.

En relación con los espacios públicos y su uso, de acuerdo con la información del Diagnóstico Urbano del Centro Histórico del IMPLAN (2021e), destaca la existencia de 52 espacios recreativos en el Centro Histórico, que le permiten superar la dotación de casi todas las zonas y juntas auxiliares del municipio. No obstante, muchos de ellos se localizan en barrios históricos y carecen de alguna intervención que propicie su apropiación y uso por parte de la población residente, de manera que se convierten en espacios de inseguridad.

Respecto a la infraestructura y los servicios públicos, el Centro Histórico registra la mayor cobertura del municipio en torno a elementos como el recubrimiento de vialidades, alumbrado público, barrido y recolección de residuos sólidos. Sin embargo, se registra un limitado acceso a los servicios de agua potable, por el deterioro y la obsolescencia de la infraestructura, lo cual ocasiona que un elevado número de usuarios recurra a la dotación de pipas de agua. Por otro lado, se registra el deterioro de algunas vialidades en las que se presentan ondulaciones, deformaciones significativas y algunos hundimientos. Esta condición limita la circulación vehicular y la conectividad de la zona (IMPLAN, 2021e).

El Centro Histórico también presenta una marcada problemática de movilidad urbana, debido a que es el principal destino de viajes de la ciudad. Según información de la Secretaría de Movilidad y Transporte (2019), en el Centro Histórico confluyen hasta 222 rutas de transporte público, 93.6% de las rutas de la ciudad, lo cual genera una saturación de las vialidades e impacta negativamente a las edificaciones patrimoniales. De igual forma, es importante señalar que, a pesar de contar con la mayor superficie de infraestructura ciclista y vialidades con infraestructura peatonal, el Centro Histórico aún no presenta las condiciones suficientes de accesibilidad universal y seguridad vial para la movilidad no motorizada, pues se siguen registrando incidentes viales en los que peatones y ciclistas se ven afectados.

El patrimonio edificado del Centro Histórico sufre un deterioro progresivo, particularmente esto sucede en los barrios históricos y colonias de su periferia, debido al fenómeno de despoblamiento que experimentan, al desuso de las edificaciones y a la falta de inversión pública y privada, para el mantenimiento de viviendas y la reactivación de los centros de barrios. A lo anterior, es importante añadir la tendencia a la erosión del patrimonio cultural inmaterial de la población de los barrios históricos, pues, por ejemplo, cada vez escasea más la práctica de oficios tradicionales, como la alfarería, la carpintería y la herrería, además de otras manifestaciones culturales de la población.

• Movilidad

El Municipio de Puebla se ha conformado como una ciudad dispersa a partir de su crecimiento urbano y de los procesos de conurbación con los municipios aledaños. Ello ha derivado en el incremento de las distancias, tiempos y costos de traslado de la población entre las zonas habitacionales y los centros de trabajo, consumo, servicio y recreación. Esta condición incentiva el uso creciente del vehículo particular en la ciudad y posiciona al transporte público como la modalidad con mayor demanda.

En este sentido, el Municipio de Puebla cuenta con una vasta red de transporte público que cubre la mayor parte de la zona urbana, conformada por rutas de transporte concesionado y la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA). Sin embargo, en el transporte concesionado destaca la problemática del modelo hombre-camión que actualmente opera en la ciudad, el cual se rige por un esquema financiero poco eficiente. Con este, los tiempos de traslado son extensos, la frecuencia con que circulan las unidades es baja, se carece de condiciones para la accesibilidad universal y la seguridad de los usuarios, y se contribuye a la saturación de las principales vialidades del municipio.

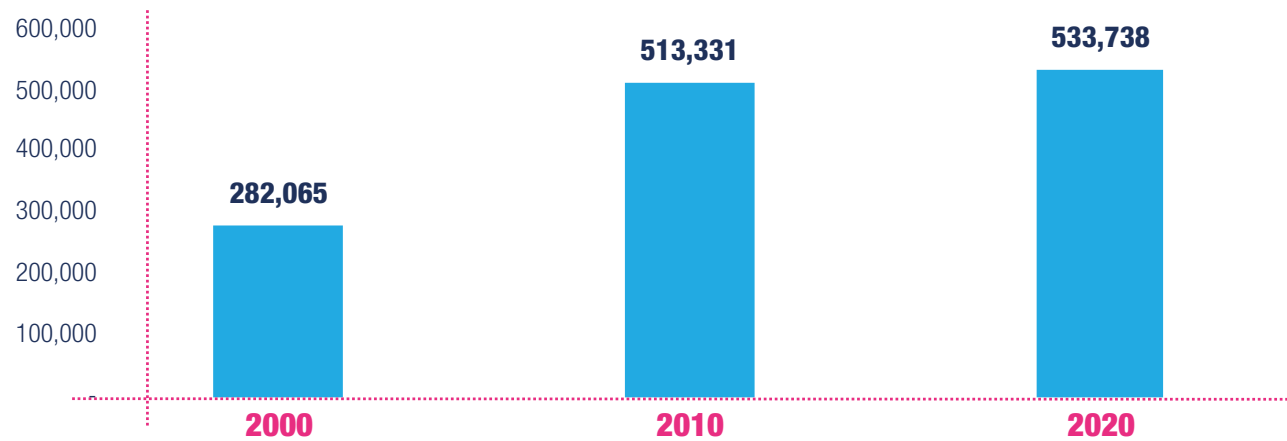
Por su parte, el sistema RUTA opera tres líneas troncales y rutas alimentadoras bajo un modelo de operación tipo BRT (autobuses de tránsito rápido) y, a diferencia del transporte concesionado, el servicio es de mejor calidad, con tiempos de espera menores y criterios de accesibi-

lidad universal. Además, este sistema ofrece seguridad en su infraestructura e instalaciones; sin embargo, el Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2021a) señala que apenas 50% de las familias en el municipio tiene acceso a este transporte, mientras que el servicio es insuficiente en horarios de máxima demanda. En términos de cobertura, cabe destacar que las juntas auxiliares San Miguel Canoa, San Andrés Azumiatla y la zona norte no cuentan con cobertura del sistema RUTA y San Pedro Zacachimalpa tiene un reducido acceso a transporte concesionado.

En lo relativo a la movilidad no motorizada, sobresale que el municipio aún registra una limitada cobertura de infraestructura ciclista. Según información del Programa de Movilidad Urbana Sustentable de Puebla (IMPLAN, 2017) y de la Secretaría de Movilidad (2021), para el año 2021, en el territorio existe una longitud vial de aproximadamente 4 mil 240 km, mientras la longitud de infraestructura ciclista en la ciudad apenas alcanza los 101.8 km. Es decir, 2.4% de la longitud vial en el municipio cuenta con infraestructura ciclista. En cuanto a la movilidad peatonal, resalta que 69.5% de las banquetas en el municipio no cuentan con las condiciones óptimas para el libre tránsito de las personas, pues sus medidas están por debajo de las mínimas necesarias, según lo establecido en el Programa de Movilidad Urbana Sustentable para el Municipio de Puebla.

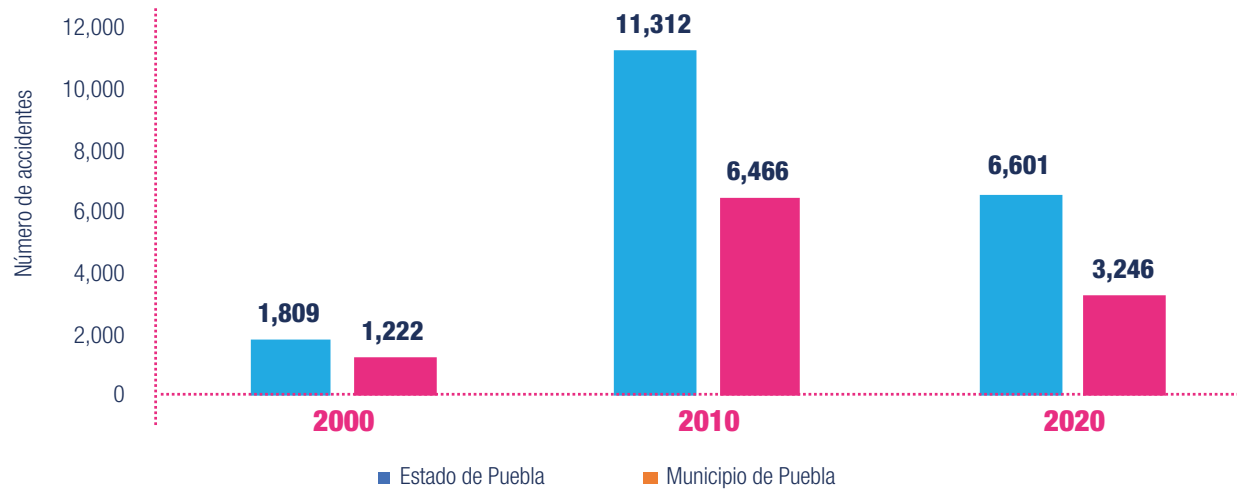
En este contexto, sobresale que, en el año 2020, el parque vehicular municipal incrementó 89.2% respecto del año 2000. Así, se registraron 251 mil 673 unidades más con una tasa de crecimiento media anual de 3.24% en el periodo. Esto ilustra la tendencia de incremento de los vehículos particulares en la ciudad, con los efectos ambientales, sociales y urbanos que implica. Sin embargo, destaca que el ritmo de crecimiento del parque vehicular en el municipio ha disminuido en la última década, al registrarse en una tasa de 0.04%, en contraste con el periodo 2000-2010, cuando alcanzó una tasa de 6.17%. Probablemente, lo anterior se debe al menor crecimiento poblacional de la Ciudad de Puebla respecto a los municipios metropolitanos, fenómeno que señala el carácter metropolitano de la movilidad en el municipio.

Gráfica 33. Parque vehicular del Municipio de Puebla, 2000-2020 (unidades).



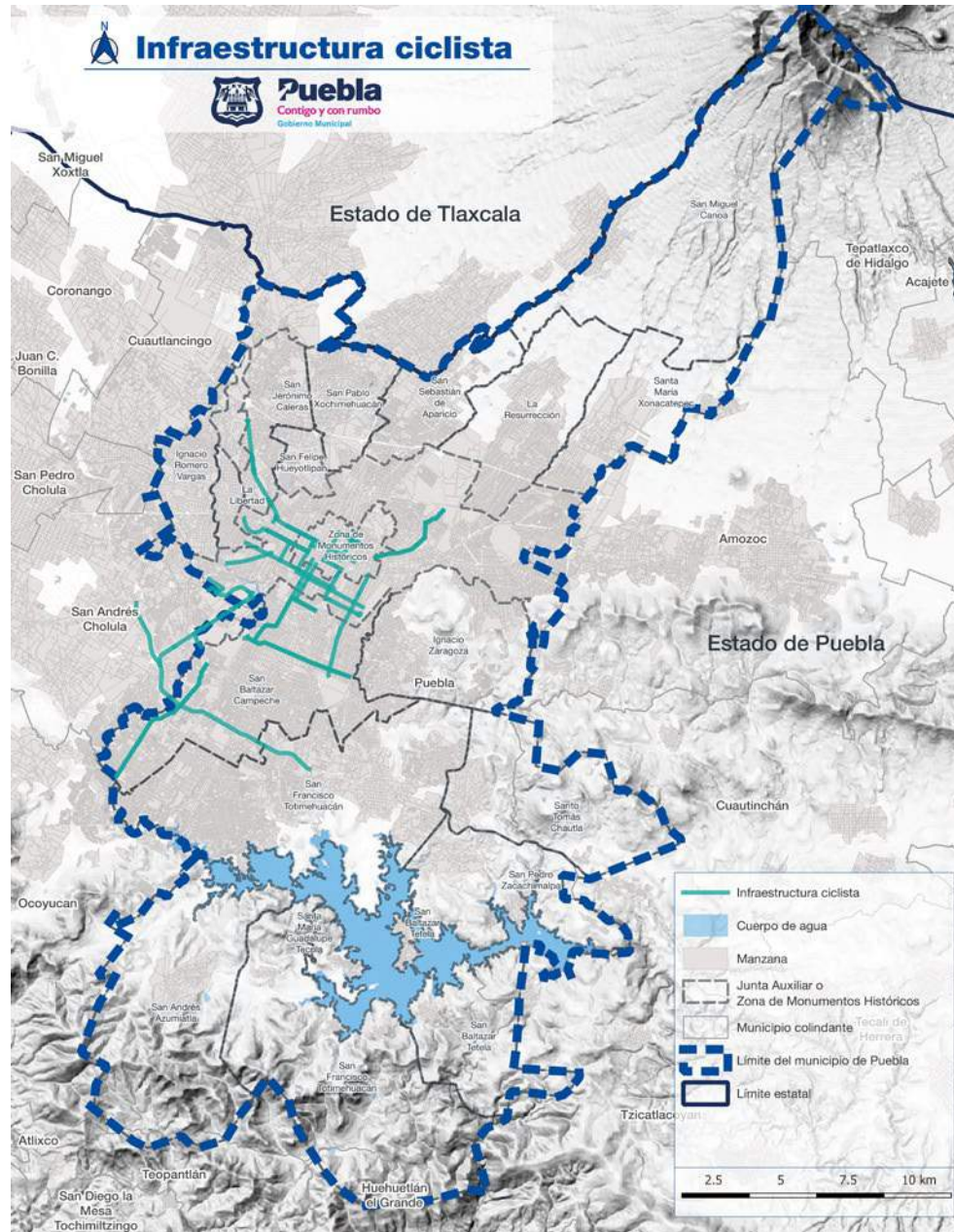
Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2021d.

Gráfica 34. Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas en el Municipio de Puebla y el Estado de Puebla, 2000-2020.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2021e.

Mapa 9. Infraestructura ciclista en el Municipio de Puebla.



Fuente: Elaboración propia con Información de la Secretaría de Movilidad, 2021.

Se observa una disminución progresiva de la participación del municipio en el total de accidentes de tránsito del estado, ya que en el año 2000 representó 67.7%; en 2010 fue de 57.2%, y en 2020 alcanzó 50%. Tal tendencia señala la importancia de la implementación de políticas de seguridad vial en el municipio.

De igual forma, los datos de INEGI (2021e) muestran que, entre 2000 y 2020, 79.4% de los accidentes viales se presentaron en intersecciones, mientras que el Programa de Movilidad Urbana Sustentable de Puebla, para el periodo de 2011 a 2015, identifica 30 intersecciones viales de jurisdicción municipal con mayor incidencia de hechos de tránsito. Los datos anteriores expresan la necesidad de atender estos nodos conflictivos en la ciudad.

Tabla 15. Intersecciones viales de jurisdicción municipal con mayor número de hechos de tránsito en el periodo de 2019 a 2021.

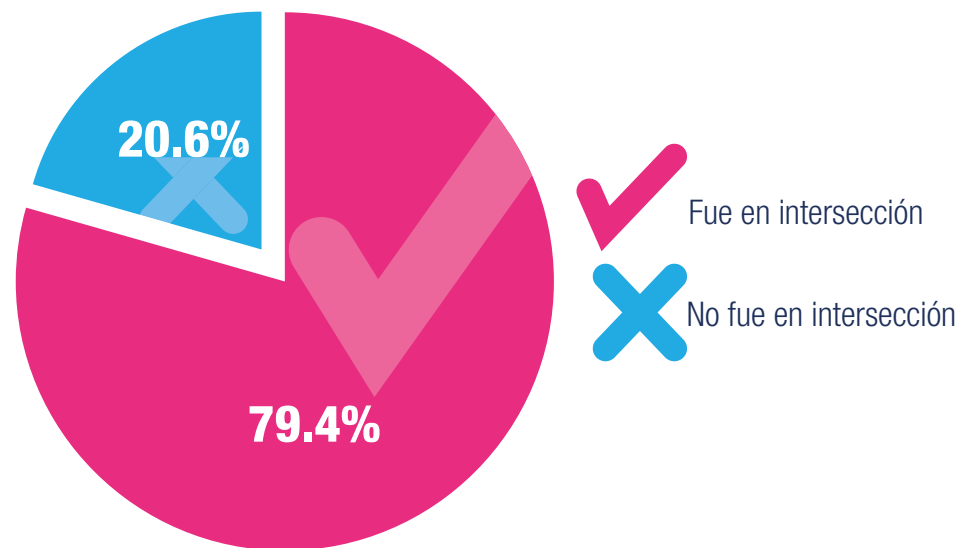
1	Blvd. 18 de Noviembre	Diagonal Defensores de la República
2	Blvd. 18 de Noviembre	Calle H
3	Calzada Ignacio Zaragoza	Diagonal Defensores de la República
4	Blvd. Hermanos Serdán	Francisco Villa
5	Blvd. 5 de Mayo	17 Oriente
6	Blvd. Norte	11 Norte
7	Blvd. Atlixco	25 Poniente
8	Blvd. 5 de Mayo	32 Poniente
9	Vicente Suárez	14 Oriente
10	Blvd. 5 de Mayo	Blvd. Valsequillo
11	Distribuidor Juárez Serdán	AV. 4 Poniente
12	Blvd. 5 de Mayo	31 Poniente
13	Prolongación 11 Sur	Periferico Ecológico
14	27 Norte	2 Poniente
15	Blvd. 5 de Mayo	9 Oriente

Fuente: Secretaría de Movilidad y Transporte, 2021.

En cuanto a los accidentes fatales, la información de INEGI (2021e), en el periodo del año 2000 al 2020, registró un total de 136 accidentes, de los cuales 41.2% correspondieron a atropellamiento de peatones, 32.4%, a colisión con vehículo automotor, 8.1%, a colisión con motocicletas, 6.6%, a colisión con objetos fijos como bolardos o algún otro elemento de la vialidad, 5.1% se desconoce, y el resto se debe a volcaduras, salida del camino y colisión con ciclistas.

Lo anterior ilustra la necesidad de diseñar estrategias que permitan incrementar la seguridad vial en el municipio, especialmente las relacionadas a proteger a los peatones y ciclistas que son las formas de movilidad con mayor vulnerabilidad en la ciudad.

Gráfica 35. Porcentaje de accidentes de tránsito en la zona urbana del Municipio de Puebla, 2000-2020.



Fuente: Elaboración propia con información de Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, INEGI, 2021e.

• Infraestructura

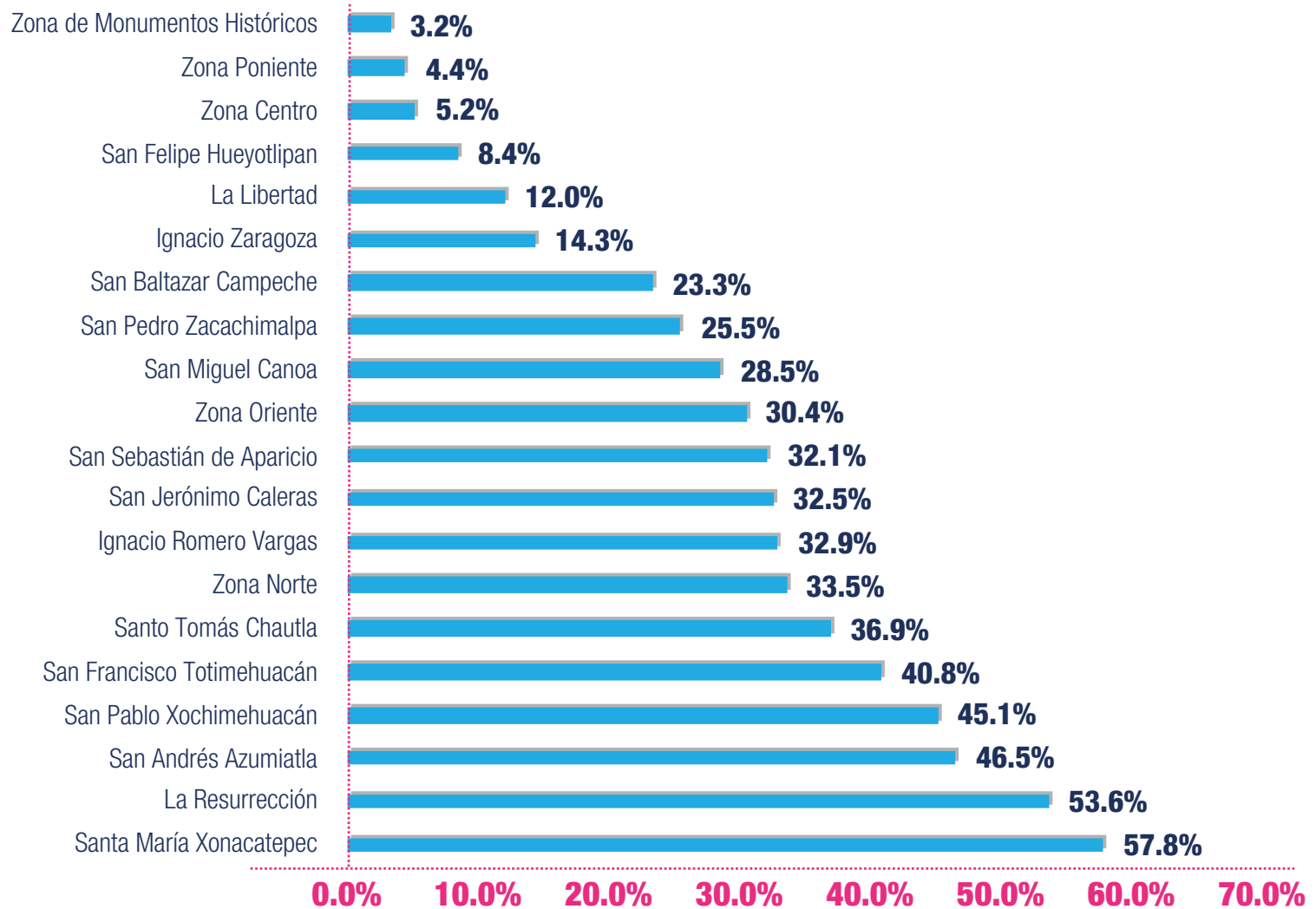
El Municipio de Puebla cuenta con una significativa infraestructura para la conectividad e integración con la región. Además, al dotar de servicios públicos a la población, potencia su productividad y competitividad, mientras reduce las condiciones de marginación de sus juntas auxiliares, colonias y barrios. Sin embargo, aún se presentan amplias zonas del territorio municipal que requieren importantes inversiones para mejorar sus condiciones físicas, particularmente en los espacios periféricos, localidades rurales y barrios y colonias del Centro Histórico.

De acuerdo con información de INEGI (2020a), en el municipio se registra una cobertura de servicio de agua potable en 97.7% de las viviendas particulares habitadas, pero se presentan limitaciones en las juntas auxiliares de San Andrés Azumiatla, Santa María Xonacatepec y San Pedro Zacachimalpa (juntas auxiliares periféricas), donde la cobertura es de 87.8%, 87.3% y 77.6%, respectivamente. Esta carencia se acentúa en las pequeñas localidades rurales del municipio, donde se registran coberturas de menos de 30% de las viviendas con acceso a agua potable. Tal es el caso de Santa Cruz la Ixtla, con apenas 28.8%; San Isidro Tlascaltepetl, con 40%, y San Antonio Arenillas, con 62.2%.

En relación con el acceso a drenaje sanitario, sobresale que el municipio en su conjunto presenta una cobertura de 99% de las viviendas particulares habitadas; sin embargo, se registra un importante rezago en la junta auxiliar de San Andrés Azumiatla que, al año 2020, registró 76.1% de sus viviendas con este servicio. De la misma manera, el drenaje sanitario es bastante limitado en las zonas rurales del municipio en las que, en promedio, se alcanza una dotación de 23% de las viviendas, destacando San Isidro Tlascaltepetl con el 10%, El Rosario La Huerta con 31.3% y San José Xacxamayo con 49.8%.

En lo relativo a la infraestructura vial, de acuerdo con información de INEGI (2016), de los 103 mil 138 frentes de manzana que existen en la zona urbana del municipio, 28.1% carecen de algún tipo de recubrimiento, condición recurrente en la periferia de la ciudad. Así, los mayores rezagos se presentan en las juntas auxiliares de Santa María Xonacatepec, con 57.8% de sus frentes de manzana sin recubrimiento, La Resurrección con 53.6%, San Andrés Azumiatla con 46.5%, San Pablo Xochimehuacán con 45.1%, y Santo Tomás Chautla con 36.9%.

Gráfica 36. Porcentaje de frentes de manzana sin recubrimiento de vialidades por junta auxiliar y zona en el Municipio de Puebla, 2016.



Fuente. Elaboración propia con información de INEGI, 2016.

Asimismo, resalta que, en la zona urbana del municipio se registra que el 34.2% de cada manzana cuenta con recubrimiento en todas sus vialidades; 41% de las manzanas tiene recubrimiento en alguna de sus vialidades y 11.4% no presenta recubrimiento en alguna vialidad. De esta forma, se estima que aproximadamente de 222 mil 400 viviendas en el municipio (53.2%) tienen por lo menos una vialidad sin recubrimiento en su manzana.

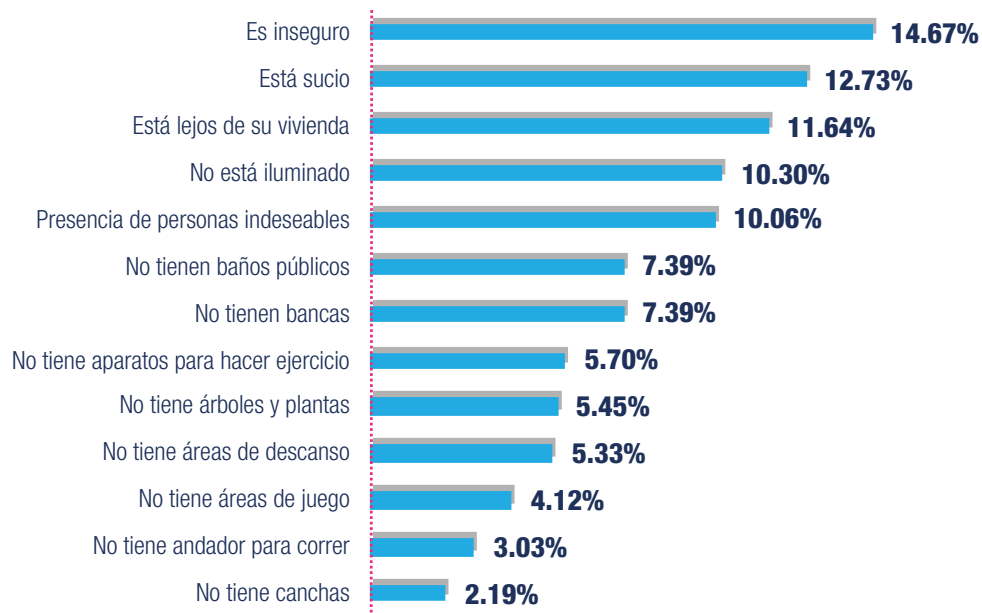
A este rezago en la infraestructura vial se suman las malas condiciones de la mayoría de las vialidades pavimentadas en el municipio por la presencia de baches. Tales desperfectos ocasionan que el servicio de atención a vialidades sea el de menor valoración en la percepción de la población. Según los datos de la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos 2020 (IMPLAN, 2021b), el mantenimiento de calles es el peor evaluado, con apenas 38.3% de personas encuestadas satisfechas. En esta temática es importante destacar que, de acuerdo con los datos de CONAPO (2019), en el Municipio de Puebla existen 12 localidades aisladas, es decir, que presentan problemas de conectividad por la falta de una carretera pavimentada que les permita comunicarse con un centro urbano para acceder a servicios y oportunidades de desarrollo. Estas localidades, entre las que destacan El Rosario La Huerta, San José Zetina, San José Xacxamayo, San Isidro Tlalcostépetl y Toluquilla, concentran una población de mil 635 habitantes, por lo que se hace urgente desarrollar proyectos para mejorar su comunicación.

Tabla 16. Localidades aisladas en el Municipio de Puebla por junta auxiliar, 2019.

Nombre de la localidad	Población total	Total de viviendas particulares habitadas	Nombre de junta auxiliar
El Rosario la Huerta	162	35	San Andrés Azumiatla
San José Zetina	555	138	San Andrés Azumiatla
San José Xacxamayo	827	200	San Francisco Totimehuacán
Tepitzin	5	0	San Miguel Canoa
Temazcala	1	0	San Miguel Canoa
Tezoquiapan	15	3	San Miguel Canoa
San Isidro Tlalcostépetl	43	7	San Miguel Canoa
Huiloac	6	0	San Miguel Canoa
Hueytlaixco	11	0	San Miguel Canoa
Huexotzitzin	4	0	San Miguel Canoa
Xaxalpa (La Trinidad)	2	0	San Miguel Canoa
Toluquilla	4	0	San Pedro Zacachimalpa

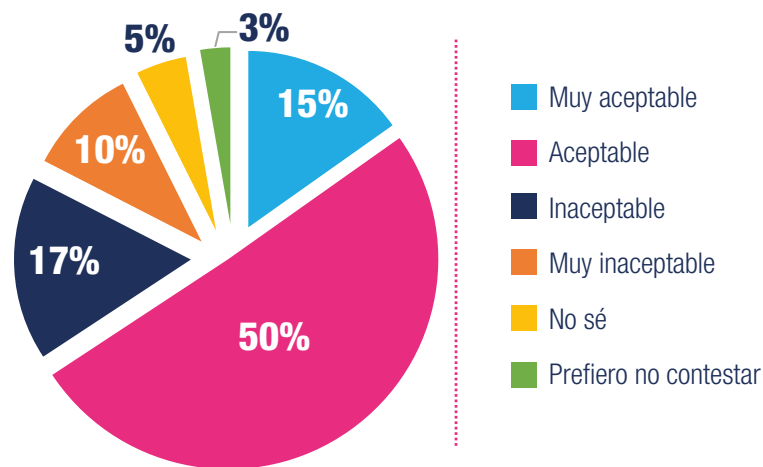
Fuente. Elaboración propia con información CONAPO, 2019.

Gráfica 37. Motivos de inasistencia del espacio público en el Municipio de Puebla, 2018.



Fuente: Encuesta del Espacio Público en el Municipio de Puebla, IMPLAN, 2018.

Gráfica 38. Porcentaje de satisfacción del servicio de limpia de calles y espacios públicos en el Municipio de Puebla, 2021.



Fuente: Encuesta de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos Municipales de Puebla, IMPLAN, 2021b.

Adicionalmente, información de INEGI (2016) nos señala que 29.5% de los frentes de manzana en la ciudad no disponen de banqueta, donde, entre las zonas con mayor rezago, destacan las juntas auxiliares de Santa María Xonacatepec con 59.3%; San Andrés Azumiatla con 56.9%; San Miguel Canoa con 54.4%; San Pablo Xochimehuacan con 51.1%; La Resurrección con 48.8% y Santo Tomás Chautla con 48.7%.

• Servicios públicos

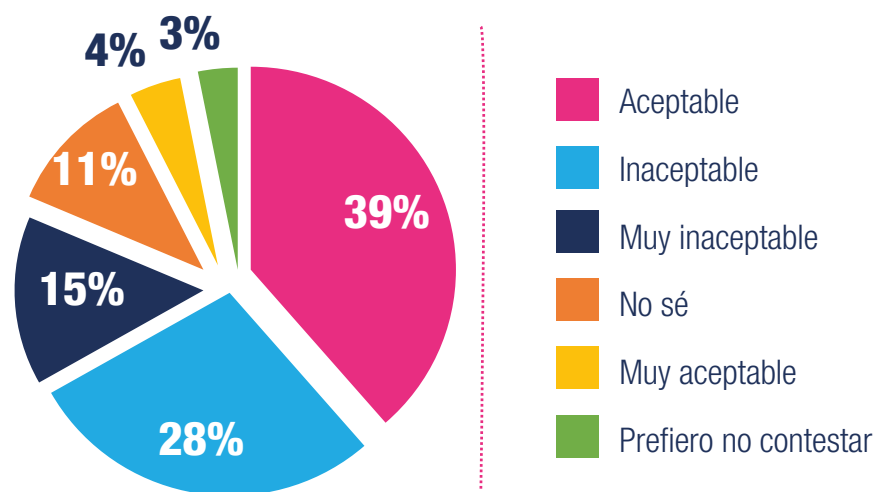
El panorama actual de los servicios en el Municipio de Puebla se inscribe en la dinámica y la estructura de la ciudad. Por ello, al igual que otros elementos urbanos, el acceso de la población es inequitativo, y su prestación, en muchos casos, carece de un enfoque que vislumbre el efecto que tiene en la calidad de vida de la población.

En lo que respecta a la administración y el mantenimiento de los espacios públicos recreativos, es decir, plazas, parques y jardines, el Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2021d) identifica como problemática central la dispersión de las atribuciones y tareas del Ayuntamiento en diversas dependencias, lo cual obstaculiza la coordinación en su gestión. A lo anterior se suma la carencia de personal especializado y las limitadas acciones de participación ciudadana en el diseño de parques, plazas y jardines. Por lo mismo, la mayoría de los espacios no se ajustan a las necesidades de la población.

En términos de dotación, se registra una carencia de espacios públicos en el municipio. Según el Inventario de Espacios Públicos en el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2019a), se registran apenas 943 equipamientos de este tipo, con una función exclusiva de convivencia, recreación y esparcimiento. Estos suman 636.61 hectáreas, es decir, 3% de la superficie total del municipio, y una dotación de 3.3 m²/habitante. Cabe resaltar que poco menos de 50% de estos espacios son administrados por el Ayuntamiento, por lo cual se identifica una limitante institucional para ofrecer el servicio público de parques y jardines en todo el espacio público municipal. En términos de calidad, la Encuesta del Espacio Público en el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2018) señala que 14.6% de la ciudadanía no acude a los espacios públicos recreativos porque los consideran inseguros; 12.7%, porque están sucios; 11.6%, porque están lejos de su vivienda, y 10.3%, porque no están iluminados. De igual forma, la misma encuesta indica que 16.85% de la población municipal calificó como muy inaceptables y 10.09% como inaceptables los servicios de limpia de calles y espacios públicos.

En lo que respecta al servicio de parques y jardines, la encuesta reportó que 28.21% de la población califica de inaceptable el servicio y 15.59%, de muy inaceptable, lo cual señala la necesidad de implementar estrategias puntuales para mejorar estos servicios.

Gráfica 39. Porcentaje de satisfacción del servicio de parques y jardines en el Municipio de Puebla, 2021



Fuente: Encuesta de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos Municipales de Puebla, IMPLAN, 2021b.

• Alumbrado público

Referente al alumbrado público, el Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2021a) indica una distribución desigual de este servicio a lo largo de todo el municipio. Esta situación se agudiza en las juntas auxiliares de la periferia norte y sur. Cabe mencionar que, de acuerdo con la información de INEGI (2016), las juntas auxiliares con mayor porcentaje de frentes de manzana sin alumbrado público son Santa María Xonacatepec, La Resurrección, San Miguel Canoa, San Pablo Xochimehuacan y San Andrés Azumiatla, con rango un de entre 20% y casi 30% de déficit en este servicio.

Con respecto a la dotación de luminarias en relación con el número de viviendas particulares, se estima que existen 0.25 luminarias en vía pública por cada vivienda habitada en todo el territorio municipal, por lo que es necesario realizar un estudio por zona o colonia para determinar el número de luminarias requeridas por vivienda. De igual forma, la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos Municipales de Puebla (IMPLAN, 2021b) reportó que casi 61% de los encuestados calificó de aceptable el servicio de alumbrado público, el 11%, de muy aceptable y el 20.57% consideró que el servicio es inaceptable.

• Panteones

En lo relativo al servicio de panteones, la información de INEGI (2020f) señala que en el Municipio de Puebla se registran 34 panteones públicos en operación, los cuales suman una capacidad instalada de 133 mil 812 fosas o tumbas (ocupadas y disponibles), 798 criptas familiares, 638 gavetas en criptas, 179 gavetas y 2405 nichos, además de que labora un total de 139 personas entre personal directivo, administrativo, de apoyo, operativo y de vigilancia. Se reporta que en 30 panteones se realiza el registro de la información de inhumaciones en libros o bitácora, tres en hojas de cálculo y solo uno utiliza una aplicación informática. Esto revela la necesidad de integrar la información de este servicio a una sistematización digital que eficiente su gestión.

• Sacrificio higiénico y humanitario de ganado

A fin de garantizar que los productos cárnicos que se producen en el municipio sean saludables y de calidad, cubrir la demanda de los introductores y comerciantes que utilizan los servicios de recepción de ganado porcino, bovino y caprino en pie, estancia, sacrificio higiénico de ganado, báscula, sello sanitario y refrigeración de canales y vísceras, es indispensable lograr la operación adecuada del Rastro Municipal. Al respecto, cabe señalar que, hasta finales de 2020, éste contaba con la certificación Tipo Inspección Federal (TIF), cuyo procedimiento normativo implicaba estrictos requisitos de sanidad. Esto generó la pérdida de introductores que, por falta de capital, tecnología e insumos, no cubrían los requerimientos o no estaban capacitados para manejar los estándares de la certificación requeridos, lo que provocaba el uso de rastros clandestinos para el sacrificio de ganado.

En términos de operación, y a pesar de que las instalaciones del Rastro Municipal funcionan adecuadamente, con una capacidad instalada de hasta mil 200 cerdos y 400 reses por turno (IMPLAN, 2021f), el personal operativo de esta área resulta insuficiente, debido al incremento del número de bovinos, ovinos y cerdos sacrificados a consecuencia del cambio de certificación, de TIF a Tipo Secretaría de Salud (TSS). Por ello, existe un déficit en la plantilla actual de trabajadores en el área de sacrificio, de médicos inspectores y de personal de limpieza y mantenimiento. De igual forma, es indispensable evaluar la cantidad de ejemplares procesados en la cadena de sacrificio de, pues es posible que se supere la capacidad operativa del personal en turno, entorpeciendo el proceso y afectando los protocolos de sacrificio de forma humanitaria.

Adicionalmente, cabe destacar que el Organismo Industrial de Abastos Puebla no cuenta con servicio de traslado de animales, por lo cual las condiciones dispuestas en la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla en los artículos 38 y 39 no pueden ser garantizadas por el Rastro Municipal, lo que provoca que sea responsabilidad del introductor que la movilización de animales se haga conforme a la norma respectiva.

- **Bienestar animal**

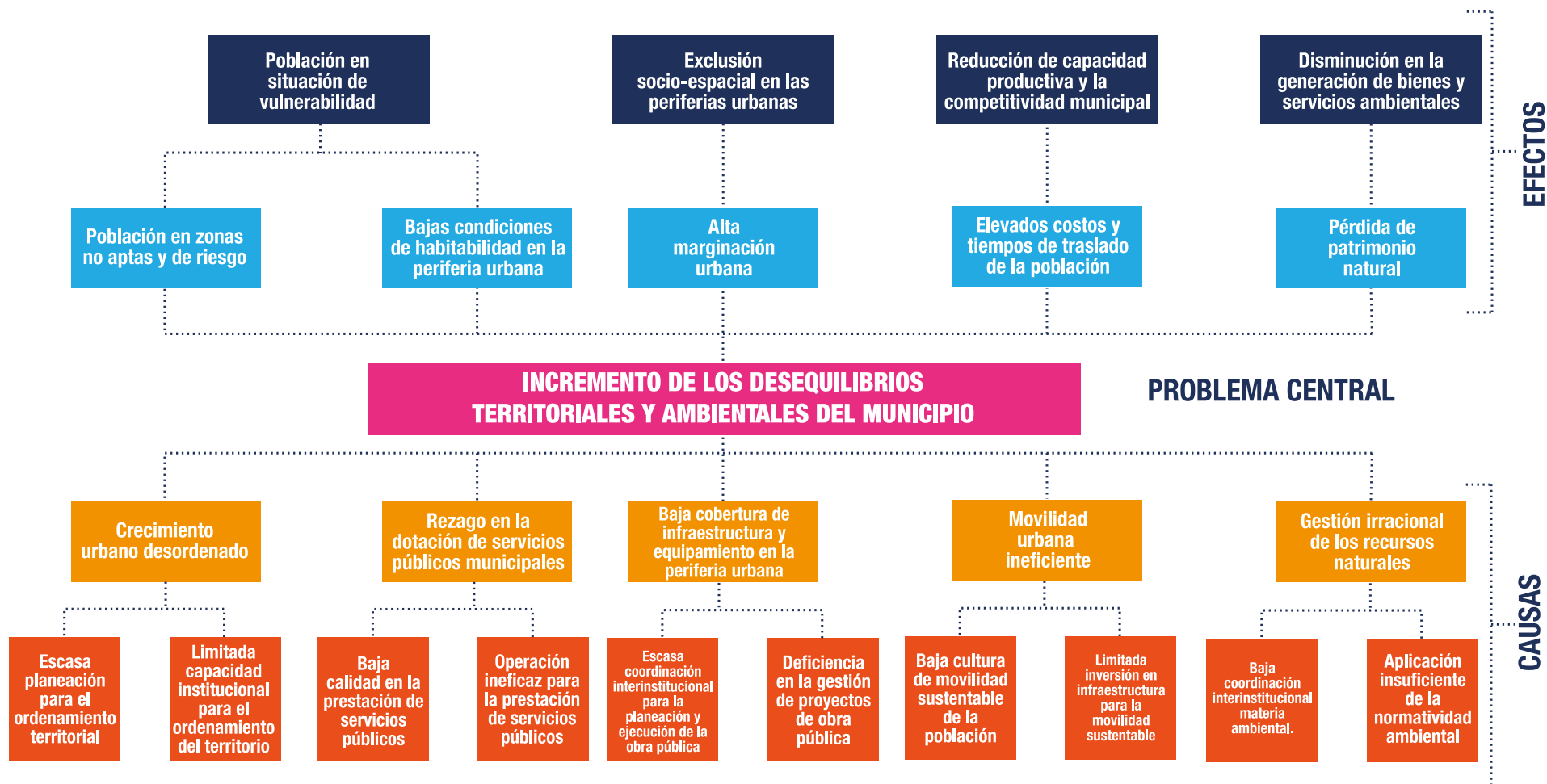
El maltrato animal en el municipio es una situación recurrente que se manifiesta en el abandono y agresiones hacia los animales, tanto domésticos como silvestres, además del aislamiento en predios y viviendas, debido, principalmente, a la limitada cultura del bienestar animal de la población. Esta problemática se inscribe en las cinco libertades que requiere el animal para garantizar su bienestar: libre de hambre y sed, libre de temor y angustia, libre de molestias físicas, libre de dolor o enfermedad y libre de la manifestación de un comportamiento natural. Al respecto, la gestión del bienestar animal en el Municipio de Puebla incluye aspectos como la adopción de la cultura del buen trato animal entre la población, la capacidad operativa de las instituciones municipales encargadas de este tema y el marco reglamentario para concebir y atender de manera integral la problemática.

Así, en lo que corresponde a la cultura de bienestar animal, los datos del Consejo de Participación Ciudadana de Bienestar Animal del Municipio de Puebla señalan una alta incidencia de reportes ciudadanos por situaciones de maltrato. Por su parte, la Encuesta Municipal sobre el Bienestar Animal (IMPLAN, 2021g) indica que 80.20% de los encuestados señaló la presencia de perros y gatos en situación de abandono en su colonia. De esta población, 42.55% expresó haber visto entre uno y cinco perros o gatos abandonados en el entorno de su vivienda. De la misma forma, las personas encuestadas calificaron que las situaciones de bienestar animal con mayor prioridad para atender en el municipio deben ser el abandono de animales en la vía pública, el maltrato animal en las viviendas y la difusión de la tenencia responsable de mascotas.

En cuanto a la capacidad operativa de la instancia encargada de la protección animal en el municipio, el Departamento de Protección Animal de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos presenta limitada capacitación y profesionalización del personal encargado y carencia de herramientas para la realización adecuada del trabajo técnico del personal. Otras cuestiones adversas han sido la falta de actualización de protocolos y manuales de organización para adecuar los procedimientos a la realidad del municipio, una imagen deteriorada del departamento de protección animal, y la falta de sistematización de la información relacionada (IMPLAN, 2021f). Destaca también la necesidad de realizar una evaluación a las instalaciones de los inmuebles a cargo del Departamento, especialmente del Centro de Protección Animal ubicado en la colonia Bugambilias, además de la Estancia Canina Centro de Control Animal, en la colonia Geovillas, zona sur del municipio.

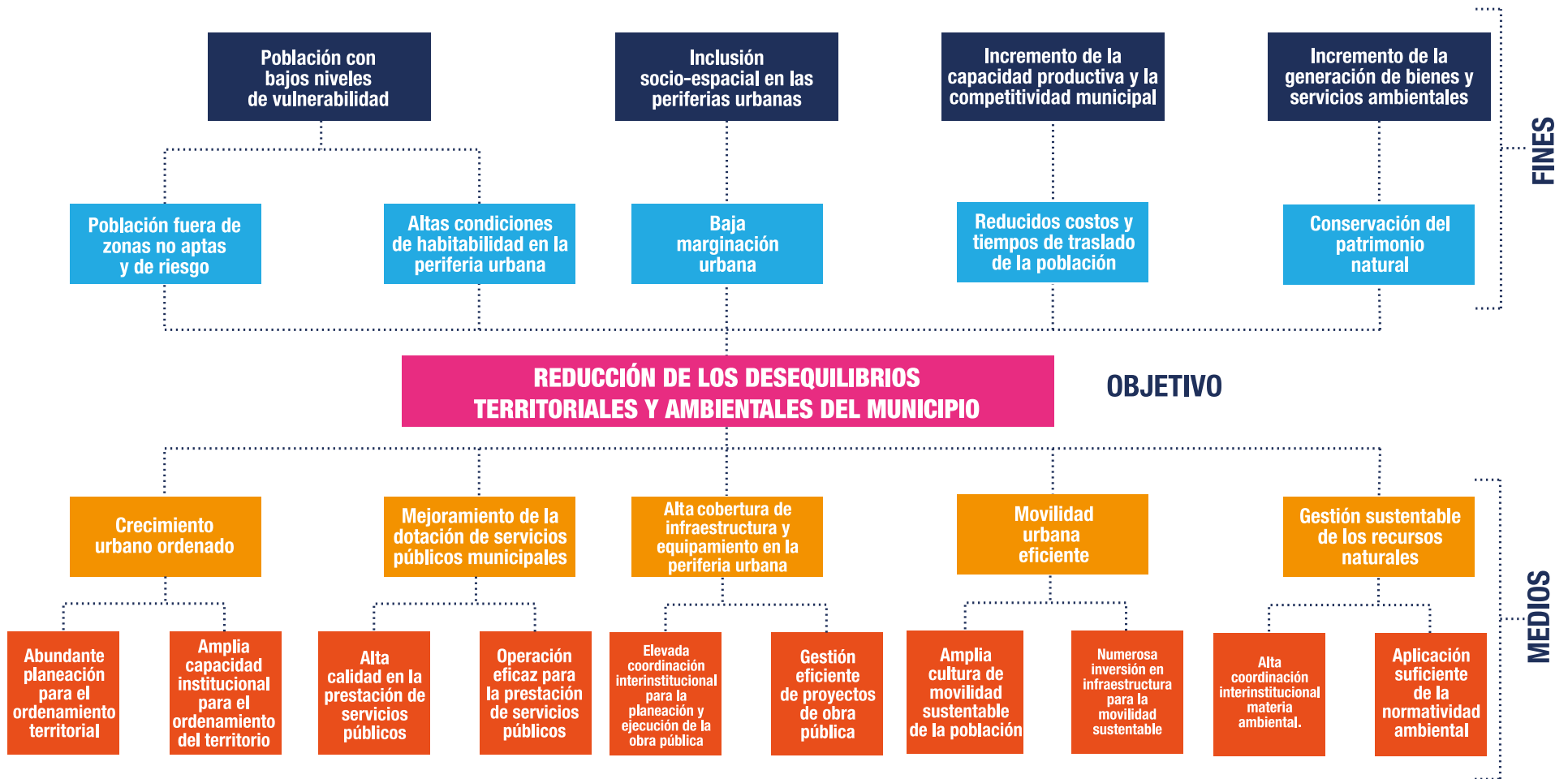
ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS

Figura 9. Árbol de problemas del Eje 4 Urbanismo y Medio Ambiente.




Fuente. Elaboración propia, 2021.

Figura 10. Árbol de objetivos del Eje 4 Urbanismo y Medio Ambiente.



Fuente. Elaboración propia, 2021.

A large, ornate stone fountain in a public square, with a tall palm tree and a church tower in the background. The fountain features a central column topped with a statue, surrounded by several tiers of decorative basins and statues. Water is flowing from the basins. The background shows a clear blue sky, a tall palm tree, and a large stone building with a tower and a cross on top.

**CONSTRUIREMOS UNA
MEJOR VERSIÓN DE
PUEBLA** para vivir
en un entorno sostenible
y responsable con el
medio ambiente

- **Objetivo general**

Desarrollar infraestructura y mejorar espacios públicos para promover un entorno seguro, saludable, sustentable, limpio y ordenado para mejorar la calidad de vida de las personas.

PROGRAMA 10. GESTIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y EFICIENTE

- **Dependencia**

Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano.

- **Objetivo**

Ordenar el crecimiento urbano a través de instrumentos de planeación, mejoras administrativas y regulatorias y el uso de herramientas tecnológicas para la sustentabilidad del municipio.

- **Meta**

Rediseñar y digitalizar 150 trámites identificados como prioritarios del H. Ayuntamiento de Puebla.

- **Estrategia 1**

Mejorar y simplificar los esquemas de regulación municipal y los procesos administrativos.

Líneas de acción

1. Impulsar mejoras normativas y adoptar tecnologías de la información que permitan trámites municipales más ágiles, transparentes y eficientes. (ODS 16.6)
2. Gestionar una agenda regulatoria que posicione al municipio entre las demarcaciones con mejores prácticas en la materia.
3. Rediseñar los procesos de trámites y servicios otorgados por el H. Ayuntamiento a fin de mejorar su eficiencia y reducir los costos de transacción.
4. Propiciar que las reingenierías de trámites existentes se gestionen bajo los principios de mejora regulatoria.
5. Contribuir en los esquemas de inspección y supervisión del H. Ayuntamiento para prevenir la discrecionalidad y la corrupción.
6. Establecer esquemas de interlocución y trabajo colaborativo con el Gobierno Federal, estatal y municipal, así como con cámaras empresariales, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil organizada para la mejora regulatoria en el municipio. (ODS 16.7)

7. Capacitar a las personas servidoras públicos para mejorar la calidad y la eficiencia en la prestación de servicios y atención a la ciudadanía.
8. Generar un sistema de evaluación del desempeño que permita identificar áreas de oportunidad en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa.
9. Dictaminar las propuestas de nuevas normativas o la modificación de las existentes para garantizar su apego a los principios de mejora regulatoria.

• Estrategia 2

Impulsar un desarrollo urbano inteligente y sostenible.

Líneas de acción

10. Elaborar, en coordinación con organismos públicos y privados, planes y programas de desarrollo urbano, rural y ordenamiento territorial integrales derivadas de políticas o normativas en la materia.
11. Fomentar la capacitación al personal para mejorar la evaluación de proyectos urbanos y arquitectónicos y lograr la eficiencia en el ámbito de su competencia.
12. Aplicar tecnologías de la información y sistemas de información geográfica en la evaluación de proyectos urbanos y arquitectónicos.
13. Conformar y operar un sistema de información del desarrollo urbano que facilite la toma de decisiones en la materia.
14. Proponer mejoras en la normativa para optimizar la gestión del desarrollo urbano del municipio, así como brindar asesoría jurídica a las unidades administrativas de la secretaria en materia de desarrollo urbano, mejora regulatoria, normatividad ambiental, supervisión y gestión de riesgos.
15. Realizar diagnósticos de viabilidad para el desarrollo de proyectos de vivienda en alineación al Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla.
16. Promover el desarrollo de proyectos de vivienda social en colaboración con la iniciativa privada.

17. Otorgar asesoría y capacitación en la autoproducción de la vivienda a la población en situación de vulnerabilidad.
18. Promover la modificación de la normativa municipal para ampliar los espacios de la vivienda.
19. Elaborar una propuesta para regular la construcción de vivienda colectiva.
20. Promover modelos de vivienda adecuada en el desarrollo de nuevos proyectos habitacionales.
21. Vigilar que los proyectos de las construcciones y obras cumplan con los criterios de accesibilidad universal establecidos en la Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana.
22. Impulsar la creación de herramientas tecnológicas que permitan homologar a través de un solo recurso trámites de desarrollo urbano, medio ambiente, protección civil y normatividad.
23. Diseñar un sistema para evaluar los impactos territoriales de los proyectos e intervenciones urbanas implementadas en el municipio. (ODS 11.6)
24. Promover mecanismos de mejora en rendición de cuentas, transparencia y efectividad en la emisión de autorizaciones y permisos municipales. (ODS 16.6)
25. Mejorar los procesos administrativos y normativos para la municipalización de los fraccionamientos.
26. Gestionar acciones para incrementar el número de fraccionamientos municipalizados.
27. Gestionar acciones para la incorporación al desarrollo urbano de los asentamientos humanos irregulares, así como la regularización de viviendas y predios.
28. Generar estudios cartográficos para el desarrollo urbano relacionados con la vivienda, vialidades y asentamientos humanos.

• Estrategia 3

Gestionar responsablemente la imagen urbana y la conservación ambiental.

Líneas de acción

29. Operar un programa de reducción de contaminación visual para el mejoramiento de la imagen urbana del municipio.
30. Conformar un inventario de elementos contaminantes visuales en el espacio público.
31. Promover alianzas y convenios con la iniciativa privada para reducir la contaminación visual de la ciudad.
32. Actualizar la normatividad en materia de imagen urbana.
33. Implementar acciones para disminuir la contaminación por ruido, vibraciones y emisiones de contaminantes.

• Estrategia 4

Prevenir y gestionar la reducción de riesgos urbanos.

Líneas de acción

34. Verificar el cumplimiento de la normativa en materia de protección civil en construcciones y obras públicas.
35. Brindar asesoría y capacitación a los diferentes sectores sociales y productivos en materia de gestión de riesgos.
36. Implementar acciones de inspección para prevenir riesgos en comercios, industria y servicios en el municipio.
37. Impulsar la capacitación y difusión a la población en materia de protección civil y gestión del riesgo.
38. Prevenir el establecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.
39. Verificar el cumplimiento a las medidas preventivas en materia de protección civil de anuncios y/o espectaculares.
40. Impartir asesorías técnicas a las y los asesores y/o capacitadores externos para la elaboración de programas internos, especiales y de riesgos en materia de protección civil para su correcto funcionamiento. (ODS 13.1)

41. Celebrar convenios de colaboración en materia de protección civil y gestión integral de riesgos con la federación, estados, municipios, instituciones públicas o privadas y organismos no gubernamentales.

• Estrategia 5

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

42. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
43. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 11. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

• Dependencia

Secretaría de Servicios Públicos.

• Objetivo

Optimizar los servicios públicos municipales de manera inclusiva, segura y sostenible mediante su gestión eficiente y la ampliación de la cobertura para mejorar el desarrollo social en la población el municipio.

• Meta

Mejorar la satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales respecto al año 2021.

• Estrategia 1

Mejorar la imagen urbana del espacio público municipal para impulsar las relaciones sociales entre la ciudadanía y su entorno inmediato.

Líneas de acción

1. Ejecutar un programa de mejora del espacio público recreativo para el municipio que considere los siguientes criterios: accesibilidad, seguridad, sostenibilidad, confort y multifuncionalidad. (ODS 11.7)
2. Realizar un diagnóstico del espacio público existente, para la intervención, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación del municipio.
3. Garantizar el acceso libre al espacio público del municipio, en aquellos espacios que cuenten con barreras físicas en su perímetro y que obstaculicen el acceso generalizado. (ODS 11.7)
4. Dar mantenimiento al espacio público municipal acorde a la guía técnica de diseño de espacio público recreativo y la Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana para el municipio.
5. Instrumentar mecanismos de participación ciudadana en el mantenimiento del espacio público municipal.
6. Adquirir nueva maquinaria y equipo para el mantenimiento de parques y jardines.
7. Mejorar la imagen urbana de los espacios públicos municipales y su entorno.
8. Dar mantenimiento a los camellones del municipio.
9. Desarrollar proyectos de gestión y manejo sostenible del agua utilizada para fuentes y riego del espacio público. (ODS 6.3)
10. Promover un programa de acciones fitosanitarias para prevenir y tratar las enfermedades de las especies vegetales de los espacios públicos municipales. (ODS 6.6)
11. Implementar un programa de mantenimiento permanente a las fuentes municipales, que contribu-

ya a mejorar su funcionalidad, y resaltar su belleza dentro del entorno urbano.

12. Ejecutar un programa de mantenimiento de las banquetas, guarniciones, aceras y pasos peatonales de piso, en las vías públicas prioritarias del municipio, acorde a una evaluación.
13. Mejorar la dotación de mobiliario urbano en el espacio público del municipio. (ODS 11.7)

• Estrategia 2

Garantizar la calidad del servicio de alumbrado público y panteones municipales.

Líneas de acción

14. Ejecutar un programa permanente de mantenimiento del alumbrado público municipal.
15. Generar propuestas para ampliar la cobertura del alumbrado público municipal implementando el uso de ecotecnologías y priorizando las juntas auxiliares que presenten déficit en este servicio.
16. Mejorar la dotación de luminarias en relación al número de viviendas particulares de cada zona del municipio.
17. Ampliar la cobertura del alumbrado público municipal en los espacios públicos de Administración Municipal que presenten déficit de este servicio, implementando el uso de ecotecnologías. (ODS 7.b)
18. Implementar un mecanismo eficiente de atención a reportes ciudadanos en materia de alumbrado público.
19. Coordinar con las instancias competentes la realización del censo de las luminarias.
20. Ejecutar un programa de mantenimiento y optimización del panteón municipal y su entorno.
21. Realizar jornadas de dignificación y mejoramiento de panteones en juntas auxiliares.
22. Elaborar un reglamento único para el funcionamiento de los panteones públicos en las juntas auxiliares respetando en todo momento sus usos y costumbres.
23. Implementar un catálogo homologado de servicios en los panteones a cargo del municipio.

24. Gestionar programas de capacitación integral especializada para la profesionalización del personal que labora en la prestación de los servicios públicos municipales.
25. Implementar un sistema de información de los servicios públicos municipales que permita su gestión adecuada.

• Estrategia 3

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

26. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
27. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 12. INFRAESTRUCTURA INTEGRAL Y MOVILIDAD

• Dependencia

Secretaría de Movilidad e Infraestructura.

• Objetivo

Mejorar la funcionalidad urbana del municipio mediante obras públicas y acciones de movilidad para la reducción de la marginación urbana y el incremento de la productividad de la ciudad.

• Meta

Implementar un programa de inversión en infraestructura pública que dignifique las condiciones de vida de los habitantes, llevando a cabo acciones de construcción y/o rehabilitación en vialidades, movilidad urbana, espacios públicos y espacios educativos.

• Estrategia 1

Construir infraestructura eficiente con un enfoque social accesible y productivo.

Líneas de acción

1. Realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la imagen urbana en el municipio.
2. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los mercados públicos y sus alrededores para incentivar el consumo local y disminuir la inseguridad.
3. Impulsar la construcción y adecuación de la infraestructura urbana con criterios de accesibilidad universal. (ODS 9.1)
4. Construir nuevos equipamientos urbanos en juntas auxiliares, zonas de atención prioritaria, colonias periféricas y localidades rurales en las que exista un déficit con criterios de la normativa vigente.
5. Realizar, en coordinación con otros órdenes de gobierno acciones en materia de construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos. (ODS 4.a)
6. Implementar un sistema de atención de daños de la infraestructura municipal.
7. Ejecutar proyectos de pavimentación, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de vialidades y banquetas, con criterios de accesibilidad universal en juntas auxiliares, zonas de atención prioritaria, colonias periféricas, localidades rurales y localidades rurales aisladas. (ODS 11.7)

8. Mejorar y construir nuevos espacios públicos recreativos implementando criterios de multifuncionalidad, calidad y accesibilidad universal. (ODS 11.7)
9. Ampliar, mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura ciclista y peatonal.
10. Ampliar la red de infraestructura eléctrica en juntas auxiliares, zonas de atención prioritaria, colonias periféricas y localidades rurales. (ODS 1.4)
11. Ampliar la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y alumbrado público a las zonas con carencia. (ODS 6.1)
12. Gestionar la reactivación las plantas de tratamiento de aguas residuales en desuso en el municipio. (ODS 6.3)
13. Gestionar la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en el municipio. (ODS 6.3)
14. Gestionar fondos para el desarrollo y mantenimiento de infraestructura social y equipamientos urbanos en el municipio.

• Estrategia 2

Implementar un esquema de planeación y gestión de proyectos de infraestructura municipal.

Líneas de acción

15. Formular y evaluar el Programa Anual de Obra Pública Municipal en congruencia con los planes y programas vigentes.
16. Elaborar un plan estratégico de inversión en infraestructura y equipamientos urbanos.
17. Elaborar planes de infraestructura y equipamientos urbanos para la atención de zonas con alta marginación y rezago social.
18. Realizar estudios y diagnósticos que ayuden a focalizar las acciones para el mejoramiento de la red vial municipal.
19. Implementar un sistema integral de planeación y desarrollo de infraestructura con el Gobierno Federal y Estatal.

20. Elaborar y gestionar proyectos de infraestructura, equipamientos urbanos y movilidad.
21. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de obra pública de las unidades administrativas.
22. Realizar análisis de información en materia de movilidad para la identificación y diseño de programas y proyectos.
23. Elaborar un programa que dignifique las calles, avenidas y camellones del municipio.
24. Elaborar un estudio de viabilidad para la operación de una terminal de autobuses foráneos en la zona sur de la ciudad.

• Estrategia 3

Incentivar la elección de opciones de movilidad diferentes al vehículo particular en condiciones de seguridad vial.

Líneas de acción

25. Fomentar la cultura de movilidad sustentable considerando los criterios de la pirámide de jerarquía de la movilidad.
26. Implementar un programa de peatonalización temporal de las calles del Centro Histórico.
27. Realizar campañas de difusión para promover el uso racional del automóvil.
28. Implementar proyectos de intervención para la atención de nodos conflictivos viales.
29. Desarrollar acciones para reducir incidentes viales.
30. Optimizar el funcionamiento del sistema semafórico del municipio.
31. Impulsar proyectos que permitan una movilidad segura de la población.
32. Implementar estrategias viales para la reducción de emisiones contaminantes.
33. Sensibilizar a la ciudadanía a favor de una movilidad sustentable en el municipio a través de diferentes mecanismos y canales de comunicación.
34. Promover la implementación de sistemas de transporte intermodal. (ODS 11.2)

35. Proponer un programa de ordenamiento y mejora del transporte público en el municipio en coordinación con el Gobierno del Estado con criterios de sustentabilidad. (ODS 11.2)

- **Estrategia 4**

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

36. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
37. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 13. MEDIO AMBIENTE

- **Dependencia**

Secretaría de Medio Ambiente

Objetivo

Mejorar la condición ambiental y el equilibrio ecológico a través de acciones de protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas urbanos contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio.

- **Meta**

Integrar 120 espacios públicos a la red de infraestructura verde municipal.

- **Estrategia 1**

Preservar el patrimonio natural en el municipio mediante la gestión adecuada de sus recursos naturales.

Líneas de acción

1. Ampliar la cobertura arbórea en los espacios públicos y las vialidades con variedades forestales del catálogo de especies permitidas.
2. Integrar una red de dictaminadores y arboristas certificados para garantizar el correcto manejo del arbolado urbano en el municipio.
3. Promover la implementación de buenas prácticas de poda y mantenimiento del arbolado urbano para conservarlo en condiciones óptimas.
4. Mejorar la eficiencia en la emisión de autorizaciones en materia de poda, derribo o trasplante de árboles.
5. Ampliar y mantener actualizado el inventario de árboles en el municipio.
6. Contribuir en el mantenimiento de la vegetación de los camellones, glorietas y rotondas del municipio.
7. Implementar esquemas de participación ciudadana en el incremento y el mantenimiento del arbolado urbano.
8. Actualizar los lineamientos ambientales municipales en materia de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles.
9. Elaborar un programa de arborización e infraestructura verde para el municipio. (ODS 15.b)
10. Implementar un programa de custodia de áreas verdes en conjunto con ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.
11. Diseñar un instrumento de planeación para la gestión ambiental del municipio en coordinación con las dependencias y entidades correspondientes.
12. Implementar acciones, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno para la conservación, ampliación y protección de las Áreas Naturales Protegidas del municipio. (ODS 6.6)
13. Elaborar los programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción municipal.
14. Gestionar acciones de monitoreo y vigilancia en las Áreas Naturales Protegidas y forestales del municipio, en coordinación con el Gobierno Federal y Gobierno Estatal. (ODS 6.6)

15. Implementar acciones para la conservación y restauración de superficies naturales que presenten un indicador de degradación en el municipio. (ODS 6.6)
16. Llevar a cabo un programa de reforestación en las zonas de importancia natural del municipio. (ODS 15.b)
17. Implementar programas de capacitación y difusión de información sobre el cuidado y conservación del medio ambiente. (ODS 15.a)
18. Desarrollar el programa “Aire Joven” en coordinación con los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.
19. Impulsar el uso de TIC en el cuidado y conservación del medio ambiente. (ODS 11.7)
20. Fortalecer la capacidad de producción en los viveros municipales.
21. Realizar acciones coordinadas con el Organismo Operador de Servicio de Limpia para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
22. Actualizar el marco jurídico de la normativa ambiental municipal.

• Estrategia 2

Promover el bienestar integral de animales silvestres y de compañía en el municipio a través de mecanismos interinstitucionales y de corresponsabilidad.

Líneas de acción

23. Promover entre la ciudadanía la adopción responsable de mascotas.
24. Promover la actualización de la normativa municipal en materia de bienestar animal.
25. Diseñar el sistema de identificación de mascotas vinculado a mecanismos para regular la tenencia responsable.
26. Actualizar el contenido de las pláticas de tenencia responsable de mascotas con enfoque de derechos de los animales.
27. Impulsar la implementación de pláticas y talleres otorgados de bienestar animal en el municipio.

28. Mejorar los procedimientos de atención ciudadana brindados por el área de protección animal a través de ventanilla.
29. Atender de manera eficiente los reportes ciudadanos sobre animales nocivos en vía pública.
30. Otorgar atención y seguimiento a los reportes ciudadanos en materia de bienestar animal externalizados en las redes sociales oficiales del H. Ayuntamiento de Puebla.
31. Impulsar capacitaciones en materia de denuncias de maltrato animal considerando las facultades municipales.
32. Establecer canales de comunicación entre las mesas directivas de vecinos y el personal del área de protección animal para la atención de reportes ciudadanos.
33. Promover la coordinación con agrupaciones sociales enfocadas al bienestar animal para la implementación conjunta de acciones de protección y bienestar animal. (ODS 16.7)
34. Proponer un convenio de coordinación con el Gobierno Estatal para la implementación de un programa de capacitación a la ciudadanía en temas de derechos de los animales a una vida digna.
35. Promover un convenio de coordinación con los gobiernos de orden superior para la implementación de un programa de capacitación dirigido al personal de las áreas de protección animal en materia de manejo y seguimiento a las denuncias ciudadanas de maltrato animal.
36. Fortalecer las jornadas de vacunación antirrábica en todo el municipio.
37. Incrementar las jornadas de esterilización canina y felina en todo el municipio, priorizando las juntas auxiliares que más lo requieran.
38. Promover acciones de control humanitario de sobrepoblación canina y felina en situación de calle.
39. Promover en coordinación con la sociedad civil, los gobiernos federal y estatal, la creación del catálogo de vida silvestre del municipio.
40. Coordinar con el gobierno del estado la elaboración de un programa de protección de animales silvestres para el municipio.

41. Diseñar una campaña permanente de difusión en medios de comunicación e internet referente a la protección de la vida silvestre del municipio.
42. Implementar un protocolo de actuación conforme a las Normas Oficiales Mexicanas y reglamentos correspondientes, para atender reportes de animales silvestres.
43. Dignificar las estancias caninas operadas por la dirección de protección animal para brindar condiciones óptimas a los animales residentes.
44. Gestionar acciones de coordinación intermunicipal en materia de bienestar animal con el área metropolitana de Puebla.

• Estrategia 3

Promover acciones para el cumplimiento de los compromisos municipales en materia de cambio climático.

Líneas de acción

45. Proponer la implementación de acciones para la utilización de energías alternativas o renovables que disminuyan la contaminación e impacto al medio ambiente. (ODS 11.6)
46. Elaborar proyectos estratégicos para la adaptación del municipio a los efectos de cambio climático. (ODS 13.2)
47. Gestionar con organismos financieros, dependencias federales y estatales, recursos para apoyar proyectos municipales de adaptación y mitigación del cambio climático. (ODS 13.2)
48. Actualizar el Plan de Acción Climática del Municipio de Puebla en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (ODS 6.4)

• Estrategia 4

Implementar un esquema para la gestión integral de los recursos hídricos municipales.

Líneas de acción

49. Elaborar el Plan para la Gestión Integral de los Recursos Hídricos del Municipio.
50. Dar seguimiento al Plan Rector para el Saneamiento del Río Atoyac.
51. Promover un convenio de coordinación con el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP) para la prestación de los servicios hídricos en la zona de cobertura municipal. (ODS 6.4)
52. Contribuir en la regularización de los pozos de agua en las juntas auxiliares. (ODS 6.4)
53. Realizar acciones para conocer el número de usuarios de los servicios de agua potable y drenaje en las juntas auxiliares.
54. Generar y publicar información y estudios sobre la gestión del agua en el municipio.
55. Proponer estrategias para la recuperación de microcuencas de las barrancas en el municipio. (ODS 6.3)
56. Promover entre la población y los sectores productivos del municipio el uso eficiente y la cultura del cuidado del agua.
57. Incentivar el uso del agua tratada en actividades productivas y en servicios públicos cumpliendo con la normativa ambiental. (ODS 6.3)
58. Diseñar proyectos integrales para la absorción del agua de lluvia al subsuelo y la recarga de mantos acuíferos.
59. Implementar estrategias para la captación, separación y conducción de las aguas pluviales.
60. Gestionar acciones de verificación del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de la contaminación del agua en coordinación con la federación y el Gobierno Estatal. (ODS 6.6)
61. Instrumentar proyectos para la ampliación de la capacidad de operación del Centro Municipal Hídrico.
62. Proponer actualizaciones de mejora en la normativa del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua municipal.

- 63. Brindar asesorías dirigidas a los sectores empresarial e industrial en materia de responsabilidad en el uso de agua, control de descargas y tratamiento de aguas residuales. (ODS 6.3)
- 64. Vigilar, en coordinación con las instancias competentes, el cumplimiento de las normas y lineamientos para el uso y destino adecuado del agua. (ODS 6.1)

• Estrategia 5

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

- 65. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
- 66. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 14. PRODUCCIÓN SALUDABLE Y CON CALIDAD CERTIFICADA

• Entidad

Industrial de Abastos Puebla.

• Objetivo

Impulsar la productividad y sustentabilidad de Industrial de Abastos Puebla (IDAP) ampliando su capacidad operativa, de gestión y de servicio que garantice la inocuidad de los productos cárnicos.

• Meta

Garantizar que el 100% de los sacrificios cumplan con la norma TTS.

• Estrategia 1

Mejorar la capacidad administrativa y operativa de IDAP.

Líneas de acción

1. Mejorar el diseño y los procesos administrativos y operativos de IDAP.
2. Gestionar acciones para incrementar la sustentabilidad de IDAP.
3. Evaluar las condiciones físicas de las instalaciones de IDAP conforme a la normativa TSS aplicable.
4. Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario a IDAP.
5. Realizar e implementar estrategias de vinculación con colegios de médicos veterinarios en el municipio para gestionar apoyos para el mejoramiento del servicio de inspección externa en los establecimientos de venta de carne.
6. Fortalecer el proceso de inspección en los expendios de carne del municipio para garantizar la calidad e inocuidad de los productos comercializados.
7. Promover capacitaciones para el personal de IDAP en diversos ámbitos de su competencia.
8. Verificar los procedimientos de atención al público actuales y promover mejoras.
9. Supervisar la aplicación de las buenas prácticas de sacrificio y aquellas catalogadas como socialmente responsables en los procedimientos IDAP.
10. Coadyuvar en campañas que lleve a cabo el H. Ayuntamiento de Puebla en materia de sensibilización y concientización para la población acerca de los riesgos que implica la utilización de rastros clandestinos y el consumo de los productos cárnicos de estos sitios.
11. Elaborar un proyecto para promover la certificación TIF en IDAP para el sacrificio del ganado porcino.
12. Promover la ampliación de la cobertura de los servicios de sacrificio del rastro municipal hacia los municipios de la zona metropolitana Puebla- Tlaxcala.

13. Promover la creación de un convenio con la Unión Ganadera del Estado de Puebla para facilitar la comercialización de productos cárnicos de introductores pequeños. (ODS 2.3)
14. Promover la construcción del Mercado de Carnes del Municipio de Puebla.

• Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

15. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
16. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 15. POR UN MUNICIPIO LIMPIO

• Entidad

Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.

• Objetivo

Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos a través de los servicios de recolección, disposición final y la promoción de criterios sostenibles para que Puebla se convierta en un municipio referente del cuidado del medio ambiente.

• Meta

Consolidar un modelo de gestión de residuos sólidos urbanos basado en la economía circular.

• Estrategia 1

Implementar mecanismos adecuados de manejo integral de residuos sólidos urbanos que disminuyan el impacto negativo al medio ambiente en el municipio.

Líneas de acción

1. Ampliar la cobertura de recolección diferenciada de residuos sólidos urbanos en el municipio. (ODS 11.6)
2. Ampliar la eficiencia y la cobertura de los servicios de barrido y recolección de residuos sólidos urbanos.
3. Desarrollar proyectos para incrementar el volumen de reciclaje de residuos sólidos valorizables. (ODS 12.5)
4. Implementar acciones para disminuir el impacto ambiental de la disposición final de residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario. (ODS 11.6)
5. Impulsar proyectos para el compostaje de residuos sólidos orgánicos y el uso del abono producido en el mejoramiento del suelo y la fertilización de áreas verdes municipales. (ODS 12.5)
6. Elaborar el padrón de grandes generadores de residuos sólidos urbanos.
7. Realizar estudios de caracterización y composición de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio como insumo para el diseño de estrategias de manejo, valoración y aprovechamiento. (ODS 12.5)
8. Realizar acciones de limpieza y saneamiento en los sitios con disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos. (ODS 12.5)
9. Implementar una estrategia para el mejoramiento de la operación y la ampliación de la vida útil del relleno sanitario.
10. Ampliar la cobertura de mobiliario urbano para la recolección y el reciclaje de residuos sólidos urbanos.
11. Llevar a cabo jornadas de limpieza periódica en mercados municipales, unidades habitacionales y barrancas fomentando la participación ciudadana.

12. Generar convenios con los diferentes sectores de la sociedad para fortalecer las acciones encaminadas a mejorar los procesos de limpia, recolección y disposición final de desechos en hogares, comercio e industrias. (ODS 11.6)
13. Ordenar y empadronar a los recolectores voluntarios que operan de manera informal en el municipio.

• Estrategia 2

Promover entre la ciudadanía la adopción de criterios sostenibles en la generación y manejo de residuos sólidos urbanos.

Líneas de acción

14. Proveer de información a la población para la adecuada separación y reciclado de residuos sólidos urbano desde la fuente. (ODS 12.5)
15. Operar una campaña permanente que difunda entre la población hábitos de consumo ambientalmente responsable para disminuir el volumen de generación de residuos sólidos urbanos. (ODS 12.5)
16. Establecer alianzas con el sector educativo para promover la educación ambiental en materia de residuos sólidos en los niveles de educación básica.
17. Implementar acciones de capacitación dirigidas a los grandes generadores de residuos sólidos urbanos para mejorar su desempeño en el manejo de residuos sólidos. (ODS 12.6)
18. Establecer convenios con organizaciones de la sociedad civil para la difusión de información y capacitación en materia de gestión de residuos sólidos.
19. Implementar acciones de inspección, vigilancia y sanción a los infractores de la normatividad municipal en materia de residuos sólidos urbanos.

• Estrategia 3

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

20. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
21. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 16. FORTALECER LA PRESERVACIÓN Y CUIDADO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO

• Entidad

Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.

• Objetivo

Fortalecer el valor social, cultural, histórico y patrimonial del Centro Histórico a través de acciones integrales de conservación y mejoramiento de la habitabilidad para su consolidación como símbolo de identidad.

• Meta

Generar 115 acciones de conservación y preservación en inmuebles dentro de los polígonos de actuación del Centro Histórico.

• Estrategia 1

Implementar acciones para la preservación del patrimonio histórico cultural del centro histórico con un enfoque social.

Líneas de acción

1. Gestionar el registro y clasificación del patrimonio histórico inmueble, así como actualizar el inventario del mismo, consolidando un sistema de información de consulta pública.

2. Proteger y conservar el Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos en el territorio municipal para transmitir su riqueza, autenticidad y diversidad con una visión a largo plazo a través de acciones y proyectos.
3. Coordinar con las instancias correspondientes, la planeación y supervisión de obras públicas que se ejecuten en el Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos.
4. Difundir y promover el patrimonio cultural como factor estratégico para el desarrollo sostenible, a través de estrategias educativas y culturales para su valoración. (ODS 11.4)
5. Gestionar y desarrollar acciones de diagnóstico, atención y mejora de infraestructura, los servicios públicos y la imagen urbana en Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos, con las instancias correspondientes.
6. Gestionar la rehabilitación y mantenimiento del Centro Histórico y Monumentos, bienes muebles e inmuebles patrimoniales, así como de las Áreas Patrimoniales. (ODS 11.4)
7. Fomentar la cooperación y el intercambio de prácticas de promoción y conservación del Patrimonio Cultural con organismos e instancias estatales, nacionales e internacionales. (ODS 11.4)
8. Alentar la participación ciudadana a los procesos de conservación y protección del patrimonio cultural para propiciar el conocimiento, revalorización, fortalecimiento y promoción del mismo.
9. Impulsar el conocimiento a través de acciones de salvaguarda del patrimonio a través de estudios de Investigación científica y/o publicaciones apoyadas del sector educativo y organismos nacionales e internacionales.
10. Promover la actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico del Municipio de Puebla.
11. Dar seguimiento al Plan de Manejo del Centro Histórico del Municipio de Puebla.
12. Mantener las declaratorias, nombramientos y decretos en las acciones de la Gerencia, así como dar cumplimiento de los asuntos y temas de la agenda internacional (ODS 11.4.)
13. Impulsar proyectos de revitalización del Centro Histórico que ayuden a mejorar su habitabilidad y promuevan la inversión. (ODS 11.1)
14. Coadyuvar, con las instancias correspondientes, en la implementación de actividades detonantes para el desarrollo económico y turístico del Centro Histórico y Áreas Patrimoniales a través de su capital histórico, social y cultural. (ODS 12.b)
15. Proponer mejoras a la normativa y emitir lineamientos para el uso y disfrute del espacio público y la imagen urbana del Centro Histórico y Áreas Patrimoniales. (ODS 11.7)
16. Brindar asesoría y capacitación en técnicas de intervención y regulación de patrimonio arquitectónico para propietarios y/o particulares con criterios de sustentabilidad.
17. Proponer a las instancias correspondientes los planes, programas, proyectos y acciones que contribuyan a incrementar el valor de los bienes del Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos. (ODS 11.4)

• Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

18. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
19. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

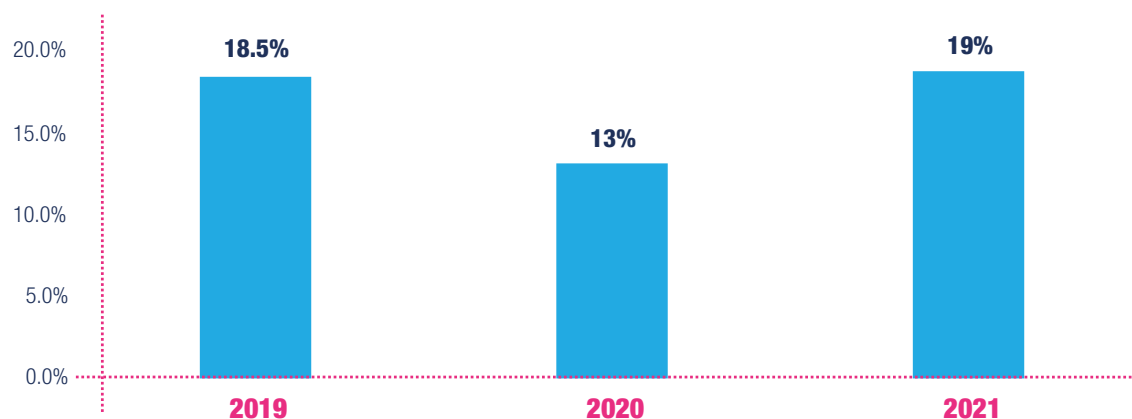


GARANTIZAR INNOVACIÓN,
con responsabilidad en el
actuar gubernamental

DIAGNÓSTICO

El Estado Mexicano tiene como deber fundamental establecer un modelo efectivo de gestión pública que permita, en el pleno goce de libertades y garantía de derechos, la atención a las necesidades ciudadanas. Ante tal reto, el orden municipal debe orientar la institucionalidad hacia la gobernanza, a fin de construir una esfera pública democrática, justa y plena para las generaciones presentes y futuras. Al respecto, la irrupción a la normalidad, derivada de la pandemia por COVID-19, afectó de forma grave la gestión de la institucionalidad pública en todos los órdenes de gobierno. Particularmente, la condición de emergencia sanitaria en el Municipio de Puebla generó la desatención de las necesidades de la población, por lo que el nivel de respuesta ofrecido por las autoridades locales hizo patente el grado de rezago estructural de la Administración Pública Municipal.

Gráfica 40. Porcentaje de ciudadanos que percibió un gobierno efectivo en el Municipio de Puebla, 2019-2021.

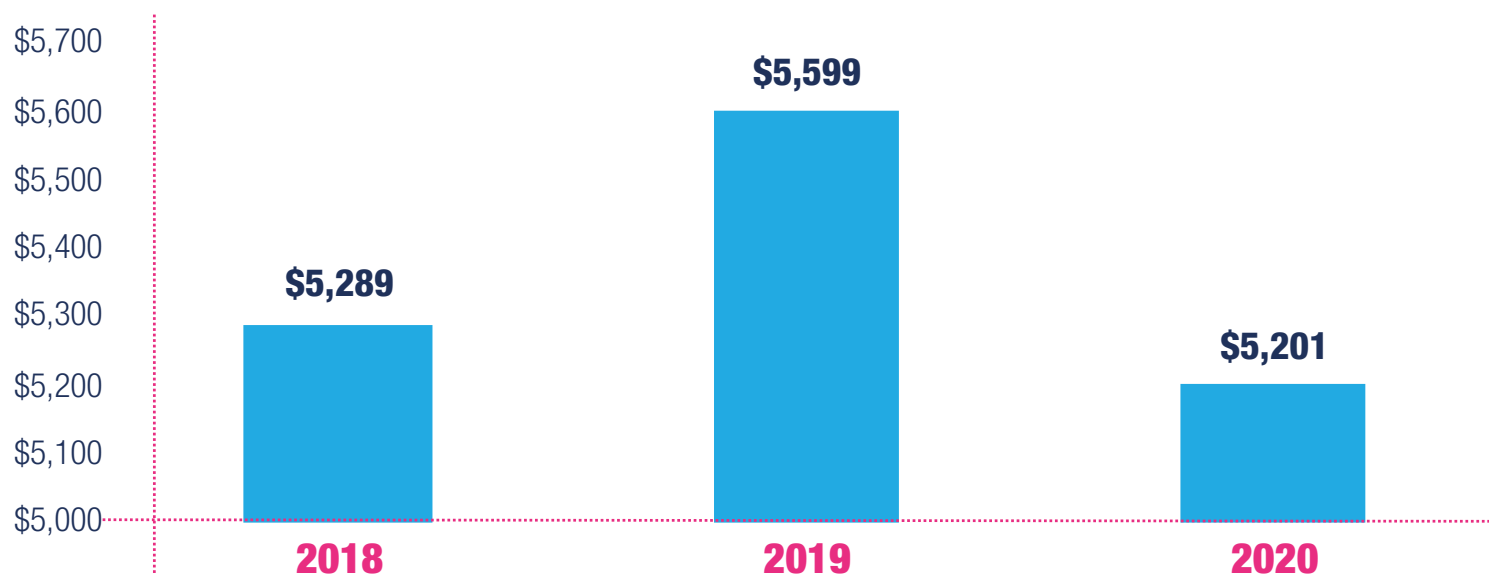


Fuente: Elaboración propia con información de las encuestas de Seguridad Pública Urbana, INEGI (2021b).

En este sentido, respecto a la esfera de convivencia y el estado de la infraestructura urbana en el municipio, los datos de la ENSU de INEGI (2021b) muestran que, en promedio, 98.2% de los ciudadanos observaba una problemática en su ciudad; mientras que sólo 16.8% percibió un gobierno efectivo.

Por otra parte, y en relación con los efectos de la pandemia, según el reporte trimestral de Obligaciones Financieras de los Municipios de México (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2021), para el año 2021, los ingresos municipales de Puebla se vieron mermados en un 7.6% respecto al año anterior y los productos, impuestos y derechos fueron los que presentaron una mayor disminución durante este periodo.

Gráfica 41. Ingresos por año en el Municipio de Puebla, miles de pesos.



Fuente: Elaboración propia con información de la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales de INEGI, 2021f.

Tabla 17. Estadística de Finanzas Públicas del Municipio de Puebla, 2018-2020.

INGRESOS POR AÑO	2018	2019	2020	2021
Ingresos	\$5,289,215,822.00	\$5,599,199,940.00	\$5,200,691,623.00	\$4,468,215,718.00
Impuestos	\$1,036,926,776.00	\$1,080,028,092.00	\$936,628,630.00	\$1,008,990,532.00
Contribuciones de mejoras	\$2,022,288.00	\$1,872,043.00	\$1,726,419.00	\$1,849,247.00
Derechos	\$555,124,443.00	\$517,279,359.00	\$469,955,704.00	\$304,256,890.00
Productos	\$47,954,010.00	\$64,978,601.00	\$42,969,315.00	\$35,289,464.00
Aprovechamientos	\$114,622,181.00	\$97,515,639.00	\$91,059,508.00	\$90,606,828.00
Participaciones federales	\$2,146,550,928.00	\$2,287,005,871.00	\$2,178,580,627.00	\$3,027,224,757.00
Aportaciones federales y estatales	\$1,322,415,196.00	\$1,550,520,335.00	\$1,476,156,612.00	
Otros ingresos	\$63,600,000.00	\$-	\$3,614,808.00	
Financiamiento	\$-	\$-	\$-	

Fuente: Elaboración propia con información de la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales de INEGI, 2021f.

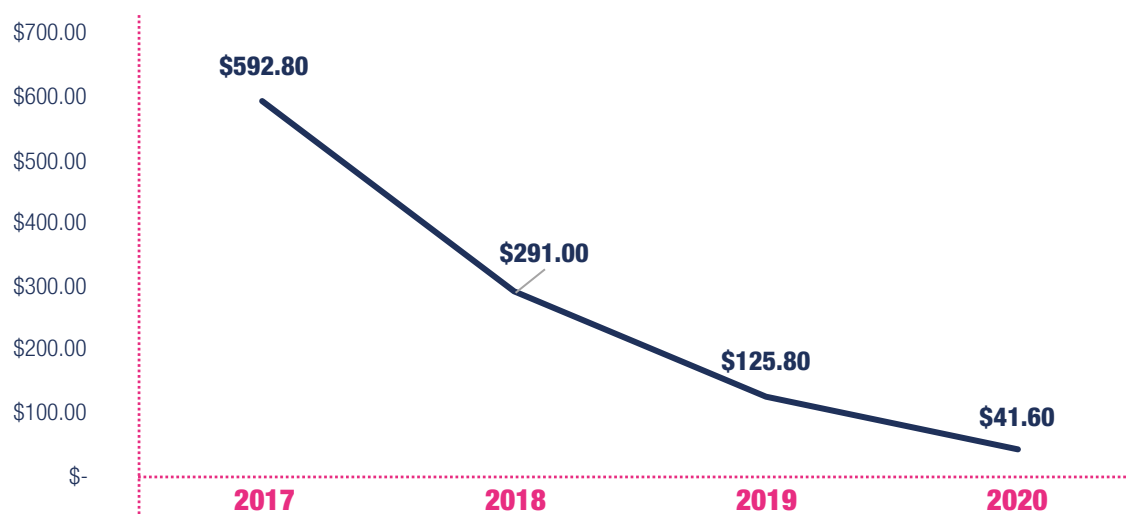
• Deuda pública

Conforme la definición propuesta por INEGI (2021f), la deuda pública implica todas las obligaciones insolutas del sector público contraídas de forma directa o a través de sus agentes financieros. En tal sentido, es una herramienta del gobierno para diferir sus gastos en el tiempo y así poder cumplir con el conjunto de funciones que le son encomendadas. Por tanto, el endeudamiento público es la consecuencia de recaudar menos de lo que se puede o gastar más de lo que se tiene. A su vez, la solvencia financiera de los gobiernos está en función de su capacidad de recaudación y de los compromisos que debe cumplir. No obstante, el aumento de la deuda pública no implica necesariamente un sistema fiscal colapsado.

Al respecto, las cifras revelan que, a finales de 2017, la deuda pública del Municipio de Puebla se encontraba en 592.8 millones de pesos. Tal circunstancia lo posicionó en el lugar 18, de acuerdo con el reporte trimestral de Obligaciones Financieras de los Municipios de México al Cuarto Trimestre de 2017, elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. Para el cierre de 2018, el Reporte Trimestral al Cuarto Trimestre de 2018 señaló que el Municipio de Puebla se encontraba en el lugar 46 de los municipios con obligaciones financieras, con una deuda de 219 millones de pesos; mientras que, para finales del año 2019, la deuda pública mostraba que el municipio ocupaba el lugar 67, con una deuda de 125.8 millones de pesos, y para finales de 2020, el municipio se encontraba en el lugar 120, con un saldo de 41.6 millones de pesos. Así, en febrero de 2021, la Administración Pública Municipal liquidó los saldos de la deuda pública, lo que motivó su salida de la lista de entidades municipales con obligaciones financieras (CEFP, 2021).

Al respecto de la evaluación de las finanzas municipales, la calificadora *Fitch Ratings (2021)* ratificó, para 2021, la calificación nacional de largo plazo en 'AAA (mex)' con perspectiva estable para el Municipio de Puebla, la cual se ha mantenido desde 2019, cuando se obtuvo una calificación 'AA (mex)' con perspectiva positiva. Asimismo, en su análisis, proyecta que la Ciudad de Puebla mantendrá un buen desempeño operativo y métricas fuertes de deuda con una razón de repago menor a 5 veces (x) y una cobertura de servicio de deuda superior a 4x. En el escenario de la calificación de Fitch, el municipio refleja un perfil de riesgo 'medio bajo' y una sostenibilidad de la deuda en 'AAA'.

Gráfica 42. Deuda pública del Municipio de Puebla, 2017-2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Reporte Trimestral sobre la Deuda de Entidades Federativas del CEFP (2021).

• Estructura orgánica

Respecto al gasto municipal en servicios personales, la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI (2021f) identifica que, en los últimos 3 años, este ha tenido un incremento considerable.

Para el año 2020, el incremento en este rubro alcanzó 15.22% respecto al año anterior, aun cuando la circunstancia de restricción de actividades por emergencia sanitaria estaba decretada por pandemia y los ingresos municipales mostraban una disminución considerable.

Tabla 18. Gasto de servicios personales del Municipio de Puebla, 2018-2020.

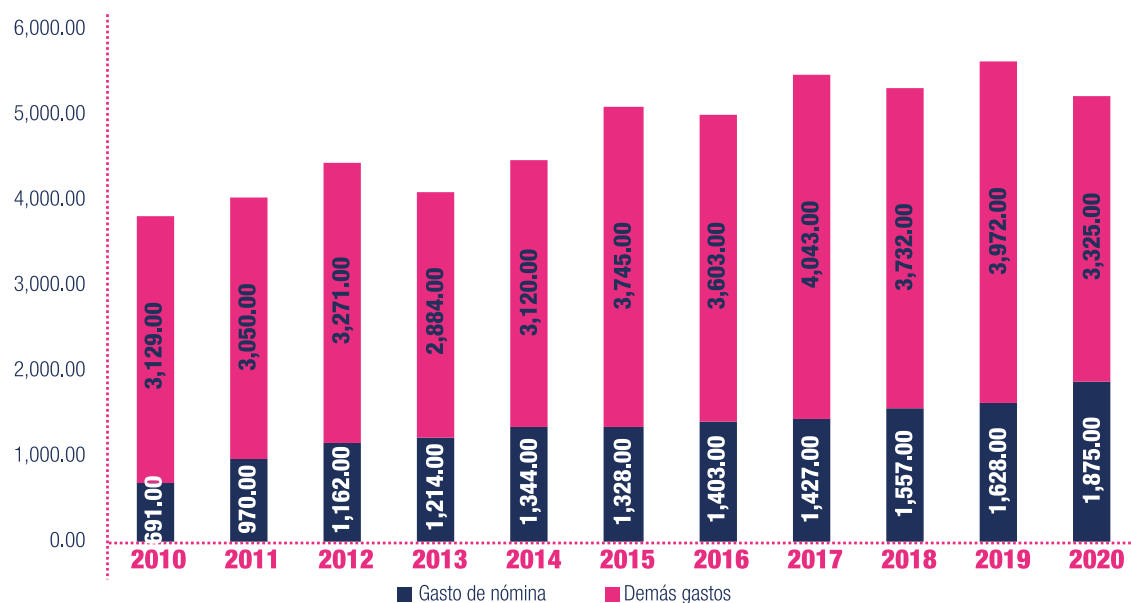
Año	Gasto de nómina	Incremento
2020	\$1,875,407,757.00	15.22%
2019	\$1,627,659,108.00	4.54%
2018	\$1,556,919,327.00	9.11%

Fuente: Elaboración propia con información de la estadística de Finanzas públicas estatales y municipales de INEGI, 2021f.

Contrastando la evolución del total del gasto público con el gasto en servicios personales, la gráfica muestra una disminución del gasto total en 2020 respecto al año 2019, sin embargo, los gastos de nómina se incrementaron.

Resalta que el gasto de nómina en el aparato gubernamental municipal, en los últimos 10 años, está cerca de triplicarse con un incremento de 171% entre 2010 y 2020; mientras que los ingresos municipales presentan un incremento de 36% respecto al mismo periodo de 10 años.

Gráfica 43. Gasto público del Municipio de Puebla, 2010-2020 (miles de pesos).



Fuente: Elaboración propia con información de la estadística de Finanzas públicas estatales y municipales del INEGI, 2021f.

• **Corrupción y transparencia**

La corrupción en el orden público observa una causalidad múltiple, aunque sus efectos y consecuencias generan externalidades negativas y transversales a los ejes del desarrollo y la progresión evolutiva de los bienes públicos. Los espacios en los que incide este fenómeno abarcan una variedad de acciones cotidianas y sus estragos son visibles y trazables en las compras de bienes y servicios, en la contratación de obra pública, en la tramitación de permisos, entre otros aspectos. El reto de la Administración Municipal es identificar, valorar y ejercer toda la autoridad facultada para sancionar los actos de corrupción, así como eliminar los vacíos legales y administrativos que posibilitan su permeabilidad en el actuar cotidiano de las instituciones y de los funcionarios a cargo de responsabilidades públicas.

Sobre la evaluación de la percepción de la corrupción, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI, 2019a), se identifica que la entidad poblana ocupó el noveno lugar de los estados con mayor percepción de frecuencia de corrupción, a pesar de lograr altas calificaciones en sus leyes en materia de transparencia.

Tabla 19. Estados con mayor porcentaje de percepción de corrupción y calificación general de las leyes de transparencia.

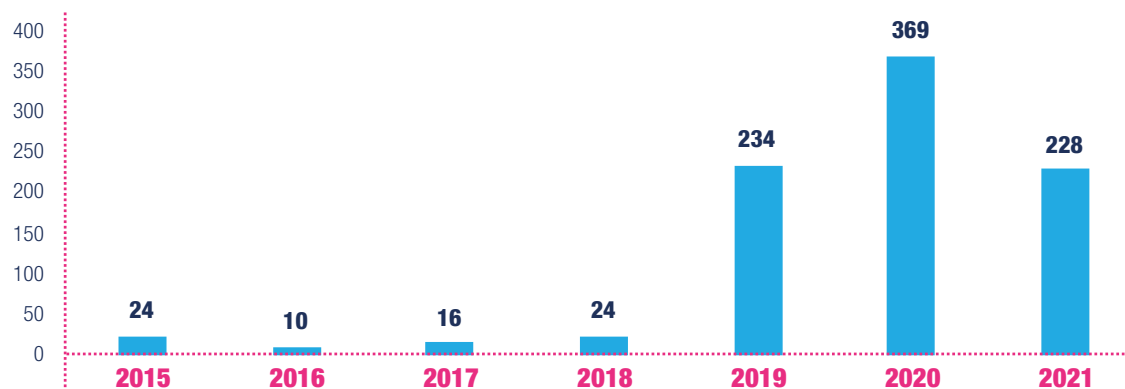
Estados con mayor % de percepción de corrupción	% de percepción de corrupción
Tabasco	91.7
Estado de México	91.6
Michoacán	90.4
Morelos	90.3
Oaxaca	90.1
Ciudad de México	90
Quintana Roo	89.6
Zacatecas	89.6
Puebla	89.5
Chihuahua	89.3

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG-INEGI, 2019a.

De igual forma, la ENCIG (2019) reflejó que, en Puebla, 41% de la población de 18 años y más refirió que la corrupción es el segundo problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, antecedido por la inseguridad y la delincuencia en el primer sitio.

Respecto del actuar ético de las y los funcionarios que integran la gestión pública, la evaluación que refiere el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021) sobre la incidencia delictiva municipal señala que los delitos cometidos por las personas servidoras públicas pasaron de 74, en el periodo de 2015 a 2018, a 831, durante el periodo de 2019 a 2021. Esto representa un deterioro sobre la valoración ética del ejercicio gubernamental.

Gráfica 44. Incidencia delictiva del fuero común cometida por servidores públicos en el Municipio de Puebla, 2015-2021.



Fuente: Datos de incidencia delictiva del fuero común. Cifras de incidencia delictiva municipal, 2015-junio 2021. SESNSP, 2021.

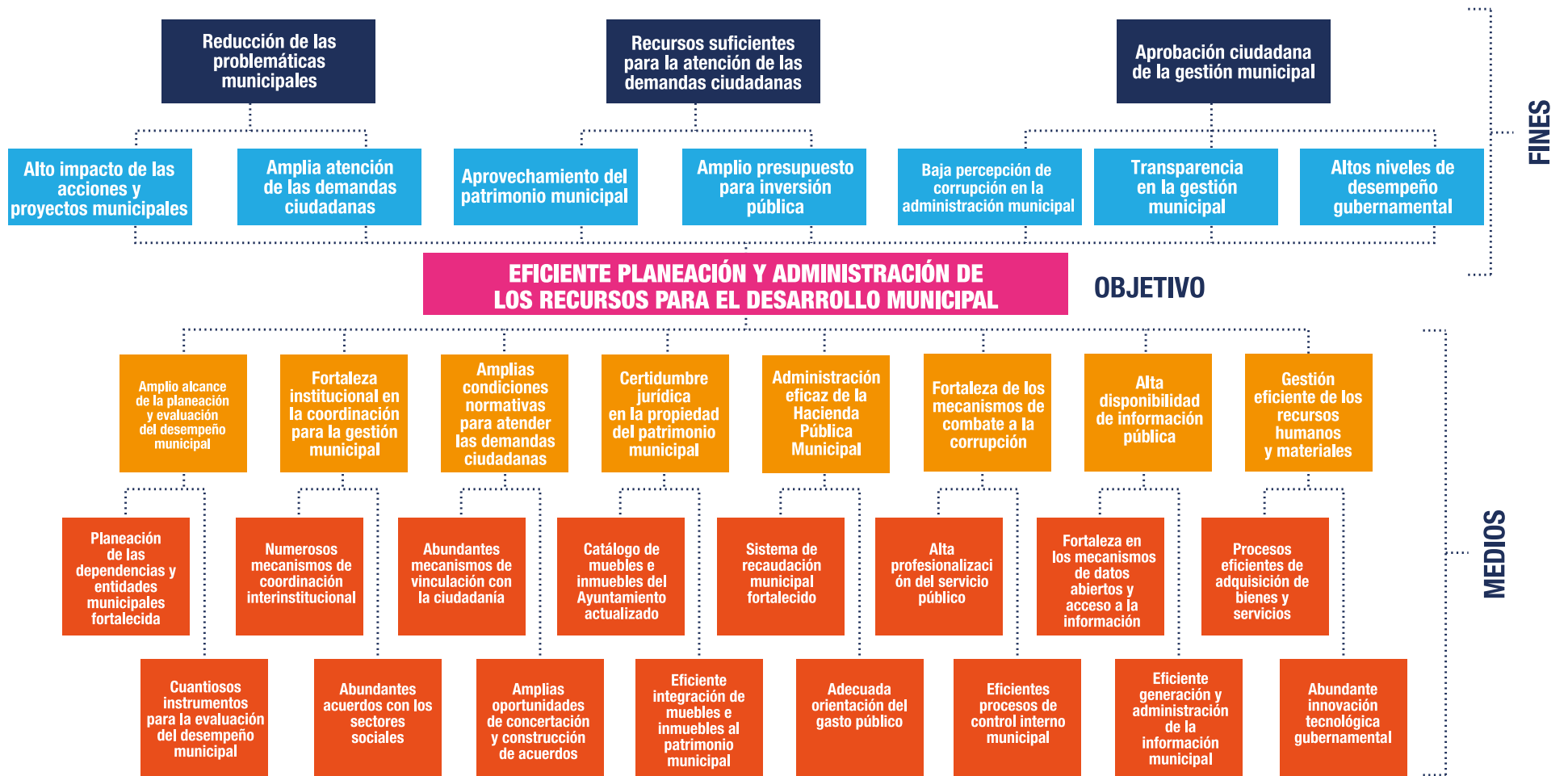
ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS

Figura 11. Árbol de problemas del Eje 5 Gobierno Innovador y Finanzas Sanas.



Fuente. Elaboración propia, 2021.

Figura 12. Árbol de objetivos del Eje 5 Gobierno Innovador y Finanzas Sanas.



Fuente. Elaboración propia, 2021.

RENDICIÓN DE CUENTAS
para procurar mejores
niveles de confianza



- **Objetivo general**

Posicionar al Municipio de Puebla como una administración con bases sólidas en la planeación, programación, presupuestación y operación de los recursos mediante la aplicación de estándares de integridad, rendición de cuentas e innovación gubernamental.

PROGRAMA 17. COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

- **Dependencia**

Presidencia Municipal.

- **Objetivo**

Fortalecer la gestión municipal a través de mecanismos de coordinación entre la ciudadanía, dependencias y entidades para atender de manera eficiente las necesidades de la población.

- **Meta**

Incrementar el número de acciones coordinadas entre las dependencias, entidades municipales y la ciudadanía.

- **Estrategia 1**

Establecer una coordinación eficiente entre la Presidencia Municipal, las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento y con los sectores de la sociedad.

Líneas de acción

1. Vigilar la observancia de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y otras disposiciones y normativas que tengan efecto en el municipio. (ODS 16.6)
2. Atender, vincular y canalizar las peticiones ciudadanas a las dependencias y entidades municipales.
3. Coordinar el trabajo de las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento. (ODS 17.17)
4. Promover el desarrollo de los proyectos estratégicos del municipio para el logro de las metas y objetivos trazados por la Administración Municipal.
5. Incidir en la coordinación para la atención de demandas ciudadanas en las juntas auxiliares.
6. Promover el trabajo colaborativo entre las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento.
7. Coordinar las acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades a fin de optimizar su eficiencia, eficacia y evitar duplicidad. (ODS 17.17)
8. Coordinar y promover el trabajo colaborativo de las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento. (ODS 17.17)
9. Gestionar acuerdos para el desarrollo municipal con actores de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones educativas y otros grupos sociales. (ODS 17.17)

- **Estrategia 2**

Implementar un mecanismo de control interno de seguimiento a los acuerdos de la persona titular de la presidencia, dependencias y entidades de la administración pública.

Líneas de acción

10. Elaborar e implementar los lineamientos y metodologías de operación control y seguimiento de acuerdos de las dependencias y entidades municipales. (ODS 16.7)
11. Elaborar e instrumentar los tableros de control y otros instrumentos oportunos para el seguimiento de las acciones de las dependencias y entidades municipales. (ODS 16.7)

• Estrategia 3

Desarrollar instrumentos estratégicos para optimizar el trabajo de las dependencias y entidades municipales.

Líneas de acción

12. Elaborar los estudios necesarios para generar estrategias, análisis e información relativa a los proyectos estratégicos a implementar por las dependencias y entidades municipales. (ODS 17.14)
13. Recopilar la información geoestadística de avances de proyectos de las dependencias y entidades para la toma de decisiones de las personas titulares de la administración pública. (ODS 17.18)

• Estrategia 4

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa de la Administración Municipal.

Líneas de acción

14. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
15. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 18. CABILDO DEMOCRÁTICO, PARTICIPATIVO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

• Dependencia

Coordinación de las Regidurías.

• Objetivo

Atender las demandas de la población mediante la generación de normas municipales para la implementación de planes, programas y proyectos en el municipio.

• Meta

Realizar las modificaciones reglamentarias necesarias para atender las demandas de la población.

• Estrategia 1

Coordinar a las diferentes representaciones políticas y ciudadanas del municipio para presentar, estudiar, examinar y resolver las demandas y necesidades públicas.

Líneas de acción

1. Implementar mecanismos que permitan que las audiencias públicas o foros de consulta contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del municipio.
2. Analizar y proponer reformas y adecuaciones a la normatividad municipal tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, con enfoque en los ODS y en derechos humanos.
3. Establecer mecanismos de acercamiento con la ciudadanía propiciando la participación ciudadana para la atención y resolución de sus demandas.
4. Impulsar la capacitación cívica de la ciudadanía destacando la cultura de la legalidad y el trabajo del Cabildo.

• Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

5. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
6. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 19. SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES

• Dependencia

Sindicatura Municipal.

• Objetivo

Fortalecer los procesos jurídicos y administrativos del Municipio de Puebla mediante la implementación de un modelo homologado de justicia cívica para garantizar el respeto de los derechos humanos de la población.

• Meta

Implementar un modelo homologado de justicia cívica en el Municipio de Puebla.

• Estrategia 1

Desarrollar mecanismos que fortalezcan la procuración de justicia integral, en el ámbito de competencia de la Sindicatura, con estricto apego a los derechos humanos en beneficio de la ciudadanía y la Administración Pública Municipal.

Líneas de acción

1. Desarrollar, en coordinación con diferentes áreas, un sistema para implementar la modalidad electrónica en la tramitación del recurso de inconformidad con base en las atribuciones de la Sindicatura. (ODS 16.3)
2. Presentar propuesta para el desarrollo de instrumentos tecnológicos que mejoren la operación de los Juzgados de Justicia Cívica.
3. Realizar las gestiones necesarias para implementar tecnologías de la información para agilizar trámites y asuntos jurídicos como juicios de amparo, denuncias y demandas.
4. Atender y dar seguimiento a las recomendaciones en materia de derechos humanos que reciba el H. Ayuntamiento.
5. Implementar mecanismos de recepción y trámite de las quejas presentadas por la ciudadanía en contra de las personas que integran los Juzgados de Justicia Cívica.
6. Implementar jornadas de atención ciudadana para brindar orientación jurídica a la ciudadanía que lo solicite. (ODS 16.3)
7. Operar un sistema de recepción de solicitudes y peticiones de la ciudadanía en el ámbito de competencia de la Sindicatura, así como su orientación y seguimiento.
8. Asesorar jurídicamente a las dependencias y entidades municipales que propongan o requieran reformas legales y reglamentarias al Marco Normativo Municipal.
9. Emitir criterios jurídicos orientadores a las dependencias y entidades municipales relativos a la interpretación de las normas jurídicas aplicables.
10. Elaborar proyectos normativos y reformas al Marco Jurídico Municipal.
11. Gestionar capacitaciones para el mejor desempeño de los funcionarios de la Sindicatura para beneficio de la ciudadanía.
12. Elaborar instrumentos jurídicos para atender las necesidades de las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento.

• Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

13. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
14. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 20. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DENTRO DEL MARCO DE LA LEGALIDAD

• Dependencia

Secretaría del Ayuntamiento.

• Objetivo

Preservar el patrimonio inmobiliario y cultural del municipio a través de mecanismos que brinden certeza jurídica para mantener el valor de los bienes públicos de la ciudad.

• Meta

Incrementar en al menos 2% el patrimonio inmobiliario del municipio respecto al año 2020.

• Estrategia 1

Implementar acciones que permitan la óptima adquisición, protección y conservación del patrimonio histórico municipal.

Líneas de acción

1. Generar condiciones de seguridad, confianza, orden y paz a partir de la prevalencia jurídica del H. Ayuntamiento.
2. Proteger el patrimonio cultural y físico del H. Ayuntamiento. (ODS 11.4)
3. Realizar acciones para garantizar los intereses jurídico-patrimoniales del municipio. (ODS 11.4)
4. Preservar y enriquecer el material histórico del Archivo Municipal.
5. Implementar estrategias de difusión y el uso de los documentos a resguardo del Archivo Municipal.
6. Actualizar el catálogo de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento. (ODS 11.4)
7. Identificar espacios públicos invadidos para su recuperación y valorar el incremento del aprovechamiento de la ciudadanía. (ODS 11.7)
8. Analizar la incorporación al desarrollo urbano de los asentamientos humanos irregulares.
9. Incorporar las áreas de donación pendientes de escriturar por parte de los fraccionadores al patrimonio del municipio.
10. Asistir legal y administrativamente al cabildo y sus comisiones.
11. Otorgar certeza jurídica a los actos del Presidente Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento mediante asesoría legal y resguardo de los documentos institucionales.
12. Publicar la Gaceta Municipal en el portal del H. Ayuntamiento para la difusión de las actividades del Cabildo.
13. Otorgar certeza jurídica a los actos del H. Ayuntamiento mediante la certificación de documentos emanados que obran en los archivos de las distintas dependencias y entidades que conforman la Administración Municipal.
14. Actualizar el padrón de ciudadanos y ciudadanas mediante la emisión de certificados de vecindad.
15. Realizar la notificación de documentos oficiales de la Secretaría del H. Ayuntamiento mediante un control de clasificación y distribución de los mismos.

16. Gestionar los trámites de las pensiones, jubilaciones y extinciones de los trabajadores del H. Ayuntamiento.
17. Asistir legal, jurídica y administrativamente a los actos o protocolos que sean requeridos por los Organismos Públicos Descentralizados a la Secretaría del H. Ayuntamiento.
18. Conformar el Área Coordinadora de Archivos y el Sistema Municipal de Archivos.
19. Mejorar la organización y el funcionamiento del Sistema Municipal de Archivos.
20. Promover la vinculación de los procesos administrativos de las dependencias y entidades municipales con la estructura archivística establecida.
21. Implementar un sistema integral de gestión de documentos electrónicos preservando la homogeneidad de los archivos.
22. Actualizar y sistematizar la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos.

• Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

23. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
24. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 21. FINANZAS SANAS

• Dependencia

Tesorería Municipal.

• Objetivo

Administrar la hacienda pública municipal mediante procesos efectivos y eficientes del presupuesto para la ejecución de políticas públicas del municipio.

• Meta

Obtener calificaciones positivas sobre los sistemas de evaluación crediticia para los municipios.

• Estrategia 1

Fortalecer el sistema de recaudación municipal.

Líneas de acción

1. Incrementar la recaudación municipal mediante procesos estructurados de cobranza y facilidades administrativas para los contribuyentes.
2. Desarrollar un programa de regularización comercial para apoyar a los micro y pequeños negocios.
3. Mejorar los servicios prestados por la tesorería municipal.
4. Recaudar eficaz y eficientemente los recursos financieros del municipio para contribuir al logro de los objetivos y metas de la Administración Municipal.
5. Implementar un plan de regularización de adeudos con la finalidad de incrementar los ingresos.
6. Implementar nuevos mecanismos de recaudación mediante las tecnologías de información.
7. Crear planes de capacitación para mejorar la atención de usuarios en la tesorería municipal.
8. Mejorar los ingresos por concepto de predial mediante políticas de descuento a los contribuyentes cumplidos.
9. Establecer un plan de regularización de predios que ayude a incrementar los ingresos municipales.

• Estrategia 2

Implementar mecanismos de administración y gestión eficiente y eficaz de los gastos municipales.

Líneas de acción

10. Reorientar los recursos públicos hacia acciones prioritarias y de trascendencia para el municipio.
11. Diseñar políticas fiscales que aseguren la eficiencia del gasto público y promuevan una mejora hacendaria.
12. Generar información clara y entendible para la población relativa al uso y manejo de los recursos municipales.
13. Desarrollar un sistema de administración eficiente y responsable para el manejo de los recursos municipales.
14. Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de los proyectos municipales mediante la obtención de estrategias de financiamiento.
15. Administrar eficiente y responsablemente los recursos financieros del municipio para coadyuvar en el logro de los objetivos y metas planteados por cada dependencia del H. Ayuntamiento.
16. Realizar acciones de revisión y capacitación institucional para la implementación de la normatividad relativa al ejercicio del gasto.

• Estrategia 3

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

17. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
18. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 22. CERO CORRUPCIÓN

• Dependencia

Contraloría Municipal.

• Objetivo

Mejorar los mecanismos que combatan la corrupción, el inadecuado ejercicio de atribuciones u omisiones por parte de servidores públicos al interior del H. Ayuntamiento con mecanismos de prevención y una cultura de honestidad para garantizar el buen uso de los recursos y bienes municipales.

• Meta

Contar con un Programa Integral denominado “*Ponle 0 a la Corrupción*”.

• Estrategia 1

Establecer mecanismos efectivos de prevención, atención, vigilancia, transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

1. Generar un diagnóstico de los procesos y áreas de la Administración Municipal susceptibles a cometer actos de corrupción a fin de focalizar las acciones de prevención, atención, vigilancia, transparencia y rendición de cuentas. (ODS 16.5)
2. Profesionalizar al personal del H. Ayuntamiento involucrado en los procesos administrativos municipales, así como al que realiza auditorías mediante capacitaciones constantes y campañas de sensibilización sobre la importancia de la honestidad, transparencia y rendición de cuentas. (ODS 16.5)
3. Automatizar los procesos de atención al público a fin de combatir, de forma sistemática, las malas prácticas que involucran actos de corrupción. (ODS 16.5)
4. Fomentar la participación de forma permanente en la vigilancia durante los procesos de adquisición de bienes y servicios públicos municipales.
5. Promover una cultura de honestidad en la gestión municipal realizando las acciones conducentes para eliminar conductas deshonestas, ilegales y contrarias a la misión del H. Ayuntamiento y el Código de Ética. (ODS 16.6)

6. Capacitar permanentemente a las personas servidoras públicas en temas de calidad en el servicio, protección de datos personales, legalidad, honestidad, transparencia, rendición de cuentas, responsabilidades administrativas. (ODS 16.6)
7. Auditar el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales asignados al H. Ayuntamiento para garantizar su correcta ejecución, de acuerdo con las reglas de operación que correspondan y conforme a las leyes aplicables. (ODS 16.6)
8. Fomentar la profesionalización de competencias del personal del H. Ayuntamiento, con enfoque en el mérito, la legalidad, la certeza y la igualdad de oportunidades. (ODS 4.3)
9. Implementar un sistema para la presentación y atención eficiente de quejas y denuncias ciudadanas por posibles actos de corrupción o deshonestidad cometidos por personal del H. Ayuntamiento.
10. Generar mecanismos de gobierno abierto que fomenten la participación ciudadana para contribuir en el combate a la corrupción y la consolidación de una cultura de honestidad. (ODS 16.5)
11. Implementar y fortalecer los controles internos en cada dependencia y entidad para garantizar el uso adecuado de los recursos. (ODS 16.6)
12. Fortalecer los puntos de vigilancia susceptibles de actos de corrupción entre gobierno y ciudadanía, mediante la figura de contraloría ciudadana y la estrategia de persona usuaria simulada. (ODS 16.5)
13. Fortalecer el proceso de evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo a través de revisiones administrativas. (ODS 16.6)
14. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para incidir en la vigilancia, control y evaluación de las políticas públicas desde el enfoque ciudadano.
15. Actualizar, a petición de las dependencias y entidades municipales, los instrumentos normativos que rigen la operación de las unidades administrativas a fin de propiciar su buen funcionamiento.
16. Emitir opiniones a la normatividad administrativa de las dependencias y entidades municipales.

• Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

17. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
18. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 23. GOBIERNO TRANSPARENTE E INNOVADOR

• Dependencia

Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto.

• Objetivo

Consolidar un modelo de gobierno abierto y transparente a través de la implementación de mejores prácticas, mecanismos de control, seguimiento y evaluación para garantizar el derecho de información plural y oportuna para las personas.

• Meta

Incrementar la información publicada en el portal de gobierno abierto y en la Plataforma Nacional de Transparencia respecto al año 2020.

• Estrategia 1

Promover y ejecutar las mejores prácticas respecto a datos abiertos, acceso a la información y transparencia de la información municipal.

Líneas de acción

1. Proporcionar información oportuna, veraz y clara hacia el interior del H. Ayuntamiento y hacia la ciudadanía sobre el manejo adecuado de los recursos municipales.
2. Garantizar el acceso a la información pública a través del gobierno electrónico y plataformas de datos abiertos.
3. Dar seguimiento y evaluación de los objetivos y metas trazados por la Administración Municipal en materia de transparencia y acceso a la información.
4. Promover la transparencia y el acceso a la información en las juntas auxiliares. (ODS 16.6)
5. Mejorar la calidad de la información y los datos que se publican periódicamente en las plataformas de transparencia. (ODS 16.6)
6. Implementar políticas de datos abiertos e invertir de manera constante en su actualización y equipo técnico.
7. Habilitar instancias de asesoría con organizaciones de cooperación internacional y bancos de desarrollo para dar soporte integral a las políticas de datos abiertos.
8. Fortalecer las capacidades del personal del H. Ayuntamiento para mejorar el uso y la calidad de los datos (formatos, metadatos y tiempos de publicación).
9. Establecer mejores mecanismos de acceso a la información municipal.
10. Fomentar una cultura de transparencia mediante la difusión de información sobre el desempeño de la gestión municipal. (ODS 16.6)
11. Crear foros sobre transparencia y datos abiertos en conjunto con organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas. (ODS 16.6)
12. Vigilar el cumplimiento de las leyes y políticas relativas a la protección de datos personales por parte del personal del H. Ayuntamiento.

• Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

13. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
14. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 24. GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS

• Dependencia

Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

• Objetivo

Garantizar la adecuada conducción de los recursos materiales y del personal del H. Ayuntamiento mediante principios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas, legalidad, inclusión y eficacia para atender las necesidades públicas.

• Meta

Implementar un modelo para la atención eficiente de los requerimientos materiales de las dependencias y entidades municipales.

• Estrategia 1

Optimizar los procesos administrativos para mejorar el uso de los recursos materiales y suministros de operación del H. Ayuntamiento.

Líneas de acción

1. Implementar esquemas de coordinación administrativa entre las dependencias de la Administración Municipal para atender sus necesidades materiales.
2. Mejorar los procedimientos administrativos para el uso de los recursos institucionales en colaboración con las dependencias de la Administración Municipal. (ODS 17.17)
3. Establecer sistemas eficientes para la gestión, administración y uso de los recursos institucionales que requieren las dependencias del H. Ayuntamiento.
4. Implementar acciones de concientización al personal del H. Ayuntamiento sobre el uso racional y eficiente de los recursos materiales.
5. Promover modelos de gestión y administración eficiente de los recursos materiales al interior de la Administración Municipal. (ODS 16.6)
6. Garantizar el abasto de los recursos materiales que requieren las dependencias municipales para su adecuada operación.
7. Atender las necesidades de servicios generales solicitadas por las dependencias del H. Ayuntamiento.
8. Operar un sistema de coordinación administrativa con las dependencias municipales.
9. Garantizar el adecuado estado físico y funcional de los muebles e inmuebles a cargo del H. Ayuntamiento.
10. Prestar los servicios generales a las dependencias del H. Ayuntamiento.
11. Diseñar y proponer proyectos estratégicos que fortalezcan la administración de bienes materiales, inmateriales, insumos y tecnologías.
12. Realizar trámites y procedimientos para salvaguardar el bienestar de los bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento.
13. Realizar la búsqueda, gestión y aplicación de fondos y recursos extraordinarios para la adecuada operación de las dependencias municipales. (ODS 17.1)

• Estrategia 2

Implementar procesos claros, eficientes y transparentes para adquisiciones de bienes y servicios.

Líneas de acción

14. Optimizar de forma integral los procesos de adquisición y adjudicación de bienes y servicios con base en la legislación vigente.
15. Proponer mejoras a los procesos de requisición de bienes y servicios para las dependencias y entidades municipales. (ODS 17.1)
16. Otorgar capacitaciones sobre los procesos de adquisición y arrendamiento de bienes y servicios.
17. Instalar un comité municipal de adquisiciones eficiente, transparente, abierto e incluyente. (ODS 16.6)
18. Mejorar los sistemas y los procedimientos administrativos que permitan gestionar y entregar oportunamente los bienes, insumos y servicios necesarios para la operación de las dependencias. (ODS 17.1)
19. Hacer uso de las tecnologías para fortalecer los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
20. Simplificar y estandarizar los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios mediante manuales y normativa.
21. Facilitar la información a la ciudadanía sobre los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios que realice la Administración Municipal. (ODS 16.6)

• Estrategia 3

Potenciar el talento y los recursos humanos del H. Ayuntamiento para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Líneas de acción

22. Establecer mecanismos de reclutamiento de personal que permitan elegir los mejores perfiles para el desempeño de funciones de gobierno.

23. Proponer mejoras de organización en materia de recursos humanos para las diferentes áreas de la Administración Municipal.
24. Analizar la organización de las unidades administrativas para optimizar su funcionamiento.
25. Operar un modelo de incentivos y reconocimientos por el desempeño del personal.
26. Colaborar con instituciones educativas, a través de la firma de convenios, para contar con prestadores de servicio social y prácticas profesionales.
27. Desarrollar programas de prestación de servicio social y prácticas profesionales que permitan identificar y fortalecer vocaciones de servicio y potenciar talentos.
28. Evaluar de forma continua el desempeño del personal de las dependencias municipales.
29. Operar mecanismo para el cumplimiento de obligaciones administrativas y legales en materia de recursos humanos.

• Estrategia 4

Impulsar la capacitación, especialización y actualización de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades para el fortalecimiento de los conocimientos.

Líneas de acción

30. Generar un programa permanente de capacitación para el personal del H. Ayuntamiento según sus necesidades y perfiles específicos.
31. Crear programas alternativos de desarrollo de capacidades y talentos personales.
32. Implementar acciones que impulsen la certificación del municipio en normas de igualdad y no discriminación.
33. Contribuir con las dependencias y entidades de la Administración Municipal para obtener certificaciones en diversas temáticas.

• Estrategia 5

Impulsar la innovación tecnológica gubernamental.

Líneas de acción

34. Brindar asistencia para el desarrollo de tecnología a las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento.
35. Generar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a plataformas informáticas del H. Ayuntamiento.
36. Crear estándares de calidad tecnológica para el uso de software y hardware en las dependencias y entidades municipales.
37. Desarrollar sistemas informáticos que permitan mejorar las operaciones de las dependencias y entidades municipales.
38. Establecer mecanismos que garanticen el funcionamiento de hardware, software y plataformas informáticas de las dependencias y entidades municipales.
39. Actualizar y brindar soporte a los sistemas de cómputo y licencias de software que estén en uso en la dependencias y entidades municipales.
40. Otorgar capacitaciones para al uso de las tecnologías en el entorno laboral de las dependencias y entidades municipales.

• Estrategia 6

Implementar procesos claros y eficientes para la administración de los recursos financieros mediante procesos estratégicos.

Líneas de acción

41. Garantizar las mejoras de las acciones y estrategias para el uso de los recursos financieros.
42. Establecer estrategias para el desarrollo de acciones en caso de contingencia.

• Estrategia 7

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

43. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
44. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 25. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

• Entidad

Instituto Municipal de Planeación.

• Objetivo

Fortalecer el sistema de planeación democrática municipal mediante la elaboración de instrumentos de planeación y desarrollo de proyectos estratégicos, análisis de información, programación, capacitación, evaluación e inclusión de la participación ciudadana para el mejoramiento de la gestión municipal.

• Meta

Consolidar en un grado satisfactorio en más del 90 % la eficacia del Sistema Municipal de Planeación Democrática a través de los mecanismos de acción del IMPLAN.

• Estrategia 1

Fortalecer los procesos de planeación estratégica, programación y evaluación del desempeño municipal.

Líneas de acción

1. Generar instrumentos de planeación, estudios y proyectos estratégicos para el ordenamiento y gestión territorial del municipio incluyendo el seguimiento al crecimiento urbano. (ODS 11.3)

2. Brindar apoyo técnico en la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Puebla.
3. Brindar apoyo técnico a las dependencias y entidades municipales en la elaboración de planes, programas y proyectos estratégicos. (ODS 5.c)
4. Brindar asesoría y asistencia técnica a las juntas auxiliares y municipios de la Zona Metropolitana de Puebla en materia de planes, programas y proyectos estratégicos. (ODS 11.3 y 17.14)
5. Realizar el seguimiento al avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
6. Promover las mejores prácticas y casos de éxito a nivel nacional e internacional para lograr eficiencia y eficacia gubernamental. (ODS 16.6)
7. Buscar acuerdos y convenios con instituciones públicas y privadas orientadas al desarrollo urbano, económico y social para obtener asesorías y capacitación que permitan mejorar los procesos de planeación estratégica municipal, así como la formulación de proyectos estratégicos. (ODS 17.17)
8. Generar vínculos con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para fortalecer las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos municipales. (ODS 17.17)
9. Colaborar con las dependencias y entidades municipales en el diseño e implementación de políticas públicas que otorguen soluciones eficaces a las problemáticas sociales, económicas y ambientales del municipio. (ODS 17.17)
10. Capacitar permanentemente al personal de las dependencias y entidades municipales en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM). (ODS 17.14)
11. Fortalecer la rendición de cuentas, procurar el bien común y crear valor público a través de la Gestión por Resultados (GpR) fundamentado en el PbR y en el SEDEM.
12. Coordinar el SEDEM.
13. Implementar sistemas y métodos de evaluación a las actividades, programas y planes municipales.
14. Fortalecer la operación de los consejos de participación ciudadana.

15. Promover la implementación del Sistema de Planeación Democrática Integral en el ámbito de competencia del Municipio. (ODS 11.a)
16. Gestionar financiamiento para el desarrollo de proyectos en materia de crecimiento urbano, infraestructura y equipamiento básico, industria y competitividad, sistemas de transporte y seguridad pública, entre otros. (ODS 11.a)
17. Promover la coordinación con los municipios de la zona metropolitana en materia de Participación Ciudadana y Desarrollo Metropolitano.
18. Operar el Sistema de Información, Estadística y Geografía Municipal para la planeación del desarrollo municipal.
19. Difundir información para la planeación, el desarrollo de proyectos y la elaboración de productos y servicios estadísticos y geográficos del municipio.
20. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan mejorar el diseño y ejecución de políticas públicas municipales. (ODS 16.7)
21. Establecer mecanismo de seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la vinculación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible con las acciones de la Administración Municipal. (ODS 17.16)
22. Propiciar la alineación estratégica y transversal en las políticas, planes y programas municipales.
23. Promover el uso de las tecnologías de la información para gestionar, administrar, interpretar y publicar información técnica, estadística y geográfica para facilitar la toma de decisiones.
24. Elaborar planes, programas y proyectos municipales estratégicos considerando esquemas transversales como la discriminación e igualdad de género, protección de niños, niñas y adolescentes, el derecho a la ciudad, entre otros.

• Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

25. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
26. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 26. COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CON SENTIDO CIUDADANO

• Dependencia

Coordinación General de Comunicación Social.

• Objetivo

Mejorar la comunicación hacia la ciudadanía respecto de los programas, acciones y servicios que ofrece el Gobierno Municipal mediante acciones de difusión y promoción que beneficie a la población.

• Meta

Incrementar en 30% las acciones de difusión de los programas y servicios que ofrece el municipio respecto al año 2021.

• Estrategia 1

Difundir las labores, programas, acciones y servicios que ofrece el Gobierno Municipal para atender las demandas y necesidades de la ciudadanía.

Líneas de acción

1. Diseñar e implementar campañas de comunicación social dirigidas a la ciudadanía con un sentido responsable, claro y objetivo.

2. Mantener un canal de comunicación permanente con la ciudadanía que permita retroalimentar el correcto funcionamiento de las acciones del Gobierno Municipal.
3. Coordinar con las dependencias y entidades municipales los mensajes hacia la ciudadanía sobre los servicios, programas y planes que se implementan.
4. Vigilar que la comunicación institucional se realice en apego a los derechos humanos.
5. Hacer uso de las redes sociales para comunicar de forma oportuna a la ciudadanía.

- **Estrategia 2**

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

6. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
7. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.



Corresponsabilidad
para brindar **MEJORES
RESULTADOS**

INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación del PMD 2021-2024 se basa en los mecanismos municipales para la programación y asignación presupuestal, delineados en el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual permite vincular la planeación estratégica del desarrollo municipal con la operación de las dependencias y entidades municipales. Así, los programas presupuestarios (PP), elaborados e implementados por las unidades administrativas del Gobierno Municipal, se conforman como la herramienta principal para la ejecución de los programas, las estrategias y las líneas de acción del PMD. Al respecto, los “*Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal*” (IMPLAN, 2021) señalan que los PP son los programas públicos que buscan dar respuesta a los compromisos y las necesidades prioritarias del municipio, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, y, además, son los instrumentos mediante los cuales se asigna el presupuesto anual a las unidades administrativas del Ayuntamiento.

En términos operativos, y con base en la MML, los ejes rectores del PMD derivarán en los fines de los PP; los programas, en los propósitos, y las líneas de acción, en los componentes y las actividades de cada programa presupuestario. Esto a fin de garantizar la atención del nivel específico de la planeación estratégica a través de la programación de acciones y del ejercicio del gasto, lo que garantizará la implementación de los 5 ejes rectores, los 26 programas (uno por cada dependencia o entidad municipal) y las 759 líneas de acción del PMD.

Cabe señalar que las y los titulares de las dependencias y entidades municipales, en conjunto con sus áreas directivas y bajo el acompañamiento técnico del IMPLAN, serán quienes se encargarán de integrar, implementar y solventar anualmente los PP, que serán la base para la conformación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

En este esquema, las previsiones presupuestales para la instrumentación del PMD se encuentran en los ingresos municipales, provenientes de las participaciones y aportaciones federales, las cuales representan, en promedio, 65.68% de los ingresos totales, y se conforman por las participaciones del Ramo 28 y las aportaciones del Ramo 33. A lo anterior, se suman los ingresos por recursos propios, que representan, en promedio, 34.32% de los ingresos municipales, cuyo origen son impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios y estímulos fiscales, aunque es posible sumar los recursos concurrentes o los provenientes de fondos internacionales.

En este sentido, destaca que la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 148 y 150, y el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en su artículo 298, establecen que el Presupuesto de Egresos deberá contener las previsiones de gasto público que realicen los municipios, lo que comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, la inversión física, la inversión financiera o cualquier otra erogación, así como la cancelación de pasivos que realice el Ayuntamiento en el ejercicio de sus facultades.

Figura 13. Esquema de planeación-programación-evaluación.



Fuente: IMPLAN, 2021h.



**No SE PUEDE
MEJORAR lo que
no se mide y evalúa**

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación de los planes y programas municipales es una acción sistemática que permite identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones de gobierno a partir de sustentos técnicos basados en evidencia real. Es un proceso que permite conocer el impacto de las estrategias y acciones municipales, así como dar cuenta del avance de las diferentes dimensiones del desarrollo a nivel local, por lo que sus resultados representan también una base para el diseño de futuras estrategias municipales. De igual forma, contribuye a legitimar las acciones de la Administración Municipal, fortalece la toma de decisiones democráticas en la implementación de proyectos de desarrollo local y estimula la participación ciudadana. De este modo, en su operación, es indispensable incluir a los diferentes sectores de la sociedad.

En términos normativos, el artículo 69 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla señala que la evaluación derivará en una valoración objetiva y oportuna de los programas y acciones de gobierno; mientras que el artículo 70 establece que los ayuntamientos deberán formular un programa anual de evaluación, el cual permita establecer los instrumentos del proceso de planeación que serán sujetos a seguimiento y evaluación. Adicionalmente, el artículo 71 define que los resultados derivados de las acciones de seguimiento y evaluación deberán presentarse en informes que ayuden a identificar recomendaciones, a fin de mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos, las metas y las estrategias.

Para cumplir con lo anterior, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 define 26 metas y 26 indicadores estratégicos vinculados a los objetivos de los 26 programas que lo conforman. Esto con la finalidad de verificar el impacto de la implementación de las estrategias y líneas de acción del plan. Las metas fueron diseñadas buscando ilustrar el beneficio del conjunto de acciones que se realizarán en los programas, así como para dar seguimiento al incremento en la cobertura de bienes y servicios sociales que genera el municipio, o bien, verificar la instrumentación de acciones o proyectos emblemáticos de las dependencias y entidades que generarán mejoras sustanciales en el desarrollo municipal.

Por su parte, los indicadores se diseñaron considerando la información institucional existente en las dependencias y entidades municipales, que pueda ser medible, o, en su caso, la capacidad de generar información institucional que no implique altos re-

querimientos presupuestales. Además, se tomó en cuenta la oportunidad de acceder a información de instituciones de otros órdenes de gobierno, la cual pueda ser de utilidad para dar seguimiento a los aspectos del desarrollo municipal que se buscan mejorar. En términos prácticos, se generó una matriz estratégica de evaluación que permite distinguir la alineación de las metas y los indicadores de acuerdo con los objetivos de los programas, así como las dependencias y entidades municipales responsables de instrumentarlos. La implementación de este proceso de evaluación se realizará a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), como parte de la operación de los programas presupuestarios de cada ejercicio fiscal, bajo un esquema coordinado por el Instituto Municipal de Planeación e implementado por las dependencias y entidades municipales. Es importante señalar que el seguimiento de las metas de los ODS en el municipio se realizará mediante los indicadores que el Instituto Municipal de Planeación ha diseñado para tal fin, lo que será un complemento a la evaluación estratégica del desarrollo municipal. De esta forma, se contará con elementos que verifiquen el impacto de la implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, pero también con herramientas que permitan conocer el avance del municipio en el desarrollo sostenible.

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 será puesta a consideración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), órgano de participación social y consulta auxiliar del H. Ayuntamiento para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, tal como lo señala la Ley Orgánica Municipal. Este organismo, conformado por miembros de la Administración Municipal y representantes académicos, profesionistas, de grupos empresariales y consejeros ciudadanos, sesionará trimestralmente de forma ordinaria o extraordinaria para revisar los informes de avances del Plan. Con ello, se fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de este Gobierno Municipal.

Tabla 20. Matriz estratégica de evaluación del Eje 1. Recuperación Económica.

Núm.	Unidad responsable	Programa	Objetivo	Meta	Indicador
1	Secretaría de Economía y Turismo	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	Reactivar la economía del Municipio de Puebla a través del estímulo a sus diferentes sectores económicos contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.	Incrementar en 15% el número de unidades económicas respecto al periodo 2018-2021.	Porcentaje de incremento de unidades económicas aperturadas en el periodo 2021-2024 respecto al número de unidades económicas aperturadas en el periodo 2018-2021.

Fuente. Elaboración propia, 2021.

Tabla 21. Matriz estratégica de evaluación del Eje 2. Desarrollo Humano.

Núm.	Unidad responsable	Programa	Objetivo	Meta	Indicador
2	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	Bienestar y participación ciudadana	Potenciar el bienestar individual, familiar y social de las y los habitantes mediante la implementación de políticas sociales y del fomento de la participación ciudadana que mejoren su desarrollo humano.	Atender el 100% de las colonias prioritarias con alta incidencia delictiva a partir de acciones de bienestar y participación ciudadana.	Porcentaje de colonias prioritarias con alta incidencia delictiva atendidas a partir de acciones de bienestar y participación ciudadana.
3	Sistema Municipal DIF	Atención al desarrollo integral de las familias	Impulsar estrategias de asistencia social mediante programas integrales de desarrollo dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus capacidades, habilidades y oportunidades.	Brindar 350 mil servicios de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad.	Número de servicios de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad brindados.
4	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	Juventud activa y participativa	Fortalecer las capacidades de la juventud fomentando su participación para su desarrollo integral	Incrementar en 10% el número de personas jóvenes atendidas con acciones que mejoren su desarrollo integral respecto de la administración 2018-2021.	Porcentaje de incremento de personas jóvenes atendidas con acciones que mejoren su desarrollo integral respecto de la administración 2018-2021.
5	Instituto Municipal del Deporte	Fomento al deporte	Fomentar la activación física y el deporte mediante su promoción, el mejoramiento del equipamiento deportivo y apoyo para fortalecer el tejido social y la salud de la población en el municipio.	Aumentar en 55% los puntos del programa de activación física a cargo del Instituto Municipal del Deporte.	Porcentaje de incremento de puntos del programa de activación física en operación.
6	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	Igualdad sustantiva	Fortalecer la igualdad sustantiva de género mediante la prevención de la violencia, la transversalidad de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres para el pleno ejercicio de sus derechos.	Capacitar a 100 mil mujeres del Municipio de Puebla para potenciar su autonomía física, socioeconómica, bienestar y toma de decisiones para su empoderamiento y eliminar la discriminación por razones de género.	Número de mujeres del Municipio de Puebla capacitadas para potenciar su autonomía física, socioeconómica, bienestar y toma de decisiones para su empoderamiento y eliminar la discriminación por razones de género.

Fuente. Elaboración propia, 2021.

7	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	Fomentar la participación de la población en eventos culturales a través del acceso e inclusión a las diversas manifestaciones para el reconocimiento de la diversidad cultural y patrimonial, así como el desarrollo humano del municipio.	Incrementar en 25% el número de asistentes y/o beneficiarios en eventos culturales emprendidos por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla respecto al 2020.	Porcentaje de incremento anual de asistentes y/o beneficiarios en eventos culturales emprendidos por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla respecto al 2020.
---	---	---	---	---	---

Fuente. Elaboración propia, 2021.

Tabla 22. Matriz estratégica de evaluación del Eje 3. Seguridad.

Núm.	Unidad responsable	Programa	Objetivo	Meta	Indicador
8	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	Salvaguardar la integridad de las personas, garantizando, manteniendo y, en su caso restableciendo la paz para el bienestar de las mismas y los entornos dentro del municipio.	Incrementar en 4% la percepción de seguridad ciudadana en la población, de acuerdo con los resultados de la ENSU y la ENVIPE del INEGI respecto al 2020.	Incremento porcentual de Percepción de seguridad ciudadana de acuerdo con los resultados de la ENSU y la ENVIPE del INEGI respecto al 2020.
9	Secretaría de Gobernación	Gobernanza para la armonía social	Generar condiciones de armonía social en el municipio mediante la colaboración conjunta y permanente con diferentes grupos sociales, privados y académicos para el fortalecimiento de la democracia participativa.	Reducir en 2% el número de comerciantes informales en las 17 juntas auxiliares del municipio.	Variación porcentual de comerciantes informales en las 17 juntas auxiliares del municipio.

Fuente. Elaboración propia, 2021.

Tabla 23. Matriz estratégica de evaluación del Eje 4 Urbanismo y Medio Ambiente.

Núm.	Unidad responsable	Programa	Objetivo	Meta	Indicador
10	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	Ordenar el crecimiento urbano a través de instrumentos de planeación, mejoras administrativas y regulatorias y el uso de herramientas tecnológicas para la sustentabilidad del municipio.	Rediseñar y digitalizar 150 trámites identificados como prioritarios del H. Ayuntamiento de Puebla.	Número de trámites municipales rediseñados y/o digitalizados.
11	Secretaría de Servicios Públicos	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	Optimizar los servicios públicos municipales de manera inclusiva, segura y sostenible mediante su gestión eficiente y la ampliación de la cobertura para mejorar el desarrollo social en la población el municipio.	Mejorar la satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales respecto al año 2021.	Porcentaje de mejora de la satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales respecto al año 2021.
12	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	Infraestructura integral y movilidad	Mejorar la funcionalidad urbana del municipio mediante obras públicas y acciones de movilidad para la reducción de la marginación urbana y el incremento de la productividad de la ciudad.	Implementar un programa de inversión en infraestructura pública que dignifique las condiciones de vida de los habitantes, llevando a cabo acciones de construcción y/o rehabilitación en vialidades, movilidad urbana, espacios públicos y espacios educativos.	Programa de inversión en infraestructura pública que dignifique las condiciones de vida de los habitantes, llevando a cabo acciones de construcción y/o rehabilitación en vialidades, movilidad urbana, espacios públicos y espacios educativos implementado.
13	Secretaría de Medio Ambiente	Medio ambiente	Mejorar la condición ambiental y el equilibrio ecológico a través de acciones de protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas urbanos contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio.	Integrar 120 espacios públicos a la red de infraestructura verde municipal.	Número de espacios públicos integrados a la red de infraestructura verde municipal.
14	Industrial de Abastos Puebla	Producción saludable y con calidad certificada	Impulsar la productividad y sustentabilidad de Industrial de Abastos Puebla (IDAP) ampliando su capacidad operativa, de gestión y de servicio que garantice la inocuidad de los productos cárnicos.	Garantizar que el 100% de los sacrificios cumplan con la norma Tipo de Inspección de la Secretaría de Salud (TTS).	Porcentaje de animales sacrificados que cumplen la norma Tipo de Inspección de la Secretaría de Salud (TTS).

Fuente. Elaboración propia, 2021.

15	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	Por un municipio limpio	Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos a través de los servicios de recolección, disposición final y la promoción de criterios sostenibles para que Puebla se convierta en un municipio referente del cuidado del medio ambiente.	Consolidar un modelo municipal de gestión de residuos sólidos urbanos basado en la economía circular.	Incremento porcentual de la captación de residuos sólidos valorizables derivado de los programas del Organismo Operador del Servicio de Limpia.
16	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	Fortalecer la preservación y el cuidado urbano del Centro Histórico	Fortalecer el valor social, cultural, histórico y patrimonial del Centro Histórico a través de acciones integrales de conservación y mejoramiento de la habitabilidad para su consolidación como símbolo de identidad.	Generar 115 acciones de conservación y preservación en inmuebles dentro de los polígonos de actuación del Centro Histórico.	Número de acciones de conservación y preservación en inmuebles dentro de los polígonos de actuación del Centro Histórico generadas.

Fuente. Elaboración propia, 2021.

Tabla 24. Matriz estratégica de evaluación del Eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas.

Núm.	Unidad responsable	Programa	Objetivo	Meta	Indicador
17	Presidencia Municipal	Coordinación de la gestión municipal	Fortalecer la gestión municipal a través de mecanismos de coordinación entre la ciudadanía, dependencias y entidades para atender de manera eficiente las necesidades de la población.	Incrementar el número de acciones coordinadas entre las dependencias, entidades municipales y ciudadanía.	Incremento porcentual de acciones coordinadas entre dependencias, entidades municipales y ciudadanía.
18	Coordinación de las Regidurías	Cabildo democrático, participativo y comprometido con la ciudadanía	Atender las demandas de la población mediante la generación de normas municipales para la implementación de planes, programas y proyectos en el municipio.	Realizar las modificaciones reglamentarias necesarias para atender las demandas de la población.	Incremento porcentual de reformas reglamentarias realizadas.
19	Sindicatura Municipal	Servicios jurídicos y administrativos municipales	Fortalecer los procesos jurídicos y administrativos del Municipio de Puebla mediante la implementación de un modelo homologado de justicia cívica para garantizar el respeto de los derechos humanos de la población.	Implementar un modelo homologado de justicia cívica en el Municipio de Puebla.	Modelo homologado de justicia cívica implementado.
20	Secretaría del Ayuntamiento	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio	Preservar el patrimonio inmobiliario y cultural del municipio a través de mecanismos que brinden certeza jurídica para mantener el valor de los bienes públicos de la ciudad.	Incrementar en al menos 2% el patrimonio inmobiliario del municipio respecto al año 2020.	Incremento porcentual del patrimonio inmobiliario del municipio

21	Tesorería Municipal	Finanzas sanas	Administrar la hacienda pública municipal mediante procesos efectivos y eficientes del presupuesto para la ejecución de políticas públicas del municipio.	Obtener calificaciones positivas sobre los sistemas de evaluación crediticia para los municipios.	Número de calificaciones positivas sobre los sistemas de evaluación crediticia para los municipios, obtenidas.
22	Contraloría Municipal	Cero corrupción	Mejorar los mecanismos que combatan la corrupción, el inadecuado ejercicio de atribuciones u omisiones por parte de servidores públicos al interior del H. Ayuntamiento con mecanismos de prevención y una cultura de honestidad para garantizar el buen uso de los recursos y bienes municipales.	Contar con un Programa Integral denominado "Ponle 0 a la Corrupción".	Programa Integral denominado "Ponle 0 a la Corrupción" implementado.
23	Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	Gobierno transparente e innovador	Consolidar un modelo de gobierno abierto y transparente a través de la implementación de mejores prácticas, mecanismos de control, seguimiento y evaluación para garantizar el derecho de información plural y oportuna para las personas.	Incrementar la información publicada en el portal de gobierno abierto y en la plataforma nacional de transparencia respecto al año 2020.	Porcentaje de incremento de información publicada en el portal de gobierno abierto y en la plataforma nacional de transparencia respecto al año 2020.
24	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	Garantizar la adecuada conducción de los recursos materiales y del personal del H. Ayuntamiento mediante principios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas, legalidad, inclusión y eficacia, para atender las necesidades públicas.	Implementar un modelo para la atención eficiente de los requerimientos materiales de las dependencias y entidades municipales.	Modelo para la atención eficiente de requerimientos materiales de las dependencias y entidades municipales, implementado.
25	Instituto Municipal de Planeación	Planeación y evaluación de la Administración Municipal	Fortalecer el sistema de planeación democrática municipal mediante la elaboración de instrumentos de planeación y desarrollo de proyectos estratégicos, análisis de información, programación, capacitación, evaluación e inclusión de la participación ciudadana para el mejoramiento de la gestión municipal.	Consolidar en un grado satisfactorio en más del 90 % la eficacia del Sistema Municipal de Planeación Democrática a través de los mecanismos de acción del IMPLAN.	Porcentaje promedio del cumplimiento de los componentes aplicados que contribuyen al Sistema Municipal de Planeación Democrática.
26	Coordinación General de Comunicación Social	Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	Mejorar la comunicación hacia la ciudadanía respecto de los programas, acciones y servicios que ofrece el Gobierno Municipal mediante acciones de difusión y promoción que beneficie a la población.	Incrementar en 30% las acciones de difusión de los programas y servicios que ofrece el municipio respecto al año 2021.	Porcentaje de incremento de acciones de difusión de los programas y servicios que ofrece el municipio.

TALENTO Y COMPROMISO para servir a Puebla



DIRECTORIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Eduardo Rivera Pérez

Presidente Municipal Constitucional

Adán Domínguez Sánchez

Gerente Municipal

REGIDORAS Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

María de Guadalupe Arrubarrena García

Síndica Municipal

José Carlos Montiel Solana

Coordinador de las Regidurías

Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez

Presidente de la Comisión de Gobernación

Marvin Fernando Sarur Hernández

Presidente de la Comisión de Seguridad, Justicia y Protección Civil

Ana María Jiménez Ortiz

Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal

Susana del Carmen Riestra Piña

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Gestión y Medio Ambiente

Manuel Herrera Rojas

Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo

Gabriela Ruíz Benítez

Presidenta de la Comisión de Salubridad, Asistencia Pública, Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad

Rocío Sánchez de la Vega Escalante

Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología

Christian Lucero Guzmán Jiménez

Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva de Género y Derechos Humanos

María Fernanda Huerta López

Presidenta de la Comisión de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos

Alfredo Ramírez Barra

Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana

María Dolores Cervantes Moctezuma

Presidenta de la Comisión de Regularización de Tenencia de la Tierra y Bienes Patrimoniales

Leobardo Rodríguez Juárez
Presidente de la Comisión de Arte y Cultura

Ricardo Horacio Grau de la Rosa
Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte

Luis Edilberto Franco Martínez
Presidente de la Comisión de Bienestar

Vanessa Janette Rendón Martínez
Presidenta de la Comisión de Transparencia y Gobierno Abierto

Elisa Molina Rivera
Presidenta de la Comisión Agenda 2030

Leobardo Soto Enríquez
Presidente de la Comisión del Trabajo

Ana Laura Martínez Escobar
Presidenta de la Comisión de Vigilancia

Carmen María Palma Benítez
Regidora

Ángel Rivera Ortega
Regidor

Mariela Alarcón Galvéz
Regidora

Ernesto Antonio Aguilar Cabrera
Regidor

TITULARES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA 2021-2024

Silvia Guillermina Tanús Osorio
Secretaria del Ayuntamiento

María Isabel García Ramos
Tesorera Municipal

Alejandra Escandón Torres
Contralora Municipal

Jorge Arturo Cruz Lepe
Secretario de Gobernación

María del Consuelo Cruz Galindo
Secretaria de Seguridad Ciudadana

Bernardo Arrubarrena García
Secretario de Administración y Tecnologías de la Información

Alejandro Cañedo Priesca
Secretario de Economía y Turismo

Matías Eduardo Rivero Marines
Secretario de Bienestar y Participación Ciudadana

Michel Chaín Carrillo
Secretario de Gestión y Desarrollo Urbano

María Xóchitl Zárate Tejeda
Secretaria de Servicios Públicos

Edgar Vélez Tirado

Secretario de Movilidad e Infraestructura

Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc

Encargada de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente

Karina Romero Alcalá

Secretaria para la Igualdad Sustantiva de Género

Luz del Carmen Rosillo Martínez

Coordinadora General de Transparencia y Municipio Abierto

Tonatiuh Avelino Morales

Coordinador General de Comunicación Social

Liliana Ortiz Pérez

Presidenta del Patronato del Sistema Municipal DIF

Francisco Eulogio Ramírez Martínez

Director General del Sistema Municipal DIF

Daniel Tapia Quintana

Coordinador General del Instituto Municipal de Planeación

Karla Adriana Martínez Lechuga

Directora del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

Guillermo Antonio Iriarte González

Director General del Instituto Municipal del Deporte

Fabián Valdivia Pérez

Director General del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

Miguel Ángel Estrada Calderón

Administrador General de Industrial de Abastos Puebla

Berenice Vidal Castelán

Gerenta del Centro Histórico y Patrimonio Cultural

Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc

Coordinadora General del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla

Contigo y con rumbo
AL SERVICIO DE
PUEBLA



BIBLIOGRAFÍA

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla [BUAP]. (2017) Detección de la Violencia y la Agresividad. Puebla, México. Recuperado en diciembre de 2021 de http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/work/sites/filosofia/resources/PDFContent/2241/Detecciondelaviolencia.pdf

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2021). Obligaciones Financieras de los Municipios de México Cuarto Trimestre de 2020 (No. 4). Cámara de Diputados LXIV Legislatura, Gobierno Federal.

Comisión Nacional de Agua [CONAGUA] (2021). Calidad del Agua en México. Obtenido del Portal de la Comisión Nacional de Agua: <https://www.gob.mx/conagua/articulos/calidad-del-agua>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2020a). Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020. CDMX, México: CONEVAL. Obtenido de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2020b). Índice de Rezago Social 2020 a Nivel Nacional, Estatal, Municipal y Localidad. CDMX, México: CONEVAL. Obtenido en octubre de 2021 de https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indexe_Rezago_Social_2020.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2016). Pobreza Urbana en México 2015. CDMX, México: CONEVAL. Obtenido en octubre de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/POBREZA-URBANA-EN-MEXICO-2015.aspx>

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2020). Índice de Marginación 2020. CDMX, México: CONAPO. Obtenido en octubre de 2021 de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2019). La condición de ubicación geográfica en México. Ciudad de México, CONAPO. Recuperado el 18 de octubre de 2019 de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/la-condicion-de-ubicacion-geografica-de-las-localidades-menores-a-2-500-habitantes-en-mexico>

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2015) Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030. Ciudad de México, México: Recuperado en octubre de 2021 de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030>

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2010). Índice de Marginación por localidad 2010. CDMX, México: CONAPO. Obtenido en octubre de 2021 de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indexe_de_Marginacion_por_Localidad_2010

Fiscalía General del Estado de Puebla [FGE]. (2021). Incidencia delictiva por municipio, Incidencia delictiva del fuero común enero - octubre 2021. Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/incidencia-delictiva-por-municipio>

Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. (2021) Rating Action Commentary. Fitch Ratifica la Calificación de la Ciudad de México en 'AAA (mex)'; Perspectiva Estable. Whitehall Street, New York, NY: Fitch Ratings. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-mexico-citys-rating-at-aaa-mex-outlook-stable-12-11-2021>

Gobierno del Estado de Puebla. (2021a). Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021. Puebla, México: Gobierno del Estado. Recuperado en octubre de 2021 de <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/GuiaMunicipal/Guia%20PMD.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla. (2021b). Sistema Estatal de Información: Datos Abiertos, ocupación hotelera. Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado en septiembre de 2021 de <http://datos.puebla.gob.mx/search/type/dataset?query=ocupaci%C3%B3n%20hotelera>

Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Programa de Desarrollo Regional del Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla. Puebla, México: Recuperado en noviembre de 2021 de https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasRegionales2020/0_ProRegionales%2021-31%20Puebla.pdf

H. Ayuntamiento de Puebla. (2013). Plan de Acción Climática del Municipio de Puebla. Puebla. Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos.

Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. [IMCO]. (2020). Índice de Competitividad Urbana: Ciudades resilientes. CDMX, México: IMCO A.C. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://imco.org.mx/indices/ciudades-resilientes/introduccion>

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2021a). Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla. Puebla. H. Ayuntamiento de Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Planeación Estratégica.

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2021b). Encuesta de Satisfacción de Servicios Públicos en el Municipio de Puebla 2020. Puebla. H. Ayuntamiento de Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal.

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2021c). Anteproyecto de Programa de Desarrollo Cultural para el Municipio de Puebla. Puebla. H. Ayuntamiento de Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Planeación Estratégica.

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2021d). Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla. Puebla. H. Ayuntamiento de Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Diseño y Banco de Proyectos.

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2021e). Diagnóstico Urbano del Centro Histórico. Municipio de Puebla. Elementos para la Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico. Puebla. H. Ayuntamiento de Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Planeación Estratégica.

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2021f). Programa Integral de Bienestar Animal. Puebla. H. Ayuntamiento de Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Planeación Estratégica.

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2021g). Encuesta Municipal sobre el Bienestar Animal. Puebla. H. Ayuntamiento de Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Planeación Estratégica.

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2021h). Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal. Puebla. H. Ayuntamiento de Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Planeación Estratégica.

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2020). Diagnóstico de los Impactos en el Bienestar de la Población por Causa de la Crisis Económica por Covid-19. Puebla. H. Ayuntamiento de Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Planeación Estratégica.

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2020b). Inventario de Arbolado Urbano en 11 Vialidades. Puebla. H. Ayuntamiento de Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Diseño y Banco de Proyectos.

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2019a). Inventario de Espacios Públicos Recreativos en el Municipio de Puebla. Puebla. H. Ayuntamiento de Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal. Obtenido de <https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=c5c20099d4c54dc59be66e7e896477c6>

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2019b). Resultados de la Consulta Libre, Previa e Informada a Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Municipio de Puebla. Documentos de trabajo. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Planeación Estratégica.

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2019c). Encuesta sobre Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales en el Municipio de Puebla. Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Planeación Estratégica.

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2018). Encuesta de Opinión en Relación con el Uso, Disfrute y Aprovechamiento de los Espacios Públicos del Municipio de Puebla. Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Diseño y Banco de Proyectos.

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2017). Programa de Movilidad Urbana Sustentable de Puebla. Puebla. H. Ayuntamiento de Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Diseño y Banco de Proyectos.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021b). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2021 (ENSU). Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en septiembre de 2021 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#Microdatos>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021c). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021d). Parque vehicular. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en septiembre de 2021 de: <https://www.inegi.org.mx/temas/vehiculos/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021e). Accidentes de Tránsito. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/temas/accidentes/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021f) Estadística de finanzas públicas estatales y municipales. Aguascalientes, México: INEGI. https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/#Datos_abiertos

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020a). Censo de Población y Vivienda 2020. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en octubre de 2021 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020b) Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN). Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/edn/2020/doc/EDN2020Pres.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020c) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más edad. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en noviembre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020d). Aportación al PIB Nacional por Entidad Federativa. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en septiembre de 2021 de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/economia/pib.aspx?tema=me&e=21>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020e). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020f). Recopilación de Información de los Cementerios Públicos en las Zonas Metropolitanas del País 2020. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/ricpzmp/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2019a). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental [ENCIG]. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en septiembre de 2021 de https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/#Datos_abiertos

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2019b). Censos Económicos 2019. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2019c). Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2019. Tabulados. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en octubre de 2021 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/moprade/#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2019d). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en octubre de 2021 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2018a). Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación. Escala 1:250 000. Serie VII. Conjunto Nacional. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en noviembre de 2021 de: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463842781>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2018b). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición [ENSA-NUT] 2018. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en octubre de 2021 de <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/descargas.php>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2017). Anuario Estadístico y Geográfico de Puebla 2017. Aguascalientes. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Gobierno del Estado de Puebla.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2016). Inventario Nacional de Viviendas. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/inv/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2016a) Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en septiembre de 2021 de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2015). Encuesta Intercensal 2015. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2013). Anuario Estadístico y Geográfico de Puebla 2013. Puebla. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Gobierno del Estado de Puebla.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en octubre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2000). XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en octubre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/default.html#Microdatos>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (1990). XI Censo General de Población y Vivienda 1990. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en octubre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/1990/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (1980). X Censo General de Población y Vivienda 1980. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en octubre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/1980/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Pueblos Indígenas [INPI]. (2020). Catálogo de Localidades A y B de Acuerdo a Clasificación del INPI. CDMX, México: INPI. Obtenido en octubre de 2021 de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/516011/Catalogo_Localidades_indi20.pdf

Observatorio Ciudadano de Seguridad y Justicia [OCSE-PAZ]. (2021). Analiza OCSEPAZ Percepción de Inseguridad Para Puebla En junio 2021. Puebla, México: Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla. Recuperado en octubre de 2021 de <https://consejociudadanopuebla.org/2021/07/20/analiza-ocsepaz-percepcion-de-inseguridad-para-puebla-en-junio-2021/>

Observatorio de la Juventud en Iberoamérica. (2019). Encuesta de Jóvenes en México 2019. Ciudad de México. Observatorio de la Juventud en Iberoamérica. Fundación SM. Primera Ed.

Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria [ONMR]. (2019). Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria 2019. Reporte de Resultados Municipal. Ciudad de México. Recuperado de: <http://www.onmr.org.mx/Contents/Uploads/Reporte%20de%20resultados%20municipales%20ISMR%202019.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2013). OCDE Estudio Territorial: Puebla-Tlaxcala, México 2013. CDMX, México: OCDE. Recuperado en septiembre de 2021 de https://www.oecd-ilibrary.org/urban-rural-and-regional-development/ocde-estudio-territorial-puebla-tlaxcala-mexico-2013_9789264208490-es

ONU-Hábitat. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores [INFONAVIT]. (2018). Índice Básico de las Ciudades Prósperas. CDMX, México: ONU Hábitat. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://onu-habitat.org.mx/index.php/indice-de-las-ciudades-prosperas-cpi-mexico-2018>

Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla [OOSL]. (2021). Anteproyecto Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Puebla. Documento de trabajo. (NUEVO)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SE-DATU]. Consejo Nacional de Población [CONAPO]. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2018). Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México. Ciudad de México. Primera ed.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad. (2021). Inventario Municipal de Áreas Verdes. Puebla. Recuperado de: <https://datosabiertos.pueblacapital.gob.mx/dataset/inventario-municipal-de-%C3%A1reas-verdes>

Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad. (2015). Inventario de emisiones, determinación de factores de emisión y datos de actividad para fuentes en el municipio de Puebla “Plan estratégico de reducción de emisiones a la atmósfera”. Puebla, México. Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad. Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2021). Cifras de Incidencia Delictiva Municipal (2015 – Julio 2021). Consultado el 31 de agosto de 2021 de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2019) Programa Rector de Profesionalización. Ciudad de México, México: Gobierno de México. Recuperado en octubre de 2021 de <https://www.gob.mx/sesnsp/es/articulos/actualizacion-del-catalogo-de-contenidos-y-cargas-horarias-del-programa-rector-de-profesionalizacion-2017?idiom=es>

Secretaría de Movilidad. (2021). Infraestructura ciclista en el Municipio de Puebla. Capas de información geográfica.

Secretaría de Movilidad y Transporte. (2021). Hechos de tránsito en intersecciones viales en el Municipio de Puebla. Información institucional.

Secretaría de Movilidad y Transporte. (2019). Rutas de transporte público concesionado en la Zona Metropolitana de Puebla 2019. Capas de información geográfica.

Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (2021a) Documento de trabajo: Porcentaje de cobertura del certificado único policial en la policía municipal, 2021 (s.n.). H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (2021b) Documento de trabajo: Porcentaje de cobertura de control de confianza en la policía municipal, 2021 (s.n.). H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Secretaría de Cultura. (2021). Sistema de Información Cultural. CDMX, México: Gobierno de México. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://sic.cultura.gob.mx/>

Secretaría de Cultura. (2020). La UNESCO entrega a México Certificado de la Talavera como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. CDMX, México: Gobierno de México. Recuperado en octubre de 2021 de <https://www.gob.mx/cultura/prensa/la-unesco-entrega-a-mexico-certificado-de-la-talavera-como-patrimonio-cultural-inmaterial-de-la-humanidad?idiom=es>

Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. (2021). Atlas Climático Digital de México. Centro de Ciencias de la Atmósfera. Unidad de Información para las Ciencias Atmosféricas y Ambientales. Obtenido del portal de la UNAM: <http://uniatmos.atmosfera.unam.mx/>



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal



pueblacapital.gob.mx

Contigo
y con **rumbo**